ABRIL DE 2026.

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-029-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES **"EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO"** para la vigencia 2026.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

Se verificaron procesos de características técnicas iguales o similares desarrollados por el MDN-Ejército Nacional-CENAC PASTO durante la última vigencia encontrando lo siguiente:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	No. CONTRATO
SAMC-028-CENACPAS-2025.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO".	CONALCRETO SAS persona jurídica, identificado con NIT No. 900.060.880-6	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MDA/CTE $183'855,907.62)	CONTRATO DE OBRA 029-CENACPAS-2025.

1.2. PRESTACION DE SERVICIO (MANTENIMIENTO Y ADECUACION) REALIZADO POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Se verificaron procesos de características técnicas iguales o similares desarrollados por diferentes entidades estatales y otras CENAC durante la vigencia actual, encontrando los siguientes procesos y solicitudes de cotización.

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual
☆	COLOMBIA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-BOG-2026-414227	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIÓN CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LA GUILLOTINA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ.	Presentación de oferta
☆	COLOMBIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO//	0224-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO , CORRECTIVO, DIAGNOSTICO, INSTALACION Y CAPACITACIONES PARA EL BUEN USO Y MANEJO A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS, REDES Y SISTEMAS DE GASES MEDICINALES, S	Presentación de oferta
☆	COLOMBIA	ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR	S-MC-MCB-005-2026	MANTENIMIENTO SEDE ALCALDIA	Presentación de oferta

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual
☆	COLOMBIA	MUNICIPIO DE AMAGA	MC-013-2026	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO (INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS) DEL ASCENSOR QUE SE ENCUENTRA UBICADO AL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE AMAGÁ, ANTIOQUIA	Presentación de oferta
☆	COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	2025008- 819006234	Contrato de Mantenimiento y Reparacion	Presentación de oferta
☆	COLOMBIA	COLEGIO SANTA BARBARA IED	RE-CSB-04-2026	MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD	Presentación de oferta
☆	COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA PAZ	01-2026	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	Presentación de oferta

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. JUSTIFICACIÓN

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL PASTO, concentra la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

La Central Administrativa y Contable Regional Pasto tiene como misión concentrar la función administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la organización del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva.

Las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Pasto identificaron la existencia de deficiencias en el estado de conservación, funcionamiento y presentación de las instalaciones físicas de las Unidades militares BAS 23 (BIBOY 9, BR 23 y DIM 23) BASGO 53, BIANG 23, BITER 23, FUDRA 2 y GMCAB 3, (DIM 21) derivadas del desgaste natural, condiciones climáticas adversas y uso permanente de la infraestructura.

Dichas condiciones superan la capacidad operativa de las escuadras de mantenimiento internas, las cuales no cuentan en todos los casos con el conocimiento técnico especializado ni con los equipos necesarios para ejecutar intervenciones de mayor complejidad.

Causas:

- Deterioro progresivo de la infraestructura por uso continuo.
- Exposición a condiciones climáticas propias de la región.

- Limitaciones técnicas y operativas del personal interno de mantenimiento.
- Insuficiencia de herramientas y equipos especializados.

Efectos:

- Riesgo de afectación a la seguridad y bienestar del personal.
- Disminución en la funcionalidad de las instalaciones.
- Incremento en el deterioro estructural si no se interviene oportunamente.
- Afectación en la eficiencia de las actividades administrativas y operativas.

La atención de esta necesidad permitirá mitigar los efectos descritos mediante la ejecución oportuna de mantenimientos preventivos y correctivos, reduciendo el deterioro y mejorando las condiciones de habitabilidad y operatividad, toda vez que, los bienes inmuebles a intervenir, debido a su ubicación territorial y a los factores climáticos, se encuentran expuestos a un deterioro progresivo y continuo, por tal razón, requieren la inversión de recursos para garantizar mantenimientos preventivos técnicos especializados y arreglos locativos que no pueden ser ejecutados por las escuadras de mantenimiento de las unidades, debido a la falta de conocimientos técnicos avanzados y de equipos especializados, mejorando el bienestar del personal que utiliza, visita y labora en las instalaciones, garantizando que pueda desarrollar sus funciones de manera adecuada y eficiente.

En tal sentido, la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Pasto, en conjunto con sus unidades centralizadas, presenta la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento de bienes inmuebles, conforme al rubro presupuestal 02-02-02-005-004 "Servicios de Construcción". Esta necesidad se fundamenta en la información señalada los diferentes planes de requerimientos presentados por las unidades militares centralizadas y beneficiarias y en la asignación establecida en el catálogo de clasificación presupuestal mediante la orden administrativa de partidas fijas 2026. El propósito de esta contratación es garantizar el bienestar del personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y personal civil que desarrolla diariamente actividades administrativas en las distintas instalaciones, contribuyendo así al adecuado cumplimiento de la misión asignada por el comando superior.

Por lo anterior, la Unidad Centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir este requerimiento, teniendo en cuenta para ello oferentes bien sea persona natural o jurídica que cumpla con las necesidades de la Unidad Centralizada en cuento a tiempo, modo de entrega, calidad del servicio prestado y cumplimiento del contrato, con base en los costos y beneficios, puesto que para ello fue asignada una partida fija que se ejecutará en la vigencia 2026.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado y están previstos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

La necesidad consignada en el Plan de Necesidades ***Radicado N° 2026185000117287: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPASTO*** *del 12 de marzo del 2026*, PARA LA ADQUISICION DE LA PARTIDA DE "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES" CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PASTO PARA LA VIGENCIA 2026, se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad (PAA) con la información contenida en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y corresponde a los siguientes ítems:

PLAN DE NECESIDADES Radicado N° 2026185000117287: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPASTO *del 12 de marzo del 2026 –* ***MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES***

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
		SERVICIOS DE CONSTRUCCION		
		A- 02-02-02-005-004		

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
		MANTENIMIENTO		
1	72101510	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES PARA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	ml	1
		DESCAPOTE EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES		
2	72102900	DESCAPOTE MANUAL e=0,20 m (Incluye cargue y retiro del material a botadero)	M2	1
3	72141511	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue y retiro del material excavado al botadero)	M3	1
4	72102900	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA (Incluye equipo de oxiacetileno, cargue y retiro del material desmontado)	ML	1
5	72102900	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA (Incluye equipo de oxiacetileno, cargue y retiro del material desmontado)	M2	1
6	72102900	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	1
		DEMOLICIONES		
7	72141510	DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1
8	72102900	ANULACIÓN DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	Und	1
9	72141510	DEMOLICIÓN PLACAS EN CONCRETO CON ESPESOR ENTRE 0,10 Y 0,15 M (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1
10	72141510	DEMOLICIÓN ENCHAPES DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1
11	72141510	DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros	M2	1
12	72141510	DEMOLICIÓN DE MESONES a=060m (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1
13	72141510	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0,30 m (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1
14	72141510	DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO Hasta h=0,10m (Incluye el sardinel, cargue y retiro de escombros)	M2	1
15	72141510	DEMOLICIÓN DE APOYO EN CONCRETO DUCHA (Incluye cargue y retiro de escombros	M2	1
16	72141510	DEMOLICIÓN RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Inluye cargue y retiro de escombros)	M2	1
17	72102900	DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN PLACA DE CUBIERTA (Incluye retiro de manto, cargue y retiro de escombros.	M2	1
18	72141510	DEMOLICIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0.05 BAJO PLACA (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1
19	72141510	DEMOLICIÓN MURO EN BLOQUE DE CONCRETO ANCHO DE 22cm (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1
20	72141510	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA EN MORTERO O CONCRETO con altura entre 8 y 15 cms (Incluye cargue y retiro de escombros)	Ml	1
21	72141510	DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO (Incluye cargue y retiro de escombros.	M2	1
22	72141510	DEMOLICIÓN DE CARCAMO EN CONCRETO con alturas entre 8 y 15 cms (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1
		DESMONTES		
23	72102900	DESMONTE CERRAMIENTO MALLA (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1
24	72102900	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Und	1
25	72102900	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (Incluye equipo de oxiacetileno carge y retiro del material desmontado)	M2	1
26	72102900	DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargo y retiro de material desmontado)	M2	1
27	72102900	DESMONTE DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Und	1
28	72102900	DESMONTE PANELES DIVISORIOS	Und	1
29	72102900	DESMONTE TUBERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml	1
30	72102900	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1.000 lt Y 2.000 lt (Incluye reconexión a la tubería)	Und	1
31	72102900	DESMONTE CANAL EN LAMINA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml	1
32	72102900	DESMONTE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS EN FACHADA (Incluye cargue y retiro de escombros)	Und	1
33	72102900	DESMONTE BAJANTE EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml	1

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
34	72102900	DESMONTE DE REJAS (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	1
35	72102900	DESMONTE DE PISOS DE MADERA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	1
36	72102900	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Und	1
37	72102900	DESMONTE DE LAVADERO (Incluye cargue y retiro de material desmontado según disponga la unidad)	Und	1
38	72102900	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	1
39	72102900	DESMONTE DE TANQUE PLASTICO DE 500 A 1000 lt (Incluye cargue y retiro de material desmontado según dispónga la unidad)	Und	1
40	72102900	DESMONTE DE MALLA GALLINERO (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	1
41	72102900	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA EN PUERTA (Incluye cargue y retiro de material desmonstado)	M2	1
42	72102900	DESMONTE DE MARCO PUERTAS METALICAS (Incluye cargue y retiro de material desmontado	Und	1
43	72102900	DESMONTE CONCERTINA SENCILLA (incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml	1
		MANTENIMIENTO		
44	72102900	MANTENIMIENTO DE DESAGUE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA (Incluye, mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m	Und	1
45	72102900	DESMONTE, MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE VENTANERIA (Incluye limpieza, lijada, pintura esmalte y reinstalación)	M2	1
46	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	1
47	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA (PUERTAS Y VENTANAS) (Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstaalación)	M2	1
48	72102900	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN (Inluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación)	Und	1
49	72102900	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación	Ml	1
50	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL DE ENCHAPE, (Incluye retiro y reemboquillada)	M2	1
51	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO (nivelación y ajuste de perfileria)	M2	1
52	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE MADERA Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación.	M2	1
53	72102900	MANTENIMIENTO DE MESON EN GRANITO PULIDO Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrofugo	M2	1
54	72102900	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO ANCHO 0.60m ALTO 0.40m ESPESOR 0.1m incluye arreglo pisos base en concreto, remoción de concreto deteriorado	Ml	1
55	72102900	MANTENIMIENTO DE PERFILES METALICOS, COLUMNAS, VIGAS Incluye lijado, anticorrosivo y esmalte	Ml	1
56	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA (Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstaalación)	M2	1
57	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento con desmonte, cargue y retiro de escombros)	M2	1
		DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS CAJAS Y POZAS DE INSPECCIÓN		
58	72102900	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 0.80X0.80X1.00 (Incluye caja de inspeccion 0,80X0,80X1,00, excavación, base en recebo comun, placa concreto, ladrillo comun, marcon en angulo 2 1/2 X 2 1/2 X 3/16 y tapa reforzada en platina 3X3/16 con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm) según detalle	Und	1
59	72102900	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 1.00X01.00X1.00 (Incluye caja de inspeecion 1.00X01.00X1.00, excavación, base en recebo comun, placa concreto, ladrillo comun, marcon en angulo 2 1/2 X 2 1/2 X 3/16 y tapa reforzada en platina 3X3/16 con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm) según detalle	Und	1
		SALIDAS SANITARIAS		
60	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGUE PVC 2" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und	1

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
61	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGUE PVC 3" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und	1
62	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGUE PVC 4" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und	1
63	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE VENTILACIÓN PVC 2" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und	1
		RED SANITARIA VENTILACIÓN Y AGUAS LLUVIAS INTERNA		
64	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 2" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml	1
65	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 3" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml	1
66	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 4" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml	1
67	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 6" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml	1
		SUMIDEROS CARCAMOS REJILLAS Y TRAMPAS DEGRASA		
68	72102900	INSTALACIÓN DE REJILLA ALUMINIO 3"x2" con sosco tradicional Ref T.3"X2" tipo colrejillas o equivalente, incluye material para su instalacion	Und	1
69	72102900	INSTALACIÓN DE REJILLA ALUMINIO 4"x3" con sosco tradicional Ref H-4"X3" tipo colrejillas o equivalente, incluye material para su instalacion	Und	1
		ESTRUCTURAS EN CONCRETO ACEROS Y MALLAS		
70	72102900	INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA M-188 Q-5 6mm c/0.15m en ambos sentidos (Incluye malla electrosoldada M-188 Q5, alambre negro, colocación y traslapo.	kg	1
71	72102900	INSTALACIÓN DE PLACA CONTRAPISO CONCRETO DE 3000 psi E= 0.5m sin refuerzo, incluye el material	m2	1
		ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES		
72	72102900	INSTALACIÓN DE VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO DE 3000 psi sin refuerzo, incluye la vigueta de confinamiento en concreto de 3000 psi	M3	1
73	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 psi 0,20X0.12 m sin refuerzo	Ml	1
74	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE DINTEL CONCRETO DE 3000 psi sin refuerzo	M3	1
75	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE ALFAJIAS EN CONCRETO 2500 psi a=0.30 m incluye refuerzo	M2	1
76	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE MESON EN CONCRETO 2500 psi a=0,60 m e=0.10 m incluye refuerzo	M2	1
77	72102900	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" ANGULO 3/4" X 1/8" ANTICORROSIVO, PINTURA, TUBO AGUAS GALVANIZADO 2" CONCERTINA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIAMETRO 18" ESPIRAL ESPACIADO CADA 20 cm CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 ESPESOR 0,60 mm ANCHO 25 mm, PEDESTAL EN CONCRETO SEGUN DETALLE	M2	1
78	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE POCETA EN CONCRETO 3000 psi DIMENCIÓN 1.12X0.70X0.15	Und	1
		MAMPOSTERIA MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA		
79	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE MURO EN BLOQUE No 4 arcilla, incluye grafil No 5 mm anclajes perforación y adhesivo epoxico	m2	1
80	72102900	mantenimiento y cambio de partes MURO LADRILLO FACHADA prensado, liviano (24.5x12x6 cm) arcilla perforación vertical (Incluye grouting dovelas 2500 psi) anclajes perforación y adhesivo epoxico.	M2	1
81	72102900	LAVADO E IMPERMEABILIZADO DE LADRILLOS CON HIDROFUGO	m2	1
		MUROS EN DRY WALL Y SUPERBOARD		
82	72102900	MURO EN DRY WALL DOS CARAS (perfileria cal 24) incluye tres manos de pintura, una mano en esmalte o equivalente y dos manos en pintura vilniltex o equivalente, filos y dilataciones	M2	1

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
83	72102900	MURO SUPERBOARD 10mm TIPO PREMIUM (perfileria cal 20 cada 60 cm incluye tres manos de pintura, filos y dilataciones, una mano de "pintura en emulsion base agua (latex) de calidad premium, 100% acrilica ideal para exteriores" y dos de pintura acrilica para exteriores recomendada por los fabricantes ACABADOS SEGÚN DISEÑO	M2	1
84	72102900	RECUBRIMIENTO BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN MURO SUPERBOARD 8 mm ancho < 0.70 cm perfileria en angulo 1 1/2" x 1/8" pintado con aanticorrosivo y esmalte según diseño, incluye tres manos de pintura según detalle.	ML	1
		INSTALACIONES HIDRAULICAS REGISTROS CHEQUES Y VALVULAS		
85	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO Red White 1/2" (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10x10cm)	und	1
86	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO Red White 3/4" (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10x10cm)	und	1
87	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO Red White 1" (Incluye universal y caja de registro 15x15cm en ladrillo toleta)	und	1
		SALIDAS RED DE SUMINISTRO		
88	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE PUNTO DE AGUA FRIA 1/2" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und	1
89	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE PUNTO DE AGUA FRIA 3/4" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und	1
90	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE PUNTO DE AGUA FRIA 1" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und	1
		RED DE SUMINISTRO PVC-P Y CPVC-P		
91	72101510	mantenimiento y cambio de partes DE TUBERIA PVC-PRDE 11 3/4" AGUA FRIA (Red de suministro descolgada) (incluye instalación y accesorios)	Ml	1
92	72101510	mantenimiento y cambio de partes DE TUBERIA PVC-PRDE 9 1/2" AGUA FRIA (Red de suministro) (incluye excavacion manual, relleno inicial en base granular B-200 instalación y accesorios)	Ml	1
93	72101510	mantenimiento y cambio de partes DE TUBERIA PVC-PRDE 11 1" AGUA FRIA (Red de suministro descolgada) (incluye instalación y accesorios)	Ml	1
		TANQUES PLASTICO-FLOTADORES-LLAVES TERMINALES		
94	72102900	mantenimiento y cambio de partes TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 500 lt (Incluye valvula flotadora 1" cobre, tapa, accesorios y manguera flexible	und	1
95	72102900	mantenimiento y cambio de partes TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 1000 lt (Incluye valvula flotadora 1" cobre, tapa, accesorios y manguera flexible	und	1
96	72102900	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE UN TANQUE DE 500 lt (Esta actividad incluye coordinación para desocupado, retirado de particulas, frotar, enjuague, lavado con desinfectante, enjuague	und	1
97	72102900	Mantenimiento preventivo tanque de equilibrio planta de tratamiento agua potable.	servicio	1
98	72102900	Mantenimiento general físico preventivo de tanques de almacenamiento de 5000 litros con hidrobomba y productos de desinfección planta de tratamiento agua potable	servicio	1
		INSTALACIONES ELECTRICAS DESMONTES Y TRASLADOS		
99	72151511	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA (Interruptores, tomas, lamparas, ventiladores, tableros, cable, canaleta y tubo a la vista	und	1
		CONTROL DE ILUMINACIÓN		
100	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40 CABLE DE COBRE No 12 AWG HFFR LS CT INCLUYE APARATO Prom 5m	Und	1
101	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4" ALAMBRE No 12 AWG INCLUYE APARATO Prom 5m	Und	1
102	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 12 AWG INCLUYE APARATO Prom 5m	Und	1
		ILUMINACIÓN INTERIOR-HERMETICAS LED		
103	72151511	mantenimiento y cambio de partes LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE SUSPENDER, potencia 40 W voltaje 100/277VAC, FP0.9, temperatura de color 6500K, flujo luminoso 3400 lm, eficiencia 85 lm/W angulo 120° horas de vida util 40.000 horas, garantia de 5 años Incluye accesorios de fijación y conexión.	Und	1

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
104	72151511	mantenimiento y cambio de partes LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR, potencia 14W temperatura de color 6000K (+-10%) LED tipo 2835, flujo luminoso 1500 lm (+-10%) voltaje 100/277 VAC driver 0-10V FP>0.90 horas de vida util 36000 horas, garantia de 5 años, incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Und	1
		ILUMINACIÓN INTERIOR PANELES CUADRADOS LED 30X30 cm, 60X60 cm, 30X120 CM		
105	72151511	mantenimiento y cambio de partes LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60cm, potencia 45W temperatura de color 4000KLED tipo 2835, LUMEN 4020(+-10%) angulo 110° voltaje 120/277 VAC driver 0-10V FP>0.95 horas de vida util 50000 horas, gncluye accesorios de fijación y conexión	Und	1
106	72151511	mantenimiento y cambio de partes BALA LED DE 12W DE > 4.3" flujo luminoso >=1030 multivoltaje, temoeratura color 4000k, (+-10%) o 6500K (+-10%) según solicitud de la entidad, horas de vida util >= 20.000 horas, FP >= 0.9 angulo de apertura >= 120° garantia de 5 años, incluye accesorios de fijación, conexión y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Und	1
		SALIDAS TOMACORRIENTE NORMAL		
107	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA 2OA, 125V NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 12 AWG prom 4m	und	1
108	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA 2OA, 125V NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 10 AWG prom 4m	und	1
		SALIDAS TOMACORRIENTES GFCI		
109	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE, POLO A TIERRA (2P+T) Y PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA GFCI 15A 127V, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 12 AWG prom 4m	und	1
		SALIDAS ILUMINACIÓN		
110	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA ILUMINACIÓN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG prom 3m	Und	1
111	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA ILUMINACIÓN EXPUESTA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE No 12 HFFR LS AWG prom 3m	Und	1
		SALIDAS VENTILADOR EN TECHO		
112	72102900	mantenimiento y cambio de partes SALIDA VENTILADOR EN TECHO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4" ALAMBRE No 12 AWG, prom 3m	und	1
		SALIDAS OTROS		
113	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA TEMPORIZADOR PROGRAMABLE HORARIO ELECTRONICO	und	1
		TOMAS Y APARATOS		
114	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA	Und	1
115	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE INTERRUPTOR SENCILLO	Und	1
116	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE INTERRUPTOR DOBLE	Und	1
117	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE INTERRUPTOR TRIPLE	Und	1
		VENTILADORES		
118	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE VENTILADOR DE TECHO 3 A 5 ASPAS , KDK	Und	1
		SISTEMA DE TELEVISIÓN		
119	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA TOMA TV (COAXIAL) INCLUYE CONDULINADO Y TUBERIA EMT 3/4" APARATO Y CABLEADO RG59 75 PROM 20 m	Und	1
		PAÑETES-RESANES		
120	72152001	PAÑETE LISO MUROS 1:3 impermeabilizados (Incluye filos y diltaciones)	M2	1
121	72152001	RESANE CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL (Incluye sello de juntas contra muro y dilataciones con malla, fibra de vidrio o equivalente, macillado con supermastic USG, acabado viniltex tipo 1 tres manos de pintura	M2	1
		CUBIERTAS PERFILERIA Y ESTRUCTURA METALICA		
122	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE ESTRUCTURA perfil lamina delgada PHR ASTM A500 grado 50 calibre según diseño (incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte)	KG	1
123	72152605	CUBIERTA EN TEJA EN TEJA STANDING SEAM 505 mm cal. 24. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	M2	1

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
124	72152605	INSTALACION TEJA FIBROCEMENTO. Tipo Eternit No5.o equivalente.(Incluye gancho de fijación)	M2	1
125	72152605	INSTALACION CABALLETE TEJA FIBROCEMENTO ARTICULADO. Tipo Eternit o equivalente.(Incluye tornillos fijadores)	Ml	1
126	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE CUBIERTA MASTER MIL ANCHO EFECTIVO DE 1m, pintada, incluye estructura en Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte), incluye todos los elementos necesarios para su correcto montaje.	M2	1
127	72102900	IMPERMEABILIZACIÓN Tipo manto morter plas AL-80 de 3.5 mm con foil de aluminio o equivalente, incluye mortero afinado pendientado 1:4 (canales y/o cubiertas planas incluye media cañas y remates)	M2	1
128	72152605	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal 20 d/0.30 (suministro e instalación con wash primer+esmalte+anclaje a muro+sikaflex 1A)	ML	1
		TEJAS Y ACCESORIOS		
129	72102900	CANAL EN PVC Referencia AMAZONA tipo PAVCO o equivalente, (suministro e instalación+anclaje a muro+sikaflex 1A)	Ml	1
130	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE CLARABOYA TEJA FIBROCEMENTO, Tipo eternit No 6 o equivalente, (incluye ganchos de fijación)	Und	1
		CIELO RASOS		
131	72152605	CIELO RASO FIBROCEMENTO 6 mm SUPER BOARD SUSPENDIDO, JUNTA PERDIDA, (perfileria cal 24) incluye tres manos de pintura.	M2	1
132	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE TAPA DE INSPECCION DE CIELO RASO EN PVC 0,6X0,6 (REFUERZO EN PERFILERIA METALICA CAL. 24 O .26 MARCO EN ANGULO	M2	1
133	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE CIELO RASO EN PVC.Medidas por, espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños.	M2	1
134	72152605	CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL JUNTA PERDIDA, (perfileria cal 24-26, estructura cada 40 cm) incluye tres manos de pintura	M2	1
135	72152605	TAPA DE INSPECCIÓN DE CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL, (refuerzos en perfileria metalica cal 24-26 marco en angulo perimetral, incluye tres manos de pintura	M2	1
		PISOS Y ACABADOS ALISTADOS		
136	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE ALISTADO PISOS, mortero 1:4 impermeabilizados e=0.03 m	M2	1
		CERAMICAS		
137	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO, tipo pompei, 30.5x30.5 cm tipo alfa o equivalente, color coral o shell, según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2	1
138	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO, tipo Antique, 30.5x30.5 cm tipo alfa o equivalente, color beige o blanco, según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2	1
139	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO PIEDRACID NEGRO, 45x45 cm tipo alfa o equivalente, color según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2	1
140	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO, tipo Stone, 30.5x30.5 cm tipo alfa o equivalente, color blanco o cafe, según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2	1
141	72152504	mantenimiento y cambio de partes GUARDAESCOBA CERAMICA, tipo pompei h= 10 cm tipo alfa o equivalente, color coral o shell, según diseño, (incluye boquilla y mortero de pega)	Ml	1
142	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA CERAMICA, tipo Antique h= 10 cm tipo alfa o equivalente, color beige o blanco, según diseño, (incluye boquilla y mortero de pega)	M2	1
143	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA CERAMICA, tipo Stone h= 10 cm tipo alfa o equivalente, color blanco o cafe, según diseño, (incluye boquilla y mortero de pega)	M2	1
144	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE BOCAPUERTA EN GRAVILLA LAVADA No 0, (incluye dilatación en bronce)	M2	1
		PORCELANATOS		
145	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE PORCELANATO minium cimento NA, 60 x 60 cm tipo alfa ref. 135029598 o equivalente, (incluye boquilla y pegante	M2	1
146	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA PORCELANATTO minium cimento NA, 60 x 60 cm h= 10 cmtipo alfa ref. 135029598 o equivalente, (incluye boquilla y mortero de pega	Ml	1
		TABLONES DE GRES Y PISOS EN ARCILLA		

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
147	72102900	TABLON DE GRES TRADICION Liso, 30,5 x 30,5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación.)	M2	1
148	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA TABLON DE GRES TRADICIÓN liso h=10 cm tipo alfa o equivalente, colores rojo, salmón o sahara según diseño, (incluye boquilla color y mortero de nivelación)	Ml	1
		ENCHAPES Y ACCESORIOS		
149	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PARED, color según diseño, (incluye boquilla, color y win)	M2	1
150	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PARED, FERRARA, 20.3x30.5 tipo alfa o equivalente, color blanco Instalado a 90°, (incluye boquilla, color y win)	M2	1
		MESONES		
151	72102900	mantenimiento y cambio de partes MESON MARMOL TRAVERTINO VILLA DE LEYVA, ancho 0,60 m, instalado sobre mueble baño, (incluye suministro e instalación pulido y brillado)	M2	1
		PIRLANES, POCETAS LAVATRAPEROS, LAVADEROS		
152	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE LAVADERO CORRIDO en concreto de 2.500 psi A=0.50, (incluye acero de refuerzo, enchaRDINpe en ecoceramica crema, 20x20 cm rejilla 3"x2" llave terminal jardin.	M2	1
153	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE POCETA LAVATRAPEROS concreto de 2500 psi, 060X0.40X0.50), (incluye acero de refuerzo 3"x2", llave terminal Jardin	Und	1
154	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE INCRUSTACIONES porcelana, JUEGO incrustaciones x 6 unidades elite ref 06610100-1 tipo corona o equivalente, (papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero), (incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	und	1
		VIDRIOS Y ESPEJOS		
155	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE ESPEJO 6mm flotado, sin biselar y sin marc, (suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro.	M2	1
		APARATOS SANITARIOS SANITARIOS		
156	72102900	mantenimiento y cambio de partes APARATOS SANITARIOS (incluye, sanitario, tapa, tanque, griferia, acessorio de conexión e instalación para orinal griferia y accesorios de conexión e instalación)	Und	1
		ORINALES		
157	72102900	mantenimiento y cambio de partes ORINAL tipo PETITE alto trafico corona o equivalente ref 062111100-1	Und	1
		LAVAMANOS		
158	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE LAVAMANOS SOBREPONER linea MARCELLA color blanco ref 1301100 tipo corona o equivalente, (incluye desague automatico, sifon botella, grapas 2 unidades, acople	Und	1
159	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE LAVAMANOS PEDESTAL linea MILANO color blanco ref 1301100 tipo corona o equivalente, (incluye conjunto griferia tipo VENTO 8" o equivalente, desague automatico, sifon botella, grapas 2 unidades, acople	Und	1
		GRIFERIA LAVAMANOS - DUCHA - POCETAS		
160	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE GRIFERIA mezcladro LAVAMANOS 8" VENTO ref 591320001, tipo grival o equivalente, (incluye desague, sifon, grapas)	Und	1
161	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO DUCHA (incluye todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento)	Und	1
		CARPINTERIA EN MADERA MUEBLES EN CONCRETO Y AMOBLAMIENTO PUERTAS EN MADERA		
162	72152302	mantenimiento y cambio de partes DE PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME Tipo pizano Okume o equivalente, hoja lisa con marquete, chapacanto okume. Acabado tintilla, sellador, (min imo 6 manos) y laca según diseño y bisagras)	M2	1
		CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO VENTANERIA		
163	72152400	mantenimiento y cambio de partes DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm (incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente) incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje asi como el suminsitro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación segun detalle.	M2	1

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
164	72152400	mantenimiento y cambio de partes DE PUERTA METALICA LAMINA COLD ROLLED cal 18 tipo panel con marco sencillo (incluye anticorrosivo + pintura electrostatica + marco cold rolled cal 18 cargados en concreto), incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	M2	1
		CERRAJERIA		
165	72101505	mantenimiento y cambio de partes DE CERRADURA BELL WOOD POMO MADERA - ENTRADA ref A80PD Tipo schalage o equivalente, acabado según diseño (incluye suminsitro e instalación	Und	1
166	72101505	mantenimiento y cambio de partes DE CERRADURA ORBIT POMO METALICO - ENTRADA Ref. A80PD Tipo Schalage o equivalente. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	Und	1
		PINTURA		
167	72151302	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS SOBRE MURO INTERIOR (incluye estuco, una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 filos y dilataciones)	M2	1
168	72152000	GRANIPLAS (esgrafilado) Fachadas - colores institucionales - (colores pastel) (incluye filos y dilataciones)	M2	1
169	72151302	ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA o equivalente tres manos fachadas (incluye estuco, una mano de pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo koraza o equivalente, filos y dilataciones, color según diseño)	M2	1
170	72152000	MANTENIMIENTO DE MURO. (incluye resanes en estuco, una mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones)	M2	1
		OBRAS EXTERIORES ANDENES		
171	72102905	mantenimiento y cambio de partes DE ANDEN CONCRETO 3000 psi reforzado E=0.10m, escobiado, (incluye malla electrosoldada M-084 y recebo compactado	M2	1
		BORDILLOS CAÑUELAS Y RAMPAS		
172	72101507	mantenimiento y cambio de partes DE CUNETA PERIMETRAL CONCRETO DE 3000 psi ALTURA VARIABLE ENTRE 0.10 Y 0.25M Y ANCHO ENTRE O.20 Y 0.40M (incluye excavación, base granular B-200, formaleta y refuerzo)	MI	1
173	72101507	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA cal 12 de 2 1/4" X 2 1/4" ANGULO 3/4" X 1/8" +anticorrosivo + pintura + tubo aguas galvanizado 2" + paral antivuelco e+ paral n tubo aguas negras galvanizado 2" + paral diagonal en tubo aguas galvanizado 1 1/2" según detalle	M2	1

BAS23

N°	DESCRIPCION	N° ACTIVO FIJO	N° INVENTARIO
1	TIENDA DEL SOLDADO,BASPC23	164000000468	8004030000000000001709129
2	CANILES,BASPC23	164000000438	8004030000000000001931555
3	ARCHIVO GENERAL DEL BASPC23,BASPC23	164000000411	8004030000000000001709097
4	PUNTO LIMPIO 4,BASPC23	164000000410	8004030000000000002369984
5	PUNTO LIMPIO 3,BASPC23	164000000409	8004030000000000002369983
6	PUNTO LIMPIO 2,BASPC23	164000000408	8004030000000000002369982
7	PUNTO LIMPIO 1,BASPC23	164000000407	8004030000000000002369981
8	GARITAS PERIMETRICA 11,BASPC23	164000000406	8004030000000000002369979
9	GARITAS PERIMETRICA 10,BASPC23	164000000405	8004030000000000002369978
10	GARITAS PERIMETRICA 9,BASPC23	164000000404	8004030000000000002369977
11	GARITAS PERIMETRICA 8,BASPC23	164000000403	8004030000000000002369976
12	GARITAS PERIMETRICA 7,BASPC23	164000000402	8004030000000000002369975
13	GARITAS PERIMETRICA 6,BASPC23	164000000401	8004030000000000002369974
14	GARITAS PERIMETRICA 5,BASPC23	164000000400	8004030000000000002369973
15	GARITAS PERIMETRICA 4,BASPC23	164000000399	8004030000000000002369972
16	GARITAS PERIMETRICA 3,BASPC23	164000000398	8004030000000000002369971
17	GARITAS PERIMETRICA 2,BASPC23	164000000397	8004030000000000002369970
18	ALOJAMIENTO SUBOFICIALES ,BASPC23	164000000396	8004030000000000001709103
19	OFICINA Y ALMACEN REPUESTOS,BASPC23	164000000394	8004030000000000001248877
20	PRIMERA ETAPA ESM PASTO,BASPC23	164000000370	8004030000000000002594546
21	ARCHIVO GENERAL,BASPC23	164000000306	8004030000000000002369980
22	ALMACEN INDUMIL,BASPC23	164000000258	8004030000000000001248886

N°	DESCRIPCION	N° ACTIVO FIJO	N° INVENTARIO
23	TRANSPORTES,CASAS FISCALES,BASPC23	164000000256	80040300000000000001931554
24	CANCHA MULTIPLE,BASPC23	164000000255	80040300000000000001931553
25	PLAZA DE ARMAS,BASPC23	164000000254	80040300000000000001931552
26	TARIMA PLAZA DE ARMAS, BASPC23	164000000082	80040300000000000001709130
27	CANCHA DE TENIS, BASPC23	164000000080	80040300000000000001709128
28	HANGARES TRANSPORTES, BASPC23	164000000079	80040300000000000001709127
29	DISPENSARIO, BASPC23	164000000078	80040300000000000001709125
30	ALOJAMIENTO SUBOFICIALES, BASPC23	164000000077	80040300000000000001709124
31	CASINO DE SUBOFICIALES-AUDITORIO-, BASPC23	164000000076	80040300000000000001709123
32	CASINO ALOJAMIENTO OFICIALES, BASPC23	164000000075	80040300000000000001709122
33	DEPOSITO DE ARMAMENTO, BASPC23	164000000074	80040300000000000001709121
34	DEPOSITO DE INTENDENCIA, BASPC23	164000000073	80040300000000000001709120
35	CASA TELEMATICA, BASPC23	164000000072	80040300000000000001709119
36	COMANDO BR23, BASPC23	164000000071	80040300000000000001709109
37	HISTORIAS LABORALES Y PUNTO LIMPIO, BASPC23	164000000070	80040300000000000001709108
38	OFICINA DISTRITO MILITAR N.23, BASPC23	164000000069	80040300000000000001709107
39	CASA CALDERA, BASPC23	164000000067	80040300000000000001709105
40	CAPILLA Y CASA CURAL, BASPC23	164000000066	80040300000000000001709104
41	LAVANDERIA-PELUQUERIA-SASTRERIA, BASPC23	164000000064	80040300000000000001709102
42	PUESTO DE MANDO BIBOY, BASPC23	164000000063	80040300000000000001709099
43	SALA DE DETENIDOS, BASPC23	164000000062	80040300000000000001709098
44	ALOJAMIENTO TROPA DOS PISOS, BASPC23	164000000060	80040300000000000001709096
45	GARITA PERIMETRICA No. 1, BASPC23	164000000011	80040300000000000001248881
46	TRIBUNA CAMPO DE PARADAS, BASPC23	164000000010	80040300000000000001248879
47	BAT. ASPC N23 GRAL RAMON ESPINA, TERRENO	160500000008	80040300000000000001246262
48	BAT. ASPC N23 GRAL RAMON ESPINA, TERRENO	160500000007	80040300000000000001246251

BASGO53

BASGO			
N°	DESCRIPCION	N° ACTIVO FIJO	N° INVENTARIO
1	BATERIA DE BAÑOS DEL ALOJ. TIPO HAMACA, BASGO 53	164000000461	80040300000000000001294122
2	BODEGA DE ARCHIVO, BASGO 53	164000000487	80040300000000000001294123
3	CASA PRINCIPAL GUALTAL, BASGO53	164000000193	80040300000000000001294127
4	EMISORA, BASGO53	164000000209	80040300000000000001294145
5	OFICINA COMANDO, BASGO 53	164000000452	80040300000000000001294151
6	HABITACIONES SUBOFICIALES, BASGO 53	164000000457	80040300000000000001294152
7	OFICINA ENLACES Y ARCHIVO, BASGO53	164000000227	80040300000000000001294158
8	OFICINA PERSONAL, BASGO 53	164000000451	80040300000000000001294163
9	TIENDA DEL SOLDADO, BASGO53	164000000237	80040300000000000001294164
10	CANCHA MULTIPLE GUALTAL, BASGO53	164000000247	80040300000000000001294251
11	TANQUE Y CASETA TRAT. AGUA POTABLE, BASGO53	164000000252	80040300000000000001294459
12	BAÑOS PEQUEÑOS, BASGO 53	164000000437	80040300000000000001780383

BASGO			
N°	DESCRIPCION	N° ACTIVO FIJO	N° INVENTARIO
13	CASINO MIXTO, BASGO53	164000000285	800403000000000000002266412
14	DISPENSARIO, BASGO53	164000000286	800403000000000000002266413
15	RANCHO DE TROPA, BASGO 53	164000000393	800403000000000000002330846
16	OFICINA OPERACIONES Y JURIDICA, BASGO53	164000000325	800403000000000000002370002
17	TORRE DE ASALTO AERO, BASGO 53	164000000469	800403000000000000002370003
18	ALOJAMIENTO TIPO HAMACA, BASGO53	164000000327	800403000000000000002370004
19	GUARDIA, BASGO 53	164000000328	800403000000000000002370005
20	CASETA DE INSTRUCCION No. 1, BASGO 53	164000000462	800403000000000000002370008
21	CASETA DE INSTRUCCION No. 2, BASGO 53	164000000463	800403000000000000002370009
22	CASETA DE INSTRUCCION No. 3, BASGO 53	164000000464	800403000000000000002370010
23	CASETA DE INSTRUCCION No. 4, BASGO 53	164000000465	800403000000000000002370011
24	CASETA DE INSTRUCCION No. 5, BASGO 53	164000000466	800403000000000000002370012
25	CASETA DE INSTRUCCION No. 6, BASGO53	164000000467	800403000000000000002370013
26	GIMNASIO, BASGO 53	164000000344	800403000000000000002428491
27	ALOJAMIENTO TROPA 1, BASGO 53	164000000446	800403000000000000002666272
28	ALOJAMIENTO TROPA 2, BASGO 53	164000000447	800403000000000000002666273
29	ALOJAMIENTO TROPA 3, BASGO 53	164000000448	800403000000000000002666274
30	ALOJAMIENTO TROPA 72 HOMBRES TIPO K-SPAN, BASGO 53	164000000534	800403000000000000002734833
31	ALOJAMIENTO TROPA 72 HOMBRES TIPO K-SPAN, BASGO 53	164000000535	800403000000000000002734834
32	DEPOSITO MIXTO TIPO K-SPAN/FUDRA2, BASGO 53	164000000536	800403000000000000002734836
33	TIENDA DEL SOLDADO, BASGO 53	164000000537	800403000000000000002734837
34	HELIPUERTO, BASGO 53	164000000502	800403000000000000002748420
35	ALOJAMIENTO DE CUADROS PARA 32 HOMBRES	164000000506	800403000000000000002793468
36	ALOJAMIENTO DE TROPA PARA 72 HOMBRES 1, BASGO 53	164000000507	800403000000000000002793469
37	ALOJAMIENTO DE TROPA PARA 72 HOMBRES 2, BASGO 53	164000000508	800403000000000000002793470
38	DEPOSITO DE INTENDENCIA, BASGO 53	164000000509	800403000000000000002793471
39	CASETA DE COMUNIC-EMISORA GUALTAL BAAID3, BASGO 53	164000000541	800403000000000000002866442
40	CASETA PLANTA ELECTRICA, BASGO 53	164000000545	800403000000000000002886108

BASGO			
N°	DESCRIPCION	N° ACTIVO FIJO	N° INVENTARIO
41	ALOJAMIENTO TIPO ECAP N°1, BASGO 53	164000000547	8004030000000000002894855
42	ALOJAMIENTO TIPO ECAP N°2, BASGO 53	164000000548	8004030000000000002894856
43	ALOJAMIENTO TIPO ECAP N°3, BASGO 53	164000000549	8004030000000000002894857
44	ALOJAMIENTO TIPO ECAP N°4, BASGO 53	164000000550	8004030000000000002894858
45	BATERIA SANITARIA ALOJAM TIPO ECAP 1 Y 2, BASGO 53	164000000551	8004030000000000002894859
46	BATERIA SANITARIA ALOJAM TIPO ECAP 2 Y 3, BASGO 53	164000000553	8004030000000000002894861

BIANG23

BIANG23			
N°	DESCRIPCION	N° ACTIVO FIJO	N° INVENTARIO
1	ALOJAMIENTOS (2) - CRUZ AMARILLO, BIANG23	164000000441	8004030000000000001249056
2	ALOJAMIENTO PIEZA DE MORTERO - CRUZ AMARI, BIANG23	164000000440	8004030000000000001885682
3	BUNKER SUBTERRANEO - CRUZ AMARILLO, BIANG23	164000000435	8004030000000000001885738
4	SALA DE TELEVISION - CRUZ AMARILLO, BIANG23	164000000388	8004030000000000001249047
5	CASA EQUIPOD DICOE - CRUZ AMARILLO, BIANG23	164000000385	8004030000000000001249089
6	BATERIA DE BAÑOS - CRUZ AMARILLO, BIANG23	164000000383	8004030000000000001249064
7	COCINA - CRUZ AMARILLO, BIANG23	164000000382	8004030000000000001249071
8	CASETA DE PLANTAS - CRUZ AMARILLO, BIANG23	164000000381	8004030000000000001249081
9	GARITA No. 5 - CRUZ AMARILLO, BIANG23	164000000380	8004030000000000001885722
10	GARITA No. 4 - CRUZ AMARILLO, BIANG23	164000000379	8004030000000000001885721
11	GARITA No. 3 - CRUZ AMARILLO, BIANG23	164000000378	8004030000000000001885720
12	GARITA No. 2 - CRUZ AMARILLO, BIANG23	164000000377	8004030000000000001885719
13	GARITA No. 1 - CRUZ AMARILLO, BIANG23	164000000376	8004030000000000001885718

GMCAB3

GMCAB – DIM21			
N°	DESCRIPCION	N° ACTIVO FIJO	N° INVENTARIO
1	ALOJAMIENTOS Y OFICINAS BAEEV20 - BIANG23,GMCAB	164000000202	8004030000000000001294138
2	TIENDA DE SOLDADO ,GMCAB	164000000478	8004030000000000001294143
3	TALLER DE MANTENIMIENTO ,GMCAB	164000000494	8004030000000000001294238
4	B/QUE ALOJAMIENTOS I/R-ASPC-ENLACES ,GMCAB	164000000201	8004030000000000001294137
5	HANGARES Y TRANSPORTES,GMCAB	164000000493	8004030000000000001294169
6	ALOJAMIENTO EN "U" COPEG,GMCAB	164000000187	8004030000000000001294121
7	ALM COMUN, INTEN Y ARMA,GMCAB	164000000471	8004030000000000001294139
8	DISTRITO MILITAR NO 21,GMCAB	164000000223	8004030000000000001294153
9	CAPILLA,GMCAB	164000000204	8004030000000000001294140
10	OFICINA JUZGADO 70,GMCAB	164000000238	8004030000000000001294166
11	RED DE ACUEDUCTO GMCAB	165000000015	8004030000000000001782634
12	OFICINA SARGENTO MAYOR COPEG ,GMCAB	164000000477	8004030000000000002370001
13	ESTRUCTURAS DE INVERNADERO,GMCAB	164000000559	8004030000000000002907124
14	REDES DE RECOLECCION DE AGUAS ALCANTARILLADO CABAL	165000000014	8004030000000000001314492
15	COMANDO COPEG,GMCAB	164000000496	8004030000000000001294247
16	GIMNASIO OFICIALES ,GMCAB	164000000241	8004030000000000001294242
17	GUARDIA Y OFICINAS SEGURIDAD MILITAR,GMCAB	164000000206	8004030000000000001294142
18	BLOQUE OFICINAS BATOT 14,GMCAB	164000000232	8004030000000000001780378
19	CABALLERIZAS ,GMCAB	164000000476	8004030000000000001294130
20	CANCHA CASAS FISCALES,GMCAB	164000000245	8004030000000000001294249
21	ALOJAMIENTO CONDUCTORES,GMCAB	164000000497	8004030000000000001294241
22	CANCHA MULTIPLE ,GMCAB	164000000246	8004030000000000001294250
23	COMANDO ,GMCAB	164000000490	8004030000000000001294157
24	BUNKER DEPOSITO MISILES SPIKE,GMCAB	164000000475	8004030000000000002464810
25	ALMACEN COMERCIAL,GMCAB	164000000205	8004030000000000001294141
26	OFICINA DE MONITORIA,GMCAB	164000000225	8004030000000000001294155

GMCAB – DIM21			
N°	DESCRIPCION	N° ACTIVO FIJO	N° INVENTARIO
27	CANILES ,GMCAB	164000000472	8004030000000000001294107
28	KIOSKO CASAS FISCALES ,GMCAB	164000000486	8004030000000000001294131
29	ALOJAMIENTO DISTRITO MILITAR NO 21,GMCAB	164000000174	8004030000000000001294104
30	CANCHA TENNIS No. 1 ,GMCAB	164000000242	8004030000000000001294245
31	CANCHA TENNIS No. 2 ,GMCAB	164000000243	8004030000000000001294246
32	OFIC - EJECUTIVO- SALA DE GUERRA,GMCAB	164000000224	8004030000000000001294154
33	CANILES 3,GMCAB	164000000489	8004030000000000001932139
34	CASA REMONTA,GMCAB	164000000495	8004030000000000001294240
35	OFICINAS ENLACES BATOT 15,GMCAB	164000000492	8004030000000000001316826
36	GMCAB ,TERRENO	160500000027	8004030000000000001294102
37	CANILES 2,GMCAB	164000000488	8004030000000000001932138
38	TARIMA CAMPO DE PARADAS ,GMCAB	164000000186	8004030000000000001294120
39	ALOJAMIENTO AL LADO CANILES BRIM19,GMCAB	164000000524	8004030000000000002821536
40	CASETA GUARDIA,GMCAB	164000000485	8004030000000000001294144
41	ALOJAMIENTO DE ESCOLTAS,GMCAB	164000000131	8004030000000000001885151
42	MARRANERA ,GMCAB	164000000474	8004030000000000001294132
43	GALPON ,GMCAB	164000000473	8004030000000000001294110
44	ALOJAMIENTO TERQUEZ,GMCAB	164000000175	8004030000000000001294105
45	CASETA RESIDUOS DISMED,GMCAB	164000000515	8004030000000000002821527
46	OFICINA S1 COPEG,GMCAB	164000000491	8004030000000000001316825
47	DIVISIONES E INSTALACIONES PUESTO DE TRABAJO	166500000941	8004030000000000001314530
48	PISTA ECUESTRE,GMCAB	164000000199	8004030000000000001294134
49	CASA GRANJA,GMCAB	164000000178	8004030000000000001294108
50	CASETA PLANTA ELECTRICA ,GMCAB	164000000250	8004030000000000001316827
51	BAÑO CONDUCTORES,GMCAB	164000000251	8004030000000000001316828
52	PLAZA DE TOROS,GMCAB	164000000200	8004030000000000001294135
53	GARITAS COLUMNA REFORZADAS No. 1,GMCAB	164000000480	8004030000000000001294146
54	GARITA COLUMNA REFORZADA No. 2 ,GMCAB	164000000481	8004030000000000001294147
55	GARITA COLUMNA REFORZADA No. 3 ,GMCAB	164000000482	8004030000000000001294148
56	GARITA COLUMNA REFORZADA No. 4,GMCAB	164000000483	8004030000000000001294149
57	GARITA COLUMNA REFORZADA No. 5 ,GMCAB	164000000484	8004030000000000001294150
58	CASETA BRIM19,GMCAB	164000000513	8004030000000000002821525
59	CASETA HIDROFILO,GMCAB	164000000512	8004030000000000002821524
60	GARITAS PERIMETRICAS ,GMCAB	164000000479	8004030000000000001294128
61	GARITA PERIMETRICA COSTADO CASA FISCAL A08,GMCAB	164000000516	8004030000000000002821528
62	GARITA PERIMETRICA COSTADO CASA FISCAL B4,GMCAB	164000000517	8004030000000000002821529
63	GARITA PERIMETRICA ,GMCAB	164000000518	8004030000000000002821530
64	GARITA PERIMETRICA RESPALDO RANCHO DE TROPA,GMCAB	164000000521	8004030000000000002821533
65	DEPOSITO DE GRANADAS ,GMCAB	164000000470	8004030000000000001294111

BITER23

BITER23			
N°	DESCRIPCION	N° ACTIVO FIJO	N° INVENTARIO
1	ALOJAMIENTO CUADROS N2 BITER 23	164000000557	8004030000000000002919645
2	PARQUE DEL SOLDADO	164000000558	8004030000000000002919646
3	CONSTRUCCION BATERIAS SANITARIAS BITER 23	164000000554	8004030000000000002885719
4	SISTEMA MODULAR CENTRO ACOPIO RESIDUOS BITER23	164000000555	8004030000000000002839465
5	RED	165000000018	8004030000000000002369998
6	RED	165000000019	8004030000000000002369999
7	RED	165000000020	8004030000000000002370000
8	TANQUE DE AGUA No.4 TANQUE PPAL,BITER23	164000000368	8004030000000000002573056
9	TANQUE DE AGUA No.5 TANQUE AUXILIAR,BITER23	164000000369	8004030000000000002573057
10	POZO SEPTICO (2),BITER23	164000000103	8004030000000000001885137
11	TANQUE ELEVADO,BITER23	164000000322	8004030000000000002369996
12	TANQUE DE AGUA,BITER23	164000000323	8004030000000000002369997
13	BLOQUE DE TALLERES,BITER23	164000000439	8004030000000000002573052
14	TIENDA SOLDADO,BITER23	164000000423	8004030000000000002087294
15	ALOJAMIENTO DE INSTRUCTORES	164000000365	8004030000000000002573047.
16	ALOJAMIENTO SARGENTO MAYOR	164000000421	8004030000000000001248981.
17	ALOJAMIENTO DE CUADROS - BITER 23	164000000422	8004030000000000001248870.

18	GARITAS ENTRADA GUARDIA No. 2,BITER23	164000000000	8004030000000000001248862
19	OFICINAS PLANA MAYOR	164000000140	8004030000000000001885064.
20	OFICINA COMITES Y BAÑOS	164000000414	8004030000000000001248940.
21	SALON DE STAR MIXTO BITER,BITER23	164000000122	8004030000000000001885096.
22	CASETA DE INSTRUCCION No. 2,BITER23	164000000164	8004030000000000001248862.
23	CASETA DE INSTRUCCION No. 11,BITER23	164000000165	8004030000000000001248868.
24	CASETA DE INSTRUCCION No. 13,BITER23	164000000166	8004030000000000001248932.
25	CASETA DE INSTRUCCION No. 14,BITER23	164000000167	8004030000000000001249007.
26	RANCHO DE TROPA,BITER23	164000000084	8004030000000000001734765
27	BATERIAS DE BAÃ'OS SECTOR TIENDA,BITER23	164000000004	8004030000000000001248868
28	GUARDIA,BITER23	164000000001	8004030000000000001248864
29	ARMERIA,BITER23	164000000016	8004030000000000001248949
30	BODEGA BITER,BITER23	164000000017	8004030000000000001248957
31	CASONA PRINCIPAL,BITER23	164000000014	8004030000000000001248932
32	ALOJAMIENTO OFICIALES BITER 23,BITER23	164000000319	8004030000000000002369993
33	CANILES,BITER23	164000000419	8004030000000000002573055

N°	DESCRIPCION	N° ACTIVO FIJO	N° INVENTARIO
1	COMANDO FUDRA N°2	164000000498	80040300000000000000000000

Por lo anteriormente expuesto, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, prevé la contratación de un proceso de mínima cuantía que tiene por objeto contratar el: **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO"** para la vigencia 2026 de acuerdo a ***Radicado N° 2026185000117287: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPASTO*** *del 12 de marzo del 2026*, PARA LA ADQUISICION DE LA PARTIDA DE "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES" consolidados por el Área de Planes de esta Unidad Centralizadora y que contiene el siguiente rubro:

ITEM	ARTICULO PRESPUESTAL	REC.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD
1	A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	UNIDADES CENTRALIZADAS

2.2. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción precisa de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el CENAC-PASTO, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente por lo cual se permite señalar:

<Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código – Producto
72000000	**72100000**	**72101500**	**72101505**
Servicio de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Apoyo para la construcción	Servicios de Cerrajería
72000000	**72100000**	**72101500**	**72101507**
Servicio de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Apoyo para la construcción	Servicios de Mantenimiento de edificios

<Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código – Producto
72000000	**72100000**	**72101500**	**72101510**
Servicio de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Apoyo para la construcción	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
72000000	**72100000**	**72102900**	**72102905**
Servicio de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	Mantenimiento de terrenos exteriores
72000000	**72140000**	**72141500**	**72141510**
Servicio de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Construcción pesada	Servicios de preparación de tierras	Servicio de demolición
72000000	**72140000**	**72141500**	**72141511**
Servicio de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de Construcción pesada	Servicios de preparación de tierras	Servicio de excavación
72000000	**72150000**	**72151300**	**72151302**
Servicio de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de pintura e instalación de papel de colgadura	Servicio de Pintura Comercial
72000000	**72150000**	**72151500**	**72151511**
Servicio de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de sistemas eléctricos	Servicio de Mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación
72000000	**72150000**	**72152000**	**72152001**
Servicio de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de pañetado y drywall	Servicio de instalación y reparación de drywall
72000000	**72150000**	**72152300**	**72152302**
Servicio de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de Carpintería	Servicio de ebanistería
72000000	**72150000**	**72152500**	**72152504**
Servicio de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de Instalación de Pisos	Servicio de instalaciones de baldosa de cerámica para pisos
72000000	**72150000**	**72152600**	**72152605**
Servicio de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicio de Mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de techado y paredes externas y laminas de metal	Servicio de instalaciones y reparación de cielorrasos

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

Nota: *La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(...) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (...)"*

2.3. REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

El presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el Concepto C – 105 de 2022 emitido por emitido por Colombia Compra Eficiente con Radicación: Respuesta a consulta P20220207001157, Tema: MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición

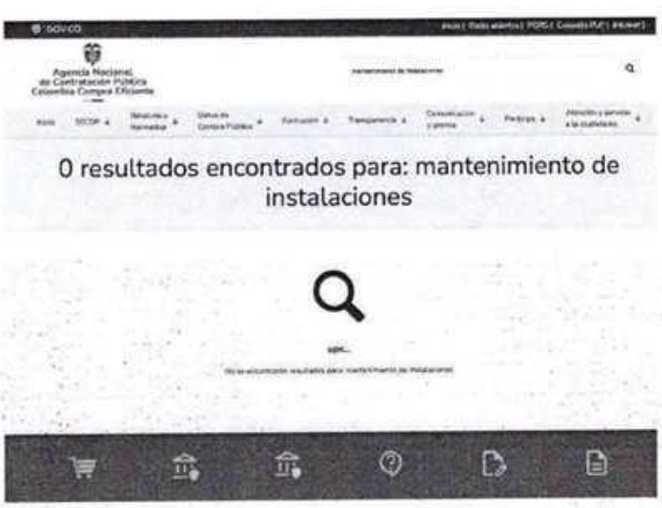
hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes donde se concluye lo siguiente:

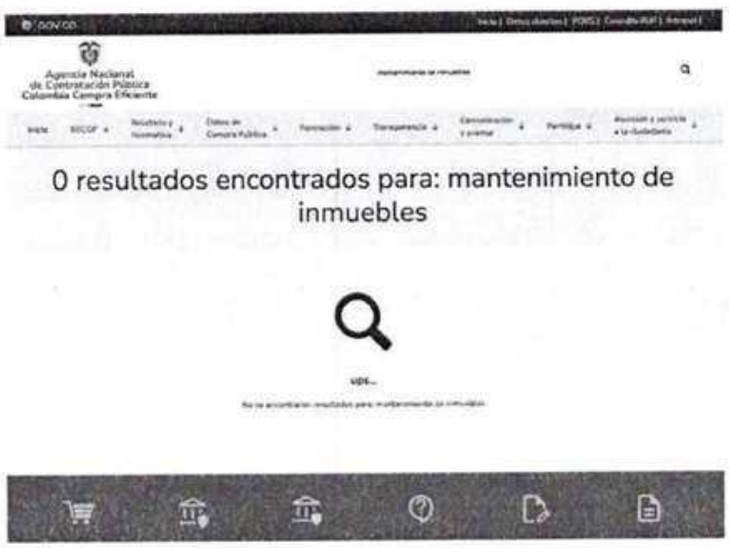
"De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. Del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021." (Subrayado fuera de texto)

ADICIONALMENTE

No obstante, a lo anterior, con el fin de dar aplicación a la verificación de la existencia de acuerdos marcos que suplan la necesidad a adquirir, teniendo en cuenta la existencia de la obligación de adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de pecios vigentes establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1. del Decreto 310 de 2021 el cual establece: "*Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*" La Entidad realizó consulta de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrándose que a la fecha NO está suscrito un acuerdo marco de precios que se ajuste a las necesidades de la entidad como lo es la el "EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO".





Los Acuerdos Marco vigentes y otros que están próximos a salir a la fecha de elaboración de este estudio previo pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/?s=mantenimiento+de+inmuebles&asp_active=1&p_asid=13&p_asp_data=1&filters_initial=1&filters_changed=0&qtranslate_lang=0&current_page_id=-1

EXISTENCIAS EN SAP

De conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio, el área de inventarios verifica las existencias en el SAP (Systems Aplications Products In Data Processing), evidenciándose que respecto al servicios de mantenimiento de instalaciones no se establecen reservas, ya que los Ítems establecidos serán ejecutados de acuerdo con los requerimientos que se darán durante la vigencia del contrato.

2.4. ANÁLISIS DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

2.4.1. ASPECTOS GENERALES

Para el presente proceso, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO** brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de prestar el servicio de obra MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES del objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de los documentos del proceso.

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, **" Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-03) del 25 de septiembre del 2025**

Colombia Compra Eficiente", en atención a esto, procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a Aspectos Generales (Aspectos económico, aspectos técnico, aspectos regulatorios); b) Estudio de la oferta; c) Estudio de la demanda y cuyo análisis se describe a continuación:

2.4.1.1. ASPECTOS TÉCNICOS

En el estudio técnico del sector se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite ofertar nuevos servicio y oportunidades en el mercado.

La contratación de los servicios descritos en el Plan de Necesidades, es indispensable y fundamental, por tal razón y para el cumplimiento de la normatividad técnica colombiana, para la prestación de este tipo de servicios, es necesario tener en cuenta las características técnicas descritas en el plan de necesidades con la descripción completa de los ítems a adquirir.

SECTOR DE INDUSTRIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN:

Industrias para la Construcción es una cadena que está constituida por cuatro grandes eslabones:

1. **Minerales**: empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.

2. **Materiales y elementos:** constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y yeso, hierro y de acero, y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.

3. **Construcción:** conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

4. **Comercialización:** firmas constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Colombia tiene grandes ventajas competitivas debido al fortalecido tejido empresarial en sectores de la cadena como vidrio, arcilla y cerámica para uso estructural, artículos de hormigón, cemento y yeso, productos metálicos para uso estructural y otros productos de metal para la construcción.

Otra ventaja es la ubicación geográfica, que le permite al país generar proveeduría hacia sectores como infraestructura y construcción en la regiones del Caribe, Centroamérica y la zona Andina, siempre que mejore condiciones de productividad y valor agregado, incentive el consumo interno en grandes proyectos de infraestructura, efectúe investigación aplicada y se desarrolle el sistema de calidad para que sus productos cumplan con especificaciones y estándares internacionales.

Fuente: https://www.colombiaproductiva.com/ptp-sectores/manufactura/industrias-para-la-construccion

CLASIFICACIÓN DE LAS FALLAS

Fallas Tempranas: Ocurren al principio de la vida útil y constituyen un porcentaje pequeño del total de fallas. Pueden ser causadas por problemas de materiales, de diseño o de montaje.

Fallas Adultas: Son las fallas que se presentan con mayor frecuencia durante la vida útil. Son derivadas de las condiciones de operación y se presentan más lentamente que las anteriores (suciedad en un filtro de aire, cambios de rodamientos de una máquina, etc.)

Fallas Tardías: Representan una pequeña fracción de las fallas totales, aparecen en forma lenta y ocurren en la etapa final de la vida del bien (envejecimiento del aislamiento de un pequeño motor eléctrico, perdida de flujo luminosos de una lámpara, etc.)

OBJETIVOS DEL MANTENIMIENTO

El diseño e implementación de cualquier sistema de organización y su posterior informatización debe siempre tener presente que está al servicio de unos determinados objetivos. En el caso del mantenimiento su organización e información debe estar encaminada a la permanentemente consecución de los siguientes objetivos:

- ✓ Optimización de la disponibilidad del equipo productivo.
- ✓ Disminución de los costos de mantenimiento.
- ✓ Optimización de los recursos humanos.
- ✓ Maximización de la vida de la máquina.

Otros objetivos del mantenimiento:

- ✓ Evitar, reducir, y en su caso, reparar, las fallas sobre los bienes precitados.
- ✓ Disminuir la gravedad de las faltas que no se lleguen a evitar.
- ✓ Evitar accidentes.
- ✓ Evitar detenciones inútiles o para de máquinas.
- ✓ Evitar incidentes y aumentar la seguridad para las personas.
- ✓ Conservar tos bienes productivos en condiciones seguras y preestablecidas de operación.
- ✓ Balancear el costo de mantenimiento con el correspondiente al lucro cesante.
- ✓ Alcanzar o prolongar la vida útil de los bienes.

El mantenimiento adecuado, tiende a prolongar la vida útil de los bienes, a obtener un rendimiento aceptable de los mismos durante más tiempo y a reducir el número de fallas. Decimos que algo falla cuando deja de brindamos el servicio que debía darnos o cuando aparecen efectos indeseables, según las especificaciones de diseño con las que fue construido o instalado el bien en cuestión.

LAS REPARACIONES LOCATIVAS.

Sin importar si la casa, oficina o local es nuevo o usado, siempre pueden aparecer reparaciones locativas o de mantenimiento que precisan de toda la atención. Cosas como la impermeabilización de techos y terrazas, mejoras en instalaciones eléctricas o el arreglo de pisos y cañerías, no deberían esperar por el bienestar de quienes habitan el inmueble.

QUÉ SON LAS REPARACIONES LOCATIVAS:

Las reparaciones locativas son todos esos arreglos "menores" que no implican específicamente una reforma en la infraestructura del inmueble, pero que de igual forma son muy importantes para la funcionalidad de este y el bienestar de quienes lo habitan.

Ahora, ten en cuenta que aunque los arreglos en las reparaciones locativas son "menores", esto no quiere decir que sean menos importantes o que deba esperar para darles solución.

Resulta que, si por ejemplo, no se atiende de inmediato una impermeabilización de techos, la humedad podría terminar deteriorando la estructura, haciendo que eso que era una reparación menor, se convierta en un arreglo de infraestructura costosa y dispendiosa.

Por otro lado, las reparaciones locativas se pueden requerir por igual en su hogar, oficina, local comercial o establecimientos para diferentes actividades. Estas mejoras o reparaciones se hacen necesarias comúnmente tanto en espacios exteriores e interiores, con el fin general de mejorar las condiciones del inmueble, así como de mantener el buen estado y corregir daños ocasionados por el uso o el paso del tiempo.

En resumen, todas las reparaciones y mejoras que se hagan en un inmueble que no afecten la estructura, distribución interna o características volumétricas (dimensiones), funcionales y de forma, hacen referencia a una reparación locativa.

ARREGLOS LOCATIVOS: Mantenimientos Locativo y reparaciones que no afecten las instalaciones. Algunos Servicios:

- ✓ Cambio de balas
- ✓ Ajuste de bombillas
- ✓ Revisión de interruptores
- ✓ Cambio de guardas
- ✓ Apertura de cerrojos
- ✓ Servicios de plomería
- ✓ Mantenimientos locativos generales

REMODELACIÓN: Remodelación de oficinas y/o ambientes de trabajo. Algunos Servicios:

- ✓ Remodelación de oficinas
- ✓ Instalaciones de división en vidrio
- ✓ Diseño de espacios de trabajo
- ✓ Montaje de puestos modulares
- ✓ Cambio de Pisos
- ✓ Impermeabilización de terrazas
- ✓ Pintura en fachadas, muros internos y techos
- ✓

INSTALACIONES LOCATIVAS: Instalación y adecuación de ambientes laborales. Algunos Servicios:

- ✓ Instalación de Redes Eléctricas, Sistemas de Iluminación y UPS
- ✓ Instalación y mantenimiento de cableado estructurado, fibra óptica y centros de cableado
- ✓ Redes eléctricas normales y Reguladas
- ✓ Sistemas de Iluminación.
- ✓ Sistemas de ventilación

CUÁLES SON LAS REPARACIONES LOCATIVAS MÁS FRECUENTES.

Las reparaciones locativas que se requieren en un inmueble son de diferentes tipos y abarcan múltiples necesidades que van desde lo estético hasta lo funcional. Pero para darse una idea sobre las reparaciones locativas que se requieren con mayor frecuencia, y ayudar a verificar si en el caso estas se hacen necesarias, se realiza la siguiente lista:

1. Mantenimiento General: En este tipo de reparación o mejora locativa se encuentran trabajos como la limpieza de los vidrios en edificios, muros, techos, tejados, canales y desagües. El mantenimiento de gasodomésticos (estufas, hornos y calentadores), revisión de cañerías y otros que prevengan problemas en la funcionalidad y uso de los mismos.

2. Cambio, mejora o restitución de pisos de todo tipo: De acuerdo al estado del piso actual y su material se entra a verificar si lo que se necesita es un simple mantenimiento y limpieza, o si se debe reemplazar el piso por uno nuevo. Por ejemplo, pisos laminados de madera que se rayan o se deforman por humedad deberían ser reemplazados al no tener manera de volver a su estado inicial.

En caso de la ruptura de unas tabletas de cerámica en los pisos, se podría evaluar la posibilidad de encontrar una tableta del mismo color o diseño, para solo tener que reemplazar las tabletas afectadas.

3. Enchapes de muros, vigas, columnas, escaleras: Los enchapes generalmente se realizan en baños y cocinas para proteger los muros, paredes y columnas de la humedad y grasa. Sin embargo, se puede requerir un enchape en otras zonas de la casa, oficina o local, con el fin de proteger y de dar un aspecto personalizado.

Por ejemplo, los enchapes en cerámica, azulejos y materiales vítreos son muy recomendados para proteger de los factores de humedad, suciedad y grasa. También, se puede encontrar muchos otros materiales para enchape que están presentes en las tendencias de diseño, y que además, son muy funcionales. Algunos de estos materiales usados para acabados contemporáneos son la madera,

piedras naturales y artificiales, materiales sintéticos, derivados del plástico como resinas, y hasta telas para revestimiento de espacios interiores.

4. Pintura y acabados en superficies: La pintura de muros interiores y exteriores se hace necesaria tanto para proteger como para embellecer los espacios. En el caso de los exteriores, puedes necesitar pinturas especiales que toleren factores ambientales como los rayos UV, el polvo y la humedad, evitando deterioros a corto y largo plazo, y haciendo que las fachadas se vean muy bien.

Mientras tanto, la pintura en interiores es capaz de cambiar inmediatamente el aspecto de los espacios y a su vez, facilita tareas como la limpieza. En el trabajo de pintura para interiores también puedes agregar funcionalidades especiales de protección de acuerdo al tipo de pintura a emplear.

Por nombrar un ejemplo, están las estructuras de metal en las que se usaría pinturas anti-oxidación, o los pisos y escaleras en los que la pintura vitrificante ayudaría a proteger del desgaste por el tráfico en estas áreas.

5. En redes o instalaciones eléctricas: Bien sea porque las redes eléctricas en los espacios ya no funcionan, o porque necesita una nueva toma dentro de este, siempre se hace necesario un especialista en electricidad que ayude con esto.

Hacer llegar el servicio de electricidad puede significar comodidad y bienestar para quienes habitan o trabajan en el inmueble. Por ello, este tipo de reparaciones locativas son parte de este listado y podrían ser las que estás necesitando para mejorar la calidad de vida y la funcionalidad en la locación.

6. En redes hidráulicas y sanitarias: Para mejorar, ampliar o reparar las cañerías, desagües, grifos y todo lo que forma parte del sistema de transporte de aguas potables y aguas negras en los espacios, puede necesitar la ayuda de plomeros o fontaneros.

Esta es quizás una de las reparaciones que menos puede darle espera, y por tanto, una de las que más se demanda entre todas las de su tipo. Imaginar que pueda inundarse los inmuebles y generarse daños en enseres, muros y estructuras imaginarlas motivan a realizar de inmediato los arreglos necesarios de los espacios, además de los problemas para la salud y bienestar de los que allí habitan.

7. Reparaciones en redes telefónicas: Las reparaciones en redes telefónicas las puedes necesitar tanto para arreglar algún daño en las ya existentes, como para ampliarlas. Aunque estas mejoras o ampliaciones pueden prestar las compañías operadoras del servicio de telefonía, muchos terminan optando por contratar servicios por separado, principalmente por cuestiones de tiempo y sentido práctico.

Para muchos programar una cita de servicio técnico con los operadores de telefonía puede demorar algo de tiempo, o hacerse complejo debido a que las horas en las que hay agenda no coinciden con su disponibilidad. Ahí es donde se hace necesario el servicio de un técnico o contratista independiente para solucionar la necesidad o problema.

8. Reparaciones de redes de gas: Toda la red que transporta el gas natural dentro de los espacios para el funcionamiento de los gasodomésticos (estufa, horno, calentador) necesita de revisión y mantenimiento, o en casos más serios, de reparaciones.

En Colombia, y especialmente en las ciudades principales como Bogotá, se necesita contar con unas redes de gas natural seguras, prácticas y discretas, ya que son de las más utilizadas por todos, y son esenciales para actividades como preparar los alimentos y bañarse (agua caliente).

Revisar que no hayan escapes de gas, que los sistemas de ventilación sean suficientes y que toda la red que transporta el gas sea segura, son de primera necesidad.

9. Reparaciones y servicios de cerrajería: Son muchas las personas que por olvido, descuido o siniestros como robos pierden sus llaves y con ellas, la posibilidad de acceder a sus inmuebles.

Estos casos de pérdida o robo de llaves son solo algunos de los que demandan por fuerza el servicio de cerrajería, para desmontar las cerraduras de las puertas o hacer el cambio de guardas. Hay otros casos como en los que por estética quieras cambiar la cerradura por una con mayor tecnología o mejores prestaciones.

Entonces, bien sea para instalar por primera vez una cerradura a las puertas, o para cambiarlas por motivo de pérdida de llaves o mejoras en el tipo de cerradura, el servicio de cerrajería se hace indispensable para la tranquilidad, seguridad y bienestar de los dueños y/o habitantes de un inmueble.

Frente a la **JUSTIFICACIÓN DE NO CONTRATAR INTERVENTORÍA**, para el presente proceso de contratación, se considera un mantenimiento de complejidad menor, para las actividades contempladas, indistintamente del monto al cual asciende el proceso de contratación, por lo anterior la supervisión en relación con los trámites administrativos del contrato estará a cargo de un Oficial o Suboficial idóneo nombrado mediante acto administrativo de nombramientos de comités y supervisor correspondiente, en tal razón, no será contratada la INTERVENTORIA externa para llevar el control de la ejecución técnica del contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.4.1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con servicios de mantenimiento de instalaciones, de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así contar con locaciones adecuadas para llevar a cabo sus actividades laborales cotidianas.

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector Industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial.

La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La mitad de los sectores productivos de la economía Nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

En Colombia se identifica el negocio del sector de la construcción como la edificación y las obras y/o infraestructura de construcción del sector público.

Una vez identificado el sector de la economía al que pertenece el presente proceso con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida y la actividad comercial, se procede a realizar un análisis de datos de aspectos tales como:

GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR.

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Gremio o Asociación	Enlace
Sociedad Colombiana de Ingenieros	www.sci.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Agrícolas	www.sac.org.co
Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros	www.protic.org
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	www.aiem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental	www.acodal.org.co
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.asosismica.org.co
Asociacion de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	www.sotecc.org.co
Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	www.infraestructura.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL	www.acodal.org.co
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL	www.camacol.co
Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de la refrigeración, ACAIRE	www.acaire.org
Cámara de Fedemetal de la ANDI	www.metalmecanica.com
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	www.acies.org.co
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS	www.ais.org.co
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	www.acis.org.co

Gremio o Asociación	Enlace
Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV	
Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS	www.acis.org.co
Asociación Colombiana del Agua Subterránea, ACOAGUA	
Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	www.scg.org.co
Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS	www.corasfaltos.com
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	www.sociedadcolombianadelacienciadelsuelo.org
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	www.sct.org.co
Asociación de Ingenieros Forestales, ACIF	www.acif.org.co
Cámara de Fedemetal	www.andi.com.co/cf
Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT	www.prousta.com
Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE	www.ccee.org.co
Otros Gremios y Asociaciones	
Asociación de Ingenieros Ferroviarios de Colombia, AIFC	
Federación Colombiana de Fabricantes de Estructuras Metálicas, FEDESTRUCTURAS	
Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil, ANEIC	
Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Industrial, Administrativa y de Producción,ANEIAP	
Asociación de Egresados de la Escuela Colombiana de Ingeniería, AECI	
Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes, UNIANDINOS	
Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional, AICUN	

Gremio o Asociación	Enlace
Asociación de Ingenieros Tomistas, AIDUSTA	
Asociación Nacional de Ingenieros Javerianos, AIJ	
Asociación de Profesionales Egresados de la Universidad Militar Nueva Granada, UNIGRANADINOS	
Asociación de Ingenieros Mecánicos de la Universidad Nacional de Colombia, AIMUN	
Grupo de Ingenieros Militares Francisco José de Caldas,	
Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Católica de Colombia, AICUC	
Asociación de Ingenieros Grancolombianos	
Asociación de Ingenieros Lasallistas	

AGENTES QUE COMPÓNEN EL SECTOR

La industria de la construcción engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales y/u obras civiles.

El sector de la construcción, en cambio, comprende a cualquier persona natural o jurídica cuyo objeto sea construir o colaborar en la construcción de cualquier obra en que realicen actividades empresas pertenecientes a la industria de la construcción.

De esta forma, la industria de la construcción es un subconjunto del sector (Figura 1). La industria agrupa solo a quienes producen las obras, mientras que el sector considera también a quienes colaboran en las actividades.

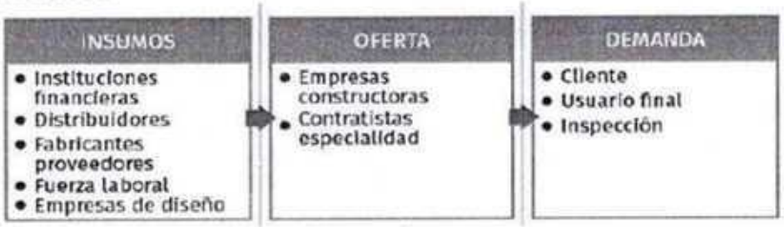
Figura 1. Integrantes de la industria y del sector de la construcción



Principales integrantes

1. Dueños (mandante): Son quienes conciben y definen los objetivos del proyecto de construcción. Generalmente seleccionan el terreno, proveen o consiguen financiamiento, gestionan los permisos, administran los contratos y establecen requerimientos de plazos, costos y calidad. Pueden construir para sí o ser "propietario primer vendedor".

2. Diseñadores: Son quienes transforman las concepciones e ideas del mandante en un proyecto detallado. Este debe enmarcarse dentro de los reglamentos y normas legales existentes y ser construible por los contratistas.
3. Constructores: Son los responsables de convertir los proyectos de los diseñadores en obras físicas, es decir, de materializar el proyecto. Ellos se encargan de gestionar y administrar los recursos humanos, financieros, materiales, equipos y otros en el proceso de construcción.
4. Fuerza del trabajo: Son los encargados de transformar los proyectos descritos en los planos en una realidad concreta y tangible. A través de sus habilidades y esfuerzos individuales y colectivos, y haciendo uso de los recursos que les son propiciados, ellos erigen físicamente la obra.
5. Otros: Además de los cuatro actores descritos, en el sector de la construcción participan otros organismos, empresas o personas. Tal es el caso de organismos normativos, de salud e higiene, asociaciones gremiales, instituciones financieras, proveedores, comunidad, empresas de inspección, entre otros.



Fuente: https://camacol.co/nuestro-sector/informacion-economica

Para el análisis de la demanda, las respectivas cotizaciones, igualmente debido a la necesidad de la obra, se proyectará un valor estimado y conforme a la naturaleza de los servicios, el proceso se desarrollará mediante la modalidad de mínima cuantía.

El objeto de contratación **(mantenimiento y adecuación)** hace parte del universo de los servicios que es la parte de la economía que se dedica a ofrecer servicios, en lugar de bienes materiales (como el sector primario o secundario).

Aunque están relacionados con el sector construcción (secundario), se clasifican como terciarios cuando son servicios contratados para conservar, adaptar o mejorar infraestructuras ya existentes.

Estos servicios se prestan por empresas o profesionales especializados, y no implican obra nueva, sino intervenciones sobre lo ya construido.

En cumplimiento al Manual de Colombia Compra Eficiente, **"Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-03) del 25 de septiembre del 2025"** a continuación, se establece el análisis del sector para el presente proceso.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR TERCIARIO O SERVICIOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.



- ✓ **SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- ✓ **SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

- ✓ **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es uno de los sectores que recientemente genera mayores transformaciones de carácter espacial y que ocupa a buena parte de la población económicamente activa, proceso conocido como tercerización. En los países desarrollados este sector permite el crecimiento económico y genera valor agregado, por lo cual se denomina "tercerización genuina". Por el contrario, para los países en desarrollo ha significado la generación de empleos de baja calidad y poca remuneración, sin que se traduzca en crecimiento económico; este tipo de tercerización se denomina "espúrea".

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sector cuaternario alrededor de los años sesenta, las tecnologías fueron copando varios campos de las actividades económicas, en especial el sector de los servicios. Por esta razón, en la actualidad, se habla de un cuarto sector caracterizado por la utilización de alta tecnología, especialmente la informática, la biotecnología, la comunicación satelital, la exploración espacial y los servicios a las empresas. En consecuencia, el sector cuaternario hace referencia a la actividad investigativa para el desarrollo de nuevo conocimiento y tecnología. Esta última división muestra la gran complejidad de las relaciones sociales, de producción, que se pueden entretejer en una economía y la importancia de la investigación y el conocimiento para su desarrollo. Las actividades cuaternarias, por medio de sus profundas conexiones con los demás sectores, han marcado las pautas de desarrollo económico para los países industrializados en las últimas décadas. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como

sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

SECTOR DE CONSTRUCCIÓN PERDIÓ 136.000 EMPLEOS EN 2025 Y ENFRENTA NUEVAS PRESIONES POR SALARIO MÍNIMO Y ARANCELES

El presidente de Camacol, Guillermo Herrera, advirtió que la construcción se ubica entre los sectores con mayor desempleo del país, en medio de la caída del PIB, el aumento del salario mínimo y el encarecimiento de insumos.

El **sector de la construcción** en Colombia atraviesa uno de sus momentos más críticos en más de una década.
Durante la Asamblea de afiliados de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), su presidente, Guillermo Herrera, reveló el deterioro del sector: **136.000 empleos se han perdido, en medio de presiones por el salario mínimo, el alza en insumos y nuevas medidas arancelarias.**

Lo anterior se concluye de las cifras basadas en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del 2025, realizada por el Dane, y permite identificar el número de personas cesantes que reportaron que su último empleo estuvo asociado a la construcción.

"Hoy es el sector con mayores niveles de desempleo a nivel nacional y también el que más cae en el PIB", afirmó el dirigente durante la Asamblea del gremio, al alertar que la situación ya dejó de ser un problema sectorial para convertirse en un asunto económico y social.

Herrera no se quedó en la cifra. Explicó que el deterioro del empleo es la consecuencia visible de un problema más profundo: la caída en la producción de vivienda, que hoy está lejos de responder a la formación anual de hogares en el país. **Mientras Colombia suma cerca de 390.000 nuevos hogares cada año,** la oferta apenas **alcanza las 115.000 unidades anuales, lo que amplía el déficit y presiona todo el mercado.**

Ese desbalance, según el dirigente, ya se está trasladando a la vida cotidiana de los hogares. Menos vivienda nueva significa más presión sobre el arriendo —que pesa más del 20% en la canasta familiar—, alzas en la vivienda usada y un aumento de fenómenos como la cohabitación o la informalidad. **"Esto lo empiezan a pagar todos los colombianos", advirtió.**

Las cifras presentadas por el gremio muestran que la construcción de vivienda no solo lidera **la caída en el PIB sectorial, sino que también concentra uno de los mayores niveles de desempleo del país.** El retroceso es tal que el sector volvió a niveles de actividad de hace más de una década.

Salario mínimo, el detonante de nuevos costos

Uno de los puntos más críticos del diagnóstico fue el aumento del salario mínimo para 2026. **Herrera cuestionó que la decisión se haya ubicado muy por encima de la suma de inflación y productividad, generando una brecha cercana al 17%.**

El efecto, explicó, es directo sobre los costos: los costos de construcción de **nuevos proyectos subirían entre 10% y 15%.** La mano de obra, que **representa entre el 20% y el 30% del total, transmite el aumento a toda la cadena.**

Incluso sectores aparentemente menos intensivos en trabajo, como pinturas o insumos industriales, terminan ajustando precios por su dependencia de proveedores más pequeños.

El problema, añadió, es que la estructura empresarial del sector limita la capacidad de respuesta. El 90% de las compañías son mipymes y, según datos de la Superintendencia de Sociedades citados por Camacol, **más de la mitad tiene márgenes netos inferiores al 2,5%.** En ese contexto, absorber aumentos de costos resulta inviable.

Aranceles y presión sobre los insumos

A la presión laboral se suma la regulatoria. Herrera advirtió que medidas como el arancel del 35% a insumos importados, especialmente acero, pueden terminar encareciendo aún más los proyectos.

Aunque la intención es proteger la industria nacional, el efecto inmediato —**según el gremio— es restringir la oferta y elevar los precios en un momento en que el sector ya enfrenta dificultades para sostener su actividad.**

Tasas al alza y crédito más caro

El frente financiero tampoco ayuda. El incremento en los rendimientos de los TES está empujando hacia arriba las tasas hipotecarias, que **ya superan el 13% y podrían seguir subiendo en los próximos meses.**

Esto cierra el círculo: mayores costos de construcción, precios más altos de vivienda y créditos más caros terminan reduciendo la demanda, afectando nuevamente la producción y el empleo.

Gaona alertó sobre el entorno económico

En la apertura del evento estuvo el constitucionalista Mauricio Gaona, quien puso el foco en los riesgos de política económica.

Gaona advirtió que decisiones como los aranceles a materiales estratégicos o el manejo del déficit fiscal —que presiona al alza los TES— pueden tener efectos en cadena sobre sectores como la construcción. También alertó sobre señales que podrían afectar la confianza inversionista, en un momento en que el país necesita capital para reactivar su aparato productivo.

Gaona señaló que decisiones recientes del Gobierno están impactando directamente al sector: **"Medidas como los aranceles al acero encarecen los insumos y afectan la capacidad del sector constructor**. Se busca proteger la industria nacional, pero sin medir los efectos sobre otros sectores".
También cuestionó el rol del Estado en la economía: **"Se está instalando la narrativa de que el Estado decide qué proyectos se hacen y cuáles no, desplazando al sector privado. Eso tiene consecuencias económicas directas".**
El balance final de Camacol es que la crisis de la vivienda dejó de ser un asunto gremial. La menor oferta está alimentando la inflación, deteriorando el acceso a vivienda formal y afectando el empleo en uno de los sectores más intensivos en mano de obra.

"La caída del sector está pasando factura macroeconómica y social al país", resumió Herrera.

En ese contexto, **el gremio hizo un llamado a revisar las decisiones de política pública que están impactando los costos, el financiamiento y la confianza**, advirtiendo que, de no corregirse el rumbo, la vivienda podría dejar de ser motor de crecimiento para convertirse en un factor adicional de desaceleración económica.

Fuente: https://www.elcolombiano.com/negocios/camacol-alerta-que-sector-construccion-ha-perdido-136000-empleos-FI34785426

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN: ¿QUÉ ESPERAR DE ESTE 2026?

El sector de la construcción en Colombia entra a 2026 con un escenario distinto al que marcó los últimos años. Luego de una etapa caracterizada por la desaceleración de la actividad, la contracción de la demanda y mayores restricciones financieras, el panorama comienza a mostrar señales de estabilización progresiva, más alineadas con una recuperación ordenada que con un crecimiento acelerado.

Los análisis de Camacol y de distintos actores económicos coinciden en que 2026 será un año clave para ajustar el rumbo: consolidar procesos, afinar la planeación y operar en un mercado que, aunque más estable, sigue presentando desafíos estructurales.

Para los constructores, este contexto impacta directamente la formulación de proyectos, la programación de obra, la gestión de costos y la relación con proveedores y aliados estratégicos.

UN PANORAMA MACROECONÓMICO MÁS ESTABLE, AUNQUE EXIGENTE

Las proyecciones de crecimiento económico para el país en 2026 ubican el PIB entre el 2,8 % y el 3 %, según estimaciones de la OCDE recogidas por Portafolio. Aunque este desempeño no corresponde a un ciclo expansivo, sí configura un entorno más estable frente a la volatilidad reciente, lo que facilita una mejor planificación de inversiones, cronogramas y compras de materiales.

En paralelo, las tasas de interés comienzan a mostrar señales de normalización gradual. Si bien aún se mantienen en niveles exigentes, esta tendencia mejora progresivamente las condiciones de financiamiento para proyectos de construcción, adquisición de insumos y compradores finales. En la práctica, esto exige una lectura cuidadosa del flujo de caja y del apalancamiento financiero desde etapas tempranas del proyecto.

Vivienda: reactivación gradual y foco en productividad

De acuerdo con Camacol, las ventas de vivienda podrían crecer entre un 5 % y un 12 % durante 2026, con un rango estimado de entre 154.000 y 207.000 unidades comercializadas, mientras que los inicios de obra regresarían a cifras positivas, con incrementos cercanos al 13 %. Este repunte moderado marca un punto de inflexión para la actividad edificadora, especialmente en proyectos que logren ajustarse a las condiciones reales del mercado.

Sin embargo, la reducción estimada de la inversión pública en vivienda, cercana al 35 %, introduce un elemento adicional de presión. El resultado es un mercado más selectivo, donde la viabilidad de los proyectos depende cada vez más de la eficiencia constructiva, el control de costos y una correcta definición del producto. La pregunta clave deja de ser "cuánto construir" y pasa a ser "qué construir, para quién y bajo qué esquema financiero y operativo".

Costos, formalización y profesionalización

El incremento del salario mínimo y de los costos asociados a la formalización laboral continúa impactando los presupuestos de obra. De acuerdo con El Heraldo, estos ajustes afectan de forma directa los márgenes, especialmente en proyectos con estructuras de costos ajustadas o con tiempos de ejecución prolongados.

Al mismo tiempo, el sector avanza, aunque de manera gradual, hacia mayores estándares de cumplimiento, trazabilidad y control. La alta informalidad, que supera el 80 % del empleo en construcción, sigue siendo un reto estructural, pero las exigencias regulatorias, financieras y contractuales están impulsando una mayor profesionalización de la gestión en obra.

En este contexto, variables como la planeación de compras, la logística de materiales, la confiabilidad de los proveedores y la sincronización entre suministro y avance de obra se vuelven críticas. Para los constructores, trabajar con aliados que comprendan el ritmo real del proyecto y aporten valor técnico se convierte en una ventaja competitiva.

Sostenibilidad para generar más valor

En 2026, la sostenibilidad deja de ser solo un atributo reputacional para convertirse en un factor económico. La selección de materiales, los sistemas constructivos y los modelos logísticos con menor impacto ambiental empiezan a incidir directamente en costos, tiempos y diferenciación del proyecto.

Incorporar criterios de eficiencia desde el diseño y la ejecución permite anticiparse a las exigencias del mercado, alinearse con estándares globales y mejorar el desempeño integral de las edificaciones a lo largo de su ciclo de vida.

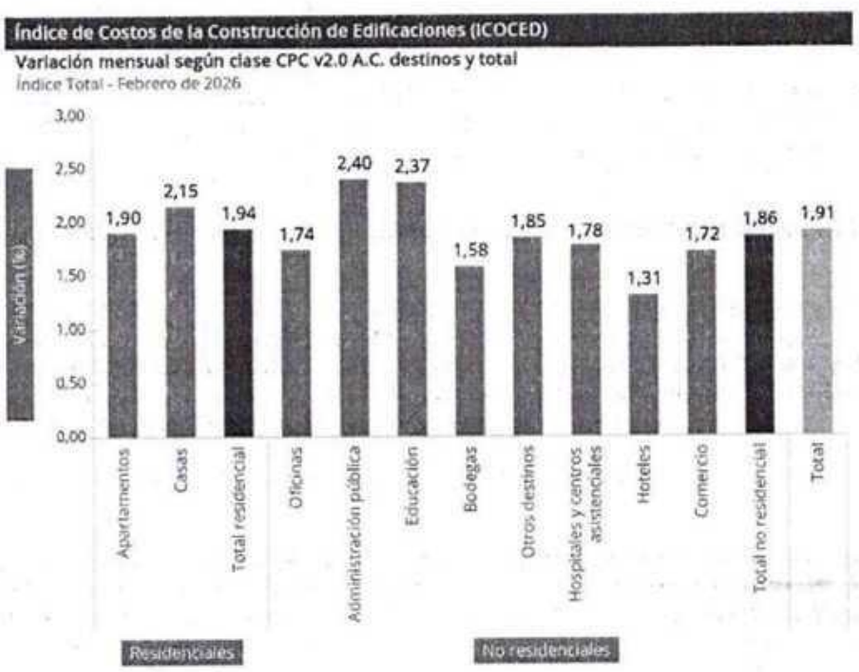
Las perspectivas para el sector construcción en 2026 invitan a una lectura técnica y estratégica del entorno. No se trata de un año exento de retos, pero sí de oportunidades para quienes entienden la construcción como un sistema donde la planeación, la eficiencia y la toma de decisiones informadas hacen la diferencia.

Fuente: https://colombia.argos.co/perspectivas-economicas-en-el-sector-construccion-que-esperar-de-este-2026/

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales.

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

En febrero de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 1,91%, en comparación con enero de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,94%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,86%).



Fuente: DANE, ICOCED

Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,91%): Administración pública (2,40%), Educación (2,37%) y Casas (2,15%).

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (1,90%), Otros destinos (1,85%), Hospitales y centros asistenciales (1,78%), Oficinas (1,74%), Comercio (1,72%), Bodegas (1,58%) y Hoteles (1,31%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Febrero 2026

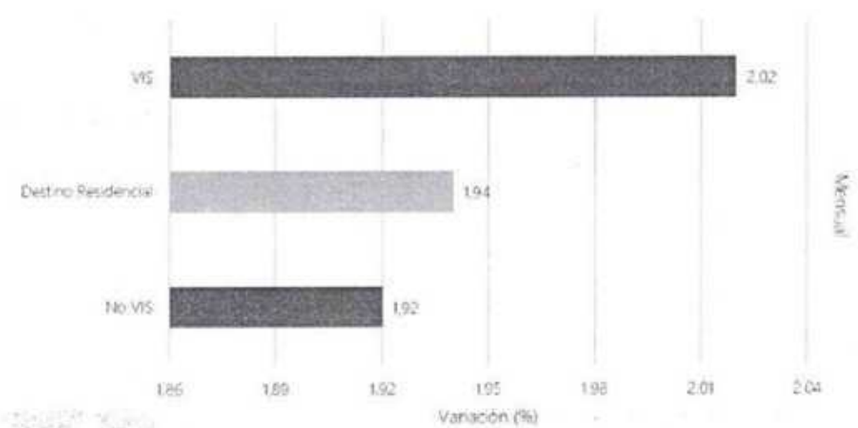
CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	1,90	1,07
	Casas	9,03	2,15	0,19
Total edificios residenciales			**1,94**	**1,26**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	1,58	0,06
	Comercio	9,27	1,72	0,16
	Oficinas	5,38	1,74	0,09
	Administración pública	1,05	2,40	0,03
	Educación	6,47	2,37	0,16
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	1,78	0,04
	Hoteles	1,74	1,31	0,02
	Otros destinos	4,70	1,85	0,09
Total edificios no residenciales			**1,86**	**0,64**
Total nacional ICOCED			**1,91**	**1,91**

Fuente: DANE, ICOCED.

Variación y contribución mensual del ICOCED de la vivienda VIS y No VIS

Por su parte, la vivienda VIS presentó una variación mensual de 2,02%, en tanto que la vivienda No VIS tuvo una variación de 1,92%.

Gráfico 2. Variación mensual del ICOCED del destino residencial y según tipo de vivienda VIS y No VIS.
Índice Total
Febrero 2026

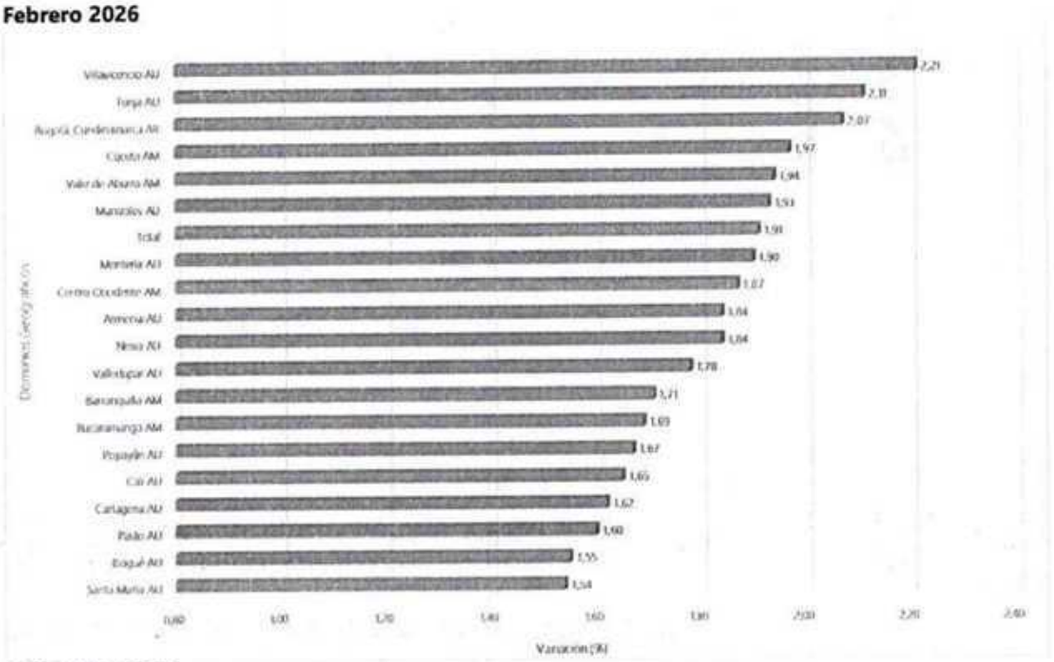


Fuente: DANE. ICOCED.

Variación anual del ICOCED según dominio geográfico

En febrero de 2026, las mayores variaciones mensuales de los precios respecto de enero de 2026, según el ICOCED, se presentaron en: Villavicencio AU (2,21%), Tunja AU (2,11%) y Bogotá, Cundinamarca AR (2,07%). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones fueron: Santa Marta AU (1,54%), Ibagué AU (1,55%) y Pasto AU (1,60%).

Gráfico 3. Variación mensual del ICOCED total, según dominio geográfico.
Total
Febrero 2026

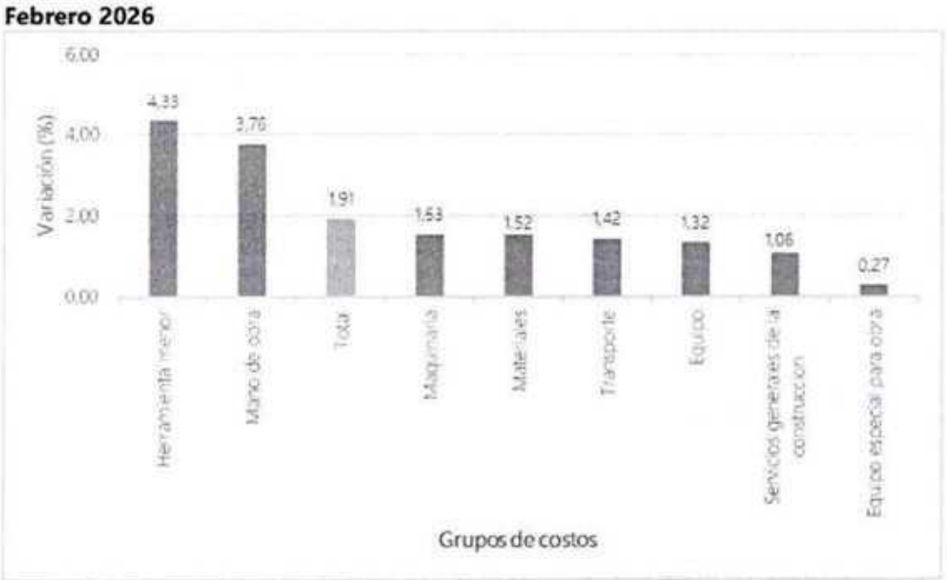


Fuente: DANE - ICOCED.

Variación y contribución anual según grupos de costos

Por grupos de costos en febrero de 2026, las mayores variaciones con respecto a enero de 2026 se presentaron en: Herramienta menor (4,33%), Mano de obra (3,76%) y Maquinaria (1,53%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la menor variación fue Equipo especial para obra (0,27%).

Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos
Índice Total
Febrero 2026



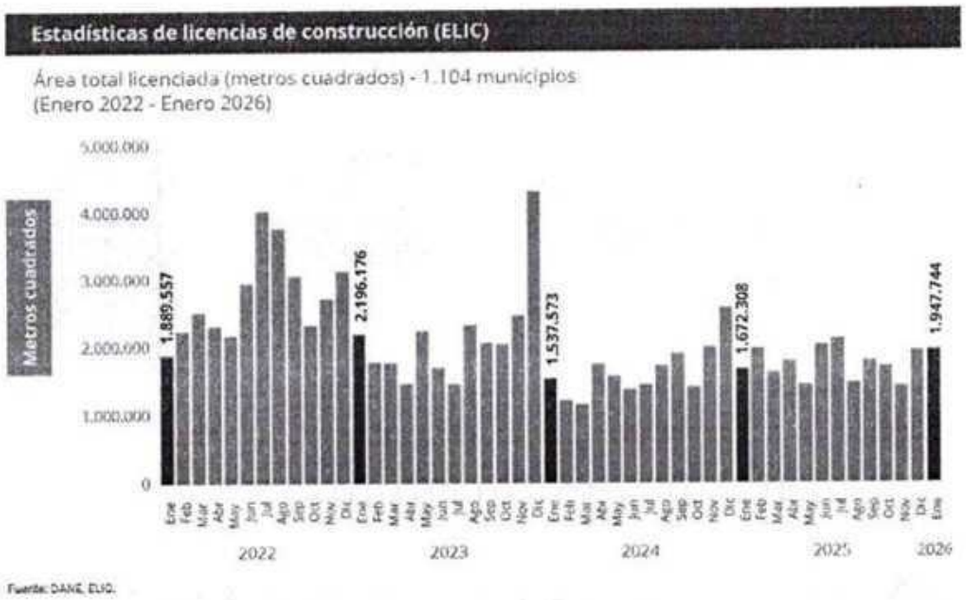
Fuente: DANE. ICOCED.

Licencias de Construcción

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

En enero de 2026 se licenciaron 1.947.744 m² para construcción, cifra superior en 275.436 m² a la registrada en el mismo mes de 2025 (1.672.308 m²). Esto se traduce en un crecimiento anual de 16,5% en el área licenciada. El comportamiento del total licenciado se explica por el aumento de 18,2% en el área aprobada para vivienda y de 10,4% en el área destinada a usos no habitacionales.

Durante el mes de referencia se aprobaron 1.544.855 m² para vivienda, lo que representó un incremento de 237.500 m² frente a enero de 2025. Por su parte, el área aprobada para destinos no habitacionales alcanzó 402.889 m², correspondiente a un aumento de 37.936 m² respecto al mismo mes del año anterior.

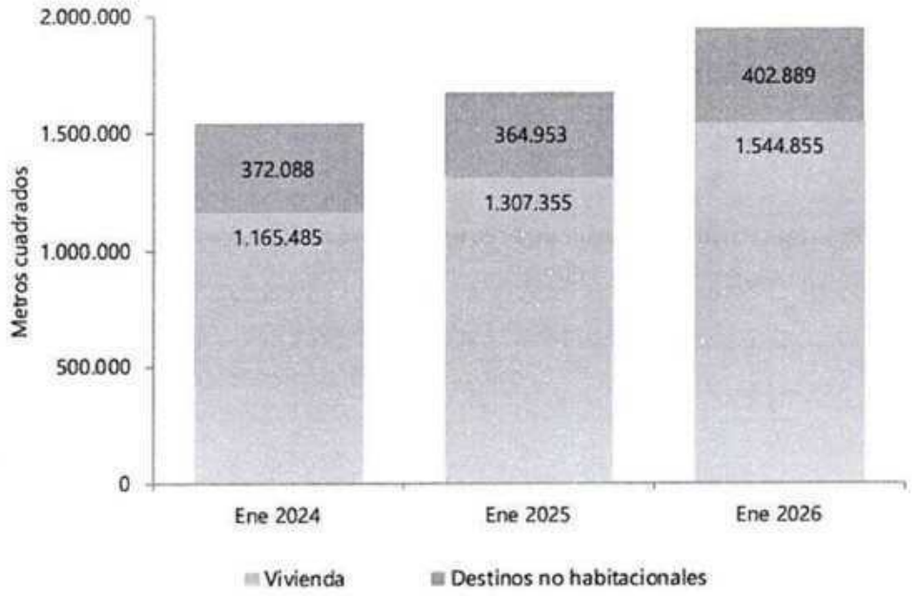


Anual (Enero 2026 / Enero 2025)

En enero de 2026 se licenciaron 1.947.744 m² para construcción, cifra superior en 275.436 m² a la registrada en el mismo mes de 2025 (1.672.308 m²). Esto se traduce en un crecimiento anual de 16,5% en el área licenciada. El comportamiento del total licenciado se explica por el aumento de 18,2% en el área aprobada para vivienda y de 10,4% en el área destinada a usos no habitacionales.

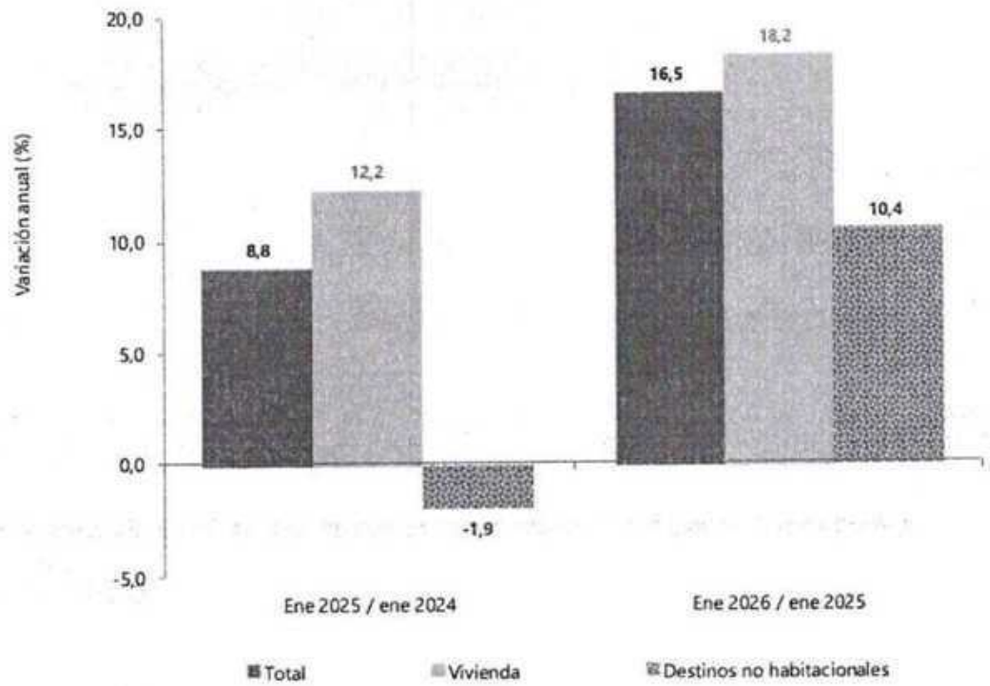
Durante el mes de referencia se aprobaron 1.544.855 m² para vivienda, lo que representó un incremento de 237.500 m² frente a enero de 2025. Por su parte, el área aprobada para destinos no habitacionales alcanzó 402.889 m², correspondiente a un aumento de 37.936 m² respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
Cobertura nacional
Enero (2024 – 2026[Pr])



Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales
Cobertura nacional
Enero (2025 – 2026Pr)



Fuente: DANE, ELIC

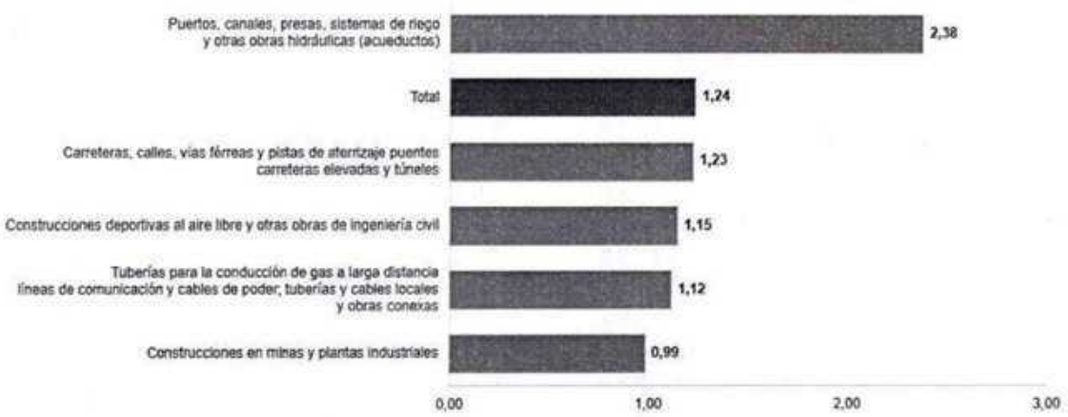
Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

En febrero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,24%, en comparación con enero de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (1,24%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,38%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,23%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,15%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,12%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,99%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Variación mensual según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C.
Total nacional. Febrero 2026.



Fuente: DANE, ICOCIV

Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

En febrero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,24%, en comparación con enero de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (1,24%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,38%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,23%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,15%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,12%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,99%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Febrero 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	1,23	0,69
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	2,38	0,13
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,12	0,21
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,99	0,09
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,15	0,11
	Total	**100**	**1,24**	**1,24**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar febrero de 2026 con enero de 2026, las mayores variaciones se evidenciaron en: Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (2,54%), Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (2,23%) y Tuberías de larga distancia (1,75%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Pistas de aterrizaje (0,71%), Centrales eléctricas (0,75%) y Cables locales y obras conexas (0,87%).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Febrero 2026

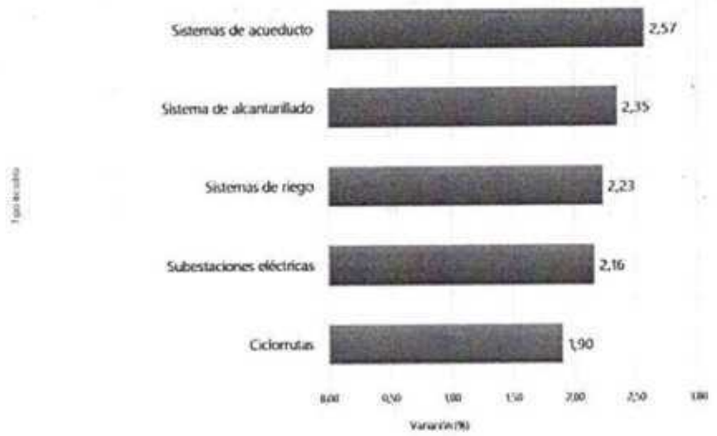
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	1,25	0,61
53212	Ferrocarriles	0,58	1,35	0,01
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,71	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,96	0,02
53222	Túneles	3,09	1,22	0,04
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	2,54	0,11
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	1,13	0,01
53233	Represas	0,03	1,62	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	2,23	0,02
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	1,75	0,05
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,88	0,04
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	1,25	0,08
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,87	0,05
53261	Construcciones en minas	4,91	1,20	0,06
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,75	0,03
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	1,19	0,03
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	1,13	0,08
	Total	**100,00**	**1,24**	**1,24**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual por tipo de obra (46 obras)

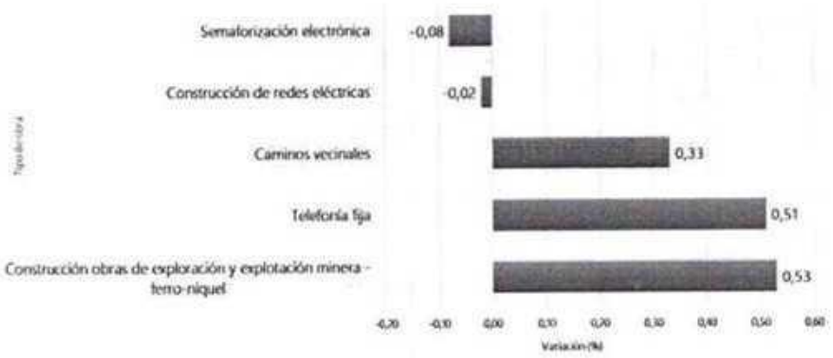
Al comparar febrero de 2026 con enero de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones se presentaron en sistemas de acueducto (2,57%), sistema de alcantarillado (2,35%) y sistemas de riego (2,23%). Por su parte, las menores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra, se observaron en: caminos vecinales (0,33%) y telefonía fija (0,51%). Por otro lado, semaforización electrónica (-0,08%) y construcción de redes eléctricas (-0,02%), presentaron las únicas variaciones negativas en la tipología.

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Febrero 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Febrero 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en febrero de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a enero de 2026 se presentaron en: mano de obra (3,76%), transporte (2,05%) y maquinaria (1,49%).

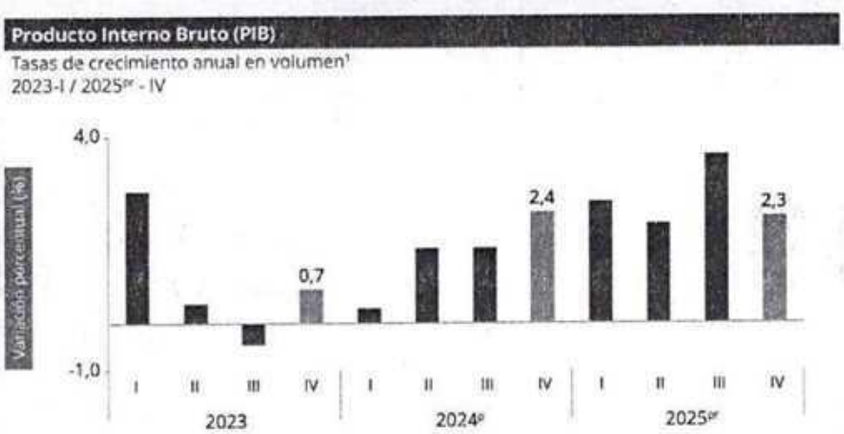
Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Febrero 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	0,20	0,11
Herramienta Menor	2,14	0,40	0,01
Maquinaria	12,71	1,49	0,18
Equipos	6,18	1,27	0,07
Mano de obra	16,89	3,76	0,69
Transporte	8,89	2,05	0,18
Equipos especiales para obra	1,89	0,84	0,02
Total	**100,00**	**1,24**	**1,24**

Fuente: DANE, ICOCIV.

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr} / 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

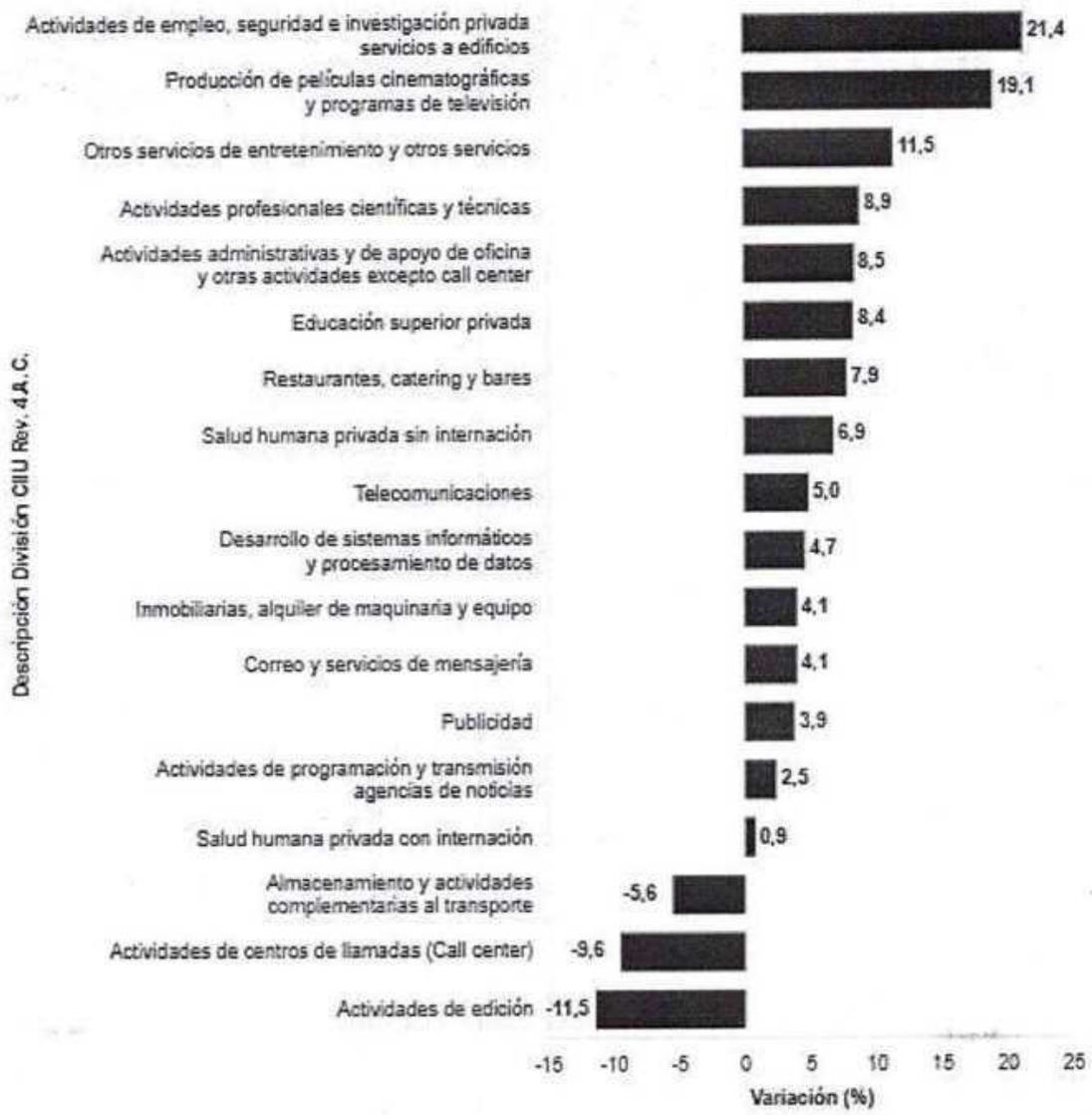
Fuente: DANE, PIB_T

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Enero (2026^{P} - 2025)



Fuente: DANE - EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.

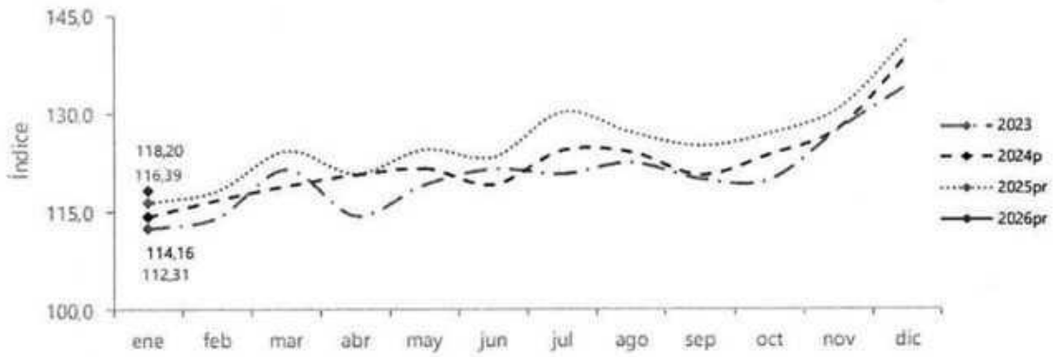
INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39).

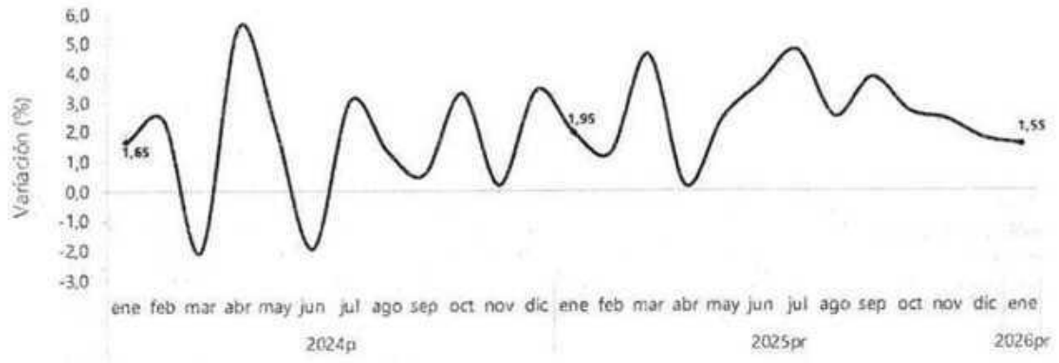


Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE

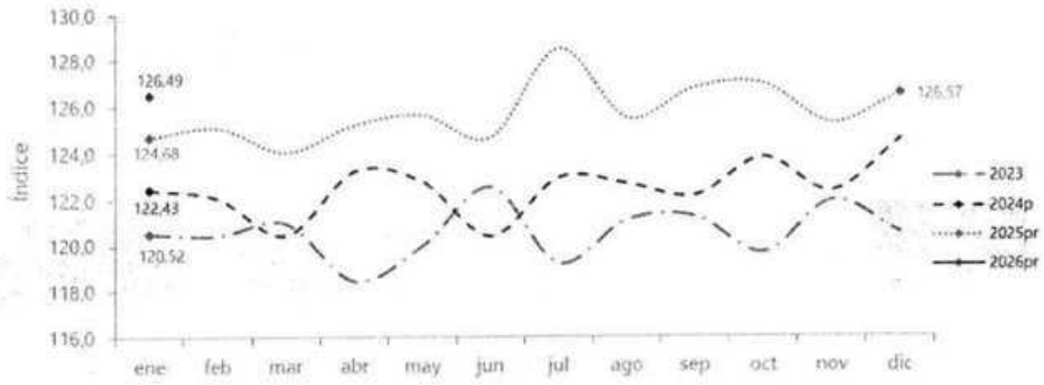
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,49, lo que representó un crecimiento de 1,45% respecto al mes de enero de 2025pr (124,68).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE

INFLACIÓN - ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,80	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

EXPORTACIONES – INFORMACIÓN FEBRERO 2026

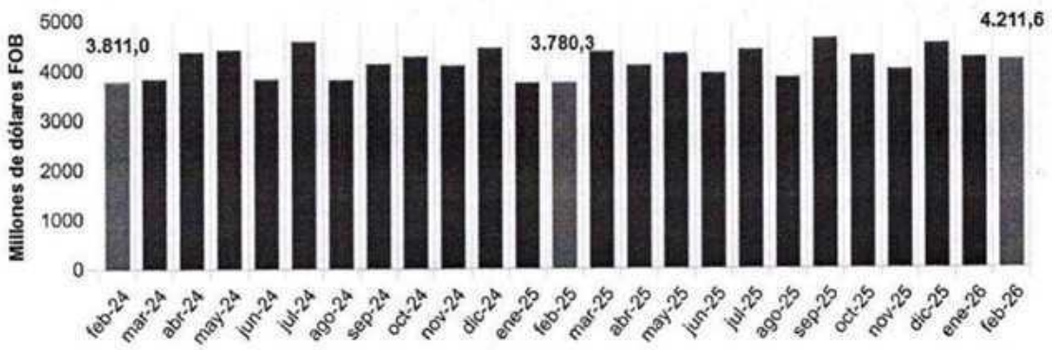
Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. Estas estadísticas se basan en las declaraciones de exportaciones presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y los reportes de exportaciones de petróleo y derivados, suministrados por las empresas exportadoras de estos productos.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional febrero (2024-2026)P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

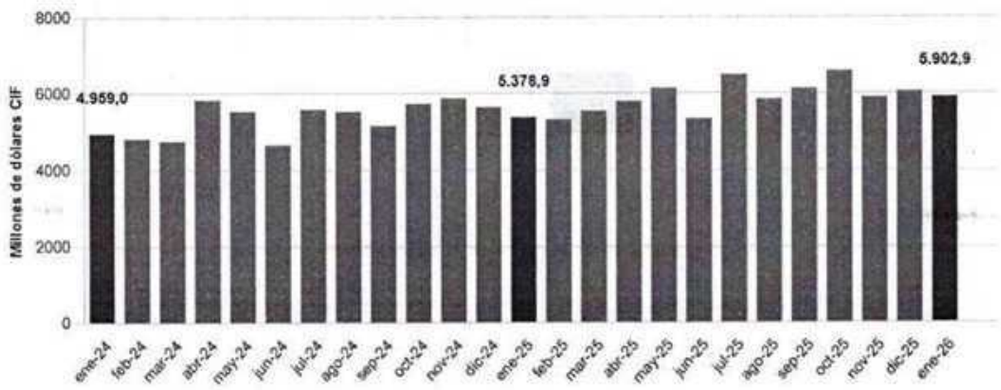
IMPORTACIONES ENERO 2026

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Enero 2024 – Enero 2026P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

MERCADO LABORAL EMPLEO Y DESEMPLEO FEBRERO DEL 2026

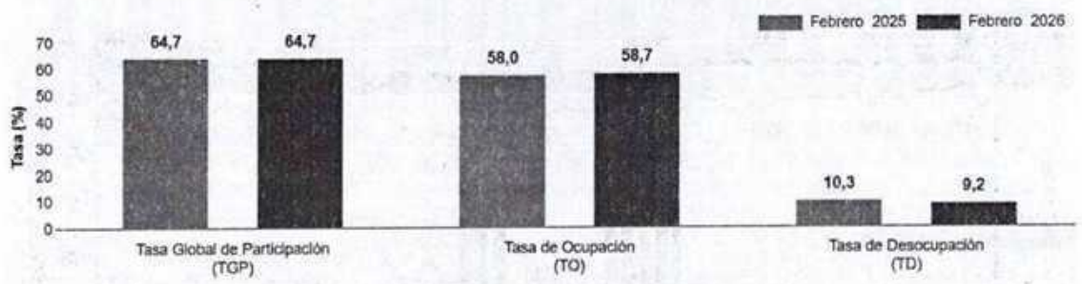
Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global

de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Febrero (2025-2026)

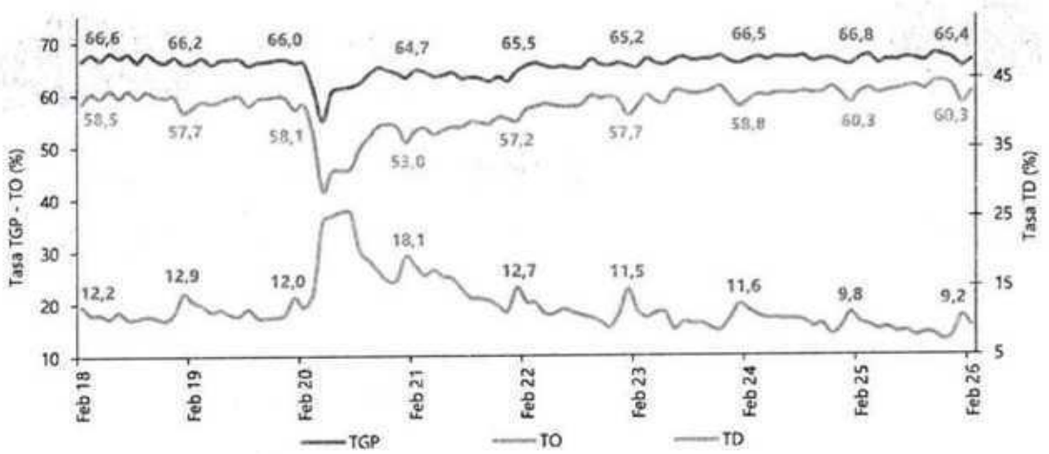


Fuente: DANE, GEIH

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD MES DE FEBRERO 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

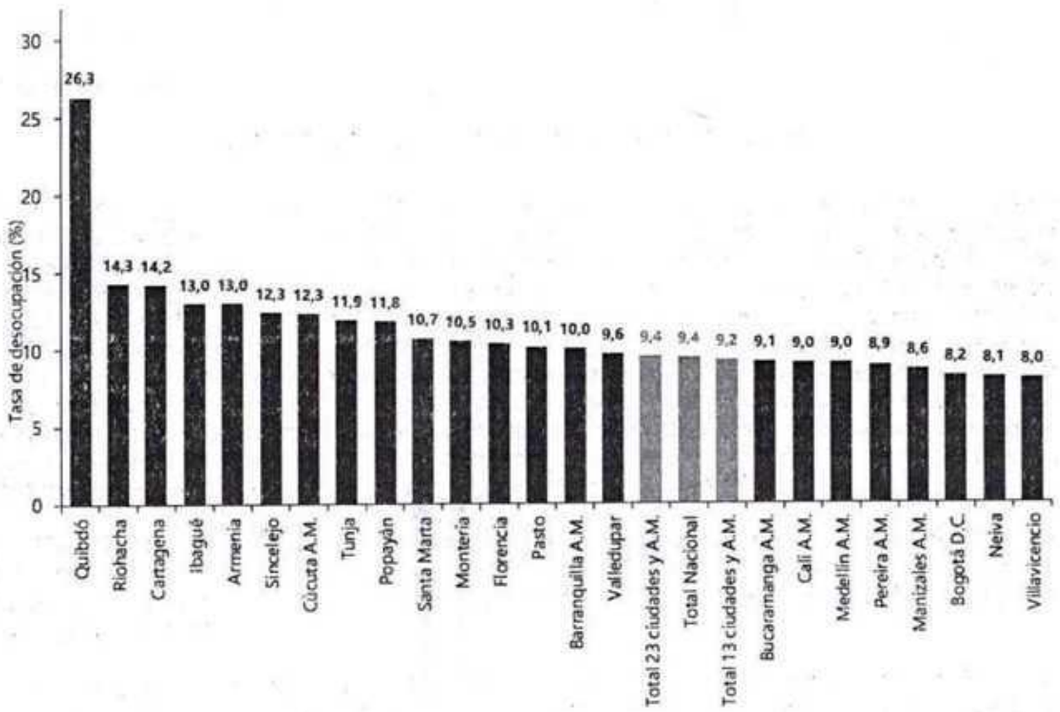
Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN, TRIMESTRE MÓVIL DICIEMBRE 2025 - FEBRERO 2026

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, GEIH.

INFORME DE POLÍTICA MONETARIA - ENERO DE 2026

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.
- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los

costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.

- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.
- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.
- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de empleo. La economía empieza 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.

- Durante el tercer trimestre de 2025 la economía creció 3,4 %, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y público.
- El consumo de los hogares sigue con aumentos importantes, destacándose el incremento del consumo de bienes durables. A este desempeño han contribuido el mayor ingreso disponible de los hogares, favorecido por la importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, el gasto en turismo de extranjeros en Colombia, los elevados ingresos de la actividad cafetera, los altos niveles de empleo y el aumento en la confianza de los consumidores.
- La inversión también creció durante el tercer trimestre de 2025. El componente de maquinaria y equipo fue lo que más aportó, especialmente por el equipo de transporte y los bienes de capital para la agricultura. Las obras de infraestructura también tuvieron un buen desempeño, mientras que la inversión en vivienda continúo con un bajo desempeño.
- Con información a noviembre, el empleo continuó creciendo, especialmente en el área rural. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos. Sin embargo, se observó un incremento en la tasa de informalidad, la cual se ubicó en 55,8 %, asociado al aumento del empleo no asalariado en los últimos meses.
- La economía continuaría creciendo en 2026, pero a un ritmo algo menor. El consumo continuaría dinámico impulsado por un persistente déficit fiscal, un alto flujo de remesas, el buen momento del turismo extranjero, los precios aún altos del café y, en el corto plazo, por un aumento de los salarios reales.
- En 2027 la economía continuaría ajustándose, en el contexto de una menor dinámica de los ingresos externos y de unos efectos acumulados de la política monetaria compatibles con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, debido a tensiones políticas y comerciales internacionales y a riesgos internos asociados a la situación fiscal.

La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.

- La inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que aumente en 2026, con riesgos importantes al alza.

- Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente y superan el 3 %, en un entorno en el que se anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo.
- Al final de 2025 la economía continuó muy dinámica, registrando excesos de gasto que se reflejaron en una ampliación del déficit comercial externo (la diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones), y con niveles de empleo históricamente altos.
- En este contexto, la JDBR incrementó en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria en su reunión de enero de 2026 y la ubicó en 10,25 %.
- La decisión de la JDBR está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente hacia la meta. Las futuras decisiones dependerán de la evolución de la inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos de la economía.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE.

SALARIO MINIMO MENSUAL RECIBIDO POR EMPLEADO

Concepto	Valor
Salario Mensual	+ $ 1,750,905
Subsidio de transporte	+ $ 249,095
Aporte Seguridad Social - Salud	- $ 70,036
Aporte Seguridad Social - Pensión	- $ 70,036
Total Salario Recibido	**= $ 1,859,928**
Cesantías	+ $ 166,667
Intereses sobre cesantías	+ $ 20,000
Total Aportes Cesantías	**= $ 186,667**

SALARIO MINIMO MENSUAL PAGADO POR EMPLEADOR

Concepto	Valor
Salario Mensual	+ $ 1,750,905
Subsidio de transporte	+ $ 249,095
Prima (1 salario anual + transporte)	+ $ 166,667
Cesantías (1 salario anual)	+ $ 166,667
Intereses sobre cesantías (12% cesantías año anterior)	+ $ 20,000
Aporte Seguridad Social - Salud (8.5%)	+ $ 148,827
Aporte Seguridad Social - Pensión (12%)	+ $ 210,109
Aporte Seguridad Social - ARL (Riesgo V - 6.96%)	+ $ 121,863
Parafiscales - Caja de compensación (4%)	+ $ 70,036
Parafiscales - ICBF (3%)	+ $ 52,527
Parafiscales - Sena (2%)	+ $ 35,018
Total Pagado	**= $ 2,991,713**

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/

IMPACTO PRECIO DÓLAR

El aumento en el valor del dólar afecta negativamente el consumo interno del país – es decir, a nosotros como consumidores – pues seguramente habrá notado que con el mismo dinero ya no puede comprar la misma cantidad de productos que compraba en el pasado y, ante la falta de competitividad de los productos importados, los precios de los productores nacionales se resistirán a bajar. También, afecta a los importadores de materias primas, vehículos y al Gobierno, que tiene que pagar la deuda externa en dólares.

Por otra parte, la subida del dólar beneficia a otros sectores de la economía, como los exportadores de productos colombianos, quienes reciben más dinero o pueden competir más agresivamente por los mercados de bienes y servicios en el extranjero. A la atípica celebración por el incremento se une el sector turístico, ya que los extranjeros que pisan tierra colombiana reciben más pesos para gastar durante su estadía en el país. De la misma forma, los altos precios de viajar al extranjero fomentan el turismo nacional.

Si bien las implicaciones de este fenómeno son profundas y es motivo de debate entre economistas se realiza un análisis de los beneficiados, no beneficiados quienes ganan o pierden con el impacto del valor dólar vs peso colombiano.

BENEFICIADOS	NO BENEFICIADOS	QUIENES PIERDEN, PERO TAMBIEN GANAN
Industrias exportadoras: Reciben más dinero sin aumentar sus precios. **Sector turismo:** Precios competitivos para extranjeros y la mejor opción para los nacionales. **Remesas:** Menos gastos para quien envía, o bien más dinero para quien recibe.	**Importadores:** Precios menos competitivos que los de la industria nacional. **Consumidores:** Los precios de los productos importados como bebidas, ropa, vehículos, alimentos y piezas de automóviles aumentarán.	**Sector agropecuario:** El alto costo de los productos importados hace más competitivos los nacionales. Sin embargo, también aumentan los costos de insumos fundamentales importados como los fertilizantes. **Gobierno nacional:** Un dólar caro compensa en parte la caida del precio internacional del petróleo. Adicionalmente, el Gobierno nacional afirma que este cambio favorecerá las exportaciones no tradicionales y ayudará a los productores nacionales frente a la competencia de productos importados.



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/

ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD – A.I.U.

El concepto de administración, imprevistos y utilidad –AIU– no está definido legalmente en Colombia, pero es utilizado como base especial para la liquidación del IVA generado sobre algunos servicios.

Aunque no existe una norma que reglamente esta figura, representa los costos indirectos de ciertas actividades relacionadas con el objeto del contrato, cuya ejecución es determinante para que se garantice el proyecto.

Estos son los **elementos del AIU**:

- **Administración:** hace referencia a los costos indirectos necesarios para el desarrollo y funcionamiento permanente del proyecto. Por ejemplo, honorarios, impuestos, costos de personal y de oficina, arrendamientos, entre otros.
- **Imprevistos:** corresponden a un rubro dispuesto para cubrir sobrecostos eventuales en los que pueda incurrir el contratista durante la ejecución de sus obligaciones, los cuales forman parte del riesgo normal del contrato. Algunos ejemplos son atrasos por el clima, accidentes de trabajo, obras adicionales, derrumbes, etc.
- **Utilidad**: es el beneficio que el contratista espera recibir tras la ejecución de sus obligaciones contractuales.

La figura del AIU fue introducida por primera vez mediante la Ley 788 de 2002, la cual modificó el artículo 468-3 del Estatuto Tributario –ET– con el propósito de fijar una **base especial para la aplicación del IVA en los servicios de aseo, vigilancia y temporales de trabajo**.

Posteriormente, la Ley 1111 de 2006 adicionó el texto del artículo 462-1 del ET, indicando ciertos servicios cuyo IVA se cobraría a la tarifa del 1,6 %, pero sobre el valor bruto del servicio y no sobre el AIU.

Sin embargo, tras la entrada en vigor de la Ley 1607 de 2012 se estableció que, para los servicios de que trata el artículo 462-1 del ET, el IVA y la retención a título de renta se generarían sobre el AIU.

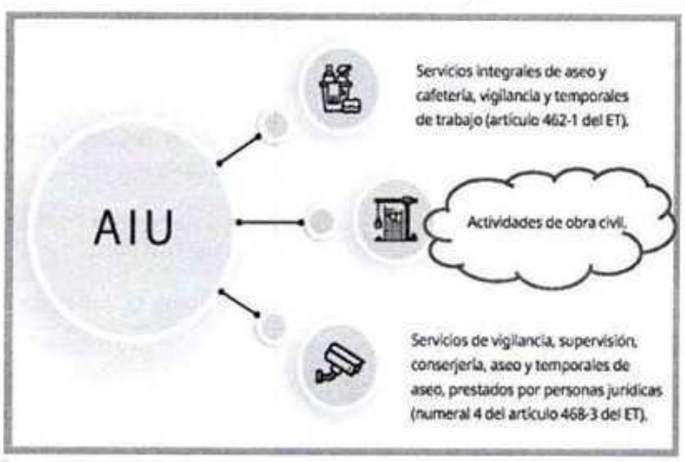
Cambios después de la Ley 1819 de 2016

La Ley 1819 de 2016 efectuó determinados cambios en relación con los servicios integrales de vigilancia, aseo y cafetería autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, los servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo, entre otros.

Dicha ley estipuló que la **base gravable especial del AIU**, sobre la cual se calcula el IVA, también se aplicaría al impuesto de industria y comercio y su respectiva retención en la fuente, así como en la retención del impuesto sobre la renta y otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial.

¿En qué casos se utiliza el AIU?

La figura del AIU solo está contemplada para ciertas actividades y servicios, tales como



Actividades de obra civil: Para este tipo de contratos, en los que se realiza la construcción de un bien inmueble, el valor de los materiales, mano de obra y los demás gastos en los que se incurra, así como la utilidad del contratista, están incluidos en el valor total pactado.

Generalmente, en este tipo de contratos el porcentaje del AIU no es inferior al 10 % del valor total del acuerdo (ver artículo 3 del Decreto 1372 de 1992).

Fuente https://actualicese.com/

2.4.1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable CENAC PASTO, regida por la Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022, del Ministerio de Defensa, a través de su ordenador de Gasto, tiene la capacidad jurídica para ser sujeto de derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso, así como la capacidad económica para adquirir **esta obra.**

Desde la perspectiva jurídica, el presente documento tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, que dispone: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de*

análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Teniendo en cuenta la norma citada el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso es contratar el **"EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO"** El cual se encuentra conforme a lo establecido en el ***numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública*** así: *"Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.

(La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)"

El contrato de obra civil o contrato civil de obra es un contrato regulado por el código civil, mediante el cual el contratante encarga al contratista que construya una obra o realice una actividad de mantenimiento, por ejemplo.

El contrato de obra civil está regulado por los artículos 2053 a 2062 del código civil colombiano bajo el capítulo "De los contratos para la confección de una obra material".

Por lo anterior, es que el contrato de obra civil también se denomina contrato de confección de obra material, contrato de obra de construcción o contrato civil de obra.

Además, para este tipo de contratación ha de tenerse en cuenta lo señalado en los artículo 1518 y 1519 del Código Civil, que a la letra reza:

"REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.

La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.

Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible
el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".

De acuerdo el objeto del presente proceso de Mínima Cuantía el cual consiste en la: **"EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO"**. podemos advertir que este tipo **de obra** es legalmente viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, los **servicios de construcción u obra** que se encuentran en el mercado nacional o extranjero y desarrolla los preceptos que incorporan los **artículos 2053 a 2062 del código civil colombiano bajo el capítulo "De los contratos para la confección de una obra material", 32 de la Ley 80 de 1983 "de los contratos estatales" – Contrato de obra**, 1518 y 1519 del Código Civil, ***numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública*** y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Además, está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la prestación efectiva del servicio de seguridad al Estado colombiano. Se determina como causa lícita para contraer obligaciones de acuerdo con el art. 1524 del código Civil "CAUSA

DE LAS OBLIGACIONES"; para el desarrollo del mismo no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones diferentes a las exigidas en la norma que regulatoria de la materia, las cuales deben cumplir las empresas o personas que se dediquen a la **ejecución de obras**, en particular.

Con fundamento en lo previamente expuesto se logró establecer que es licito el objeto del presente proceso de contratación por tal razón no contraviene normas de carácter público y el mismo existe en el comercio encontrándose determinado en su género y su naturaleza. Razón por la cual el objeto tiene la finalidad de satisfacer las necesidades para las unidades centralizadas y beneficiadas con el presente objeto de contratación.

El presente proceso está dirigido a la contratación del **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO**, en donde el futuro contratista se compromete a ejecutar sus obligaciones a cabalidad, de conformidad con lo previsto en el ***numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles***. siempre que estas sean compatibles con el interés público, al respecto es importante señalar que el futuro contratista será responsable de las actividades **de obra**, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la **calidad de obra** y las indemnizaciones a que haya lugar por incumplimientos contractuales o defecto de la **obra y sus materiales**.

De conformidad al análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantara un proceso público, en este caso un proceso de **MINIMA CUANTÍA**, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector y la comercial colombiana.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de **causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado**. De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Por otra parte, es menester destacar que la Ley 80 de 1.993 en su artículo 3 predica la continua y eficiente prestación de los servicios y adquisición de bienes en satisfacción al interés general y la continua prestación del servicio, por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2.007, Decreto 019 de 2.012 y Decreto 1082 de 2.015.

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021, podrán participar en el presente proceso contractual, personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, o en unión temporal o promesa de sociedad futura, o en unión temporal, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, ***Cuyo objeto social, según el caso, se relacione directamente con el objeto del presente proceso de selección de MINIMA CUANTIA****, que para este caso debe ser:*

A) ***Cuando se trate de Persona Natural:*** *deberá ser* ***INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO*** *que se probará mediante copia de la respectiva tarjeta o certificado de matrícula profesional."*

B) ***Cuando se trate de Persona Jurídica o Proponente Plural:*** *la condición de* ***INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO*** *se deberá acreditar por el representante legal, sin embargo, en el evento en que este no ostente esta condición, la propuesta deberá ser* ***avalada*** *por un profesional en* ***INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA.***

NOTA: *Los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio y/o Unión Temporal, no podrán presentarse, además, de manera individual (será causal de rechazo) y viceversa. Los proponentes, personas jurídicas deberán acreditar experiencia a partir de la constitución e inscripción en la respectiva Cámara de Comercio y* ***cuyo objeto deberá comprender el objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.***
En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente en dicho contrato. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

a) **OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE ESCOMBROS**. Teniendo como base lo estipulado por la **Resolución 472 de 2017** "por la cual se reglamenta la gestión integral de residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD)". Esta nueva reglamentación aplica para las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan de RCD generados en las obras civiles y otras actividades conexas en el territorio nacional, en tal razón, el contratista del **mantenimiento de bienes inmuebles** para la ejecución del contrato deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:

• Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.
• Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente.
-Retiro de escombros de conformidad con la Resolución **472 de 2017** y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.
• Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.
• Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

b) **OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS:** En el marco del proceso de selección de **mínima cuantía** cuyo objeto es EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, se hace necesario dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable a la gestión de los residuos generados durante la ejecución de las actividades contractuales.

Durante el desarrollo de las labores de mantenimiento, se podrán generar tanto residuos peligrosos (RESPEL : residuos que por sus características físicas, químicas o biológicas representan un riesgo para la salud humana o el ambiente), tales como aceites usados, pinturas, solventes y envases contaminados, como residuos de construcción y demolición (RCD), comúnmente denominados escombros. En este sentido, el **Decreto 1076 de 2015** establece el marco normativo para la gestión integral de residuos peligrosos, mientras que la **Resolución 472 de 2017** regula la gestión ambiental de los residuos de construcción y demolición.

De conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 1076 de 2015**, el contratista que resulte adjudicatario del proceso adquiere la calidad de generador de residuos peligrosos, por lo cual deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el Libro 2, Parte 2, Título 6, Capítulo 1, tales como la identificación y caracterización de los residuos generados, su almacenamiento temporal en condiciones seguras, la implementación de un manejo adecuado y su entrega a gestores autorizados, garantizando la protección de la salud

humana y del medio ambiente. Asimismo, deberá asegurar la trazabilidad de estos residuos y cumplir con el principio de responsabilidad extendida hasta su disposición final.

Por su parte, en cumplimiento de la **Resolución 472 de 2017**, el contratista deberá implementar las medidas necesarias para la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición, incluyendo su clasificación, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y disposición final en sitios autorizados. Igualmente, deberá propender por la minimización de la generación de escombros y fomentar su reutilización y reciclaje, en concordancia con los lineamientos de gestión sostenible.

En consecuencia, el cumplimiento de estas disposiciones normativas dentro del presente proceso de mínima cuantía constituye un requisito indispensable para garantizar una adecuada gestión ambiental del contrato, prevenir impactos negativos sobre el entorno y asegurar el desarrollo responsable de las actividades de mantenimiento en las instalaciones objeto de intervención.

En consecuencia, el contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato de **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO:**

GENERALES:

• **RESOLUCIÓN NÚMERO 4272 DE 2021 (27 DIC 2021)**, por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, tratándose de **MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, - OBRA PÚBLICA, todas las actividades que impliquen trabajo a una altura significativa (generalmente a partir de 2 m o más sobre un nivel inferior)** deben cumplir estrictamente con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, integrando sus lineamientos al plan general de seguridad y salud en trabajo de la obra. Esto asegura que los trabajadores del contratista estén capacitados, que se identifiquen y controlen los riesgos de caída, que se utilicen sistemas de protección adecuados y que existan procedimientos documentados y verificados para cada tarea en alturas, reduciendo la probabilidad de accidentes laborales graves.

• Normas técnicas colombianas (ntc) para materiales de construcción - vigente

• Leyes y directivas para la preservación de medio ambiente tales como:

- LA GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES, aplicable al presente proceso contractual.

VERIFICACION DE CRITERIOS AMBIENTALES - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE DEL CGFM

IMPACTO AMBIENTAL

Para los **MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES** contemplados de acuerdo con la evaluación socio ambiental de los frentes de trabajo, la ejecución y operación de los proyectos se prevé tendrá los siguientes impactos ambientales.

La mitad de los materiales empleados en la industria de la Construcción proceden de la corteza terrestre, produciendo gran cantidad de volúmenes de residuos de la construcción y demolición (RCD). Este volumen de RCD aumenta constantemente, siendo su naturaleza cada vez más compleja a medida que se diversifican los materiales utilizados. Este hecho limita las posibilidades de reutilización y reciclado de los residuos, lo que aumenta la necesidad de crear vertederos y de intensificar la extracción de materias primas.

Generación de **residuos sólidos de diversas características:** Cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que **se** encuentra en estado sólido o semisólido que el generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Emisión de material particulado: Se contemplan las emisiones generadas de manera temporal que son inherentes a las actividades de demolición masiva o puntual, como movimientos de tierra (excavación y carga), transporte de materiales y residuos, y trabajos de corte y pulido. La Constitución Política establece en los artículos 79, 89 y 95 8, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Generación de escombros: la producción de escombros mediante la fase constructiva del proyecto mantenimiento del alojamiento tipo U y los mantenimientos de las instalaciones de las unidades centralizadas por medio del recurso de la partida fija, requiere la existencia de un sitio adecuado para su almacenamiento y disposición final, aunque la producción de escombros y residuos similares por este proyecto es baja, incluso se prevé que los pocos escombros generados puedan ser reutilizados en el mejoramiento de lugares que lo requieran las unidades beneficiadas, los otros que no cumplan los parámetros para este uso deben ser dispuestos de acuerdo a lo establecido por la autoridad ambiental.

Alteración de la calidad del aire: Las diferentes actividades que se realizarán durante la fase constructiva del proyecto generarán varios tipos de contaminantes que afectarán la calidad del aire en el área de influencia de las obras. Se producirá material particulado por las excavaciones superficiales, dado que quedarán zonas descubiertas o material suelto que podrá ser suspendido por los vientos de la zona. Otra fuente de material particulado será el material que se transporta para la construcción. La maquinaria y equipos utilizados producirán gases como NO2, SO2 y CO que también afectarán las condiciones del aire, adicionalmente durante la operación del sistema se pueden presentar el transporte por acción eólica de partículas de agua tratada sin que esta se extienda por una longitud considerable.
Estos impactos ambientales de naturaleza perjudicial serán objeto por parte del Contratista, de un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) que contendrá las estrategias, programas y proyectos orientados al establecimiento de las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de tales impactos; este PMA incluye el debido Plan de Monitoreo y Seguimiento (plan que garantiza el cumplimiento de las medidas de manejo e indicaciones contenidas en el PMA, e igualmente permite evaluar mediante indicadores el desempeño ambiental previsto **y** eficacia de las medidas adoptadas) y el Plan de Contingencia con su respectivo análisis y valoración de riesgos (conjunto de estrategias, procedimientos operativos e información documental que permiten anticipar, prevenir y atender las emergencias que se puedan presentar durante la vida del proyecto). Durante la ejecución del proyecto, deberá darse cabal cumplimiento, entre otras y sin limitarse, a las siguientes normas: Artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas.

Por lo anterior, la entidad determina que si bien es cierto estamos frente a un **contrato de obra,** este mantenimiento y adecuaciones *no requiere realizar previo a este un proceso de estudios y diseños, teniendo en cuenta que el tipo de obra a realizar es un mantenimiento sobre edificaciones ya constituidas y en las cuales no se realizaran modificaciones estructurales y/o constructivas que modifiquen los diseños originales, el cual no requiere de* ***licencias de construcción Artículo 8° Ley 810 de junio 13 de 2003***

El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente; Artículo 1o de la Resolución 1433 de 2004.

De acuerdo con el **Decreto 1076 del año 2015** el impacto ambiental **se** define como *"toda*

alteración del medio ambiente, ya sea adversa o benéfica, que resulte total o parcialmente de las actividades, productos o servicios de un proyecto, programa o actividad humana.". En razón a ello, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias con el fin de reducir al mínimo tales impactos. Se estima que los impactos ambientales de los proyectos serán eventuales y menores, limitados básicamente al manejo de los escombros, el ruido que se generaría y el polvo que se levantaría como consecuencia de los trabajos.

CRITERIOS DEFINITIVOS – GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE DEL CGFM:

Que en consideración a lo señalado en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, en cuanto a que en los procesos contractuales es obligación de la entidad contratante realizar el análisis correspondiente para determinar si los requisitos habilitantes y/o las obligaciones técnicas son adecuados y proporcionales a la necesidad a satisfacer, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las imprescindibles para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado; así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la GUIA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE, emitida por Comando General de las Fuerzas Militares en la que señala "(...) C. *El contenido de las fichas debe ser evaluado por el Comité Estructurador, con el fin de establecer la viabilidad de modificar, adicionar o eliminar algún criterio de sostenibilidad, de acuerdo al análisis jurídico, económico y técnico, de conformidad con las funciones establecidas en el numeral 3.2.1 del Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, adoptado mediante Resolución No 4130 de 2022.* ", la CENACPASTO, realiza el análisis del contenido de la GUIA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE, considerando dar aplicación a estos criterios dentro las Obligaciones Técnicas Adicionales, así:

No.	ASPECTOS AMBIENTALES	I MPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
1	Generación de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).	Contaminación al suelo y los rellenos sanitarios	-El oferente se compromete a que, en caso de ser adjudicatario del contrato, No descargará, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño, o molestia a individuos o núcleos humanos. Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice **en sitios autorizados por la autoridad competente**, retiro de escombros de conformidad con la norma y responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y costos asociados a la misma conforme a la **Resolución 472 de 2017** por medio de la cual se reglamenta "la gestión integral de residuos generados en construcción y demolición" y la normatividad que la adiciones, complementen, derogue, modifique, complemente o sustituya, y que esté vigente. -El oferente en caso de ser adjudicatario se compromete a que al realizar desmontes de estructuras, demolición y remoción de algunas zonas, deberá garantizar la gestión adecuada de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) conforme a la normatividad vigente. - El oferente se compromete a que en caso de ser adjudicatario del contrato, deberá cumplir con la normativa ambiental vigente en cuanto al almacenamiento, transporte, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1076 de 2015** y la normatividad que la adiciones, complementen, derogue, modifique, o sustituya, y que esté vigente.

2	Generación de residuos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el oferente en caso de ser adjudicatario deberá poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. Medio de verificación: El contratista deberá anexar los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro
3	Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato deberá garantizar la implementación de sistemas ahorradores de agua en proyectos contractuales, alineado con los principios de sostenibilidad y conservación del medio ambiente establecidos en la legislación nacional. Medio de verificación: El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, deberá anexar una **declaración juramentada expedida por el representante legal de la empresa contratista**, donde se haga mención expresa al compromiso de cumplimiento del criterio ambiental solicitado, de acuerdo con las normativas vigentes en Colombia.
4	Consumo de recursos naturales	Agotamiento de recursos naturales	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales tales como, licenciamiento ambiental, autorizaciones y permisos ambientales y el **Plan de Manejo Ambiental de obra, que incluyen las medidas de manejo ambiental**, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato. (cuando aplique). Medio de verificación: El contratista deberá contar con **un plan de Manejo Ambiental de obra y un Plan de Contingencia** con su respectivo análisis y valoración de riesgos (conjunto de estrategias, procedimientos operativos e información documental que permiten anticipar, prevenir y atender las emergencias que se puedan presentar durante la vida del proyecto).
5	Consumo de recursos naturales	Agotamiento de recursos naturales	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato deberá asignar una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y cumplimiento normativo, así como de la gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por el supervisor del contrato. Medio de verificación: El contratista deberá entregar al supervisor **la hoja de vida y tarjeta profesional del profesional idóneo, responsable de la gestión ambiental y el cumplimiento normativo.**
6	Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato deberá suministrar luminarias que cumplen con todas las normativas y regulaciones ambientales aplicables, incluyendo restricciones sobre sustancias peligrosas y disposición final de residuos electrónicos. De igual forma, las luminarias LED suministradas deberán cumplir con estándares reconocidos de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.

7	Generación de ruido	Contaminación auditiva	El oferente en caso de ser adjudicatario se compromete a que el nivel de ruido debe estar dentro de los niveles admisibles por las entidades ambientales, por lo cual se deberán efectuar las adecuaciones de aislamiento acústico necesarias para ajustarse a las recomendaciones que se efectúen en este sentido.
8	Generación de Residuos Solidos	Contaminación del suelo	El oferente en caso de ser adjudicatario debe minimizar el suministro de plásticos de un solo uso, de igual forma, propender por que los envases y embalajes de los materiales suministrados sean reciclables o reutilizables. (NTC 6695:2023) y la normatividad que la adiciones, complementen, derogue, modifique, complemente o sustituya, y que esté vigente, es decir, organizar los productos a entregar en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente, como bolsas de plástico reciclado, bolsas de papel o cajas de cartón. de conformidad a lo establecido en la GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE emitida por el Comando General de la Fuerza Militar.
9	Generación de emisiones a la atmosfera.	Afectaciones a la calidad del aire.	Transporte: El oferente en caso de ser adjudicatario debe garantizar que el vehículo - medio de transporte de entrega de elementos o transporte de personal, deberá tener certificado de emisión de gases con el fin de reducir y controlar las emisiones atmosféricas en el transporte de elementos y servicios adquiridos. Medio de verificación: El vehículo de transporte de insumos y personal, deberá contar con el certificado de emisión de gases y revisión tecno mecánica del vehículo que transporta los insumos hasta su lugar de entrega. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental competente.
Nota 1: El oferente en caso de ser adjudicatario deberá garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su contrato y deberá cumplir con la normativa ambiental vigente. **Nota 2:** A su vez deberá el futuro contratista atender las disposiciones de la Resolución No. **472 de 2017** "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones.			

Así mismo, el contratista deberá cumplir con lo señalado en la **Ley 2294 de 2023, del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA**, que incluyó como ejes de transformación para el país durante los próximos años: el ordenamiento y desarrollo del territorio alrededor del agua, creando los consejos territoriales del agua; así como nuevas determinantes ambientales y áreas de especial interés ambiental, o la obligación de registro en el Registro Nacional de Reducción de las Emisiones y Remoción de Gases Efecto Invernadero, RENARE, etc., ***en tanto no se expida el nuevo plan nacional de desarrollo con el resultado de las elecciones presidenciales establecidas para el año 2026.***

Civil y contractualmente esta contratación está permitida y regulado por el Código Civil , ley 80 de 1983, entre otras, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son obras que se ejecutan en el mercado regulado por las normas civiles colombianas. EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NARIÑO, tienen la capacidad jurídica para contratar el mantenimiento de instalaciones; así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

El presente proceso se enmarca dentro de la tipología contractual denominada "contrato de obra", debido a que corresponde al mantenimiento de instalaciones, bienes inmuebles, la cual es una de las actividades que comprende el contrato de obra pública, mediante la cual se crea o modifica materialmente un bien. **Así lo establece el artículo 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993.**

El Decreto –Ley 019 de 2012, establece en el artículo 4° que las autoridades deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas, es por ello que el desarrollo del proceso contractual estaría acorde con las normas

orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y la efectividad del control de la gestión pública que establece Ley 1474 de 2011.

CRITERIOS DIFERENCIALES: Adicionalmente, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 24 diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", por ello en el presente proceso de contratación se establecerán **CRITERIOS DIFERENCIALES**, estableciéndose criterios específicos en caso de **EMPATE**.

Es importante señalar que el desarrollo del objeto del presente proceso, permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines" Por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2.007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015. Así como también todas las disposiciones internas que se han emitido al respecto y que se encuentren vigentes.

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021, podrán participar en el presente proceso contractual, personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, individualmente, en consorcio, unión temporal, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido o relacionado con el objeto del presente proceso de mínima cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la **Invitación Pública**.

En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual para el **MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO que** se describe en este estudio previo, en consideración a que, desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

2.4.1.4. PROTECCIÓN ESPECIAL CONSTITUCIONAL (ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DEL 2021)

De acuerdo al contenido del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL PASTO, aplicará lo establecido para fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Esta reglamentación establece que "*En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes*".

En consideración a lo establecido El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL PASTO, fomentará en la ejecución de los contratos la participación de los sujetos de especial protección. No obstante, y conforme a la verificación de procesos similares en el sector, se ha establecido que no se ha realizado procesos en los que se incluya aun este mecanismo de protección.

2.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado Nacional, con capacidad de proveer el mantenimiento y adecuaciones requeridos objeto del presente estudio; estas empresas tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y prestar a la entidad los servicios de obra que permitan cubrir su necesidad.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial y en donde se solicitan cotizaciones a entidades legalmente constituidas, se puede determinar que en los mercados existen proveedores con la capacidad de desarrollar el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, tiempos de ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia variada, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes. Para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es precisa; sin embargo, desde el estudio de mercado, se solicitó cotizaciones a entidades legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden prestar los servicios de obra adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas y del entorno nacional, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la CENAC PASTO prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los servicios a prestar, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los servicios de obra (mantenimiento y adecuaciones) a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

¿QUIÉN PRESTA ESTE TIPO DE SERVICIOS DE OBRA -CONSTRUCCION (MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES)?

Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el Estudio Previo e invitación publica, personas Naturales y Jurídicas legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado. De igual manera, aquellas cuya actividad económica incluya la prestación de servicios de construcción.

Los servicios de obra a adquirir son de origen nacional y extranjero, sin embargo, en el país se cuenta con empresas prestadoras de servicios de construcción cuyas características y/o perfil se ajusta al objeto contractual.

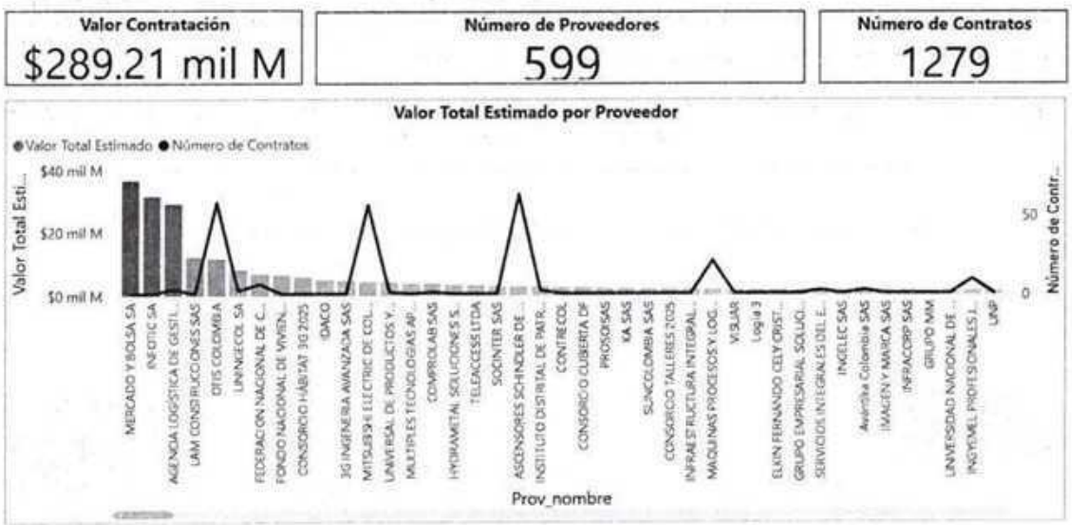
Como resultado del análisis se puede evidenciar que existe variedad de oferentes como personas naturales y jurídicas que se encuentran en condiciones económicas, financieras, técnicas y jurídicas para la prestación de los servicios de obra requeridos, las cuales podrían cumplir con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación.

El comité económico estructurador utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANALISIS DE OFERTA.

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente los códigos UNSPSC relacionados con anterioridad en el numeral **2.2**, los cuales guardan una relación con los servicios de obra - construcción que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada.

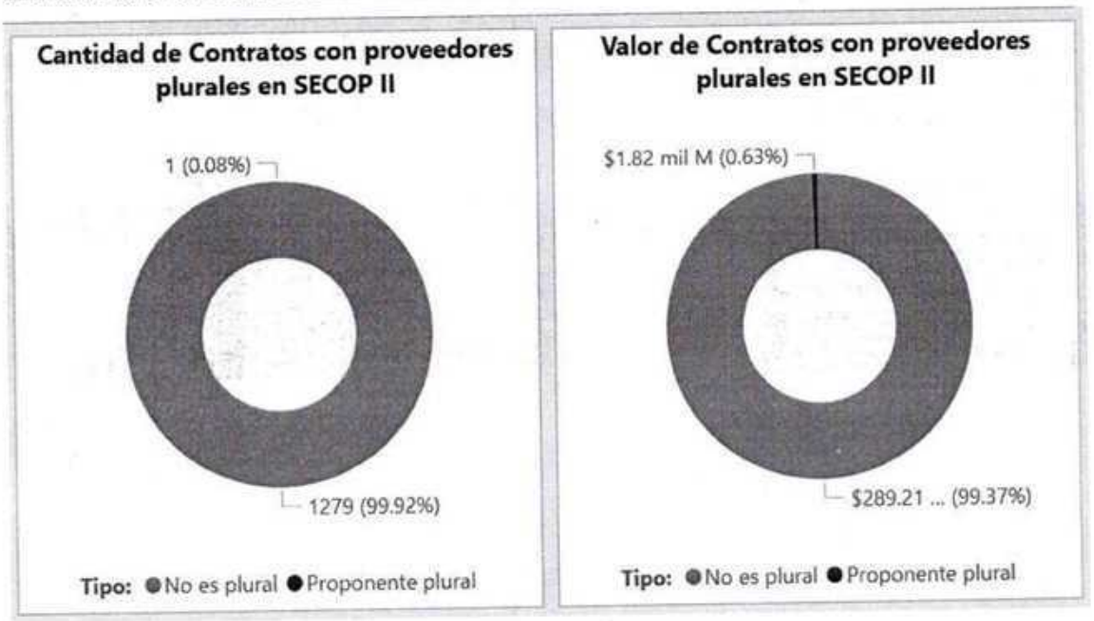
Se filtró por el código **UNSPSC 721015**–SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION; **UNSPSC 721029**– SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES; **UNSPSC 721415**– SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS, **UNSPSC 721513**– SERVICIO DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA, **UNSPSC 721515**– SERVICIO DE SISTEMAS ELECTRICOS, **UNSPSC 721520**– SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWALL, **UNSPSC 721523**– SERVICIO DE CARPINTERIA, **UNSPSC 721525**– SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISOS, **UNSPSC 721526**– SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL, por proveedor para el Departamento de Nariño y Bogotá. Se identificó que para la vigencia 2025 y 2026 (febrero) el número de proveedores ascendió a 599, un total de 1279 contratos, por un valor estimado de contratación de 289,21 mil millones de pesos.



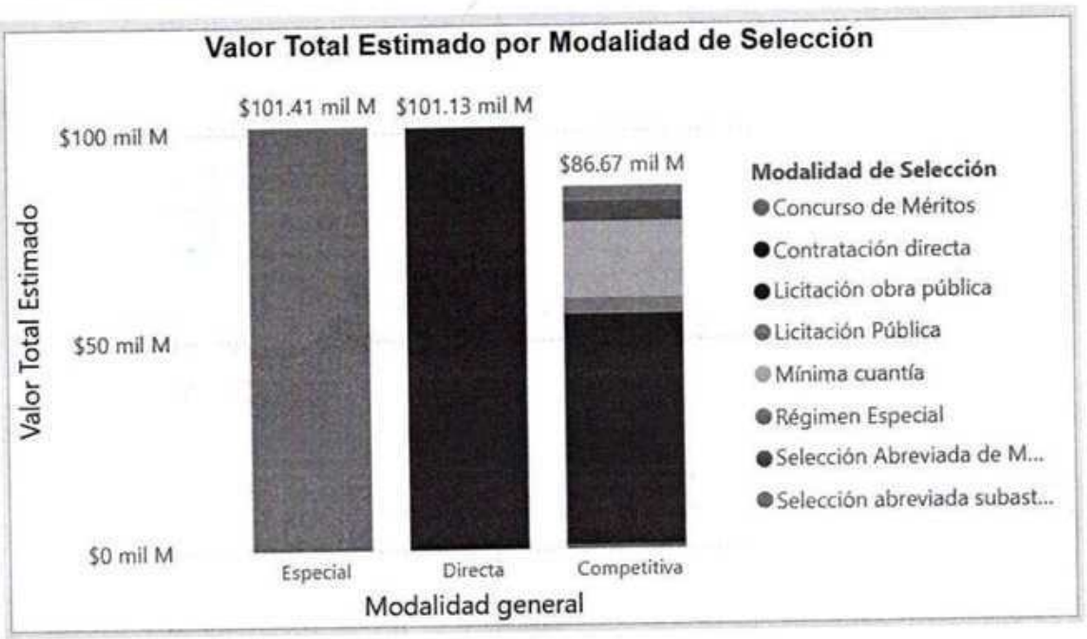
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	910	$194,420,240,251	67.22%	224	$21,104,110,274	7.30%	1134	$215,524,350,525	74.52%
7214 - Servicios de construcción pesada	13	$10,581,817,650	3.66%				13	$10,581,817,650	3.66%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	114	$30,341,067,506	10.49%	18	$32,764,952,083	11.33%	132	$63,106,019,589	21.82%
Total	1037	$235,343,125,407	81.37%	242	$53,869,062,357	18.63%	1279	$289,212,187,764	100.00%

El valor estimado de la contratación corresponde a de $ 289,21 mil Millones de pesos de los cuales el 99,37% de los contratos corresponde a oferentes no plurales.



Modalidad de selección para sus adquisiciones. La contratación predominante corresponde a la selección licitación de obra pública. La modalidad aplicada al presente proceso de contratación es la mínima cuantía, el valor reportado es de $ 18.239.168.244 en la plataforma SECOP II.

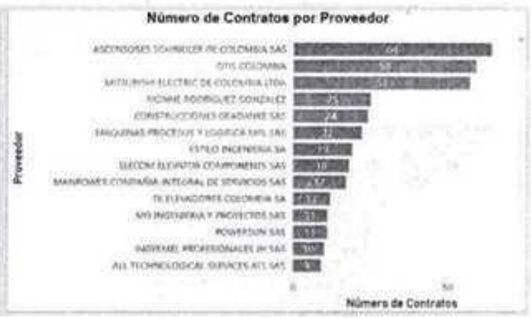


Tiempos y lugares de entrega acordados: El tiempo de entrega es establecido según el comunicado de aceptación de la oferta, y a partir de la suscripción del mismo y su perfeccionamiento;

El lugar de entrega se establecerá conforme a las condiciones descritas en el Plan de necesidades consolidado de las unidad beneficiaria del presente proceso de contratación.

LISTADO DE POSIBLES PROVEEDOR ES EXTRAIDOS DEL INFORME DE ANALISIS DE OFERTA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y CIUDAD DE BOGOTÁ (D.C)









LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL





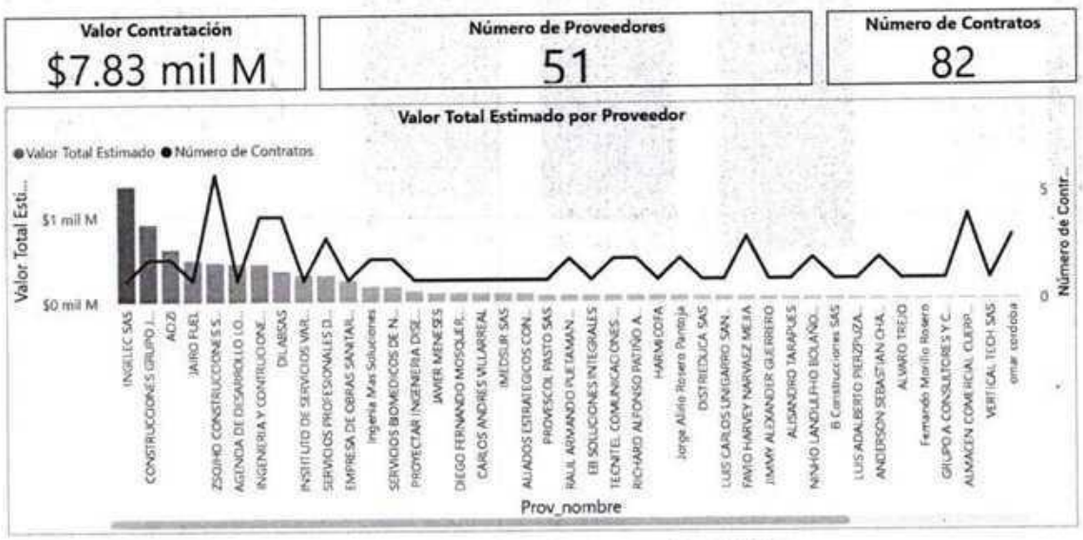




CIFRAS DE VENTA A NIVEL REGIONAL

Se filtró por el código **UNSPSC 721015**–SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION; **UNSPSC 721029**– SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES; **UNSPSC 721513**– SERVICIO DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA, **UNSPSC 721515**– SERVICIO DE SISTEMAS ELECTRICOS, **UNSPSC 721520**– SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWALL, **UNSPSC 721523**– SERVICIO DE CARPINTERIA, **UNSPSC 721525**– SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISOS, **UNSPSC 721526**– SERVICIO DE TECHADO Y

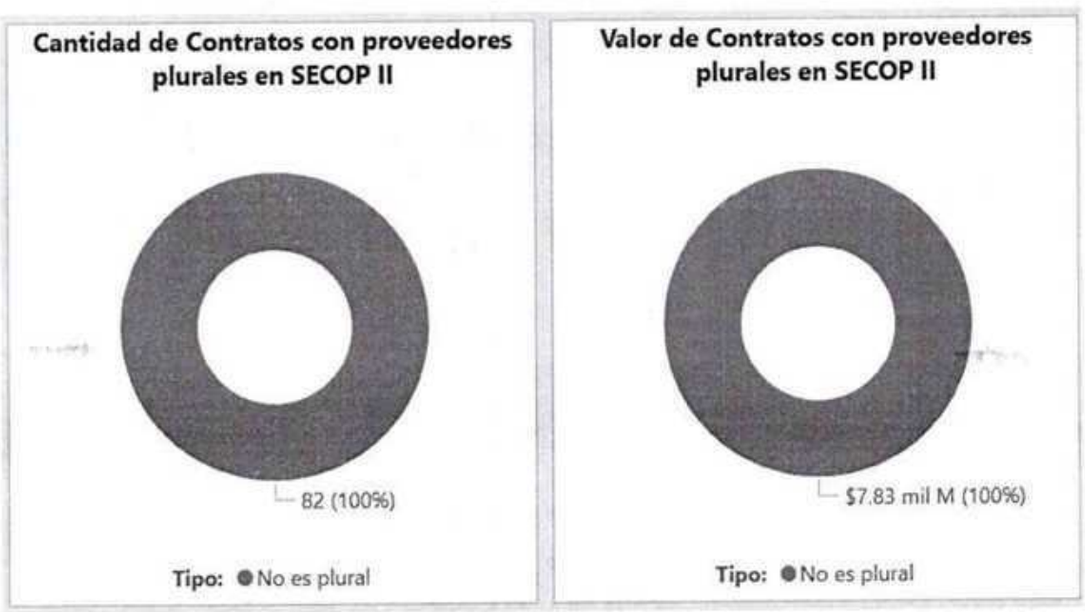
PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL, por proveedor para el Departamento de Nariño y Bogotá. Se identificó que para la vigencia 2025 y 2026 (febrero) el número de proveedores ascendió a 51, un total de 82 contratos, por un valor estimado de contratación de 7,83 mil millones de pesos.



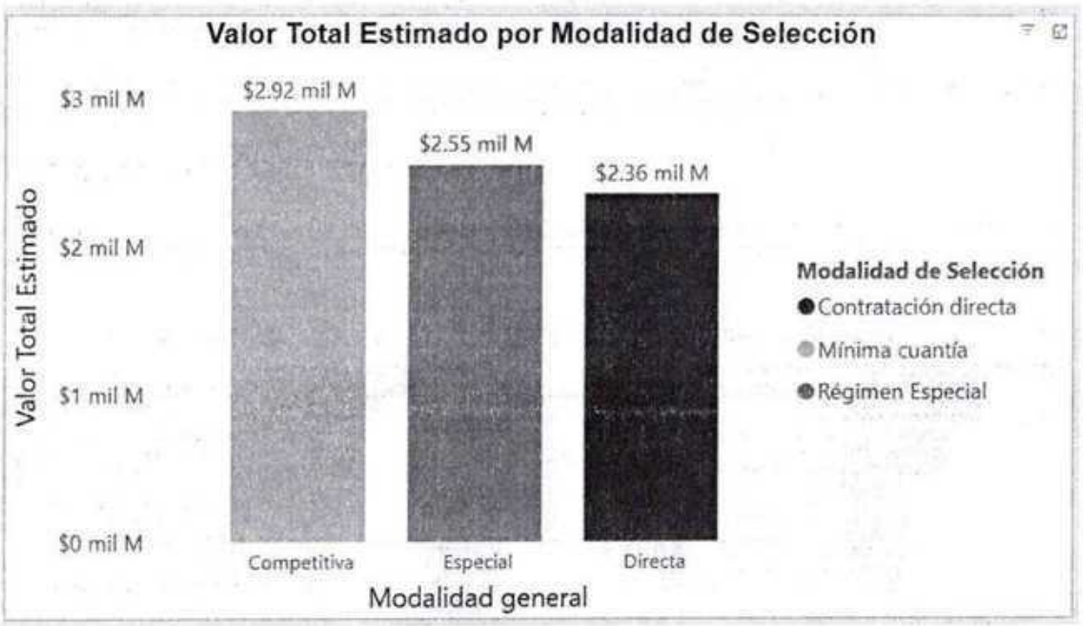
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72	$5,855,589,482	74.77%	3	$72,156,350	0.92%	75	$5,927,745,832	75.70%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	7	$1,903,305,792	24.30%				7	$1,903,305,792	24.30%
Total	**79**	**$7,758,895,274**	**99.08%**	**3**	**$72,156,350**	**0.92%**	**82**	**$7,831,051,624**	**100.00%**

El valor estimado de la contratación corresponde a de $7,83 mil Millones de pesos de los cuales el 100% de los contratos corresponde a oferentes no plurales.



Modalidad de selección para sus adquisiciones. La contratación predominante corresponde a la mínima cuantía. La modalidad aplicada al presente proceso de contratación es la mínima cuantía, el valor reportado es de $ 2.922.230.101 en la plataforma SECOP II.



Tiempos y lugares de entrega acordados: El tiempo de entrega es establecido según el comunicado de aceptación de la oferta, y a partir de la suscripción del mismo y su perfeccionamiento;

El lugar de entrega se establecerá conforme a las condiciones descritas en el Plan de necesidades consolidado de las unidad beneficiaria del presente proceso de contratación.

LISTADO DE EMPRESAS A NIVEL REGIONAL

De las empresas verificadas en el Departamento de Nariño, se encontraron diferentes proveedores que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan algunas de ellas:









Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico/

La naturaleza de los oferentes que prestan este tipo de servicios de obra son nacionales en un 100%, en el mercado es posible encontrar grandes compañías con amplio reconocimiento nacional.

Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURIDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

De acuerdo con lo anterior, el mantenimiento y reparaciones objeto a contratar son prestados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector de servicios de construcción.

COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

El Gobierno de Colombia está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su apuesta consiste en la protección del capital natural del país, el fortalecimiento del aparato productivo de las empresas, especialmente de las Pymes, y el desarrollo de mercados verdes en el territorio nacional y en el exterior.

El Comando General de las Fuerzas Militares ha incluido en su planeamiento los lineamientos que emite el Gobierno Nacional, entre ellos actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para responder a este objetivo, se reconoce la importancia de la contribución de las compras públicas sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio nacional.

Esta guía se encamina a fortalecer los mecanismos para que el Comando General de las Fuerzas Militares logre satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcance un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al ambiente.

A. CICLO DE VIDA EN LOS BIENES

Este proceso desempeña un papel fundamental en la sostenibilidad ambiental de nuestro planeta. Comprender y gestionar este ciclo nos permite evaluar y minimizar el impacto ambiental alrededor de un bien desde su origen, extracción de recursos naturales hasta la producción, distribución, uso y eventual disposición final. Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos.



. Figura 1. Ciclo de vida. Fuente: CGDJ10, 2024.

B. BENEFICIOS DE LAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS SOSTENIBLES.

Las CPS son un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de un país, si se utiliza de manera complementaria a los instrumentos regulatorios (ej. leyes que prohíben el uso de ciertas sustancias peligrosas o que limitan la carga contaminante de las industrias), los instrumentos económicos (ej. reducción de ciertos impuestos por el uso de tecnologías limpias) y los instrumentos de comunicación (ej. campañas de sensibilización o sistemas voluntarios de etiquetado social o ambiental. Las compras públicas sostenibles ofrecen una serie de beneficios que abarcan diferentes aspectos clave:



Figura 2. Beneficios CPS. CGDJ10, 2024.

1. Beneficios Ambientales:

   a. Reducción de la huella de carbono: Las compras públicas sostenibles contribuyen a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promueven prácticas más amigables con el ambiente y los recursos naturales al priorizar productos y servicios con menor impacto ambiental.

   b. Conservación de recursos naturales: Se fomenta la conservación de recursos naturales como el agua, la energía y las materias primas al optar por productos reciclados, reutilizables o fabricados con materiales renovables.

2. Beneficios Sociales:

   a. Fomento de la equidad laboral: Al exigir a los proveedores el cumplimiento de estándares laborales justos y seguros, las compras públicas sostenibles contribuyen a mejorar las condiciones de trabajo y promueven la igualdad de oportunidades.
   b. Impulso a la inclusión: Al priorizar la contratación de proveedores locales, pequeñas y medianas empresas, así como empresas pertenecientes a grupos marginados, se fortalece la economía local y se fomenta la inclusión social y económica.

3. Beneficios Institucionales:

   a. Mejora de la imagen institucional: Adoptar prácticas de compras públicas sostenibles demuestra el compromiso de las entidades gubernamentales con el desarrollo sostenible y puede generar confianza y credibilidad entre los ciudadanos y otras partes interesadas.

   b. Cumplimiento normativo y legal: Las compras públicas sostenibles suelen estar alineadas con normativas y regulaciones ambientales y sociales, lo que ayuda a las instituciones a cumplir con sus obligaciones legales y a mitigar riesgos asociados a posibles sanciones o litigios.

4. Beneficios Económicos:

   a. Reducción de costos a largo plazo: Aunque inicialmente puede requerir una inversión mayor, optar por productos y servicios más eficientes energéticamente o duraderos puede resultar en ahorros significativos a largo plazo, tanto en términos de costos operativos como de mantenimiento.

   b. Estímulo a la innovación y la competitividad: Las compras públicas sostenibles fomentan la demanda de productos y servicios innovadores y respetuosos con el medio ambiente, lo que puede incentivar la investigación y el desarrollo de soluciones más sostenibles y competitivas en el mercado.

Fuente: GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE 24 abril 2024

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES BIENES INMUEBLES?

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

En cuanto a la dinámica de la construcción vista como un servicio, se puede decir que ésta consiste en contratar con un tercero quien está en la capacidad de desarrollar distintas modalidades de contratación desde un contrato llave en mano (diseño, construcción, obra, equipamiento), pasando por contratos en donde se encomienda el diseño y la construcción o bien, contratos que sólo se destinan a la construcción de un bien. En función de la modalidad su carga obligacional varía, pero en esencia bajo un contrato de obra pública, el contratista tiene a su cargo la adquisición y/o suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipo necesarios para desarrollar los procedimientos constructivos y de transformación necesarios para ejecutar adecuadamente el servicio requerido por la Entidad.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DEL PRODUCTO. Todos los materiales y suministros deben ser de alta calidad, libres de defectos e imperfecciones, a las condiciones de operación a que estarán sometidos. Deben soportar las variaciones de temperatura, las condiciones atmosféricas y los esfuerzos originados por las condiciones de trabajo, sin que se presente distorsión o deterioro indebido en cualquier componente.

PRUEBAS E INSPECCIÓN DE SUMINISTROS Y PRODUCTOS. Todos los materiales, incluyendo las materias primas, componentes y productos finales, pueden ser objeto de inspección, en la cantidad que considere razonable, en cualquier tiempo y lugar antes de la aceptación final.

Cuando cualesquiera de las obras, materiales o accesorios no cumplan con los requisitos del Contrato, la unidad, tendrá el derecho de rechazarlo o de requerir su corrección. El Contratista debe reemplazarlos o corregirlos con la mayor brevedad posible, y por su cuenta, de acuerdo con lo solicitado por la Empresa.

TRANSPORTE Con respecto al transporte debe informarse completamente de todo lo referente a las facilidades y requisitos del transporte, almacenamientos intermedios y puntos de transferencia en la ruta, capacidades de carga y otras limitaciones viales, de tal forma que al programar sus

operaciones de transporte se asegure que se han tenido en cuenta todas las restricciones y limitaciones y que el material empacado para el transporte se ajusta a tales limitaciones.

El contratista será responsable por todos los costos de transportar los materiales hasta sus instalaciones temporales en el sitio de los trabajos y por su adecuada protección. Esto incluirá él cargue y descargue en cualquier almacenamiento intermedio o punto de transferencia en la ruta del transporte y él cargue en la fábrica y el descargue en sus instalaciones temporales, las reparaciones del material debido a daños de transporte, tales como reparación de biseles, abolladuras menores, etc., previo chequeo del daño por parte del gestor del contrato.

GESTIÓN DEL TIEMPO El cual tiene como finalidad determinar las dependencias y la duración de las actividades y asegurar la oportuna conclusión del proyecto. Este seguimiento permite al Interventor verificar el cumplimiento oportuno del plazo del contrato.

GESTIÓN DE RECURSOS La calidad y el éxito del proyecto dependerán del personal y recursos que participe en él, así como los rendimientos esperados. Este seguimiento permitirá verificar que se están alcanzando los objetivos de tiempo ofertado por el oferente. Por otro lado, permitirá analizar la mano de obra generada por el contratista.

GESTIÓN DE COSTOS Este proceso permitiría asegurar que el proyecto se completa dentro de los límites presupuestarios, ya que proporcionaría información sobre la inversión mensual realizada por el contratista. Esta información permitiría a la Entidad analizar el flujo de caja para realizar los respectivos pagos a la empresa contratista; así como al interventor le permitiría comparar lo programado vs. Ejecutado y presentar las respectivas conclusiones.

Cadena productiva de la Construcción Civil



DINAMICA DE PRODUCCION	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL MANTENIMIENTO
Es el resultado de interacción que existe entre proveedores de los materiales, maquinaria de no llegar a ser propia, y el personal utilizado para la ejecución de la obra o mantenimiento, así como las estrategias aplicadas para que dichos factores generen eficiencia y eficacia, para cumplir oportunamente con el objeto del presente proceso.	Materiales, mano de obra, maquinaria	De acuerdo a los servicios a realizar, se estima que la realización del mantenimiento de bienes inmuebles sea de acuerdo al requerimiento señalado en el Plan de Necesidades; durante el plazo de ejecución del futuro contrato a celebrarse, en la vigencia 2026.

MÉTODOS PARA EJECUTAR PLANES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN

Dentro de una organización existen tres formas para ejecutar planes de mantenimiento para edificios: la primera es utilizando recursos propios de la organización, la segunda es mediante contrataciones externas y la tercera es la combinación de las anteriores.

El método más eficiente para ejecutar el plan es aquel donde se obtiene la productividad más alta. La utilización de estos métodos será consultada y decidida de forma óptima tomando en consideración el tiempo y el costo mismo, además de las limitaciones propias de la organización

CUADRO 1. MÉTODOS PARA EJECUTAR PLANES DE MANTENIMIENTO

	Recursos propios	Contrataciones externas	Combinación de ambos
Conveniente	– Proyectos urgentes – No hay tiempo para definir alcances, redactar contratos y evaluar ofertas – Existe personal capacitado en diseño y ejecución	– Proyectos riesgosos – Trabajos especializados – Hay tiempo para definir alcances, redactar contratos y evaluar ofertas – No existe personal capacitado en diseño y ejecución	– Para variedad de planes de mantenimiento – Grandes organizaciones
Retos	– Determinar el orden de ejecución – Estimar la cuadrilla necesaria – Programar las cuadrillas sin interrupción de trabajo – Administrar la carga de trabajo de las cuadrillas – Control del proyecto	– Determinar el orden de ejecución – Administrar varias contrataciones – Coordinar entre los distintos equipos involucrados – Flujo de caja disponible – Dificultad para administrar cambios	– Combina los retos de las anteriores
Necesidades	– Excelente administración de proyectos – Una herramienta eficiente para programar y controlar el proyecto – Fuerza de trabajo flexible	– Excelente administración de contratos – Buena administración de proyectos – Una herramienta eficiente para administrar contratos, flujo de caja y controlar el proyecto	– Buena administración de proyectos – Buena administración de contratos – Una herramienta eficiente para los recursos propios y las contrataciones externas

TIPOS DE MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PARA USUARIOS.

En este tipo de mantenimiento se responsabiliza del primer nivel de mantenimiento a los propios operarios de máquinas. Es trabajo del departamento de mantenimiento delimitar hasta donde se debe formar y orientar al personal, para que las intervenciones efectuadas por ellos sean eficaces.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Es aquel que se ocupa de la reparación una vez se ha producido el fallo y el paro súbito de la maquinaria o instalación. Dentro de este tipo de mantenimiento podríamos contemplar dos tipos de enfoques:

- Mantenimiento Paliativo o de campo (de arreglo): Este se encarga de la reposición del funcionamiento, aunque no quede eliminada la fuente que provoco la falla.

- Mantenimiento curativo (de reparación): Este se encarga de la reparación propiamente, pero eliminando las causas que han producido la falla. Suelen tener un almacén de recambio, sin control, de algunas cosas hay demasiado y de otras quizás de más influencia no hay piezas, por lo tanto, es caro y con un alto riesgo de falla. Mientras se prioriza la reparación sobre gestión, no se puede prever, analizar, planificar, controlar, rebajar costos.

Ventajas:

- Si el equipo está preparado la intervención en el fallo es rápida y la reposición en la mayoría de los casos será con el mínimo tiempo.
- No se necesita una infraestructura excesiva, un grupo de operarios competentes será necesario, por lo tanto, el costo de mano de obra será mínimo, será más prioritaria la experiencia y la pericia de los operarios que la capacidad de análisis o de estudio del tipo de problema que se produzca.

- Es rentable en equipos que no intervienen de manera instantánea en la producción, donde la implantación de otro sistema resultaría poco económica.

Desventajas:

- Se producen paradas y baños imprevisibles en la producción que afectan a la planificación de manera incontrolada.
- Se puede producir una baja calidad en las reparaciones debido a la rapidez en la intervención, y a la prioridad de reponer antes que reparar definitivamente, por lo que produce un hábito a trabajar defectuosamente, sensación de insatisfacción e importancia, ya que este tipo de intervenciones a menudo generan otras al cabo del tiempo por mala reparación por lo tanto será muy difícil romper con esta inercia.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Este tipo de mantenimiento surge de la necesidad de rebajar el correctivo y todo lo que representa. Pretende reducir la reparación mediante una rutina de inspecciones periódicas y la renovación de los elementos dañados, si la segunda y tercera no se realizan, la tercera es inevitable.

Características: Básicamente consiste en programar revisiones de los equipos, apoyándose en el conocimiento de la maquina con base a la experiencia y a lo históricos obtenidos de las mismas. Se confecciona un plan de mantenimiento para cada máquina, donde se realizan las acciones necesarias, engrasan, cambian correas desmontaje, limpieza, etc.

Ventajas:

- Se hace correctamente, exige un conocimiento de las máquinas y un tratamiento de los históricos que ayudará en gran medida a controlar la maquinaria e instalaciones.
- □l cuidado periódico conlleva un estudio óptimo de conservación con la que es indispensable una aplicación eficaz para contribuirá un correcto sistema de calidad y a la mejora continua.
- Reducción del correctivo representará una reducción de costos de producción y un aumento de la disponibilidad, esto posibilita una planificación de los trabajos del departamento de mantenimiento, así como una supervisión de los recambios o medios necesarios.
- Se concreta de mutuo acuerdo el mejor momento para realizar el paro de las instalaciones con producción.

Desventajas:

- Representa una inversión inicial en infraestructura y en mano de obra. El desarrollo de planes de mantenimiento se debe realizar por técnicos especializados
- Si no se hace un correcto análisis del nivel de mantenimiento preventivo, se puede sobrecargar el costo de mantenimiento sin mejoras sustanciales en la disponibilidad.
- Los trabajos rutinarios cuando se prolongan en el tiempo produce falta de motivación en el personal, por lo que se deberán crear sistemas imaginativos para convertir un trabajo repetitivo en un trabajo que genere satisfacción y compromiso, la implicación de los operarios de preventivo es indispensable para el éxito del plan.

MANTENIMIENTO PREDICTIVO.

Este tipo de mantenimiento se basa en predecir la falla antes de que esta se produzca. Se trata de conseguir adelantarse a la falla o al momento en que el equipo o elemento deja de trabajar en sus condiciones óptimas. Para conseguir esto se utilizan herramientas y técnicas de monitores de parámetros físicos.

Ventajas:

- La intervención en el equipo o cambio de un elemento.
- Nos obliga a dominar el proceso y a tener unos datos técnicos, que nos comprometerá con un método científico de trabajo riguroso y objetivo.

Desventajas:

- La implantación de un sistema de este tipo requiere una inversión inicial importante, los equipos y los analizadores de vibraciones tienen un costo elevado, de la misma manera se debe destinar un personal a realizar la lectura periódica de datos.
- Se debe tener un personal que se capaz de interpretar los datos que generan los equipos y tomar conclusiones con base a ellos, trabajo que requiere un conocimiento técnico elevado de la aplicación.
- Por todo ello la implantación de este sistema se justifica en máquina o instalaciones donde los paros intempestivos ocasionan grandes pérdidas, donde las paradas innecesarias ocasionen grandes costos.

MANTENIMIENTO PRODUCTIVO TOTAL.

Mantenimiento productivo Total es la traducción de TPM (Total Productive Maintenance). El TPM es el sistema Japonés de mantenimiento industrial la tetra M representa acciones de MANAGEMENT y Mantenimiento. Es un enfoque de realizar actividades de dirección y transformación de empresa. La letra P está vinculada a la palabra "Productivo" o "Productividad" de equipos paro hemos considerado que se puede asociar aun término con una visión más amplia como "Perfeccionamiento" la letra T de la palabra "Total" se interpreta como "Todas las actividades que realizan todas las personas que trabajan en la empresa".

Definición: Es un sistema e Organización donde la responsabilidad no recae sólo en el departamento de mantenimiento sino en toda la estructura de la empresa "El buen funcionamiento de las máquinas o instalaciones depende y es responsabilidad de todos".

Objetivo: El sistema está orientado a lograr.

- Cero accidentes
- Cero defectos
- Cero fallas Ventajas:
- Al integrar la organización en los trabajos de mantenimiento se consigue un resultado final más enriquecido y participativo.
- El concepto está unido con la idea de calidad total y mejora continua.

Desventajas:

- Se requiere un cambio de cultura general, para que tenga éxito este cambio, no puede ser introducido por imposición, requiere el convencimiento por parte de todos los componentes de la organización de que es un beneficio para todos.
- La inversión en formación y cambios generales en la organización es costosa. El proceso de implementación requiere de varios años.

2.6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Central Administrativa y Contable Regional Pasto, de acuerdo a los Antecedentes, puede precisar que el objeto a contratar, si se ha adquirido en las vigencias anteriores ya que existen antecedentes que guardan similitud con las características técnicas solicitadas en el presente proceso, sin embargo es importante analizar los aspectos que son relevantes y que se han tenido en cuenta en otros procesos llevados a cabo por la entidad tomados de la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO de Colombia Compra Eficiente.

a) **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio de obra (mantenimiento y reparaciones)?**

De acuerdo con lo establecido en los antecedentes del estudio previo la Entidad ha suscrito contratos con diferentes empresas, con objeto igual o similar al del presente proceso, que, aunque pueden

variar en sus especificaciones técnicas de uno a otro, sirven como referencia para establecer condiciones del proceso que se adelanta.

a) ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio de obra (mantenimiento y reparaciones)?

Como se puede evidenciar en los antecedentes relacionados en el presente estudio, el EJÉRCITO NACIONAL a través de sus CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ha adquirido estos bienes bajo condiciones similares a las usadas en la CENAC REGIONAL PASTO. Las conclusiones a las que se llegó fueron:

1. Que la entidad para el mantenimiento y reparaciones de estos servicios de obra se ha realizado procesos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, y selección abreviada de menor cuantía cumpliendo con todos los requisitos de acuerdo a la norma, garantizando el cumplimiento y calidad de los bienes y/o servicios por parte de los contratistas.
2. Que la contratación se realizó bajo contrato de obra.
3. Que los contratistas han presentado un comportamiento normal sin novedad alguna.

Desde el punto de vista técnico es viable contratar **el "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO"** para la vigencia 2026, ya que sus características técnicas son de fácil ofrecimiento comercial en el sector.

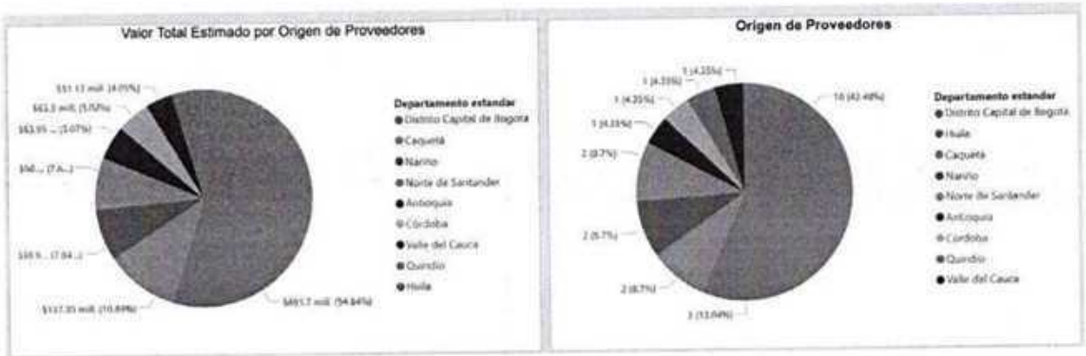
Así mismo, el comité Económico estructurador utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, HERRAMIENTA DE ANALISIS DE DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II para determinar la demanda, correspondiente al código UNSPSC 721015–SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION; UNSPSC 721029– SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES; UNSPSC 721513– SERVICIO DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA, UNSPSC 721515– SERVICIO DE SISTEMAS ELECTRICOS, UNSPSC 721520– SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWALL, UNSPSC 721523– SERVICIO DE CARPINTERIA, UNSPSC 721525– SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISOS, UNSPSC 721526– SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL aplicando el filtro de entidad (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC) arrojando la siguiente información:

Se identificó que para la vigencia 2025 y 2026 (febrero), un total de 28 contratos del proveedor, por un valor estimado de contratación de 15,52 mil millones de pesos.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	25	$15,250,284,490	98.23%	25	$15,250,284,490	98.23%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	3	$274,683,324	1.77%	3	$274,683,324	1.77%
Total	**28**	**$15,524,967,814**	**100.00%**	**28**	**$15,524,967,814**	**100.00%**



- **Modalidad de selección para sus adquisiciones:** La modalidad de selección predominante es la mínima cuantía por un valor de $ 1.168.941.779.00 para el presente proceso por el presupuesto asignado y características, se adelantará un proceso de mínima cuantía.



ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SIMILARES

Por otra parte, se realizó la búsqueda dentro del aplicativo al código correspondiente al código UNSPSC 721015–SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION; UNSPSC 721029–SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES; UNSPSC 721415–SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS UNSPSC 721513– SERVICIO DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA, UNSPSC 721515– SERVICIO DE SISTEMAS ELECTRICOS, UNSPSC 721520– SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWALL, UNSPSC 721523–SERVICIO DE CARPINTERIA, UNSPSC 721525– SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PISOS, UNSPSC 721526– SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL arrojando la siguiente información.

Se identificó que para las vigencias año 2025 a 2026 (febrero) , un total de 8941 contratos del proveedor, por un valor estimado de contratación de 9,62 billones de pesos.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participacion
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	505	$4,909,587,394,380	51.04%	83	$104,008,429,826	1.08%	678	$5,013,595,824,206	52.13%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6668	$2,844,971,661,538	29.58%	1376	$482,012,285,181	5.01%	8044	$3,326,983,966,719	34.59%
7214 - Servicios de construcción pesada	196	$457,363,078,069	4.76%	23	$820,353,255,734	8.53%	219	$1,277,716,333,803	13.28%
Total	**7459**	**$8,211,922,153,987**	**85.38%**	**1482**	**$1,406,373,970,741**	**14.62%**	**8941**	**$9,618,296,124,728**	**100.00%**



- ✓ **Modalidad de selección para sus adquisiciones:** otras entidades con características similares de todo el país han adquirido este tipo de servicios de obra (mantenimiento y reparaciones) a través de las siguientes modalidades.



Así mismo, se logró identificar el valor total por el clasificador de cuentas y algunos de los contratos ejecutados en las vigencias 2025 y 2026 (febrero) con objeto igual o similar al del presente proceso de selección los cuales se relacionan a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
721515 - Servicios de sistemas eléctricos
Administrar los recursos y gestionar proyectos del Programa Colombia Solar asignados por el MME para implementar soluciones solares fotovoltaicas dirigidas a usuarios residenciales de los estratos 1 2 y 3 del SIN
https://community.secop.gov.co/Public/TEnderingOpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9341296&isFromPublicArea=True&isModal=true&isPopupView=true
ADMINISTRAR LOS RECURSOS GESTIONAR Y REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
ADMINISTRAR GESTIONAR Y REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO DISEÑO E INGENIERÍA DE DETALLE PLAN DE GESTIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS
20260244 ELABORACION DESARROLLO Y PUESTA EN EJECUCION DE LOS ESTUDIOS DISEÑOS MODERNIZACION IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACION DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MEJORAMIENTO YO MANTENIMIENTO YO ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS IMPLEMENTANDO COMPONENTES DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN ASÍ COMO EL MEJORAMIENTO YO REHABILITACIÓN YO MANTENIMIENTO YO ADECUACIÓN YO REFORZAMIENTO YO INTERVENCIÓN YO HABILITACIÓN DE PISCINAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADO POR EL IDRD GRUPO 4 RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ESTADIOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL INPEC (GRUPO 1)
CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES CON FUENTES NO CONVENCIONALES PARA LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA DEPARTAMENTO CESAR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL INPEC (GRUPO 2)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL INPEC (GRUPO 3)
AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y REDES ELÉCTRICAS A VIVIENDAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTO DEL META

Año Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a la CONSTRUCCION DEL SSFV GARDENIAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA PROVENIENTE DE UNA FUENTE NO CONVENCIONAL DE ENERGÍA RENOVABLE COMO LA ENERGÍA SOLAR
REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL AEROPUERTO PERALES DE IBAGUÉ TOLIMA (VF)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR EL INPEC (GRUPO 4)
INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO
AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS TRAMOS VIALES QUE CONECTAN EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CON EL ÁREA DE EXPANSIÓN URBANA SAN JOSÉ DEL BUBUY Y LA VEREDA GUADUALES CON EL FIN DE MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL GARANTIZAR UNA ILUMINACIÓN EFICIENTE Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA LA VIGILANCIA MONITOREO Y CONTROL EN LOS MUNICIPIOS DE GUARANDA LA UNION CAIMITO Y MAJAGUAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
721525 - Servicios de instalación de pisos
REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO (VF)
APOYAR LA COFINANCIACIÓN DE LOS ESTUDIOS DISEÑOS GESTIÓN DE TRÁMITES Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN URBANÍSTICA DE LOS CORREDORES MEDIANTE LA PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE 37 ENTRE LA ESCUELA DE ARTES DÉBORA ARANGO Y LA BIBLIOTECA PÚBLICA DÉBORA ARANGO Y DE LA CARRERA 43 ENTRE LA TRANSVERSAL 31 SUR Y LA TRANSVERSAL 32A SUR EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y SOCIAL EN EL BARRIO SAN PEDRO Y EL BARRIO EL PRADO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA (V)
CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRIORIZACIÓN EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA RURAL DISPERSA YO CONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE USME BOGOTÁ DC
Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos y fórmula de reajuste la instalación de grama sintética en el parque san juan ubicado en el predio santa Isabel centro poblado san juan localidad de Sumapaz
CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN EL BLOQUE F Y LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS DUCHAS DE LA PISCINA EN LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS CENTROS RURALES LOS PINOS LAS PLAYAS EL ROSAL Y CUASPUD GRANDE PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA YO REINARE DEL MUNICIPIO DE CUMBAL NARIÑO MEDIANTE INTERVENCIONES EN UNIDADES SANITARIAS AULAS RESTAURANTE ESCOLAR Y ÁREAS COMUNES CON EL FIN DE GARANTIZAR AMBIENTES DIGNOS HIGIÉNICOS Y SEGUROS QUE FORTALEZCAN EL APRENDIZAJE LA SALUD Y LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA A EJECUTAR VIGENCIA 2025
CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ADECUACION DE LOS BAÑOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDERVALLE
ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISOS DE LOS SALONES DE LA MALOCA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL COLEGIO RAFAEL CONTRERAS NAVARRO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DEL RÍO VAUPÉS QUE ABASTECE AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE
MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE TERMINAL DE TRANSPORTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA Y MANTENIMIENTO DEL CERRAMIENTO EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFALTIL MARAVILLAS DE JESUS EN MUNICIPIO DE MOGOTES SANTADER

- **721513 - Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura**
  - IMPLEMENTAR INTERVENCIONES INTEGRALES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL LAS CUALES INCLUYAN SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DISPOSITIVOS UNIFORMES PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y URBANISMO TÁCTICO CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS CONFORME A LA ESTRATEGIA NACIONAL DEL PNSV 2022 2031 Zona 1 y 5
  - IMPLEMENTAR INTERVENCIONES INTEGRALES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL LAS CUALES INCLUYAN SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DISPOSITIVOS UNIFORMES PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y URBANISMO TÁCTICO CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS CONFORME A LA ESTRATEGIA NACIONAL DEL PNSV 2022 2031 Zona 2
  - REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CICLO INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
  - IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LOS SEGMENTOS VIALES INTERVENIDOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL UAERMV
  - MEJORAMIENTO DE AULAS ESCOLARES TÍPICAWAYUU EN EL RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIAGUAJIRA MUNICIPIO DE URIBIA
  - PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y SUS SEDES EN CUSTODIA
  - MANTENIMIENTO YO MEJORAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
  - MANTENIMIENTO YO MEJORAMIENTO PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
  - LOTE 01 ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD CHAMEZA
  - ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL CASERIO DE LA COOPERATIVA EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA DEPARTAMENTO DEL META
  - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA DEMARCACIÓN Y RETOQUE DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
  - PRESTAR LOS SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PINTURA EN ESTRUCTURAS DE ACUERDO AL TIPO DE ACABADO EN LAS VIVIENDAS FISCALES Y AREAS COMUNES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
  - CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN MEZCLA ASFÁLTICA SUMINISTRO ADECUACIÓN YO COLOCACIÓN DE SEÑALES HORIZONTALES Y VERTICALES Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA
  - CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y REPARCHEO VIAL EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en el presente estudio previo corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos, técnicos y regulatorios aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó, teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello en las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Lista de las fuentes de información más relevantes:

- MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico
- DANE - www.dane.gov.co
- Superintendencia de Sociedades - www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx
- Cámara de Comercio de Pasto - www.ccpasto.co
- Procesos de Contratación anteriores
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) - www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO

El objeto del presente proceso de mínima cuantía cuyo objeto es el: "**MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO"** para la vigencia 2026 a través de un CONTRATO DE OBRA.

3.2. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

De acuerdo con la necesidad allegada según el Plan de Necesidades consolidado por esta unidad centralizadora, las especificaciones técnicas requeridas deberán garantizarse a la hora de efectuar la selección objetiva del proponente favorecido, las características técnicas de los servicios a adquirir son los siguientes:

3.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (Formulario No. 8)

El oferente deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas de manera obligatoria y deberá manifestarlo por escrito, en su propuesta:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
		SERVICIOS DE CONSTRUCCION	
		A- 02-02-02-005-004	
		MANTENIMIENTO	
1	72101510	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES PARA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	ml
		DESCAPOTE EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES	
2	72102900	DESCAPOTE MANUAL e=0,20 m (Incluye cargue y retiro del material a botadero)	M2
3	72141511	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue y retiro del material excavado al botadero)	M3
4	72102900	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA (Incluye equipo de oxiacetileno, cargue y retiro del material desmontado)	ML
5	72102900	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA (Incluye equipo de oxiacetileno, cargue y retiro del material desmontado)	M2
6	72102900	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2
		DEMOLICIONES	
7	72141510	DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
8	72102900	ANULACIÓN DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	Und
9	72141510	DEMOLICIÓN PLACAS EN CONCRETO CON ESPESOR ENTRE 0,10 Y 0,15 M (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
10	72141510	DEMOLICIÓN ENCHAPES DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
11	72141510	DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros	M2
12	72141510	DEMOLICIÓN DE MESONES a=060m (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
13	72141510	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.30 m (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
14	72141510	DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO Hasta h=0,10m (Incluye el sardinel, cargue y retiro de escombros)	M2
15	72141510	DEMOLICIÓN DE APOYO EN CONCRETO DUCHA (Incluye cargue y retiro de escombros	M2
16	72141510	DEMOLICIÓN RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Inluye cargue y retiro de escombros)	M2
17	72102900	DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN PLACA DE CUBIERTA (Incluye retiro de manto, cargue y retiro de escombros.	M2
18	72141510	DEMOLICIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0.05 BAJO PLACA (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
19	72141510	DEMOLICIÓN MURO EN BLOQUE DE CONCRETO ANCHO DE 22cm (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
20	72141510	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA EN MORTERO O CONCRETO con altura entre 8 y 15 cms (Incluye cargue y retiro de escombros)	Ml
21	72141510	DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO (Incluye cargue y retiro de escombros.	M2
22	72141510	DEMOLICIÓN DE CARCAMO EN CONCRETO con alturas entre 8 y 15 cms (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
		DESMONTES	
23	72102900	DESMONTE CERRAMIENTO MALLA (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
24	72102900	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Und
25	72102900	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (Incluye equipo de oxiacetileno carge y retiro del material desmontado)	M2
26	72102900	DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargo y retiro de material desmontado)	M2

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
27	72102900	DESMONTE DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Und
28	72102900	DESMONTE PANELES DIVISORIOS	Und
29	72102900	DESMONTE TUBERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml
30	72102900	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1.000 lt Y 2.000 lt (Incluye reconexión a la tuberia)	Und
31	72102900	DESMONTE CANAL EN LAMINA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml
32	72102900	DESMONTE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS EN FACHADA (Incluye cargue y retiro de escombros)	Und
33	72102900	DESMONTE BAJANTE EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml
34	72102900	DESMONTE DE REJAS (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2
35	72102900	DESMONTE DE PISOS DE MADERA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2
36	72102900	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Und
37	72102900	DESMONTE DE LAVADERO (Incluye cargue y retiro de material desmontado según disponga la unidad)	Und
38	72102900	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2
39	72102900	DESMONTE DE TANQUE PLASTICO DE 500 A 1000 lt (Incluye cargue y retiro de material desmontado según dispónga la unidad)	Und
40	72102900	DESMONTE DE MALLA GALLINERO (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2
41	72102900	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA EN PUERTA (Incluye cargue y retiro de material desmonstado)	M2
42	72102900	DESMONTE DE MARCO PUERTAS METALICAS (Incluye cargue y retiro de material desmontado	Und
43	72102900	DESMONTE CONCERTINA SENCILLA (incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml
		MANTENIMIENTO	
44	72102900	MANTENIMIENTO DE DESAGUE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA (Incluye, mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m	Und
45	72102900	DESMONTE, MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE VENTANERIA (Incluye limpieza, lijada, pintura esmalte y reinstalación)	M2
46	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2
47	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA (PUERTAS Y VENTANAS) (Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstaalación)	M2
48	72102900	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN (Inluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación)	Und
49	72102900	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación	Ml
50	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL DE ENCHAPE, (Incluye retiro y reemboquillada)	M2
51	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO (nivelación y ajuste de perfileria)	M2
52	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE MADERA Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación.	M2
53	72102900	MANTENIMIENTO DE MESON EN GRANITO PULIDO Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrofugo	M2
54	72102900	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO ANCHO 0.60m ALTO 0.40m ESPESOR 0.1m incluye arreglo pisos base en concreto, remoción de concreto deteriorado	Ml
55	72102900	MANTENIMIENTO DE PERFILES METALICOS, COLUMNAS, VIGAS Incluye lijado, anticorrosivo y esmalte	Ml
56	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA (Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstaalación)	M2
57	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento con desmonte, cargue y retiro de escombros)	M2
		DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS CAJAS Y POZAS DE INSPECCIÓN	
58	72102900	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 0.80X0.80X1.00 (Incluye caja de inspeccion 0,80X0,80X1,00, excavación, base en recebo comun, placa concreto, ladrillo comun, marcon en angulo 2 1/2 X 2 1/2 X 3/16 y tapa reforzada en platina 3X3/16 con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm) según detalle	Und

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
59	72102900	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 1.00X01.00X1.00 (Incluye caja de inspeecion 1.00X01.00X1.00, excavación, base en recebo comun, placa concreto, ladrillo comun, marcon en angulo 2 1/2 X 2 1/2 X 3/16 y tapa reforzada en platina 3X3/16 con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm) según detalle	Und
		SALIDAS SANITARIAS	
60	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGUE PVC 2" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und
61	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGUE PVC 3" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und
62	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGUE PVC 4" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und
63	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE VENTILACIÓN PVC 2" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und
		RED SANITARIA VENTILACIÓN Y AGUAS LLUVIAS INTERNA	
64	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 2" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml
65	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 3" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml
66	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 4" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml
67	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 6" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml
		SUMIDEROS CARCAMOS REJILLAS Y TRAMPAS DEGRASA	
68	72102900	INSTALACIÓN DE REJILLA ALUMINIO 3"x2" con sosco tradicional Ref T.3"X2" tipo colrejillas o equivalente, incluye material para su instalacion	Und
69	72102900	INSTALACIÓN DE REJILLA ALUMINIO 4"x3" con sosco tradicional Ref H-4"X3" tipo colrejillas o equivalente, incluye material para su instalacion	Und
		ESTRUCTURAS EN CONCRETO ACEROS Y MALLAS	
70	72102900	INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA M-188 Q-5 6mm c/0.15m en ambos sentidos (Incluye malla electrosoldada M-188 Q5, alambre negro, colocación y traslapo.	kg
71	72102900	INSTALACIÓN DE PLACA CONTRAPISO CONCRETO DE 3000 psi E= 0.5m sin refuerzo, incluye el material	m2
		ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	
72	72102900	INSTALACIÓN DE VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO DE 3000 psi sin refuerzo, incluye la vigueta de confinamiento en concreto de 3000 psi	M3
73	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 psi 0,20X0.12 m sin refuerzo	Ml
74	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE DINTEL CONCRETO DE 3000 psi sin refuerzo	M3
75	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE ALFAJIAS EN CONCRETO 2500 psi a=0.30 m incluye refuerzo	M2
76	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE MESON EN CONCRETO 2500 psi a=0,60 m e=0.10 m incluye refuerzo	M2
77	72102900	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" ANGULO 3/4" X 1/8" ANTICORROSIVO, PINTURA, TUBO AGUAS GALVANIZADO 2" CONCERTINA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIAMETRO 18" ESPIRAL ESPACIADO CADA 20 cm CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 ESPESOR 0,60 mm ANCHO 25 mm, PEDESTAL EN CONCRETO SEGUN DETALLE	M2
78	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE POCETA EN CONCRETO 3000 psi DIMENCIÓN 1.12X0.70X0.15	Und
		MAMPOSTERIA MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA	
79	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE MURO EN BLOQUE No 4 arcilla, incluye grafil No 5 mm anclajes perforación y adhesivo epoxico	m2
80	72102900	mantenimiento y cambio de partes MURO LADRILLO FACHADA prensado, liviano (24.5x12x6 cm) arcilla perforación vertical (Incluye grouting dovelas 2500 psi) anclajes perforación y adhesivo epoxico.	M2
81	72102900	LAVADO E IMPERMEABILIZADO DE LADRILLOS CON HIDROFUGO	m2

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
		MUROS EN DRY WALL Y SUPERBOARD	
82	72102900	MURO EN DRY WALL DOS CARAS (perfileria cal 24) incluye tres manos de pintura, una mano en esmalte o equivalente y dos manos en pintura vinilitex o equivalente, filos y dilataciones	M2
83	72102900	MURO SUPERBOARD 10mm TIPO PREMIUM (perfileria cal 20 cada 60 cm incluye tres manos de pintura, filos y dilataciones, una mano de "pintura en emulsion base agua (latex) de calidad premium, 100% acrilica ideal para exteriores" y dos de pintura acrilica para exteriores recomendada por los fabricantes ACABADOS SEGÚN DISEÑO	M2
84	72102900	RECUBRIMIENTO BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN MURO SUPERBOARD 8 mm ancho < 0.70 cm perfileria en angulo 1 1/2" x 1/8" pintado con aanticorrosivo y esmalte según diseño, incluye tres manos de pintura según detalle.	ML
		INSTALACIONES HIDRAULICAS REGISTROS CHEQUES Y VALVULAS	
85	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO Red White 1/2" (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10x10cm)	und
86	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO Red White 3/4" (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10x10cm)	und
87	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO Red White 1" (Incluye universal y caja de registro 15x15cm en ladrillo toleta)	und
		SALIDAS RED DE SUMINISTRO	
88	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE PUNTO DE AGUA FRIA 1/2" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und
89	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE PUNTO DE AGUA FRIA 3/4" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und
90	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE PUNTO DE AGUA FRIA 1" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und
		RED DE SUMINISTRO PVC-P Y CPVC-P	
91	72101510	mantenimiento y cambio de partes DE TUBERIA PVC-PRDE 11 3/4" AGUA FRIA (Red de suministro descolgada) (incluye instalación y accesorios)	MI
92	72101510	mantenimiento y cambio de partes DE TUBERIA PVC-PRDE 9 1/2" AGUA FRIA (Red de suministro) (incluye excavacion manual, relleno inicial en base granular B-200 instalación y accesorios)	MI
93	72101510	mantenimiento y cambio de partes DE TUBERIA PVC-PRDE 11 1" AGUA FRIA (Red de suministro descolgada) (incluye instalación y accesorios)	MI
		TANQUES PLASTICO-FLOTADORES-LLAVES TERMINALES	
94	72102900	mantenimiento y cambio de partes TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 500 lt (Incluye valvula flotadora 1" cobre, tapa, accesorios y manguera flexible	und
95	72102900	mantenimiento y cambio de partes TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 1000 lt (Incluye valvula flotadora 1" cobre, tapa, accesorios y manguera flexible	und
96	72102900	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE UN TANQUE DE 500 lt (Esta actividad incluye coordinación para desocupado, retirado de particulas, frotar, enjuague, lavado con desinfectante, enjuague	und
97	72102900	Mantenimiento preventivo tanque de equilibrio planta de tratamiento agua potable.	servicio
98	72102900	Mantenimiento general físico preventivo de tanques de almacenamiento de 5000 litros con hidrobomba y productos de desinfección planta de tratamiento agua potable	servicio
		INSTALACIONES ELECTRICAS DESMONTES Y TRASLADOS	
99	72151511	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA (Interruptores, tomas, lamparas, ventiladores, tableros, cable, canaleta y tubo a la vista	und
		CONTROL DE ILUMINACIÓN	
100	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40 CABLE DE COBRE No 12 AWG HFFR LS CT INCLUYE APARATO Prom 5m	Und
101	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4" ALAMBRE No 12 AWG INCLUYE APARATO Prom 5m	Und
102	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 12 AWG INCLUYE APARATO Prom 5m	Und
		ILUMINACIÓN INTERIOR-HERMETICAS LED	
103	72151511	mantenimiento y cambio de partes LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE SUSPENDER, potencia 40 W voltaje 100/277VAC, FP0.9, temperatura de color 6500K, flujo luminoso 3400 lm, eficiencia 85 lm/W angulo 120° horas de vida util 40.000 horas, garantia de 5 años Incluye accesorios de fijación y conexión.	Und

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
104	72151511	mantenimiento y cambio de partes LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR, potencia 14W temperatura de color 6000K (+-10%) LED tipo 2835, flujo luminoso 1500 lm (+-10%) voltaje 100/277 VAC driver 0-10V FP>0.90 horas de vida util 36000 horas, garantia de 5 años, incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Und
		ILUMINACIÓN INTERIOR PANELES CUADRADOS LED 30X30 cm, 60X60 cm, 30X120 CM	
105	72151511	mantenimiento y cambio de partes LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60cm, potencia 45W temperatura de color 4000KLED tipo 2835, LUMEN 4020(+-10%) angulo 110° voltaje 120/277 VAC driver 0-10V FP>0.95 horas de vida util 50000 horas, gncluye accesorios de fijación y conexión	Und
106	72151511	mantenimiento y cambio de partes BALA LED DE 12W DE > 4.3" flujo luminoso >=1030 multivoltaje, temoeratura color 4000k, (+-10%) o 6500K (+-10%) según solicitud de la entidad, horas de vida util >= 20.000 horas, FP >= 0.9 angulo de apertura >= 120° garantia de 5 años, incluye accesorios de fijación, conexión y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Und
		SALIDAS TOMACORRIENTE NORMAL	
107	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA 2OA, 125V NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 12 AWG prom 4m	und
108	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA 2OA, 125V NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 10 AWG prom 4m	und
		SALIDAS TOMACORRIENTES GFCI	
109	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE, POLO A TIERRA (2P+T) Y PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA GFCI 15A 127V, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 12 AWG prom 4m	und
		SALIDAS ILUMINACIÓN	
110	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA ILUMINACIÓN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG prom 3m	Und
111	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA ILUMINACIÓN EXPUESTA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE No 12 HFFR LS AWG prom 3m	Und
		SALIDAS VENTILADOR EN TECHO	
112	72102900	mantenimiento y cambio de partes SALIDA VENTILADOR EN TECHO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4" ALAMBRE No 12 AWG, prom 3m	und
		SALIDAS OTROS	
113	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA TEMPORIZADOR PROGRAMABLE HORARIO ELECTRONICO	und
		TOMAS Y APARATOS	
114	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA	Und
115	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE INTERRUPTOR SENCILLO	Und
116	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE INTERRUPTOR DOBLE	Und
117	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE INTERRUPTOR TRIPLE	Und
		VENTILADORES	
118	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE VENTILADOR DE TECHO 3 A 5 ASPAS , KDK	Und
		SISTEMA DE TELEVISIÓN	
119	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA TOMA TV (COAXIAL) INCLUYE CONDULINADO Y TUBERIA EMT 3/4" APARATO Y CABLEADO RG59 75 PROM 20 m	Und
		PAÑETES-RESANES	
120	72152001	PAÑETE LISO MUROS 1:3 impermeabilizados (Incluye filos y diltaciones)	M2
121	72152001	RESANE CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL (Incluye sello de juntas contra muro y dilataciones con malla, fibra de vidrio o equivalente, macillado con supermastic USG, acabado viniltex tipo 1 tres manos de pintura	M2
		CUBIERTAS PERFILERIA Y ESTRUCTURA METALICA	
122	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE ESTRUCTURA perfil lamina delgada PHR ASTM A500 grado 50 calibre según diseño (incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte)	KG
123	72152605	CUBIERTA EN TEJA EN TEJA STANDING SEAM 505 mm cal. 24. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	M2
124	72152605	INSTALACION TEJA FIBROCEMENTO. Tipo Eternit No5.o equivalente.(Incluye gancho de fijación)	M2

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
125	72152605	INSTALACION CABALLETE TEJA FIBROCEMENTO ARTICULADO. Tipo Eternit o equivalente.(Incluye tornillos fijadores)	MI
126	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE CUBIERTA MASTER MIL ANCHO EFECTIVO DE 1m, pintada, incluye estructura en Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte), incluye todos los elementos necesarios para su correcto montaje.	M2
127	72102900	IMPERMEABILIZACIÓN Tipo manto morter plas AL-80 de 3.5 mm con foil de aluminio o equivalente, incluye mortero afinado pendientado 1:4 (canales y/o cubiertas planas incluye media cañas y remates)	M2
128	72152605	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal 20 d/0.30 (suministro e instalación con wash primer+esmalte+anclaje a muro+sikaflex 1A)	ML
		TEJAS Y ACCESORIOS	
129	72102900	CANAL EN PVC Referencia AMAZONA tipo PAVCO o equivalente, (suministro e instalación+anclaje a muro+sikaflex 1A)	MI
130	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE CLARABOYA TEJA FIBROCEMENTO, Tipo eternit No 6 o equivalente, (incluye ganchos de fijación)	Und
		CIELO RASOS	
131	72152605	CIELO RASO FIBROCEMENTO 6 mm SUPER BOARD SUSPENDIDO, JUNTA PERDIDA, (perfileria cal 24) incluye tres manos de pintura.	M2
132	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE TAPA DE INSPECCION DE CIELO RASO EN PVC 0,6X0,6 (REFUERZO EN PERFILERIA METALICA CAL. 24 O .26 MARCO EN ANGULO	M2
133	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE CIELO RASO EN PVC.Medidas por, espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños.	M2
134	72152605	CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL JUNTA PERDIDA, (perfileria cal 24-26, estructura cada 40 cm) incluye tres manos de pintura	M2
135	72152605	TAPA DE INSPECCIÓN DE CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL, (refuerzos en perfileria metalica cal 24-26 marco en angulo perimetral, incluye tres manos de pintura	M2
		PISOS Y ACABADOS ALISTADOS	
136	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE ALISTADO PISOS, mortero 1:4 impermeabilizados e=0.03 m	M2
		CERAMICAS	
137	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO, tipo pompei, 30.5x30.5 cm tipo alfa o equivalente, color coral o shell, según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2
138	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO, tipo Antique, 30.5x30.5 cm tipo alfa o equivalente, color beige o blanco, según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2
139	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO PIEDRACID NEGRO, 45x45 cm tipo alfa o equivalente, color según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2
140	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO, tipo Stone, 30.5x30.5 cm tipo alfa o equivalente, color blanco o cafe, según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2
141	72152504	mantenimiento y cambio de partes GUARDAESCOBA CERAMICA, tipo pompei h= 10 cm tipo alfa o equivalente, color coral o shell, según diseño, (incluye boquilla y mortero de pega)	MI
142	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA CERAMICA, tipo Antique h= 10 cm tipo alfa o equivalente, color beige o blanco, según diseño, (incluye boquilla y mortero de pega)	M2
143	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA CERAMICA, tipo Stone h= 10 cm tipo alfa o equivalente, color blanco o cafe, según diseño, (incluye boquilla y mortero de pega)	M2
144	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE BOCAPUERTA EN GRAVILLA LAVADA No 0, (incluye dilatación en bronce)	M2
		PORCELANATOS	
145	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE PORCELANATO minium cimento NA, 60 x 60 cm tipo alfa ref. 135029598 o equivalente, (incluye boquilla y pegante	M2
146	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA PORCELANATTO minium cimento NA, 60 x 60 cm h= 10 cmtipo alfa ref. 135029598 o equivalente, (incluye boquilla y mortero de pega	MI
		TABLONES DE GRES Y PISOS EN ARCILLA	
147	72102900	TABLON DE GRES TRADICION Liso, 30,5 x 30,5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación.)	M2

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
148	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA TABLON DE GRES TRADICIÓN liso h=10 cm tipo alfa o equivalente, colores rojo, salmón o sahara según diseño, (incluye boquilla color y mortero de nivelación)	Ml
		ENCHAPES Y ACCESORIOS	
149	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PARED, color según diseño, (incluye boquilla, color y win)	M2
150	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PARED, FERRARA, 20.3x30.5 tipo alfa o equivalente, color blanco Instalado a 90°, (incluye boquilla, color y win)	M2
		MESONES	
151	72102900	mantenimiento y cambio de partes MESON MARMOL TRAVERTINO VILLA DE LEYVA, ancho 0,60 m, instalado sobre mueble baño, (incluye suministro e instalación pulido y brillado)	M2
		PIRLANES, POCETAS LAVATRAPEROS, LAVADEROS	
152	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE LAVADERO CORRIDO en concreto de 2.500 psi A=0.50, (incluye acero de refuerzo, enchaRDINpe en ecoceramica crema, 20x20 cm rejilla 3"x2" llave terminal jardin.	M2
153	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE POCETA LAVATRAPEROS concreto de 2500 psi, 060X0.40X0.50), (incluye acero de refuerzo 3"x2", llave terminal Jardin	Und
154	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE INCRUSTACIONES porcelana, JUEGO incrustaciones x 6 unidades elite ref 06610100-1 tipo corona o equivalente, (papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero), (incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	und
		VIDRIOS Y ESPEJOS	
155	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE ESPEJO 6mm flotado, sin biselar y sin marc, (suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro.	M2
		APARATOS SANITARIOS SANITARIOS	
156	72102900	mantenimiento y cambio de partes APARATOS SANITARIOS (incluye, sanitario, tapa, tanque, griferia, acessorio de conexión e instalación para orinal griferia y accesorios de conexión e instalación)	Und
		ORINALES	
157	72102900	mantenimiento y cambio de partes ORINAL tipo PETITE alto trafico corona o equivalente ref 062111100-1	Und
		LAVAMANOS	
158	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE LAVAMANOS SOBREPONER linea MARCELLA color blanco ref 1301100 tipo corona o equivalente, (incluye desague automatico, sifon botella, grapas 2 unidades, acople	Und
159	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE LAVAMANOS PEDESTAL linea MILANO color blanco ref 1301100 tipo corona o equivalente, (incluye conjunto griferia tipo VENTO 8" o equivalente, desague automatico, sifon botella, grapas 2 unidades, acople	Und
		GRIFERIA LAVAMANOS - DUCHA - POCETAS	
160	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE GRIFERIA mezcladro LAVAMANOS 8" VENTO ref 591320001, tipo grival o equivalente, (incluye desague, sifon, grapas)	Und
161	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO DUCHA (incluye todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento)	Und
		CARPINTERIA EN MADERA MUEBLES EN CONCRETO Y AMOBLAMIENTO PUERTAS EN MADERA	
162	72152302	mantenimiento y cambio de partes DE PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME Tipo pizano Okume o equivalente, hoja lisa con marquete, chapacanto okume. Acabado tintilla, sellador, (min imo 6 manos) y laca según diseño y bisagras)	M2
		CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO VENTANERIA	
163	72152400	mantenimiento y cambio de partes DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm (incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente) incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje asi como el suminsitro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación segun detalle.	M2
164	72152400	mantenimiento y cambio de partes DE PUERTA METALICA LAMINA COLD ROLLED cal 18 tipo panel con marco sencillo (incluye anticorrosivo + pintura electrostatica + marco cold rolled cal 18 cargados en concreto), incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	M2
		CERRAJERIA	

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
165	72101505	mantenimiento y cambio de partes DE CERRADURA BELL WOOD POMO MADERA - ENTRADA ref A80PD Tipo schalage o equivalente, acabado según diseño (incluye suminsitro e instalación	Und
166	72101505	mantenimiento y cambio de partes DE CERRADURA ORBIT POMO METALICO - ENTRADA Ref. A80PD Tipo Schalage o equivalente. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	Und
		PINTURA	
167	72151302	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS SOBRE MURO INTERIOR (incluye estuco, una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 filos y dilataciones)	M2
168	72152000	GRANIPLAS (esgrafilado) Fachadas - colores institucionales - (colores pastel) (incluye filos y dilataciones)	M2
169	72151302	ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA o equivalente tres manos fachadas (incluye estuco, una mano de pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo koraza o equivalente, filos y dilataciones, color según diseño)	M2
170	72152000	MANTENIMIENTO DE MURO. (incluye resanes en estuco, una mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones)	M2
		OBRAS EXTERIORES ANDENES	
171	72102905	mantenimiento y cambio de partes DE ANDEN CONCRETO 3000 psi reforzado E=0.10m, escobiado, (incluye malla electrosoldada M-084 y recebo compactado	M2
		BORDILLOS CAÑUELAS Y RAMPAS	
172	72101507	mantenimiento y cambio de partes DE CUNETA PERIMETRAL CONCRETO DE 3000 psi ALTURA VARIABLE ENTRE 0.10 Y 0.25M Y ANCHO ENTRE O.20 Y 0.40M (incluye excavación, base granular B-200, formaleta y refuerzo)	MI
173	72101507	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA cal 12 de 2 1/4" X 2 1/4" ANGULO 3/4" X 1/8" +anticorrosivo + pintura + tubo aguas galvanizado 2" + paral antivuelco e+ paral n tubo aguas negras galvanizado 2" + paral diagonal en tubo aguas galvanizado 1 1/2" según detalle	M2

Nota 1: Tener en cuenta los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento, se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados. (Formulario No. 8).

Nota 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en el Plan de Necesidades y en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento del presente numeral. No se aceptan propuestas parciales de Ítems.

Nota 3: La adjudicación, se realizará de acuerdo a la necesidad establecida y conforme a las especificaciones técnicas objeto del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas que modifiquen alguna especificación técnica bien, servicio u obra.

3.2.2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (Formulario No. 9)

El oferente deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas adicionales de manera obligatoria y deberá manifestarlo por escrito, en su propuesta diligenciando el Formulario No. 9, que se publicará junto con los anexos, documentos y estudios previos del proceso:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ESTUDIO DE SEGURIDAD	EL oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a presentar al supervisor del contrato, al inicio del contrato, el listado de todo el equipo de trabajo que participara en la ejecución del mismo, a fin de que la entidad haga el respectivo estudio de seguridad, de no cumplir con dicho estudio, el contratista deberá cambiar de personal no aceptado, en un tiempo no superior a 5 días calendario, contados a partir del requerimiento por parte del supervisor del contrato. Nota 1: El contratista deberá garantizar la entrega de la documentación correspondiente a ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL presentando: • Formato Estudio de seguridad personal (ESP) • Fotocopia de cédula de ciudadanía al 150% • 2 Referencias personales • 2 Referencias laborales

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	▪ El contratista se hará responsable de cada uno de los trabajadores a laborar en las instalaciones de lugar de ejecución del contrato. Nota 2: El supervisor del contrato hará entrega de las planillas de ingreso de personal civil a las instalaciones de las unidades beneficiadas una vez se realice la adjudicación del contrato. Nota 3: En caso de existir durante la elección cambios de personal, el contratista se compromete a realizar nuevo estudio de seguridad, dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de solicitud de contratista a supervisor del contrato. Nota 4: el personal que no se encuentre relacionado o registrado en las planillas de ingreso, no podrá acceder a las instalaciones – lugar de ejecución del contrato.
TRAZABILIDAD DE LOS BIENES	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a que los bienes que se utilicen para la ejecución objeto del contrato sean de origen lícito, nuevo, original y comercializado conforme a la normatividad colombiana.
CONDICIÓN DE LOS COMPONENTES	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato debe garantizar el empleo por parte de su personal de todas las normas e implementos de seguridad industrial y aérea que requiera el mantenimiento, con el fin de minimizar los riesgos de accidentes a la propiedad, personal, instalaciones y equipos de las unidades centralizadas.
MODELO CONSTRUCTIVO EFICIENTE	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato debe garantizar que con los mantenimientos realizados, no afecte la estructura existente ni genere una afectación futura al funcionamiento de la misma.
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a asumir el transporte de todos los elementos, personal y equipo necesarios para la ejecución del servicio de mantenimiento a las instalaciones hasta el lugar de ejecución. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al futuro contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.
RETIRO Y CARGUE MANUAL DE SOBRANTES	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a que si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de adecuación y mantenimiento se encuentran sobrantes y acumulación de material en el sitio de la obra, es necesario recurrir al cargue y retiro de los mismos en un vehículo adecuado para el transporte de estos elementos "tipo volcó" el cual debe estar provisto de lona protectora para evitar que el material se caiga durante su transporte, en tal caso de presentarse dicha contingencia, el contratista responderá al transportador o efectuará con sus propios medios, la recolección del mismo. Estos sobrantes serán transportados hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes de la ciudad donde se preste el servicio. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. La anterior labor será únicamente responsabilidad del futuro contratista y bajo ninguna circunstancia se hará uso de personal militar.
REQUERIMIENTOS URGENTES	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a atender los requerimientos puntuales hechos con carácter urgente y que no hayan sido incluidos en la solicitud mensual, dando trámite a los mismos y haciendo la entrega de los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. El tiempo estimado para dar respuesta a los requerimientos urgentes será dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a contar con el personal CALIFICADO y/o NO CALIFICADO necesario para el desarrollo y cumplimiento del presente proceso, de acuerdo al PERSONAL DE TRABAJO establecido como requisito de carácter técnico habilitante que se solicita en el presente proceso de selección. *El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a que, durante la ejecución del contrato, de llegar a presentarse el cambio del personal propuesto inicialmente en la oferta, el nuevo personal deberá contar con el mismo perfil o superior al presentado en la oferta inicial, previa solicitud dirigida al supervisor con su posterior aprobación. *El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, también se compromete a tener UNA (1) **CUADRILLA DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**, garantizando en forma permanente la cantidad de personal CALIFICADO Y NO CALIFICADO mínimo requerido, así como un equipo de personal idóneo complementario necesarios para la coordinación y dirección especifica de las diferentes actividades a ejecutar en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato. **Nota 1**: Personal mínimo con que debe contar las cuadrillas: Cuadrilla funcional con experiencia en:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>1. ELECTRICIDAD.
2. CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA:
3. SISTEMAS HIDRAULICOS
4. INSTALACION DE PISOS
5. MAMPOSTERIA
6.PINTURAS
7. ACABADOS

Nota 2: Para el ingreso a las instalaciones donde se ejecutará el contrato, el futuro contratista deberá enviar con una antelación no mayor a 5 días calendario, anteriores al ingreso, mediante solicitud el listado de personal que ingresará a las respectivas unidades militares aportando hoja de vida PARA ESTUDIO DE SEGUIDAD , con el fin de coordinar su ingreso.</td></tr>
<tr><td>SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST), DE EL Y DEL PERSONAL UTILIZADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.</td><td>El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a poner en conocimiento del SUPERVISOR al iniciar los mantenimientos y adecuaciones de instalaciones- bienes inmuebles, EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST) del personal utilizado para ejecutar el contrato, con el fin de que este le dé el respectivo aval o realice las observaciones que considere pertinentes.

Nota: El contratista deberá presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la obra, el certificado de afiliación al sistema de seguridad social (ARL. SALUD Y PENSION) de todo su personal utilizado para cumplimiento de contrato.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente en caso de ser adjudicatario se compromete a cumplir fielmente con el desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo
Nota: Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (…)"</td></tr>
<tr><td>PRIORIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO:</td><td>El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato deberá tener prioridad y disponibilidad con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, en la realización de las obras de mantenimiento de los bienes inmuebles.</td></tr>
<tr><td>MATERIALES UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES</td><td>El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a utilizar en el mantenimiento de los bienes inmuebles, materiales, elementos de excelente calidad, y nuevos, lo cual será verificado y aprobado por el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>. – CRONOGRAMA – BITACORA</td><td>El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se compromete a presentar un <u>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</u> al supervisor dentro de los 5 días calendarios de la suscripción del contrato Incluyendo: actividades, tiempos y unidades a intervenir, balance de avance de obras con registro fotográfico (antes, durante y después), actas de obra y bitácora.</td></tr>
<tr><td>CARGA IMPOSITIVA TRIBUTARIA</td><td>El oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario del contrato, deberá informar a la CENACPASTO y al Supervisor del contrato la CARGA IMPOSITIVA TRIBUTARIA ESPECIAL de carácter nacional, departamental y municipal a que está obligado tributariamente, posteriormente a la suscripción del acta de inicio, a efectos de que la Entidad Contratante realice las respectivas retenciones y descuentos a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES AMBIENTALES</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>ASPECTOS AMBIENTALES</th><th>I MPACTOS AMBIENTALES</th><th>OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Generación de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).</td><td>Contaminación al suelo y los rellenos sanitarios</td><td>-El oferente se compromete a que, en caso de ser adjudicatario del contrato, No descargará, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño, o molestia a individuos o núcleos humanos. Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice <u>en sitios autorizados por la autoridad competente</u>, retiro de escombros de conformidad con la norma y responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y costos asociados a la misma conforme a la Resolución 472 de 2017 por medio de la cual se reglamenta "la gestión integral de residuos</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
				generados en construcción y demolición" y la normatividad que la adiciones, complementen, derogue, modifique, complemente o sustituya, y que esté vigente. -El oferente en caso de ser adjudicatario se compromete a que al realizar desmontes de estructuras, demolición y remoción de algunas zonas, deberá garantizar la gestión adecuada de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) conforme a la normatividad vigente. - El oferente se compromete a que en caso de ser adjudicatario del contrato, deberá cumplir con la normativa ambiental vigente en cuanto al almacenamiento, transporte, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1076 de 2015** y la normatividad que la adiciones, complementen, derogue, modifique, o sustituya, y que esté vigente.
	2	Generación de residuos solidos	Contamin ación de recursos hídricos y suelo.	Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el oferente en caso de ser adjudicatario deberá poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. Medio de verificación: El contratista deberá anexar los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro
	3	Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato deberá garantizar la implementación de sistemas ahorradores de agua en proyectos contractuales, alineado con los principios de sostenibilidad y conservación del medio ambiente establecidos en la legislación nacional. Medio de verificación: El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, deberá anexar una **declaración juramentada expedida por el representante legal de la empresa contratista,** donde se haga mención expresa al compromiso de cumplimiento del criterio ambiental solicitado, de acuerdo con las normativas vigentes en Colombia.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
	4	Consumo de recursos naturales	Agotamiento de recursos naturales	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales tales como, licenciamiento ambiental, autorizaciones y permisos ambientales y el **Plan de Manejo Ambiental de obra, que incluyen las medidas de manejo ambiental**, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato. (cuando aplique). Medio de verificación: El contratista deberá contar con **un plan de Manejo Ambiental de obra y un Plan de Contingencia** con su respectivo análisis y valoración de riesgos (conjunto de estrategias, procedimientos operativos e información documental que permiten anticipar, prevenir y atender las emergencias que se puedan presentar durante la vida del proyecto).
	5	Consumo de recursos naturales	Agotamiento de recursos naturales	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato deberá asignar una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y cumplimiento normativo, así como de la gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por el supervisor del contrato. Medio de verificación: El contratista deberá entregar al supervisor **la hoja de vida y tarjeta profesional del profesional idóneo, responsable de la gestión ambiental y el cumplimiento normativo.**
	6	Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato deberá suministrar luminarias que cumplen con todas las normativas y regulaciones ambientales aplicables, incluyendo restricciones sobre sustancias peligrosas y disposición final de residuos electrónicos. De igual forma, las luminarias LED suministradas deberán cumplir con estándares reconocidos de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.
	7	Generación de ruido	Contaminación auditiva	El oferente en caso de ser adjudicatario se compromete a que el nivel de ruido debe estar dentro de los niveles admisibles por las entidades ambientales, por lo cual se deberán efectuar las adecuaciones de aislamiento acústico necesarias para ajustarse a las recomendaciones que se efectúen en este sentido.
	8	Generación de Residuos Solidos	Contaminación del suelo	El oferente en caso de ser adjudicatario debe minimizar el suministro de plásticos de un solo uso, de igual forma, propender por que los envases y embalajes de los materiales suministrados sean reciclables o reutilizables. (NTC 6695:2023) y la normatividad que la adiciones, complementen, derogue, modifique, complemente o sustituya, y que esté vigente, es decir, organizar los productos a entregar en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente, como bolsas de plástico reciclado, bolsas de papel o cajas de cartón. de conformidad a lo establecido en la GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="4">DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>CON EL AMBIENTE emitida por el Comando General de la Fuerza Militar.</td></tr>
<tr><td></td><td>9</td><td>Generación de emisiones a la atmosfera.</td><td>Afectaciones a la calidad del aire.</td><td>Transporte: El oferente en caso de ser adjudicatario debe garantizar que el vehículo - medio de transporte de entrega de elementos o transporte de personal, deberá tener certificado de emisión de gases con el fin de reducir y controlar las emisiones atmosféricas en el transporte de elementos y servicios adquiridos.

Medio de verificación:

El vehículo de transporte de insumos y personal, deberá contar con el certificado de emisión de gases y revisión tecno mecánica del vehículo que transporta los insumos hasta su lugar de entrega. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental competente.</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="4">Nota 1: El oferente en caso de ser adjudicatario deberá garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su contrato y deberá cumplir con la normativa ambiental vigente.

Nota 2: A su vez deberá el futuro contratista atender las disposiciones de la Resolución No. 472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES AMBIENTALES GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE DEL CGFM:</td><td colspan="4">El oferente se compromete que, en caso de ser adjudicatario del contrato, no descargara, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño, o molestia a individuos o núcleos humanos. Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente, retiro de escombros de conformidad con la norma y responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y costos asociados a la misma.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES: El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a:

1. En caso de resultar adjudicatario del proceso dará cumplimiento al artículo 13, 14 y 15 de la Resolución N° 472 de 2.017.(Residuos de construcción y Demolición)
2. Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.
3. Darle manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente.
4. Retiro de escombros de conformidad con la norma.
5. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.
6. Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto."</td></tr>
<tr><td>PROHIBICIONES AMBIENTALES:</td><td colspan="4">PROHIBICIONES AMBIENTALES:

1. El abandono de residuos de construcción y demolición en el territorio Nacional.
2. Disponer residuos de construcción y demolición en espacio púbico o en los rellenos sanitarios.
3. Mezclar los RCD generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos.
4. El almacenamiento temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas arborizadas.</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTOS A PRESENTAR.</td><td colspan="4">El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se compromete a presentar un cronograma de actividades Incluyendo: actividades, tiempos y unidades a intervenir, balance de avance de obras con registro fotográfico (antes, durante y después), actas de obra y bitácora.</td></tr>
<tr><td colspan="5">**CATALOGACIÓN: EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL PRESENTE PROCESO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO A AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA LISTA DE LOS BIENES ADJUDICADOS CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE ABASTECIMIENTO INCLUIDOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO. DE IGUAL FORMA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL QUE REQUIERA EL EJERCITO NACIONAL DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE ANEXO:</td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN

compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo:

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnetico y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Direccion _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/fabricante _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Telefono _____	Telefono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (os) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. / Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar:// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las caracteristicas y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

LO ANTERIOR EN APLICACIÓN A LA DIRECTIVA PERMANENTE NO. 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LINEAMIENTO Y DIRECTRICES PARA ESCALONES DE CATALOGACIÓN Y LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN EN LA UNIDADES EJECUTORAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA POLICÍA NACIONAL. POR ELLO, TODO LO QUE SE ENTREGUE E INGRESE A ALMACÉN DEBE TENER FICHA TÉCNICA, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN A SU VEZ DEBE RECOPILAR LA INFORMACIÓN Y ENVIARLA AL ESCALÓN 1 DEL EJERCITO MEDIANTE OFICIO SOLICITANDO LA CATALOGACIÓN DE CADA ELEMENTO. **(CUANDO APLIQUE)**

NOTA 1: Tener en cuenta que los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento se deben anexar en el portal de contratación SECOP II **diligenciar el Formulario No 9 "ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados. La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas.

NOTA 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. El proponente deberá ofertar la totalidad de los servicios de obra (mantenimiento y adecuación), no se aceptarán propuestas parciales.

NOTA 3: El eventual adjudicatario no podrá ofertar servicios de obra (mantenimiento y adecuación) a prestar por encima del valor del presupuesto asignado y/o que no se encuentre en el ***PLAN DE NECESIDADES Radicado N° 2026185000117287: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPASTO*** *del 12 de marzo del 2026 –* ***MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.***

3.3. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO U OBRA

LA OBRA objeto del presente proceso de contratación, se encuentran disponibles en el territorio nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, la Entidad garantizará la participación de los oferentes de bienes y/o servicios **y/u obras** de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice.

De conformidad con lo previsto en el ***numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles***.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES.

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso10, el cual respalda el presente proceso. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN – Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de adquisiciones para la vigencia 2026.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional CENAC PASTO, fue asignada a través de la Orden Administrativa de Partidas Fijas 2026 (OAPF – 2026) – PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2026; por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército.

El Presupuesto total asignado para contratar es hasta por la suma total de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 161.620.212,00)**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5026 de fecha 27 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC PASTO, con el siguiente Rubro presupuestal.

ITEM	ARTICULO PRESPUESTAL	REC.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	UNIDADES CENTRALIZADAS	161.620.212,00
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				**161.620.212,00**

Nota: el presupuesto se ejecutará mediante la modalidad de **MONTO AGOTABLE.**

PRESUPUESTO POR UNIDAD BENEFICIARIA Y RUBRO.

N°	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BAS23	17.176.896,00
2				BAS23-CON DESTINACION A INSTALACIONES DE BIBOY	6.011.508,00
3				BAS23-CON DESTINACION A INSTALACIONES DE BR23	6.011.508,00
4				BAS23-CON DESTINACION A INSTALACIONES DE DIM23	6.011.508,00
5				BASGO	37.051.764,00
6				BIANG	4.727.688,00
7				BITER23	33.792.720,00
8				GMCAB	36.514.740,00
9				GMCAB CON DETINO AL DIM21	9.538.260,00
10				FUDRA 2	4.783.620,00
TOTAL					**161.620.212,00**

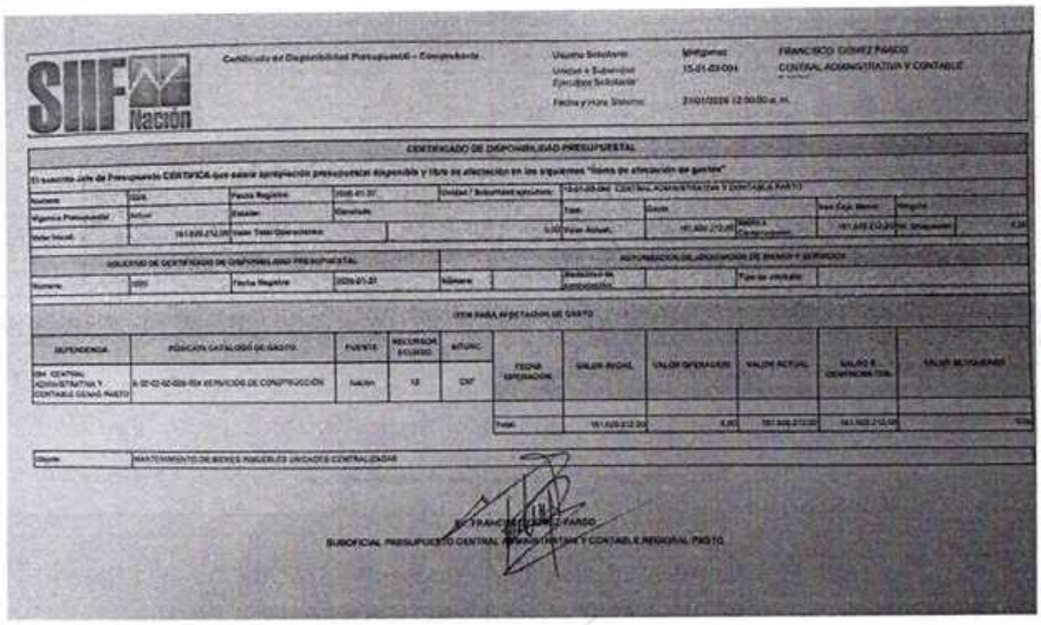
NOTA 1: EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ HACER LAS SOLICITUDES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE OBRA DEL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES, CONFORME AL PRESUPUESTO DESIGNADO PARA CADA UNIDAD BENEFICIARIA.

NOTA 2: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, utilidad e impuestos y transporte.

NOTA 3: En caso de existir saldos presupuestales por la imposibilidad en su ejecución, la liberación de los mismos se realizará a través de la solicitud realizada al jefe de presupuesto quien a su vez tramitará ante la Dirección de Presupuesto la respectiva reducción.

NOTA 4: *El excedente que eventualmente llegare a ocasionarse en razón a las ofertas presentadas; deberá ser ajustado en bienes y/o servicios de las mismas especificaciones técnicas, a los mismos destinatarios finales y bajo las mismas condiciones establecidas en los estudios y documentos previos del proceso. Las cantidades serán establecidas y ajustadas de conformidad con el valor adjudicado hasta agotar el tope del presupuesto oficial o hasta cubrir el 100% de la necesidad de cada unidad beneficiaria sin sobrepasar las cantidades solicitadas en el Plan de Necesidades de cada unidad, lo que ocurra primero. Si después de realizados todos los ajustes presupuestales y de cantidades, sigue existiendo un excedente, este será dejado en el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, para posteriormente ser devuelto al Tesoro Nacional.*

4.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- CDP



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: FRANCISCO GOMEZ PARDO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-004 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 21/01/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número	3205	Fecha Registro	2026-01-21	Unidad / Subunidad ejecutora	15-01-03-004 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado	Construido	Total	Cecha		Vlor Cap. Menor	Negativo	
Valor Inicial	181.609.212,00	Valor Total Operaciones	0,00	Valor Actual	181.609.212,00	MARCA Contratación	181.609.212,00	Vlor. Disponible	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número	3205	Fecha Registro	2026-01-21	Número		Resolución de Asignación	Tipo de vinculado

INFORMACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS EQUIPO	ATRIBC	FECHA EXPIRACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIONES	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR DISPONIBLE
004 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE GENAD PASTO	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	12	C07						
					Total	181.609.212,00	0,00	181.609.212,00	181.609.212,00	0,00

Objeto: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES UNIDADES CENTRALIZADAS

FRANCISCO GOMEZ PARDO
SUBOFICIAL PRESUPUESTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO

4.3. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

4.3.1. PRECIO HISTÓRICO

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, se revisaron los precios históricos de la CONTRATO DE OBRA 029-CENACPAS-2025 suscrito con la empresa CONALCRETO SAS persona jurídica, identificado con NIT No. 900.060.880-6 suscrito en la vigencia inmediatamente anterior y se tendrán en cuenta para establecer los precios de referencia aquellos ítems que cumplan con las mismas especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso.

Para traer a valor presente los precios históricos se tienen en cuenta la siguiente fórmula:

VR = VH*(IPC Actual)

Dónde:

VR = Corresponde al valor histórico traído a valor presente.
VH = Valor histórico.
IPC Actual = Corresponde al mes y año en el momento en que se está realizando el cálculo (Para el caso se tiene en cuenta el mes inmediatamente anterior al cual se elabora el estudio previo, en razón a que el IPC es actualizado de manera mensual una vez el mes ha terminado).

A continuación, se da a conocer la información del IPC, tomada de la página oficial de Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

INFORMACIÓN FEBRERO 2026

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC

CUADRO CON EL AJUSTE DEL PRECIO HISTÓRICO INDEXADO AÑO 2026 Contrato de Suministro No 029-CENAC-PASTO-2025

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CONTRATO DE OBRA 2025	PRECIO HISTORICO INDEXADO AÑO 2026
SERVICIOS DE CONSTRUCCION						
		A- 02-02-02-005-004				
		MANTENIMIENTO				
1	72101510	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES PARA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	ml	1	5.964,00	6.279,00
		DESCAPOTE EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES				
2	72102900	DESCAPOTE MANUAL e=0,20 m (Incluye cargue y retiro del material a botadero)	M2	1	13.265,00	13.967,00
3	72141511	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue y retiro del material excavado al botadero)	M3	1	88.708,00	93.401,00
4	72102900	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA (Incluye equipo de oxiacetileno, cargue y retiro del material desmontado)	ML	1	10.070,00	10.603,00
5	72102900	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA (Incluye equipo de oxiacetileno, cargue y retiro del material desmontado)	M2	1	31.626,00	33.299,00
6	72102900	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	1	18.790,00	19.784,00
		DEMOLICIONES				
7	72141510	DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	34.912,00	36.759,00
8	72102900	ANULACIÓN DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	Und	1	18.593,00	19.577,00
9	72141510	DEMOLICIÓN PLACAS EN CONCRETO CON ESPESOR ENTRE 0,10 Y 0,15 M (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	59.070,00	62.195,00
10	72141510	DEMOLICIÓN ENCHAPES DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	16.407,00	17.275,00
11	72141510	DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	16.398,00	17.265,00
12	72141510	DEMOLICIÓN DE MESONES a=060m (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	52.770,00	55.562,00
13	72141510	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.30 m (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	24.891,00	26.208,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CONTRATO DE OBRA 2025	PRECIO HISTORICO INDEXADO AÑO 2026
14	72141510	DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO Hasta h=0,10m (Incluye el sardinel, cargue y retiro de escombros)	M2	1	81.927,00	86.261,00
15	72141510	DEMOLICIÓN DE APOYO EN CONCRETO DUCHA (Incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	38.876,00	40.933,00
16	72141510	DEMOLICIÓN RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Inluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	12.976,00	13.662,00
17	72102900	DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN PLACA DE CUBIERTA (Incluye retiro de manto, cargue y retiro de escombros.	M2	1	28.250,00	29.744,00
18	72141510	DEMOLICIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0.05 BAJO PLACA (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	17.281,00	18.195,00
19	72141510	DEMOLICIÓN MURO EN BLOQUE DE CONCRETO ANCHO DE 22cm (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	30.565,00	32.182,00
20	72141510	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA EN MORTERO O CONCRETO con altura entre 8 y 15 cms (Incluye cargue y retiro de escombros)	Ml	1	6.855,00	7.218,00
21	72141510	DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO (Incluye cargue y retiro de escombros.	M2	1	18.245,00	19.210,00
22	72141510	DEMOLICIÓN DE CARCAMO EN CONCRETO con alturas entre 8 y 15 cms (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	44.298,00	46.641,00
		DESMONTES				
23	72102900	DESMONTE CERRAMIENTO MALLA (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	21.267,00	22.392,00
24	72102900	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Und	1	31.659,00	33.334,00
25	72102900	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (Incluye equipo de oxiacetileno carge y retiro del material desmontado)	M2	1	15.669,00	16.498,00
26	72102900	DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargo y retiro de material desmontado)	M2	1	13.608,00	14.328,00
27	72102900	DESMONTE DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Und	1	23.156,00	24.381,00
28	72102900	DESMONTE PANELES DIVISORIOS	Und	1	41.380,00	43.569,00
29	72102900	DESMONTE TUBERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml	1	8.065,00	8.492,00
30	72102900	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1.000 lt Y 2.000 lt (Incluye reconexión a la tuberia)	Und	1	139.188,00	146.551,00
31	72102900	DESMONTE CANAL EN LAMINA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml	1	8.261,00	8.698,00
32	72102900	DESMONTE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS EN FACHADA (Incluye cargue y retiro de escombros)	Und	1	91.143,00	95.964,00
33	72102900	DESMONTE BAJANTE EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml	1	6.121,00	6.445,00
34	72102900	DESMONTE DE REJAS (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	1	17.885,00	18.831,00
35	72102900	DESMONTE DE PISOS DE MADERA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	1	13.909,00	14.645,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CONTRATO DE OBRA 2025	PRECIO HISTORICO INDEXADO AÑO 2026
36	72102900	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Und	1	29.326,00	30.877,00
37	72102900	DESMONTE DE LAVADERO (Incluye cargue y retiro de material desmontado según disponga la unidad)	Und	1	57.824,00	60.883,00
38	72102900	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	1	19.800,00	20.847,00
39	72102900	DESMONTE DE TANQUE PLASTICO DE 500 A 1000 lt (Incluye cargue y retiro de material desmontado según dispónga la unidad)	Und	1	98.886,00	104.117,00
40	72102900	DESMONTE DE MALLA GALLINERO (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	1	7.358,00	7.747,00
41	72102900	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA EN PUERTA (Incluye cargue y retiro de material desmonstado)	M2	1	20.773,00	21.872,00
42	72102900	DESMONTE DE MARCO PUERTAS METALICAS (Incluye cargue y retiro de material desmontado	Und	1	15.083,00	15.881,00
43	72102900	DESMONTE CONCERTINA SENCILLA (incluye cargue y retiro de material desmontado)	MI	1	16.275,00	17.136,00
		MANTENIMIENTO				
44	72102900	MANTENIMIENTO DE DESAGUE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA (Incluye, mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m	Und	1	95.721,00	100.785,00
45	72102900	DESMONTE, MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE VENTANERIA (Incluye limpieza, lijada, pintura esmalte y reinstalación)	M2	1	45.261,00	47.655,00
46	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	1	43.545,00	45.849,00
47	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA (PUERTAS Y VENTANAS) (Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstaalación)	M2	1	41.954,00	44.173,00
48	72102900	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN (Inluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación)	Und	1	51.420,00	54.140,00
49	72102900	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación	MI	1	13.739,00	14.466,00
50	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL DE ENCHAPE, (Incluye retiro y reemboquillada)	M2	1	21.766,00	22.917,00
51	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO (nivelación y ajuste de perfileria)	M2	1	23.825,00	25.085,00
52	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE MADERA Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación.	M2	1	65.882,00	69.367,00
53	72102900	MANTENIMIENTO DE MESON EN GRANITO PULIDO Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrofugo	M2	1	78.628,00	82.787,00
54	72102900	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO ANCHO 0.60m ALTO 0.40m ESPESOR 0.1m incluye arreglo pisos base en concreto, remoción de concreto deteriorado	MI	1	95.614,00	100.672,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CONTRATO DE OBRA 2025	PRECIO HISTORICO INDEXADO AÑO 2026
55	72102900	MANTENIMIENTO DE PERFILES METALICOS, COLUMNAS, VIGAS Incluye lijado, anticorrosivo y esmalte	Ml	1	32.223,00	33.928,00
56	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA (Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstaalación)	M2	1	41.781,00	43.991,00
57	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento con desmonte, cargue y retiro de escombros)	M2	1	84.145,00	88.596,00
		DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS CAJAS Y POZAS DE INSPECCIÓN				
58	72102900	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 0.80X0.80X1.00 (Incluye caja de inspeccion 0,80X0,80X1,00, excavación, base en recebo comun, placa concreto, ladrillo comun, marcon en angulo 2 1/2 X 2 1/2 X 3/16 y tapa reforzada en platina 3X3/16 con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm) según detalle	Und	1	504.457,00	531.143,00
59	72102900	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 1.00X01.00X1.00 (Incluye caja de inspeecion 1.00X01.00X1.00, excavación, base en recebo comun, placa concreto, ladrillo comun, marcon en angulo 2 1/2 X 2 1/2 X 3/16 y tapa reforzada en platina 3X3/16 con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm) según detalle	Und	1	548.363,00	577.371,00
		SALIDAS SANITARIAS				
60	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGUE PVC 2" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und	1	77.601,00	81.706,00
61	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGUE PVC 3" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und	1	118.196,00	124.449,00
62	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGUE PVC 4" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und	1	112.424,00	118.371,00
63	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE VENTILACIÓN PVC 2" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und	1	69.592,00	73.273,00
		RED SANITARIA VENTILACIÓN Y AGUAS LLUVIAS INTERNA				
64	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 2" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml	1	48.021,00	50.561,00
65	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 3" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml	1	53.974,00	56.829,00
66	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 4" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml	1	67.475,00	71.044,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CONTRATO DE OBRA 2025	PRECIO HISTORICO INDEXADO AÑO 2026
67	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 6" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml	1	116.764,00	122.941,00
		SUMIDEROS CARCAMOS REJILLAS Y TRAMPAS DEGRASA				
68	72102900	INSTALACIÓN DE REJILLA ALUMINIO 3"x2" con sosco tradicional Ref T.3"X2" tipo colrejillas o equivalente, incluye material para su instalacion	Und	1	26.688,00	28.100,00
69	72102900	INSTALACIÓN DE REJILLA ALUMINIO 4"x3" con sosco tradicional Ref H-4"X3" tipo colrejillas o equivalente, incluye material para su instalacion	Und	1	30.240,00	31.840,00
		ESTRUCTURAS EN CONCRETO ACEROS Y MALLAS				
70	72102900	INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA M-188 Q-5 6mm c/0.15m en ambos sentidos (Incluye malla electrosoldada M-188 Q5, alambre negro, colocación y traslapo.	kg	1	15.771,00	16.605,00
71	72102900	INSTALACIÓN DE PLACA CONTRAPISO CONCRETO DE 3000 psi E= 0.5m sin refuerzo, incluye el material	m2	1	141.555,00	149.043,00
		ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES				
72	72102900	INSTALACIÓN DE VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO DE 3000 psi sin refuerzo, incluye la vigueta de confinamiento en concreto de 3000 psi	M3	1	904.299,00	952.136,00
73	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 psi 0,20X0.12 m sin refuerzo	Ml	1	105.826,00	111.424,00
74	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE DINTEL CONCRETO DE 3000 psi sin refuerzo	M3	1	395.391,00	416.307,00
75	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE ALFAJIAS EN CONCRETO 2500 psi a=0.30 m incluye refuerzo	M2	1		
76	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE MESON EN CONCRETO 2500 psi a=0,60 m e=0.10 m incluye refuerzo	M2	1		
77	72102900	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" ANGULO 3/4" X 1/8" ANTICORROSIVO, PINTURA, TUBO AGUAS GALVANIZADO 2" CONCERTINA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIAMETRO 18" ESPIRAL ESPACIADO CADA 20 cm CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 ESPESOR 0,60 mm ANCHO 25 mm, PEDESTAL EN CONCRETO SEGUN DETALLE	M2	1	603.623,00	635.555,00
78	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE POCETA EN CONCRETO 3000 psi DIMENCIÓN 1.12X0.70X0.15	Und	1	398.312,00	419.383,00
		MAMPOSTERIA MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA				
79	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE MURO EN BLOQUE No 4 arcilla, incluye grafil No 5 mm anclajes perforación y adhesivo epoxico	m2	1	75.062,00	79.033,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CONTRATO DE OBRA 2025	PRECIO HISTORICO INDEXADO AÑO 2026
80	72102900	mantenimiento y cambio de partes MURO LADRILLO FACHADA prensado, liviano (24.5x12x6 cm) arcilla perforación vertical (Incluye grouting dovelas 2500 psi) anclajes perforación y adhesivo epoxico.	M2	1		
81	72102900	LAVADO E IMPERMEABILIZADO DE LADRILLOS CON HIDROFUGO	m2	1	35.446,00	37.321,00
		MUROS EN DRY WALL Y SUPERBOARD				
82	72102900	MURO EN DRY WALL DOS CARAS (perfileria cal 24) incluye tres manos de pintura, una mano en esmalte o equivalente y dos manos en pintura vilniltex o equivalente, filos y dilataciones	M2	1	136.096,00	143.295,00
83	72102900	MURO SUPERBOARD 10mm TIPO PREMIUM (perfileria cal 20 cada 60 cm incluye tres manos de pintura, filos y dilataciones, una mano de "pintura en emulsion base agua (latex) de calidad premium, 100% acrilica ideal para exteriores" y dos de pintura acrilica para exteriores recomendada por los fabricantes ACABADOS SEGÚN DISEÑO	M2	1	150.048,00	157.986,00
84	72102900	RECUBRIMIENTO BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN MURO SUPERBOARD 8 mm ancho < 0.70 cm perfileria en angulo 1 1/2" x 1/8" pintado con aanticorrosivo y esmalte según diseño, incluye tres manos de pintura según detalle.	ML	1		
		INSTALACIONES HIDRAULICAS REGISTROS CHEQUES Y VALVULAS				
85	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO Red White 1/2" (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10x10cm)	und	1	125.731,00	132.382,00
86	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO Red White 3/4" (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10x10cm)	und	1	144.478,00	152.121,00
87	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO Red White 1" (Incluye universal y caja de registro 15x15cm en ladrillo toleta)	und	1	261.198,00	275.015,00
		SALIDAS RED DE SUMINISTRO				
88	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE PUNTO DE AGUA FRIA 1/2" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und	1	73.178,00	77.049,00
89	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE PUNTO DE AGUA FRIA 3/4" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und	1	83.435,00	87.849,00
90	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE PUNTO DE AGUA FRIA 1" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und	1	95.360,00	100.405,00
		RED DE SUMINISTRO PVC-P Y CPVC-P				
91	72101510	mantenimiento y cambio de partes DE TUBERIA PVC-PRDE 11 3/4" AGUA FRIA (Red de suministro descolgada) (incluye instalación y accesorios)	MI	1	33.985,00	35.783,00
92	72101510	mantenimiento y cambio de partes DE TUBERIA PVC-PRDE 9 1/2" AGUA FRIA (Red de suministro) (incluye excavacion	MI	1	55.532,00	58.470,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CONTRATO DE OBRA 2025	PRECIO HISTORICO INDEXADO AÑO 2026
		manual, relleno inicial en base granular B-200 instalación y accesorios)				
93	72101510	mantenimiento y cambio de partes DE TUBERIA PVC-PRDE 11 1" AGUA FRIA (Red de suministro descolgada) (incluye instalación y accesorios)	MI	1	49.278,00	51.885,00
		TANQUES PLASTICO-FLOTADORES-LLAVES TERMINALES				
94	72102900	mantenimiento y cambio de partes TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 500 lt (Incluye valvula flotadora 1" cobre, tapa, accesorios y manguera flexible	und	1	700.273,00	737.317,00
95	72102900	mantenimiento y cambio de partes TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 1000 lt (Incluye valvula flotadora 1" cobre, tapa, accesorios y manguera flexible	und	1	877.924,00	924.366,00
96	72102900	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE UN TANQUE DE 500 lt (Esta actividad incluye coordinación para desocupado, retirado de particulas, frotar, enjuague, lavado con desinfectante, enjuague	und	1	209.560,00	220.646,00
97	72102900	Mantenimiento preventivo tanque de equilibrio planta de tratamiento agua potable.	servicio	1	920.804,00	969.515,00
98	72102900	Mantenimiento general físico preventivo de tanques de almacenamiento de 5000 litros con hidrobomba y productos de desinfección planta de tratamiento agua potable	servicio	1	1.121.016,00	1.180.318,00
		INSTALACIONES ELECTRICAS DESMONTES Y TRASLADOS				
99	72151511	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA (Interruptores, tomas, lamparas, ventiladores, tableros, cable, canaleta y tubo a la vista	und	1	26.173,00	27.558,00
		CONTROL DE ILUMINACIÓN				
100	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40 CABLE DE COBRE No 12 AWG HFFR LS CT INCLUYE APARATO Prom 5m	Und	1	111.316,00	117.205,00
101	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4" ALAMBRE No 12 AWG INCLUYE APARATO Prom 5m	Und	1	137.489,00	144.762,00
102	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 12 AWG INCLUYE APARATO Prom 5m	Und	1	120.672,00	127.056,00
		ILUMINACIÓN INTERIOR-HERMETICAS LED				
103	72151511	mantenimiento y cambio de partes LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE SUSPENDER, potencia 40 W voltaje 100/277VAC, FP0.9, temperatura de color 6500K, flujo luminoso 3400 lm, eficiencia 85 lm/W angulo 120° horas de vida util 40.000 horas, garantia de 5 años Incluye accesorios de fijación y conexión.	Und	1	206.489,00	217.412,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CONTRATO DE OBRA 2025	PRECIO HISTORICO INDEXADO AÑO 2026
104	72151511	mantenimiento y cambio de partes LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR, potencia 14W temperatura de color 6000K (+-10%) LED tipo 2835, flujo luminoso 1500 lm (+-10%) voltaje 100/277 VAC driver 0-10V FP>0.90 horas de vida util 36000 horas, garantia de 5 años, incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Und	1	55.297,00	58.222,00
		ILUMINACIÓN INTERIOR PANELES CUADRADOS LED 30X30 cm, 60X60 cm, 30X120 CM				
105	72151511	mantenimiento y cambio de partes LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60cm, potencia 45W temperatura de color 4000KLED tipo 2835, LUMEN 4020(+-10%) angulo 110° voltaje 120/277 VAC driver 0-10V FP>0.95 horas de vida util 50000 horas, gncluye accesorios de fijación y conexión	Und	1	249.112,00	262.290,00
106	72151511	mantenimiento y cambio de partes BALA LED DE 12W DE > 4.3" flujo luminoso >=1030 multivoltaje, temoeratura color 4000k, (+-10%) o 6500K (+-10%) según solicitud de la entidad, horas de vida util >= 20.000 horas, FP >= 0.9 angulo de apertura >= 120° garantia de 5 años, incluye accesorios de fijación, conexión y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Und	1	102.086,00	107.486,00
		SALIDAS TOMACORRIENTE NORMAL				
107	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA 2OA, 125V NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 12 AWG prom 4m	und	1	121.414,00	127.837,00
108	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA 2OA, 125V NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 10 AWG prom 4m	und	1	122.730,00	129.222,00
		SALIDAS TOMACORRIENTES GFCI				
109	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE, POLO A TIERRA (2P+T) Y PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA GFCI 15A 127V, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 12 AWG prom 4m	und	1	144.583,00	152.231,00
		SALIDAS ILUMINACIÓN				
110	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA ILUMINACIÓN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG prom 3m	Und	1	132.216,00	139.210,00
111	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA ILUMINACIÓN EXPUESTA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE No 12 HFFR LS AWG prom 3m	Und	1	88.604,00	93.291,00
		SALIDAS VENTILADOR EN TECHO				
112	72102900	mantenimiento y cambio de partes SALIDA VENTILADOR EN TECHO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4" ALAMBRE No 12 AWG, prom 3m	und	1	114.118,00	120.155,00
		SALIDAS OTROS				

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CONTRATO DE OBRA 2025	PRECIO HISTORICO INDEXADO AÑO 2026
113	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA TEMPORIZADOR PROGRAMABLE HORARIO ELECTRONICO	und	1	240.711,00	253.445,00
		TOMAS Y APARATOS				
114	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA	Und	1	48.502,00	51.068,00
115	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE INTERRUPTOR SENCILLO	Und	1	32.749,00	34.481,00
116	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE INTERRUPTOR DOBLE	Und	1	37.629,00	39.620,00
117	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE INTERRUPTOR TRIPLE	Und	1	54.613,00	57.502,00
		VENTILADORES				
118	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE VENTILADOR DE TECHO 3 A 5 ASPAS , KDK	Und	1	734.483,00	773.337,00
		SISTEMA DE TELEVISIÓN				
119	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA TOMA TV (COAXIAL) INCLUYE CONDULINADO Y TUBERIA EMT 3/4" APARATO Y CABLEADO RG59 75 PROM 20 m	Und	1	139.679,00	147.068,00
		PAÑETES-RESANES				
120	72152001	PAÑETE LISO MUROS 1:3 impermeabilizados (Incluye filos y diltaciones)	M2	1	34.805,00	36.646,00
121	72152001	RESANE CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL (Incluye sello de juntas contra muro y dilataciones con malla, fibra de vidrio o equivalente, macillado con supermastic USG, acabado viniltex tipo 1 tres manos de pintura	M2	1	41.851,00	44.065,00
		CUBIERTAS PERFILERIA Y ESTRUCTURA METALICA				
122	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE ESTRUCTURA perfil lamina delgada PHR ASTM A500 grado 50 calibre según diseño (incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte)	KG	1		
123	72152605	CUBIERTA EN TEJA EN TEJA STANDING SEAM 505 mm cal. 24. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	M2	1	105.659,00	111.248,00
124	72152605	INSTALACION TEJA FIBROCEMENTO. Tipo Eternit No5.o equivalente.(Incluye gancho de fijación)	M2	1	72.343,00	76.170,00
125	72152605	INSTALACION CABALLETE TEJA FIBROCEMENTO ARTICULADO. Tipo Eternit o equivalente.(Incluye tornillos fijadores)	MI	1	82.917,00	87.303,00
126	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE CUBIERTA MASTER MIL ANCHO EFECTIVO DE 1m, pintada, incluye estructura en Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte), incluye todos los elementos necesarios para su correcto montaje.	M2	1	205.631,00	216.509,00
127	72102900	IMPERMEABILIZACIÓN Tipo manto morter plas AL-80 de 3.5 mm con foil de aluminio o equivalente, incluye mortero afinado pendientado 1:4 (canales y/o	M2	1	104.567,00	110.099,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CONTRATO DE OBRA 2025	PRECIO HISTORICO INDEXADO AÑO 2026
		cubiertas planas incluye media cañas y remates)				
128	72152605	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal 20 d/0.30 (suministro e instalación con wash primer+esmalte+anclaje a muro+sikaflex 1A)	ML	1		
		TEJAS Y ACCESORIOS				
129	72102900	CANAL EN PVC Referencia AMAZONA tipo PAVCO o equivalente, (suministro e instalación+anclaje a muro+sikaflex 1A)	MI	1	129.200,00	136.035,00
130	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE CLARABOYA TEJA FIBROCEMENTO, Tipo eternit No 6 o equivalente, (incluye ganchos de fijación)	Und	1	95.347,00	100.391,00
		CIELO RASOS				
131	72152605	CIELO RASO FIBROCEMENTO 6 mm SUPER BOARD SUSPENDIDO, JUNTA PERDIDA, (perfileria cal 24) incluye tres manos de pintura.	M2	1	122.584,00	129.069,00
132	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE TAPA DE INSPECCION DE CIELO RASO EN PVC 0,6X0,6 (REFUERZO EN PERFILERIA METALICA CAL. 24 O .26 MARCO EN ANGULO	M2	1	122.715,00	129.207,00
133	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE CIELO RASO EN PVC.Medidas por, espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños.	M2	1	92.543,00	97.439,00
134	72152605	CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL JUNTA PERDIDA, (perfileria cal 24-26, estructura cada 40 cm) incluye tres manos de pintura	M2	1	90.186,00	94.957,00
135	72152605	TAPA DE INSPECCIÓN DE CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL, (refuerzos en perfileria metalica cal 24-26 marco en angulo perimetral, incluye tres manos de pintura	M2	1	133.026,00	140.063,00
		PISOS Y ACABADOS ALISTADOS				
136	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE ALISTADO PISOS, mortero 1:4 impermeabilizados e=0.03 m	M2	1	37.796,00	39.795,00
		CERAMICAS				
137	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO, tipo pompei, 30.5x30.5 cm tipo alfa o equivalente, color coral o shell, según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2	1	92.255,00	97.135,00
138	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO, tipo Antique, 30.5x30.5 cm tipo alfa o equivalente, color beige o blanco, según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2	1	96.944,00	102.072,00
139	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO PIEDRACID NEGRO, 45x45 cm tipo alfa o equivalente, color según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2	1	122.348,00	128.820,00
140	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO, tipo Stone, 30.5x30.5 cm tipo alfa o equivalente, color blanco o cafe, según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2	1	100.384,00	105.694,00
141	72152504	mantenimiento y cambio de partes GUARDAESCOBA CERAMICA, tipo pompei h= 10 cm tipo alfa o equivalente,	MI	1	25.063,00	26.389,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CONTRATO DE OBRA 2025	PRECIO HISTORICO INDEXADO AÑO 2026
		color coral o shell, según diseño, (incluye boquilla y mortero de pega)				
142	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA CERAMICA, tipo Antique h= 10 cm tipo alfa o equivalente, color beige o blanco, según diseño, (incluye boquilla y mortero de pega)	M2	1	126.470,00	133.160,00
143	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA CERAMICA, tipo Stone h= 10 cm tipo alfa o equivalente, color blanco o cafe, según diseño, (incluye boquilla y mortero de pega)	M2	1	125.706,00	132.356,00
144	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE BOCAPUERTA EN GRAVILLA LAVADA No 0, (incluye dilatación en bronce)	M2	1	117.367,00	123.576,00
		PORCELANATOS				
145	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE PORCELANATO minium cimento NA, 60 x 60 cm tipo alfa ref. 135029598 o equivalente, (incluye boquilla y pegante	M2	1	129.394,00	136.239,00
146	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA PORCELANATTO minium cimento NA, 60 x 60 cm h= 10 cmtipo alfa ref. 135029598 o equivalente, (incluye boquilla y mortero de pega	MI	1	59.241,00	62.375,00
		TABLONES DE GRES Y PISOS EN ARCILLA				
147	72102900	TABLON DE GRES TRADICION Liso, 30,5 x 30,5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación.)	M2	1	90.060,00	94.824,00
148	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA TABLON DE GRES TRADICIÓN liso h=10 cm tipo alfa o equivalente, colores rojo, salmón o sahara según diseño, (incluye boquilla color y mortero de nivelación)	MI	1	35.771,00	37.663,00
		ENCHAPES Y ACCESORIOS				
149	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PARED, color según diseño, (incluye boquilla, color y win)	M2	1	103.306,00	108.771,00
150	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PARED, FERRARA, 20.3x30.5 tipo alfa o equivalente, color blanco Instalado a 90°, (incluye boquilla, color y win)	M2	1	92.926,00	97.842,00
		MESONES				
151	72102900	mantenimiento y cambio de partes MESON MARMOL TRAVERTINO VILLA DE LEYVA, ancho 0,60 m, instalado sobre mueble baño, (incluye suministro e instalación pulido y brillado)	M2	1	630.135,00	663.469,00
		PIRLANES, POCETAS LAVATRAPEROS, LAVADEROS				
152	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE LAVADERO CORRIDO en concreto de 2.500 psi A=0.50, (incluye acero de refuerzo, enchaRDINpe en ecoceramica crema, 20x20 cm rejilla 3"x2" llave terminal jardin.	M2	1	280.301,00	295.129,00
153	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE POCETA LAVATRAPEROS concreto de 2500 psi, 060X0.40X0.50), (incluye acero de refuerzo 3"x2", llave terminal Jardin	Und	1	545.487,00	574.343,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CONTRATO DE OBRA 2025	PRECIO HISTORICO INDEXADO AÑO 2026
154	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE INCRUSTACIONES porcelana, JUEGO incrustaciones x 6 unidades elite ref 06610100-1 tipo corona o equivalente, (papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero), (incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	und	1	136.091,00	143.290,00
		VIDRIOS Y ESPEJOS				
155	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE ESPEJO 6mm flotado, sin biselar y sin marc, (suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro.	M2	1	142.199,00	149.721,00
		APARATOS SANITARIOS SANITARIOS				
156	72102900	mantenimiento y cambio de partes APARATOS SANITARIOS (incluye, sanitario, tapa, tanque, griferia, acessorio de conexión e instalación para orinal griferia y accesorios de conexión e instalación)	Und	1	800.770,00	843.131,00
		ORINALES				
157	72102900	mantenimiento y cambio de partes ORINAL tipo PETITE alto trafico corona o equivalente ref 062111100-1	Und	1	655.422,00	690.094,00
		LAVAMANOS				
158	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE LAVAMANOS SOBREPONER linea MARCELLA color blanco ref 1301100 tipo corona o equivalente, (incluye desague automatico, sifon botella, grapas 2 unidades, acople	Und	1	417.069,00	439.132,00
159	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE LAVAMANOS PEDESTAL linea MILANO color blanco ref 1301100 tipo corona o equivalente, (incluye conjunto griferia tipo VENTO 8" o equivalente, desague automatico, sifon botella, grapas 2 unidades, acople	Und	1	408.776,00	430.400,00
		GRIFERIA LAVAMANOS - DUCHA - POCETAS				
160	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE GRIFERIA mezcladro LAVAMANOS 8" VENTO ref 591320001, tipo grival o equivalente, (incluye desague, sifon, grapas)	Und	1	329.757,00	347.201,00
161	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO DUCHA (incluye todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento)	Und	1	197.537,00	207.987,00
		CARPINTERIA EN MADERA MUEBLES EN CONCRETO Y AMOBLAMIENTO PUERTAS EN MADERA				
162	72152302	mantenimiento y cambio de partes DE PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME Tipo pizano Okume o equivalente, hoja lisa con marquete, chapacanto okume. Acabado tintilla, sellador, (min imo 6 manos) y laca según diseño y bisagras)	M2	1	318.486,00	335.334,00
		CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO VENTANERIA				

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CONTRATO DE OBRA 2025	PRECIO HISTORICO INDEXADO AÑO 2026
163	72152400	mantenimiento y cambio de partes DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm (incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente) incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje asi como el suminsitro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación segun detalle.	M2	1	336.428,00	354.225,00
164	72152400	mantenimiento y cambio de partes DE PUERTA METALICA LAMINA COLD ROLLED cal 18 tipo panel con marco sencillo (incluye anticorrosivo + pintura electrostatica + marco cold rolled cal 18 cargados en concreto), incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	M2	1	349.302,00	367.780,00
		CERRAJERIA				
165	72101505	mantenimiento y cambio de partes DE CERRADURA BELL WOOD POMO MADERA - ENTRADA ref A80PD Tipo schalage o equivalente, acabado según diseño (incluye suminsitro e instalación	Und	1	92.634,00	97.534,00
166	72101505	mantenimiento y cambio de partes DE CERRADURA ORBIT POMO METALICO - ENTRADA Ref. A80PD Tipo Schalage o equivalente. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	Und	1	143.805,00	151.412,00
		PINTURA				
167	72151302	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS SOBRE MURO INTERIOR (incluye estuco, una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 filos y dilataciones)	M2	1	38.668,00	40.714,00
168	72152000	GRANIPLAS (esgrafilado) Fachadas - colores institucionales - (colores pastel) (incluye filos y dilataciones)	M2	1	38.413,00	40.445,00
169	72151302	ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA o equivalente tres manos fachadas (incluye estuco, una mano de pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo koraza o equivalente, filos y dilataciones, color según diseño)	M2	1	32.716,00	34.447,00
170	72152000	MANTENIMIENTO DE MURO. (incluye resanes en estuco, una mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones)	M2	1	30.627,00	32.247,00
		OBRAS EXTERIORES ANDENES				
171	72102905	mantenimiento y cambio de partes DE ANDEN CONCRETO 3000 psi reforzado E=0.10m, escobiado, (incluye malla electrosoldada M-084 y recebo compactado	M2	1	99.492,00	104.755,00
		BORDILLOS CAÑUELAS Y RAMPAS				
172	72101507	mantenimiento y cambio de partes DE CUNETA PERIMETRAL CONCRETO DE 3000 psi ALTURA VARIABLE ENTRE 0.10 Y 0.25M Y ANCHO ENTRE O.20 Y 0.40M (incluye excavación, base granular B-200, formaleta y refuerzo)	MI	1	144.083,00	151.705,00
173	72101507	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA cal 12 de 2 1/4" X 2 1/4" ANGULO 3/4" X 1/8" +anticorrosivo + pintura + tubo aguas galvanizado 2" + paral antivuelco e+ paral n tubo aguas	M2	1	627.098,00	660.271,00

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CONTRATO DE OBRA 2025	PRECIO HISTORICO INDEXADO AÑO 2026
		negras galvanizado 2" + paral diagonal en tubo aguas galvanizado 1 1/2" según detalle				

NOTA: Los ítems 75,76, 80, 84, 122 y 128 no cuentan con precio histórico, esto a consecuencia de cambios en las unidades de medida.

4.3.2. PRECIOS DE MERCADO

4.3.2.1. SOLICITUDES DE COTIZACIONES

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, la sección de planes solicito cotizaciones mediante el SECOP II a empresas legalmente constituidas e inscritas en capacidad de proveer los servicios de obra requeridos (mantenimiento y adecuación) con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado, según aval técnico, el evento creado en la página de SECOP II, arrojo el siguiente resultado:

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-005-CENACPAS-2026 – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL PASTO, en conjunto con sus unidades centralizadas, presenta la necesidad de realizar el *suministro de acuerdo al rubro presupuestal 02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION con el fin de contratar este servicio de mantenimiento de instalaciones de acuerdo a los diferentes planos de necesidades que entregan y por el rubro de acuerdo al catálogo de clasificación presupuestal asignado mediante orden administrativa de partidas fijas 2026.*
Fecha de publicación 19/03/2026 17:24



Se da a conocer que existen 5088 empresas que se dedican a este tipo de actividades, de las cuales hasta el momento SEIS (6) está interesadas en el proceso, y una (1) presentó cotización formal en el evento creado en la página de SECOP II.

NOTA: En concordancia a lo anterior, el comité económico estructurador se permite conceptuar que existe un gran número de empresas que pueden participar en el proceso

4.3.2.2. AVAL DE COTIZACIONES

En vista de que ninguna empresa dio respuesta en el evento de cotización creado en la plataforma del SECOP II, la sección de planes solicitó cotizaciones a través de correo electrónico, a empresas legalmente constituidas e inscritas, que están en capacidad de prestar los servicios (mantenimiento y adecuación), lo anterior con el fin de proyectar estos servicio de obra para el análisis de los precios del mercado.

A las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el área de planes de la CENAC PASTO, se le dio traslado al comité técnico estructurador, para ser consideradas en el análisis de las características técnicas, como unidad de medida, descripción, códigos UNSPSC, entre otros, obteniendo la siguiente respuesta de aval por el Comité Técnico Estructurador:

No.	RAZON SOCIAL	NIT	CONCEPTO AVAL	MEDIO UTILIZADO
1	TRANSFORMAR INGENIEROS SAS	901268691-9	CUMPLE	**CORREO ELECTRONICO**
2	B CONSTRUCCIONES SAS	901717341-3	CUMPLE	**PLATAFORMA SECOP II**

Nota: las cotizaciones allegadas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador a través de oficio de fecha seis (6) de abril de 2026.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
VIGÉSIMA TERCERA BRIGADA
BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 23 "GR. AGUSTIN ANGARITA NIÑO"

San Juan de Pasto, 6 de abril de 2026.

CR. CARLOS ANDRES GUTIERREZ RUIZ
Jefe de Estado Mayor de la BR23
Gerente del Proyecto

Asunto: Informe Aval Cotizaciones

Respetuosamente me permito informar al señor gerente del proyecto, que el comité técnico estructurador verifico cada una de las cotizaciones presentadas por las empresas cotizantes para el estudio económico del proceso de mínima cuantía que tiene por objeto ***"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO"*** *para la vigencia 2026.*

Certifico que las cotizaciones de las empresas TRANSFORMAR INGENIEROS SAS y B CONSTRUCCIONES SAS cumple con los requisitos exigidos en la ficha técnica y fueron verificadas en el RUES.

No.	RAZON SOCIAL	NIT	CONCEPTO AVAL	MEDIO UTILIZADO
1	TRANSFORMAR INGENIEROS SAS	901268691-9	CUMPLE	CORREO ELECTRONICO
2	B CONSTRUCCIONES SAS	901717341-3	CUMPLE	PLATAFORMA SECOP II

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Respetuosamente,

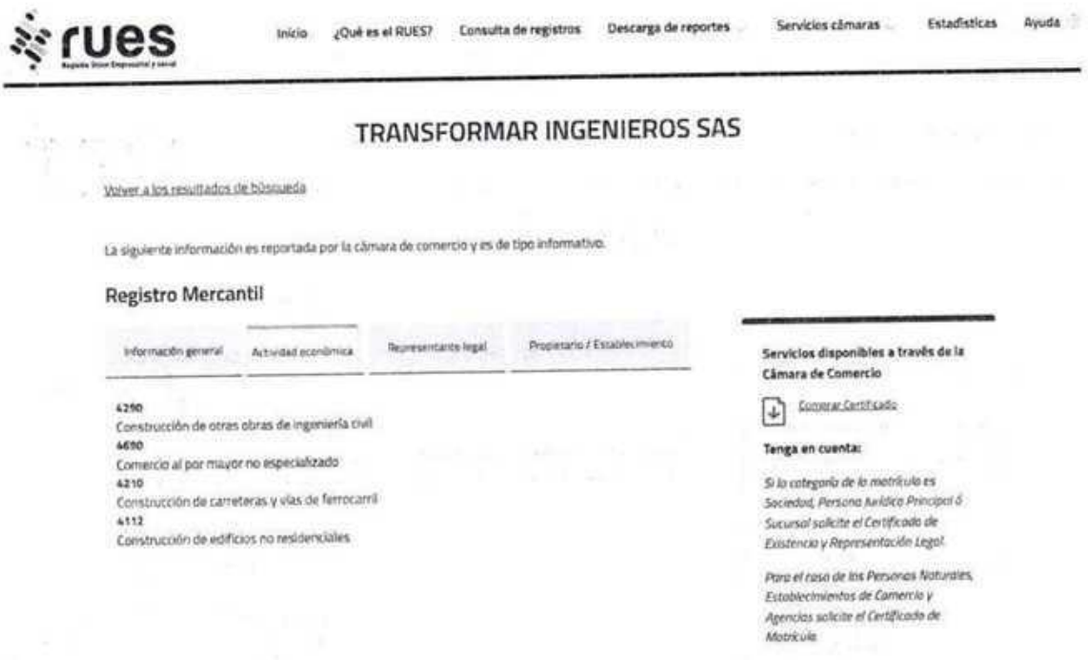
SS. DAVID GUTIERREZ CORTES
C.C 1087111855
SUBOFICIAL DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES BIANG 23
Comité Técnico Estructurador

Carrera 6 No. 17-51 Frente al Parque Santander
Ipiales - Nariño
biang@buzoneiercito.mil.co

4.3.2.3. ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Para el presente estudio se relacionan las cotizaciones presentadas por el área de planes y avaladas por el Comité técnico estructurador, las cuales fueron verificadas en el Registro Único Empresarial y Social – RUES– de cada empresa cotizante, así:

COTIZACIÓN UNO: TRANSFORMAR INGENIEROS SAS



rues — Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

TRANSFORMAR INGENIEROS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4290
Construcción de otras obras de ingeniería civil
4690
Comercio al por mayor no especializado
4210
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
4112
Construcción de edificios no residenciales

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

COTIZACION DOS: B CONSTRUCCIONES SAS



rues — Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

B CONSTRUCCIONES SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4290
Construcción de otras obras de ingeniería civil
4111
Construcción de edificios residenciales
4112
Construcción de edificios no residenciales

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

4.3.2.4. CUADRO CON EL ANÁLISIS ECONÓMICO

El Comité Económico Estructurador de la CENAC PASTO, realizó el respectivo análisis de precios del mercado para estimar precio de referencia unitario de los ítems a contratar, valiéndose de DOS (02) cotizaciones presentadas libre y voluntariamente por diferentes proveedores que prestan los servicios de obra (mantenimiento y reparación) requeridos y el precio histórico.

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar las cotizaciones allegadas por las mencionadas firmas teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. Las DOS (2) cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador, de acuerdo con el nombramiento realizado mediante Resolución.
2. En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar las cotizaciones allegadas por las mencionadas firmas, tal y como se evidencia a continuación:

CUADRO ANÁLISIS ECONÓMICO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
SERVICIOS DE CONSTRUCCION																			
		A- 02-02-02-005-004																	
		MANTENIMIENTO																	
1	72101510	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES PARA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	ml	1	6.800,00	8.956,00	6.279,00	6.279,00	1.419,28	7.345,00	7.177,00	6.800,00	19%	20%	21%	23%	23%	7.177,00	MEDIA ARMÓNICA
		DESCAPOTE EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES																	
2	72102900	DESCAPOTE MANUAL e=0,20 m (Incluye cargue y retiro del material a botadero)	M2	1	12.500,00	18.440,00	13.967,00	12.500,00	3.094,17	14.969,00	14.575,00	13.967,00	21%	21%	22%	25%	22%	14.575,00	MEDIA ARMÓNICA
3	72141511	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue y retiro del material excavado al botadero)	M3	1	115.000,00	107.640,00	93.401,00	93.401,00	10.980,55	105.347,00	104.557,00	107.640,00	10%	11%	10%	12%	12%	93.401,00	MENOR COTIZADO
4	72102900	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA (Incluye equipo de oxiacetileno, cargue y retiro del material desmontado)	ML	1	21.500,00	13.680,00	10.603,00	10.603,00	5.617,90	15.261,00	14.024,00	13.680,00	37%	40%	41%	53%	53%	14.024,00	MEDIA ARMÓNICA
5	72102900	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA (Incluye equipo de oxiacetileno, cargue y retiro del material desmontado)	M2	1	120.000,00	28.475,00	33.299,00	28.475,00	51.505,92	60.591,00	40.826,00	33.299,00	85%	126 %	155 %	181 %	155%	60.591,00	PROMEDIO
6	72102900	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	1	25.000,00	18.788,00	19.784,00	18.788,00	3.336,36	21.191,00	20.866,00	19.784,00	16%	16%	17%	18%	17%	18.788,00	MENOR COTIZADO
		DEMOLICIONES																	
7	72141510	DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	29.000,00	26.711,00	36.759,00	26.711,00	5.266,31	30.823,00	30.265,00	29.000,00	17%	17%	18%	20%	14%	26.711,00	MENOR COTIZADO
8	72102900	ANULACIÓN DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	Und	1	15.500,00	24.133,00	19.577,00	15.500,00	4.318,71	19.737,00	19.104,00	19.577,00	22%	23%	22%	28%	22%	19.104,00	MEDIA ARMÓNICA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
9	72141510	DEMOLICIÓN PLACAS EN CONCRETO CON ESPESOR ENTRE 0,10 Y 0,15 M (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	65.000,00	70.022,00	62.195,00	62.195,00	3.965,49	65.739,00	65.582,00	65.000,00	6%	6%	6%	6%	6%	62.195,00	MENOR COTIZADO
10	72141510	DEMOLICIÓN ENCHAPES DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	18.000,00	22.340,00	17.275,00	17.275,00	2.739,08	19.205,00	18.963,00	18.000,00	14%	14%	15%	16%	16%	17.275,00	MENOR COTIZADO
11	72141510	DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	19.000,00	22.980,00	17.265,00	17.265,00	2.930,07	19.748,00	19.472,00	19.000,00	15%	15%	15%	17%	17%	17.265,00	MENOR COTIZADO
12	72141510	DEMOLICIÓN DE MESONES a=060m (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	55.000,00	56.980,00	55.562,00	55.000,00	1.020,37	55.847,00	55.835,00	55.562,00	2%	2%	2%	2%	2%	55.000,00	MENOR COTIZADO
13	72141510	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.30 m (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	35.000,00	29.682,00	26.208,00	26.208,00	4.428,11	30.297,00	29.875,00	29.682,00	15%	15%	15%	17%	17%	26.208,00	MENOR COTIZADO
14	72141510	DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO Hasta h=0,10m (Incluye el sardinel, cargue y retiro de escombros)	M2	1	88.000,00	98.863,00	86.261,00	86.261,00	6.829,34	91.041,00	90.713,00	88.000,00	8%	8%	8%	8%	8%	86.261,00	MENOR COTIZADO
15	72141510	DEMOLICIÓN DE APOYO EN CONCRETO DUCHA (Incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	30.000,00	36.250,00	40.933,00	30.000,00	5.485,18	35.728,00	35.150,00	36.250,00	15%	16%	15%	18%	13%	30.000,00	MENOR COTIZADO
16	72141510	DEMOLICIÓN RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Inluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	15.000,00	14.863,00	13.662,00	13.662,00	736,14	14.508,00	14.483,00	14.863,00	5%	5%	5%	5%	5%	13.662,00	MENOR COTIZADO
17	72102900	DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN PLACA DE CUBIERTA (incluye retiro de manto, cargue y retiro de escombros.	M2	1	15.000,00	29.341,00	29.744,00	15.000,00	8.398,53	24.695,00	22.327,00	29.341,00	34%	38%	29%	56%	28%	22.327,00	MEDIA ARMÓNICA
18	72141510	DEMOLICIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0.05 BAJO PLACA (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	13.500,00	16.014,00	18.195,00	13.500,00	2.349,47	15.903,00	15.667,00	16.014,00	15%	15%	15%	17%	13%	13.500,00	MENOR COTIZADO
19	72141510	DEMOLICIÓN MURO EN BLOQUE DE CONCRETO ANCHO DE 22cm (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	58.000,00	33.521,00	32.182,00	32.182,00	14.534,92	41.234,00	38.389,00	33.521,00	35%	38%	43%	45%	45%	38.389,00	MEDIA ARMÓNICA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
20	72141510	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA EN MORTERO O CONCRETO con altura entre 8 y 15 cms (Incluye cargue y retiro de escombros)	Ml	1	10.000,00	10.086,00	7.218,00	7.218,00	1.631,58	9.101,00	8.884,00	10.000,00	18%	18%	16%	23%	23%	8.884,00	MEDIA ARMÓNICA
21	72141510	DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO (Incluye cargue y retiro de escombros.	M2	1	20.000,00	18.300,00	19.210,00	18.300,00	850,71	19.170,00	19.145,00	19.210,00	4%	4%	4%	5%	4%	18.300,00	MENOR COTIZADO
22	72141510	DEMOLICIÓN DE CARCAMO EN CONCRETO con alturas entre 8 y 15 cms (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	50.000,00	63.450,00	46.641,00	46.641,00	8.895,02	53.364,00	52.447,00	50.000,00	17%	17%	18%	19%	19%	46.641,00	MENOR COTIZADO
		DESMONTES																	
23	72102900	DESMONTE CERRAMIENTO MALLA (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	44.000,00	18.440,00	22.392,00	18.440,00	13.758,86	28.277,00	24.668,00	22.392,00	49%	56%	61%	75%	61%	22.392,00	MEDIANA
24	72102900	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Und	1	90.000,00	47.790,00	33.334,00	33.334,00	29.444,00	57.041,00	48.359,00	47.790,00	52%	61%	62%	88%	88%	57.041,00	PROMEDIO
25	72102900	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (Incluye equipo de oxiacetileno cargo y retiro del material desmontado)	M2	1	135.000,00	21.120,00	16.498,00	16.498,00	67.122,70	57.539,00	26.003,00	21.120,00	117 %	258 %	318 %	407 %	407%	57.539,00	PROMEDIO
26	72102900	DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargo y retiro de material desmontado)	M2	1	48.000,00	17.480,00	14.328,00	14.328,00	18.597,53	26.603,00	20.293,00	17.480,00	70%	92%	106 %	130 %	130%	26.603,00	PROMEDIO
27	72102900	DESMONTE DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Und	1	27.000,00	33.690,00	24.381,00	24.381,00	4.800,57	28.357,00	27.846,00	27.000,00	17%	17%	18%	20%	20%	24.381,00	MENOR COTIZADO
28	72102900	DESMONTE PANELES DIVISORIOS	Und	1	28.500,00	64.050,00	43.569,00	28.500,00	17.843,53	45.373,00	40.732,00	43.569,00	39%	44%	41%	63%	41%	43.569,00	MEDIANA
29	72102900	DESMONTE TUBERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml	1	9.000,00	9.970,00	8.492,00	8.492,00	750,94	9.154,00	9.114,00	9.000,00	8%	8%	8%	9%	9%	8.492,00	MENOR COTIZADO
30	72102900	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE	Und	1	170.000,00	187.900,00	146.551,00	146.551,00	20.736,46	168.150,00	166.409,00	170.000,00	12%	12%	12%	14%	14%	146.551,00	MENOR COTIZADO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
		AGUA ENTRE 1.000 lt Y 2.000 lt (Incluye reconexión a la tuberia)																	
31	72102900	DESMONTE CANAL EN LAMINA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml	1	14.500,00	14.050,00	8.698,00	8.698,00	3.227,73	12.416,00	11.760,00	14.050,00	26%	27%	23%	37%	37%	11.760,00	MEDIA ARMÓNICA
32	72102900	DESMONTE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS EN FACHADA (Incluye cargue y retiro de escombros)	Und	1	75.000,00	138.800,00	95.964,00	75.000,00	32.518,85	103.255,00	96.904,00	95.964,00	31%	34%	34%	43%	34%	96.904,00	MEDIA ARMÓNICA
33	72102900	DESMONTE BAJANTE EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml	1	3.800,00	10.220,00	6.445,00	3.800,00	3.226,53	6.822,00	5.812,00	6.445,00	47%	56%	50%	85%	50%	6.445,00	MEDIANA
34	72102900	DESMONTE DE REJAS (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	1	19.500,00	17.620,00	18.831,00	17.620,00	952,93	18.650,00	18.617,00	18.831,00	5%	5%	5%	5%	5%	17.620,00	MENOR COTIZADO
35	72102900	DESMONTE DE PISOS DE MADERA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	1	19.000,00	16.740,00	14.645,00	14.645,00	2.178,02	16.795,00	16.607,00	16.740,00	13%	13%	13%	15%	15%	14.645,00	MENOR COTIZADO
36	72102900	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Und	1	70.000,00	34.100,00	30.877,00	30.877,00	21.717,15	44.992,00	39.475,00	34.100,00	48%	55%	64%	70%	70%	34.100,00	MEDIANA
37	72102900	DESMONTE DE LAVADERO (Incluye cargue y retiro de material desmontado según disponga la unidad)	Und	1	90.000,00	61.200,00	60.883,00	60.883,00	16.719,95	70.694,00	68.375,00	61.200,00	24%	24%	27%	27%	27%	68.375,00	MEDIA ARMÓNICA
38	72102900	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	1	140.000,00	28.450,00	20.847,00	20.847,00	66.706,63	63.099,00	33.237,00	28.450,00	106%	201%	234%	320%	320%	63.099,00	PROMEDIO
39	72102900	DESMONTE DE TANQUE PLASTICO DE 500 A 1000 lt (Incluye cargue y retiro de material desmontado según dispónga la unidad)	Und	1	140.000,00	168.900,00	104.117,00	104.117,00	32.454,16	137.672,00	132.345,00	140.000,00	24%	25%	23%	31%	31%	132.345,00	MEDIA ARMÓNICA
40	72102900	DESMONTE DE MALLA GALLINERO (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	1	37.000,00	9.760,00	7.747,00	7.747,00	16.339,15	18.169,00	11.602,00	9.760,00	90%	141%	167%	211%	211%	18.169,00	PROMEDIO
41	72102900	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA EN PUERTA (Incluye cargue y	M2	1	45.000,00	13.250,00	21.872,00	13.250,00	16.418,01	26.707,00	20.918,00	21.872,00	61%	78%	75%	124%	75%	26.707,00	PROMEDIO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
		retiro de material desmonstado)																	
42	72102900	DESMONTE DE MARCO PUERTAS METALICAS (Incluye cargue y retiro de material desmontado	Und	1	55.000,00	22.090,00	15.881,00	15.881,00	21.023,46	30.990,00	23.731,00	22.090,00	68%	89%	95%	132 %	132%	30.990,00	PROMEDIO
43	72102900	DESMONTE CONCERTINA SENCILLA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml	1	16.000,00	21.900,00	17.136,00	16.000,00	3.130,39	18.345,00	18.016,00	17.136,00	17%	17%	18%	20%	18%	16.000,00	MENOR COTIZADO
		MANTENIMIENTO																	
44	72102900	MANTENIMIENTO DE DESAGUE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA (Incluye, mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m	Und	1	350.000,00	41.960,00	100.785,00	41.960,00	163.532,43	164.248,00	81.942,00	100.785,00	100 %	200 %	162 %	390 %	162%	164.248,00	PROMEDIO
45	72102900	DESMONTE, MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE VENTANERIA (Incluye limpieza, lijada, pintura esmalte y reinstalación)	M2	1	115.000,00	36.460,00	47.655,00	36.460,00	42.483,74	66.372,00	52.533,00	47.655,00	64%	81%	89%	117 %	89%	66.372,00	PROMEDIO
46	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	1	95.000,00	87.060,00	45.849,00	45.849,00	26.385,64	75.970,00	68.457,00	87.060,00	35%	39%	30%	58%	58%	87.060,00	MEDIANA
47	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA (PUERTAS Y VENTANAS) (Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstaalación)	M2	1	138.000,00	40.660,00	44.173,00	40.660,00	55.213,11	74.278,00	55.067,00	44.173,00	74%	100 %	125 %	136 %	125%	74.278,00	PROMEDIO
48	72102900	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN (Inluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación)	Und	1	85.000,00	52.820,00	54.140,00	52.820,00	18.210,04	63.987,00	61.016,00	54.140,00	28%	30%	34%	34%	34%	61.016,00	MEDIA ARMÓNICA
49	72102900	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación	Ml	1	10.800,00	18.580,00	14.466,00	10.800,00	3.892,15	14.615,00	13.918,00	14.466,00	27%	28%	27%	36%	27%	13.918,00	MEDIA ARMÓNICA
50	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL DE ENCHAPE, (Incluye retiro y reemboquillada)	M2	1	27.000,00	28.520,00	22.917,00	22.917,00	2.897,55	26.146,00	25.921,00	27.000,00	11%	11%	11%	13%	13%	22.917,00	MENOR COTIZADO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
51	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO (nivelación y ajuste de perfilería)	M2	1	26.500,00	33.950,00	25.085,00	25.085,00	4.762,58	28.512,00	28.023,00	26.500,00	17%	17%	18%	19%	19%	25.085,00	MENOR COTIZADO
52	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE MADERA Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación.	M2	1	98.000,00	72.440,00	69.367,00	69.367,00	15.719,44	79.936,00	78.075,00	72.440,00	20%	20%	22%	23%	23%	78.075,00	MEDIA ARMÓNICA
53	72102900	MANTENIMIENTO DE MESON EN GRANITO PULIDO Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrofugo	M2	1	95.000,00	187.300,00	82.787,00	82.787,00	57.142,24	121.696,00	107.356,00	95.000,00	47%	53%	60%	69%	69%	95.000,00	MEDIANA
54	72102900	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO ANCHO 0.60m ALTO 0.40m ESPESOR 0.1m incluye arreglo pisos base en concreto, remoción de concreto deteriorado	MI	1	94.000,00	137.060,00	100.672,00	94.000,00	23.176,01	110.577,00	107.652,00	100.672,00	21%	22%	23%	25%	23%	107.652,00	MEDIA ARMÓNICA
55	72102900	MANTENIMIENTO DE PERFILES METALICOS, COLUMNAS, VIGAS Incluye lijado, anticorrosivo y esmalte	MI	1	28.000,00	49.770,00	33.928,00	28.000,00	11.254,95	37.233,00	35.178,00	33.928,00	30%	32%	33%	40%	33%	35.178,00	MEDIA ARMÓNICA
56	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA (Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstaalación)	M2	1	100.000,00	48.660,00	43.991,00	43.991,00	31.076,80	64.217,00	56.303,00	48.660,00	48%	55%	64%	71%	71%	48.660,00	MEDIANA
57	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento con desmonte, cargue y retiro de escombros)	M2	1	130.000,00	138.160,00	88.596,00	88.596,00	26.575,26	118.919,00	114.427,00	130.000,00	22%	23%	20%	30%	30%	114.427,00	MEDIA ARMÓNICA
		DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS CAJAS Y POZAS DE INSPECCIÓN																	

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
58	72102900	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 0.80X0.80X1.00 (Incluye caja de inspeccion 0,80X0,80X1,00, excavación, base en recebo comun, placa concreto, ladrillo comun, marcon en angulo 2 1/2 X 2 1/2 X 3/16 y tapa reforzada en platina 3X3/16 con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm) según detalle	Und	1	1.250.000,00	683.980,00	531.143,00	531.143,00	378.702,43	821.708,00	723.805,00	683.980,00	46%	52%	55%	71%	71%	**683.980,00**	**MEDIANA**
59	72102900	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 1.00X01.00X1.00 (Incluye caja de inspeecion 1.00X01.00X1.00, excavación, base en recebo comun, placa concreto, ladrillo comun, marcon en angulo 2 1/2 X 2 1/2 X 3/16 y tapa reforzada en platina 3X3/16 con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm) según detalle	Und	1	1.400.000,00	710.790,00	577.371,00	577.371,00	441.499,25	896.054,00	778.582,00	710.790,00	49%	57%	62%	78%	78%	**710.790,00**	**MEDIANA**
		SALIDAS SANITARIAS																	
60	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGUE PVC 2" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und	1	88.000,00	112.760,00	81.706,00	81.706,00	16.416,57	94.155,00	92.390,00	88.000,00	17%	18%	19%	20%	20%	**81.706,00**	**MENOR COTIZADO**
61	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGUE PVC 3" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und	1	99.000,00	150.320,00	124.449,00	99.000,00	25.660,29	124.590,00	121.022,00	124.449,00	21%	21%	21%	26%	21%	**121.022,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
62	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGUE PVC 4" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und	1	110.000,00	166.900,00	118.371,00	110.000,00	30.721,19	131.757,00	127.494,00	118.371,00	23%	24%	26%	28%	28%	**127.494,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
63	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE VENTILACIÓN PVC 2" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und	1	75.000,00	111.650,00	73.273,00	73.273,00	21.675,64	86.641,00	83.478,00	75.000,00	25%	26%	29%	30%	30%	**83.478,00**	**MEDIA ARMÓNICA**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
		RED SANITARIA VENTILACIÓN Y AGUAS LLUVIAS INTERNA																	
64	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 2" red sanitaria (Incluye tubería PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml	1	39.000,00	51.980,00	50.561,00	39.000,00	7.119,82	47.180,00	46.398,00	50.561,00	15%	15%	14%	18%	14%	**39.000,00**	**MENOR COTIZADO**
65	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 3" red sanitaria (Incluye tubería PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml	1	48.000,00	57.500,00	56.829,00	48.000,00	5.301,75	54.110,00	53.743,00	56.829,00	10%	10%	9%	11%	9%	**48.000,00**	**MENOR COTIZADO**
66	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 4" red sanitaria (Incluye tubería PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml	1	60.000,00	65.450,00	71.044,00	60.000,00	5.522,16	65.498,00	65.187,00	65.450,00	8%	8%	8%	9%	8%	**60.000,00**	**MENOR COTIZADO**
67	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 6" red sanitaria (Incluye tubería PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml	1	154.000,00	124.910,00	122.941,00	122.941,00	17.391,41	133.950,00	132.548,00	124.910,00	13%	13%	14%	14%	14%	**122.941,00**	**MENOR COTIZADO**
		SUMIDEROS CARCAMOS REJILLAS Y TRAMPAS DEGRASA																	
68	72102900	INSTALACIÓN DE REJILLA ALUMINIO 3"x2" con sosco tradicional Ref T.3"X2" tipo colrejillas o equivalente, incluye material para su instalacion	Und	1	35.000,00	36.520,00	28.100,00	28.100,00	4.487,33	33.207,00	32.772,00	35.000,00	14%	14%	13%	16%	16%	**28.100,00**	**MENOR COTIZADO**
69	72102900	INSTALACIÓN DE REJILLA ALUMINIO 4"x3" con sosco tradicional Ref H-4"X3" tipo colrejillas o equivalente, incluye	Und	1	55.000,00	40.940,00	31.840,00	31.840,00	11.668,18	42.593,00	40.532,00	40.940,00	27%	29%	29%	37%	37%	**40.532,00**	**MEDIA ARMÓNICA**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
		material para su instalacion																	
		ESTRUCTURAS EN CONCRETO ACEROS Y MALLAS																	
70	72102900	INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA M-188 Q-5 6mm c/0.15m en ambos sentidos (Incluye malla electrosoldada M-188 Q5, alambre negro, colocación y traslapo.	kg	1	11.500,00	25.470,00	16.605,00	11.500,00	7.068,83	17.858,00	16.091,00	16.605,00	40%	44%	43%	61%	43%	**16.605,00**	**MEDIANA**
71	72102900	INSTALACIÓN DE PLACA CONTRAPISO CONCRETO DE 3000 psi E= 0.5m sin refuerzo, incluye el material	m2	1	590.000,00	138.260,00	149.043,00	138.260,00	257.755,82	292.434,00	191.851,00	149.043,00	88%	134 %	173 %	186 %	173%	**292.434,00**	**PROMEDIO**
		ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES																	
72	72102900	INSTALACIÓN DE VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO DE 3000 psi sin refuerzo, incluye la vigueta de confinamiento en concreto de 3000 psi	M3	1	1.050.000,00	1.304.890,00	952.136,00	952.136,00	182.108,79	1.102.342,00	1.083.424,00	1.050.000,00	17%	17%	17%	19%	19%	**952.136,00**	**MENOR COTIZADO**
73	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 psi 0,20X0.12 m sin refuerzo	MI	1	110.000,00	153.640,00	111.424,00	110.000,00	24.794,72	125.021,00	122.078,00	111.424,00	20%	20%	22%	23%	22%	**122.078,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
74	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE DINTEL CONCRETO DE 3000 psi sin refuerzo	M3	1	1.150.000,00	98.680,00	416.307,00	98.680,00	539.207,15	554.996,00	223.790,00	416.307,00	97%	241 %	130 %	546 %	130%	**554.996,00**	**PROMEDIO**
75	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE ALFAJIAS EN CONCRETO 2500 psi a=0.30 m incluye refuerzo	M2	1	170.000,00	217.720,00	-	170.000,00	33.743,14	193.860,00	190.923,00	193.860,00	17%	18%	17%	20%	#¡DIV/0!	**170.000,00**	**MENOR COTIZADO**
76	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE MESON EN CONCRETO 2500 psi a=0,60 m e=0.10 m incluye refuerzo	M2	1	245.000,00	660.455,00	-	245.000,00	293.771,05	452.728,00	357.415,00	452.728,00	65%	82%	65%	120 %	#¡DIV/0!	**452.728,00**	**PROMEDIO**
77	72102900	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" ANGULO 3/4" X 1/8"	M2	1	450.000,00	721.959,00	635.555,00	450.000,00	138.959,23	602.505,00	579.064,00	635.555,00	23%	24%	22%	31%	22%	**579.064,00**	**MEDIA ARMÓNICA**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
		ANTICORROSIVO, PINTURA, TUBO AGUAS GALVANIZADO 2" CONCERTINA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIAMETRO 18" ESPIRAL ESPACIADO CADA 20 cm CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 ESPESOR 0,60 mm ANCHO 25 mm, PEDESTAL EN CONCRETO SEGUN DETALLE																
78	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE POCETA EN CONCRETO 3000 psi DIMENCIÓN 1.12X0.70X0.15	Und	1	700.000,00	601.637,00	419.383,00	419.383,00	142.383,11	573.673,00	547.929,00	601.637,00	25%	26%	24%	34%	34%	**547.929,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		MAMPOSTERIA MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA																	
79	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE MURO EN BLOQUE No 4 arcilla, incluye grafil No 5 mm andajes perforación y adhesivo epoxico	m2	1	210.000,00	104.278,00	79.033,00	79.033,00	69.482,38	131.104,00	111.092,00	104.278,00	53%	63%	67%	88%	88%	**131.104,00**	**PROMEDIO**
80	72102900	mantenimiento y cambio de partes MURO LADRILLO FACHADA prensado, liviano (24,5x12x6 cm) arcilla perforación vertical (Incluye grouting dovelas 2500 psi) andajes perforación y adhesivo epoxico.	M2	1	290.000,00	127.002,00	-	127.002,00	115.256,99	208.501,00	176.645,00	208.501,00	55%	65%	55%	91%	#¡DIV/0!	**208.501,00**	**MEDIANA**
81	72102900	LAVADO E IMPERMEABILIZADO DE LADRILLOS CON HIDROFUGO	m2	1	27.500,00	50.796,00	37.321,00	27.500,00	11.695,66	38.539,00	36.212,00	37.321,00	30%	32%	31%	43%	31%	**36.212,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		MUROS EN DRY WALL Y SUPERBOARD																	
82	72102900	MURO EN DRY WALL DOS CARAS (perfileria cal 24) incluye tres manos de pintura, una mano en esmalte o equivalente y dos manos en pintura	M2	1	167.000,00	205.894,00	143.295,00	143.295,00	31.605,13	172.063,00	168.317,00	167.000,00	18%	19%	19%	22%	22%	**168.317,00**	**MEDIA ARMÓNICA**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
		viniltex o equivalente, filos y dilataciones																	
83	72102900	MURO SUPERBOARD 10mm TIPO PREMIUM (perfileria cal 20 cada 60 cm incluye tres manos de pintura, filos y dilataciones, una mano de "pintura en emulsion base agua (latex) de calidad premium, 100% acrilica ideal para exteriores" y dos de pintura acrilica para exteriores recomendada por los fabricantes ACABADOS SEGÚN DISEÑO	M2	1	195.000,00	267.386,00	157.986,00	157.986,00	55.644,90	206.791,00	197.397,00	195.000,00	27%	28%	29%	35%	35%	197.397,00	MEDIA ARMÓNICA
84	72102900	RECUBRIMIENTO BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN MURO SUPERBOARD 8 mm ancho < 0.70 cm perfileria en angulo 1 1/2" x 1/8" pintado con aanticorrosivo y esmalte según diseño, incluye tres manos de pintura según detalle.	ML	1	66.000,00	101.604,00	-	66.000,00	25.175,83	83.802,00	80.020,00	83.802,00	30%	31%	30%	38%	#¡DIV/0!	80.020,00	MEDIA ARMÓNICA
		INSTALACIONES HIDRAULICAS REGISTROS CHEQUES Y VALVULAS																	
85	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO Red White 1/2" (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10x10cm)	und	1	90.000,00	183.158,00	132.382,00	90.000,00	46.641,99	135.180,00	124.353,00	132.382,00	35%	38%	35%	52%	35%	132.382,00	MEDIANA
86	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO Red White 3/4" (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10x10cm)	und	1	135.000,00	274.078,00	152.121,00	135.000,00	75.839,01	187.066,00	170.167,00	152.121,00	41%	45%	50%	56%	50%	152.121,00	MEDIANA
87	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO Red White 1" (Incluye universal y caja de registro 15x15cm en ladrillo toleta)	und	1	185.000,00	434.511,00	275.015,00	185.000,00	126.357,57	298.175,00	264.480,00	275.015,00	42%	48%	46%	68%	46%	275.015,00	MEDIANA
		SALIDAS RED DE SUMINISTRO																	

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
88	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE PUNTO DE AGUA FRIA 1/2" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und	1	95.000,00	116.318,00	77.049,00	77.049,00	19.658,54	96.122,00	93.452,00	95.000,00	20%	21%	21%	26%	26%	93.452,00	MEDIA ARMÓNICA
89	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE PUNTO DE AGUA FRIA 3/4" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und	1	105.000,00	133.693,00	87.849,00	87.849,00	23.162,89	108.847,00	105.683,00	105.000,00	21%	22%	22%	26%	26%	105.683,00	MEDIA ARMÓNICA
90	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE PUNTO DE AGUA FRIA 1" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und	1	120.000,00	155.074,00	100.405,00	100.405,00	27.697,32	125.160,00	121.254,00	120.000,00	22%	23%	23%	28%	28%	121.254,00	MEDIA ARMÓNICA
		RED DE SUMINISTRO PVC-P Y CPVC-P																	
91	72101510	mantenimiento y cambio de partes DE TUBERIA PVC-PRDE 11 3/4" AGUA FRIA (Red de suministro descolgada) (incluye instalación y accesorios)	Ml	1	75.000,00	62.836,00	35.783,00	35.783,00	20.074,03	57.873,00	52.453,00	62.836,00	35%	38%	32%	56%	56%	62.836,00	MEDIANA
92	72101510	mantenimiento y cambio de partes DE TUBERIA PVC-PRDE 9 1/2" AGUA FRIA (Red de suministro) (incluye excavacion manual, relleno inicial en base granular B-200 instalación y accesorios)	Ml	1	65.000,00	95.324,00	58.470,00	58.470,00	19.665,55	72.931,00	69.803,00	65.000,00	27%	28%	30%	34%	34%	69.803,00	MEDIA ARMÓNICA
93	72101510	mantenimiento y cambio de partes DE TUBERIA PVC-PRDE 11 1" AGUA FRIA (Red de suministro descolgada) (incluye instalación y accesorios)	Ml	1	95.000,00	81.821,00	51.885,00	51.885,00	22.093,56	76.235,00	71.392,00	81.821,00	29%	31%	27%	43%	43%	71.392,00	MEDIA ARMÓNICA
		TANQUES PLASTICO-FLOTADORES-LLAVES TERMINALES																	
94	72102900	mantenimiento y cambio de partes TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 500 lt (Incluye valvula flotadora 1" cobre, tapa, accesorios y manguera flexible	und	1	525.000,00	1.087.621,00	737.317,00	525.000,00	284.116,70	783.313,00	717.623,00	737.317,00	36%	40%	39%	54%	39%	737.317,00	MEDIANA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
95	72102900	mantenimiento y cambio de partes TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 1000 lt (Incluye valvula flotadora 1" cobre, tapa, accesorios y manguera flexible	und	1	900.000,00	1.326.269,00	924.366,00	900.000,00	239.382,88	1.050.212,00	1.018.009,00	924.366,00	23%	24%	26%	27%	28%	1.018.009,00	MEDIA ARMÓNICA
96	72102900	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE UN TANQUE DE 500 lt (Esta actividad incluye coordinación para desocupado, retirado de particulas, frotar, enjuague, lavado con desinfectante, enjuague	und	1	95.000,00	153.743,00	220.646,00	95.000,00	62.867,15	156.463,00	139.128,00	153.743,00	40%	45%	41%	66%	28%	153.743,00	MEDIANA
97	72102900	Mantenimiento preventivo tanque de equilibrio planta de tratamiento agua potable.	servicio	1	815.000,00	1.548.195,00	969.515,00	815.000,00	386.505,79	1.110.903,00	1.032.933,00	969.515,00	35%	37%	40%	47%	40%	1.032.933,00	MEDIA ARMÓNICA
98	72102900	Mantenimiento general físico preventivo de tanques de almacenamiento de 5000 litros con hidrobomba y productos de desinfección planta de tratamiento agua potable	servicio	1	1.050.000,00	1.807.559,00	1.180.318,00	1.050.000,00	405.032,86	1.345.959,00	1.275.053,00	1.180.318,00	30%	32%	34%	39%	34%	1.275.053,00	MEDIA ARMÓNICA
		INSTALACIONES ELECTRICAS DESMONTES Y TRASLADOS																	
99	72151511	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA (Interruptores, tomas, lamparas, ventiladores, tableros, cable, canaleta y tubo a la vista	und	1	35.000,00	47.457,00	27.558,00	27.558,00	10.054,27	36.672,00	34.912,00	35.000,00	27%	29%	29%	36%	36%	34.912,00	MEDIA ARMÓNICA
		CONTROL DE ILUMINACIÓN																	
100	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40 CABLE DE COBRE No 12 AWG HFFR LS CT INCLUYE APARATO Prom 5m	Und	1	135.000,00	167.791,00	117.205,00	117.205,00	25.660,78	139.999,00	136.991,00	135.000,00	18%	19%	19%	22%	22%	136.991,00	MEDIA ARMÓNICA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
101	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4" ALAMBRE No 12 AWG INCLUYE APARATO Prom 5m	Und	1	170.000,00	173.127,00	144.762,00	144.762,00	15.552,64	162.630,00	161.583,00	170.000,00	10%	10%	9%	11%	11%	144.762,00	MENOR COTIZADO
102	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 12 AWG INCLUYE APARATO Prom 5m	Und	1	142.000,00	177.144,00	127.056,00	127.056,00	25.713,91	148.733,00	145.929,00	142.000,00	17%	18%	18%	20%	20%	145.929,00	MEDIA ARMÓNICA
		ILUMINACIÓN INTERIOR-HERMETICAS LED																	
103	72151511	mantenimiento y cambio de partes LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE SUSPENDER, potencia 40 W voltaje 100/277VAC, FP0.9, temperatura de color 6500K, flujo luminoso 3400 lm, eficiencia 85 lm/W angulo 120° horas de vida util 40.000 horas, garantia de 5 años Incluye accesorios de fijación y conexión.	Und	1	350.000,00	320.203,00	217.412,00	217.412,00	69.562,24	295.872,00	283.561,00	320.203,00	24%	25%	22%	32%	32%	283.561,00	MEDIA ARMÓNICA
104	72151511	mantenimiento y cambio de partes LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR, potencia 14W temperatura de color 6000K (+-10%) LED tipo 2835, flujo luminoso 1500 lm (+-10%) voltaje 100/277 VAC driver 0-10V FP>0.90 horas de vida util 36000 horas, garantia de 5 años, incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Und	1	210.000,00	106.021,00	58.222,00	58.222,00	77.602,55	124.748,00	95.634,00	106.021,00	62%	81%	73%	133 %	133%	124.748,00	PROMEDIO
		ILUMINACIÓN INTERIOR PANELES CUADRADOS LED 30X30 cm, 60X60 cm, 30X120 CM																	

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
105	72151511	mantenimiento y cambio de partes LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60cm, potencia 45W temperatura de color 4000KLED tipo 2835, LUMEN 4020(+-10%) angulo 110° voltaje 120/277 VAC driver 0-10V FP>0.95 horas de vida util 50000 horas, gncluye accesorios de fijación y conexión	Und	1	315.000,00	367.792,00	262.290,00	262.290,00	52.751,01	315.027,00	309.084,00	315.000,00	17%	17%	17%	20%	20%	262.290,00	MENOR COTIZADO
106	72151511	mantenimiento y cambio de partes BALA LED DE 12W DE > 4.3" flujo luminoso >=1030 multivoltaje, temoeratura color 4000k, (+-10%) o 6500K (+-10%) según solicitud de la entidad, horas de vida util >= 20.000 horas, FP >= 0.9 angulo de apertura >= 120° garantia de 5 años, incluye accesorios de fijación, conexión y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Und	1	200.000,00	168.856,00	107.486,00	107.486,00	47.072,76	158.781,00	148.326,00	168.856,00	30%	32%	28%	44%	44%	148.326,00	MEDIA ARMÓNICA
		SALIDAS TOMACORRIENTE NORMAL																	
107	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA 2OA, 125V NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 12 AWG prom 4m	und	1	140.000,00	183.158,00	127.837,00	127.837,00	29.071,65	150.332,00	146.878,00	140.000,00	19%	20%	21%	23%	23%	146.878,00	MEDIA ARMÓNICA
108	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA 2OA, 125V NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 10 AWG prom 4m	und	1	128.000,00	189.849,00	129.222,00	128.000,00	35.361,05	149.024,00	144.103,00	129.222,00	24%	25%	27%	28%	27%	144.103,00	MEDIA ARMÓNICA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
		SALIDAS TOMACORRIENTES GFCI																	
109	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE, POLO A TIERRA (2P+T) Y PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA GFCI 15A 127V, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 12 AWG prom 4m	und	1	140.000,00	231.292,00	152.231,00	140.000,00	49.555,47	174.508,00	166.340,00	152.231,00	28%	30%	33%	35%	33%	**166.340,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		SALIDAS ILUMINACIÓN																	
110	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA ILUMINACIÓN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG prom 3m	Und	1	150.000,00	193.855,00	139.210,00	139.210,00	28.941,78	161.022,00	157.824,00	150.000,00	18%	18%	19%	21%	21%	**157.824,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
111	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA ILUMINACIÓN EXPUESTA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE No 12 HFFR LS AWG prom 3m	Und	1	175.000,00	199.203,00	93.291,00	93.291,00	55.496,99	155.831,00	139.838,00	175.000,00	36%	40%	32%	59%	59%	**175.000,00**	**MEDIANA**
		SALIDAS VENTILADOR EN TECHO																	
112	72102900	mantenimiento y cambio de partes SALIDA VENTILADOR EN TECHO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4" ALAMBRE No 12 AWG, prom 3m	und	1	175.000,00	188.845,00	120.155,00	120.155,00	36.327,16	161.333,00	155.181,00	175.000,00	23%	23%	21%	30%	30%	**155.181,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		SALIDAS OTROS																	
113	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA TEMPORIZADOR PROGRAMABLE HORARIO ELECTRONICO	und	1	150.000,00	388.386,00	253.445,00	150.000,00	119.539,27	263.944,00	227.496,00	253.445,00	45%	53%	47%	80%	47%	**253.445,00**	**MEDIANA**
		TOMAS Y APARATOS																	
114	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA	Und	1	140.000,00	77.537,00	51.068,00	51.068,00	45.663,87	89.535,00	75.716,00	77.537,00	51%	60%	59%	89%	89%	**89.535,00**	**PROMEDIO**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
115	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE INTERRUPTOR SENCILLO	Und	1	45.000,00	49.465,00	34.481,00	34.481,00	7.693,13	42.982,00	41.993,00	45.000,00	18%	18%	17%	22%	22%	41.993,00	MEDIA ARMÓNICA
116	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE INTERRUPTOR DOBLE	Und	1	67.000,00	62.838,00	39.620,00	39.620,00	14.753,45	56.485,00	53.495,00	62.838,00	26%	28%	23%	37%	37%	53.495,00	MEDIA ARMÓNICA
117	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE INTERRUPTOR TRIPLE	Und	1	75.000,00	104.278,00	57.502,00	57.502,00	23.633,93	78.927,00	74.416,00	75.000,00	30%	32%	32%	41%	41%	74.416,00	MEDIA ARMÓNICA
		VENTILADORES																	
118	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE VENTILADOR DE TECHO 3 A 5 ASPAS , KDK	Und	1	585.000,00	1.036.136,00	773.337,00	585.000,00	226.589,88	798.158,00	756.120,00	773.337,00	28%	30%	29%	39%	29%	756.120,00	MEDIA ARMÓNICA
		SISTEMA DE TELEVISIÓN																	
119	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA TOMA TV (COAXIAL) INCLUYE CONDULINADO Y TUBERIA EMT 3/4" APARATO Y CABLEADO RG59 75 PROM 20 m	Und	1	170.000,00	199.868,00	147.068,00	147.068,00	26.475,82	172.312,00	169.633,00	170.000,00	15%	16%	16%	18%	18%	147.068,00	MENOR COTIZADO
		PAÑETES-RESANES																	
120	72152001	PAÑETE LISO MUROS 1:3 impermeabilizados (Incluye filos y diltaciones)	M2	1	40.000,00	54.813,00	36.646,00	36.646,00	9.667,08	43.820,00	42.534,00	40.000,00	22%	23%	24%	28%	28%	42.534,00	MEDIA ARMÓNICA
121	72152001	RESANE CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL (Incluye sello de juntas contra muro y dilataciones con malla, fibra de vidrio o equivalente, macillado con supermastic USG, acabado viniltex tipo 1 tres manos de pintura	M2	1	63.500,00	64.167,00	44.065,00	44.065,00	11.418,22	57.244,00	55.529,00	63.500,00	20%	21%	18%	26%	26%	55.529,00	MEDIA ARMÓNICA
		CUBIERTAS PERFILERIA Y ESTRUCTURA METALICA																	
122	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE ESTRUCTURA perfil lamina delgada PHR ASTM A500 grado 50 calibre según diseño (incluye vigas, cerchas,	KG	1	26.500,00	231.292,00	-	26.500,00	144.809,81	128.896,00	47.552,00	128.896,00	112 %	305 %	112 %	546 %	#¡DIV/0!	128.896,00	PROMEDIO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
		correas, anticorrosivo y esmalte)																	
123	72152605	CUBIERTA EN TEJA EN TEJA STANDING SEAM 505 mm cal. 24. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	M2	1	105.000,00	167.114,00	111.248,00	105.000,00	34.200,87	127.787,00	122.466,00	111.248,00	27%	28%	31%	33%	31%	**122.466,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
124	72152605	INSTALACION TEJA FIBROCEMENTO. Tipo Eternit No5.o equivalente.(Incluye gancho de fijación)	M2	1	83.000,00	121.654,00	76.170,00	76.170,00	24.527,45	93.608,00	89.829,00	83.000,00	26%	27%	30%	32%	32%	**89.829,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
125	72152605	INSTALACION CABALLETE TEJA FIBROCEMENTO ARTICULADO. Tipo Eternit o equivalente.(Incluye tornillos fijadores)	MI	1	89.000,00	116.318,00	87.303,00	87.303,00	16.284,06	97.540,00	95.885,00	89.000,00	17%	17%	18%	19%	19%	**87.303,00**	**MENOR COTIZADO**
126	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE CUBIERTA MASTER MIL ANCHO EFECTIVO DE 1m, pintada, incluye estructura en Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte), incluye todos los elementos necesarios para su correcto montaje.	M2	1	195.000,00	375.657,00	216.509,00	195.000,00	98.681,03	262.389,00	241.761,00	216.509,00	38%	41%	46%	51%	46%	**241.761,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
127	72102900	IMPERMEABILIZACIÓN Tipo manto morter plas AL-80 de 3.5 mm con foil de aluminio o equivalente, incluye mortero afinado pendientado 1:4 (canales y/o cubiertas planas incluye media cañas y remates)	M2	1	150.000,00	168.445,00	110.099,00	110.099,00	29.823,27	142.848,00	138.338,00	150.000,00	21%	22%	20%	27%	27%	**138.338,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
128	72152605	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal 20 d/0.30 (suministro e instalación con wash	ML	1	42.000,00	93.582,00	-	42.000,00	36.473,98	67.791,00	57.979,00	67.791,00	54%	63%	54%	87%	#¡DIV/0!	**67.791,00**	**MEDIANA**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
		primer+esmalte+anclaje a muro+sikaflex 1A)																	
		TEJAS Y ACCESORIOS																	
129	72102900	CANAL EN PVC Referencia AMAZONA tipo PAVCO o equivalente, (suministro e instalación+anclaje a muro+sikaflex 1A)	Ml	1	82.500,00	229.949,00	136.035,00	82.500,00	74.640,30	149.495,00	125.939,00	136.035,00	50%	59%	55%	90%	55%	**149.495,00**	**PROMEDIO**
130	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE CLARABOYA TEJA FIBROCEMENTO, Tipo eternit No 6 o equivalente, (incluye ganchos de fijación)	Und	1	285.000,00	193.855,00	100.391,00	100.391,00	92.306,93	193.082,00	161.045,00	193.855,00	48%	57%	48%	92%	92%	**193.082,00**	**PROMEDIO**
		CIELO RASOS																	
131	72152605	CIELO RASO FIBROCEMENTO 6 mm SUPER BOARD SUSPENDIDO, JUNTA PERDIDA, (perfileria cal 24) incluye tres manos de pintura.	M2	1	165.000,00	191.180,00	129.069,00	129.069,00	31.182,81	161.750,00	157.571,00	165.000,00	19%	20%	19%	24%	24%	**157.571,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
132	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE TAPA DE INSPECCION DE CIELO RASO EN PVC 0,6X0,6 (REFUERZO EN PERFILERIA METALICA CAL. 24 O .26 MARCO EN ANGULO	M2	1	280.000,00	160.422,00	129.207,00	129.207,00	79.594,60	189.876,00	170.994,00	160.422,00	42%	47%	50%	62%	62%	**170.994,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
133	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE CIELO RASO EN PVC.Medidas por, espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños.	M2	1	132.500,00	140.373,00	97.439,00	97.439,00	22.856,75	123.437,00	120.318,00	132.500,00	19%	19%	17%	23%	23%	**120.318,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
134	72152605	CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL JUNTA PERDIDA, (perfileria cal 24-26, estructura cada 40 cm) incluye tres manos de pintura	M2	1	140.000,00	139.042,00	94.957,00	94.957,00	25.733,50	124.666,00	120.647,00	139.042,00	21%	21%	19%	27%	27%	**120.647,00**	**MEDIA ARMÓNICA**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
135	72152605	TAPA DE INSPECCIÓN DE CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL, (refuerzos en perfileria metalica cal 24-26 marco en angulo perimetral, incluye tres manos de pintura	M2	1	350.000,00	191.180,00	140.063,00	140.063,00	109.476,24	227.081,00	197.013,00	191.180,00	48%	56%	57%	78%	78%	**191.180,00**	**MEDIANA**
		PISOS Y ACABADOS ALISTADOS																	
136	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE ALISTADO PISOS, mortero 1:4 impermeabilizados e=0.03 m	M2	1	42.000,00	57.488,00	39.795,00	39.795,00	9.641,77	46.428,00	45.226,00	42.000,00	21%	21%	23%	24%	24%	**45.226,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		CERAMICAS																	
137	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO, tipo pompei, 30.5x30.5 cm tipo alfa o equivalente, color coral o shell, según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2	1	135.000,00	140.373,00	97.135,00	97.135,00	23.566,05	124.169,00	120.840,00	135.000,00	19%	20%	17%	24%	24%	**120.840,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
138	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO, tipo Antique, 30.5x30.5 cm tipo alfa o equivalente, color beige o blanco, según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2	1	110.000,00	153.743,00	102.072,00	102.072,00	27.827,43	121.938,00	118.146,00	110.000,00	23%	24%	25%	27%	27%	**118.146,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
139	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO PIEDRACID NEGRO, 45x45 cm tipo alfa o equivalente, color según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2	1	130.000,00	176.467,00	128.820,00	128.820,00	27.174,78	145.096,00	142.033,00	130.000,00	19%	19%	21%	21%	21%	**142.033,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
140	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO, tipo Stone, 30.5x30.5 cm tipo alfa o equivalente, color blanco o cafe, según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2	1	120.000,00	163.096,00	105.694,00	105.694,00	29.880,08	129.597,00	125.387,00	120.000,00	23%	24%	28%	28%	28%	**125.387,00**	**MEDIA ARMÓNICA**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1 VR UNITARIO	COTIZACIÓN 2 VR UNITARIO	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/8	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
141	72152504	mantenimiento y cambio de partes GUARDAESCOBA CERAMICA, tipo pompei h= 10 cm tipo alfa o equivalente, color coral o shell, según diseño, (incluye boquilla y mortero de pega)	MI	1	65.000,00	45.448,00	26.389,00	26.389,00	19.306,02	45.612,00	39.850,00	45.448,00	42%	48%	42%	73%	73%	**45.448,00**	**MEDIANA**
142	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA CERAMICA, tipo Antique h= 10 cm tipo alfa o equivalente, color beige o blanco, según diseño, (incluye boquilla y mortero de pega)	M2	1	60.000,00	193.855,00	133.160,00	60.000,00	67.024,16	129.005,00	102.267,00	133.160,00	52%	66%	50%	112 %	50%	**133.160,00**	**MEDIANA**
143	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA CERAMICA, tipo Stone h= 10 cm tipo alfa o equivalente, color blanco o cafe, según diseño, (incluye boquilla y mortero de pega)	M2	1	62.000,00	193.855,00	132.356,00	62.000,00	65.977,06	129.404,00	104.012,00	132.356,00	51%	63%	50%	106 %	50%	**132.356,00**	**MEDIANA**
144	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE BOCAPUERTA EN GRAVILLA LAVADA No 0, (incluye dilatación en bronce)	M2	1	172.000,00	217.909,00	123.576,00	123.576,00	47.172,09	171.162,00	162.204,00	172.000,00	28%	29%	27%	38%	38%	**162.204,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		PORCELANATOS																	
145	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE PORCELANATO minium cimento NA, 60 x 60 cm tipo alfa ref. 135029598 o equivalente, (incluye boquilla y pegante	M2	1	195.000,00	229.949,00	136.239,00	136.239,00	47.356,54	187.063,00	178.391,00	195.000,00	25%	27%	24%	35%	35%	**178.391,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
146	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA PORCELANATTO minium cimento NA, 60 x 60 cm h= 10 cmtipo alfa ref. 135029598 o equivalente, (incluye boquilla y mortero de pega	MI	1	77.000,00	102.923,00	62.375,00	62.375,00	20.534,66	80.766,00	77.449,00	77.000,00	25%	27%	27%	33%	33%	**77.449,00**	**MEDIA ARMÓNICA**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
		TABLONES DE GRES Y PISOS EN ARCILLA																	
147	72102900	TABLON DE GRES TRADICION Liso, 30,5 x 30,5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación.)	M2	1	160.000,00	153.743,00	94.824,00	94.824,00	35.959,49	136.189,00	128.754,00	153.743,00	26%	28%	23%	36%	36%	**128.754,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
148	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA TABLON DE GRES TRADICIÓN liso h=10 cm tipo alfa o equivalente, colores rojo, salmón o sahara según diseño, (incluye boquilla color y mortero de nivelación)	MI	1	81.000,00	42.774,00	37.663,00	37.663,00	23.683,49	53.812,00	48.173,00	42.774,00	44%	49%	55%	63%	63%	**48.173,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		ENCHAPES Y ACCESORIOS																	
149	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PARED, color según diseño, (incluye boquilla, color y win)	M2	1	115.000,00	153.743,00	108.771,00	108.771,00	24.366,31	125.838,00	122.983,00	115.000,00	19%	20%	21%	22%	22%	**122.983,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
150	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PARED, FERRARA, 20.3x30.5 tipo alfa o equivalente, color blanco Instalado a 90°, (incluye boquilla, color y win)	M2	1	145.000,00	165.770,00	97.842,00	97.842,00	34.807,77	136.204,00	129.592,00	145.000,00	26%	27%	24%	36%	36%	**129.592,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		MESONES																	
151	72102900	mantenimiento y cambio de partes MESON MARMOL TRAVERTINO VILLA DE LEYVA, ancho 0,60 m, instalado sobre mueble baño, (incluye suministro e instalación pulido y brillado)	M2	1	590.000,00	906.290,00	663.469,00	590.000,00	165.529,00	719.920,00	696.776,00	663.469,00	23%	24%	25%	28%	25%	**696.776,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		PIRLANES, POCETAS LAVATRAPEROS, LAVADEROS																	

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
152	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE LAVADERO CORRIDO en concreto de 2.500 psi A=0.50, (incluye acero de refuerzo, enchaRDINpe en ecoceramica crema, 20x20 cm rejilla 3"x2" llave terminal jardin.	M2	1	615.000,00	429.151,00	295.129,00	295.129,00	160.633,75	446.427,00	408.466,00	429.151,00	38%	39%	37%	54%	54%	429.151,00	MEDIANA
153	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE POCETA LAVATRAPEROS concreto de 2500 psi, 060X0.40X0.50), (incluye acero de refuerzo 3"x2", llave terminal Jardin	Und	1	655.000,00	631.015,00	574.343,00	574.343,00	41.417,68	620.119,00	618.227,00	631.015,00	7%	7%	7%	7%	7%	574.343,00	MENOR COTIZADO
154	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE INCRUSTACIONES porcelana, JUEGO incrustaciones x 6 unidades elite ref 06610100-1 tipo corona o equivalente, (papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero), (incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	und	1	465.000,00	231.292,00	143.290,00	143.290,00	166.263,40	279.861,00	223.000,00	231.292,00	59%	75%	72%	116 %	116%	279.861,00	PROMEDIO
		VIDRIOS Y ESPEJOS																	
155	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE ESPEJO 6mm flotado, sin biselar y sin marc, (suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro.	M2	1	245.000,00	254.016,00	149.721,00	149.721,00	57.788,15	216.246,00	204.117,00	245.000,00	27%	28%	24%	39%	39%	204.117,00	MEDIA ARMÓNICA
		APARATOS SANITARIOS SANITARIOS																	
156	72102900	mantenimiento y cambio de partes APARATOS SANITARIOS (incluye, sanitario, tapa, tanque, griferia, acessorio de conexión e instalación para orinal griferia y accesorios de conexión e instalación)	Und	1	1.125.000,00	1.132.318,00	843.131,00	843.131,00	164.890,27	1.033.483,00	1.014.168,00	1.125.000,00	18%	16%	15%	20%	20%	843.131,00	MENOR COTIZADO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
		ORINALES																	
157	72102900	mantenimiento y cambio de partes ORINAL tipo PETITE alto trafico corona o equivalente ref 062111100-1	Und	1	975.000,00	1.034.792,00	690.094,00	690.094,00	184.193,39	899.962,00	871.815,00	975.000,00	20%	21%	19%	27%	27%	**871.815,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		LAVAMANOS																	
158	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE LAVAMANOS SOBREPONER linea MARCELLA color blanco ref 1301100 tipo corona o equivalente, (incluye desague automatico, sifon botella, grapas 2 unidades, acople	Und	1	625.000,00	581.587,00	439.132,00	439.132,00	97.232,56	548.573,00	536.035,00	581.587,00	18%	18%	17%	22%	22%	**536.035,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
159	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE LAVAMANOS PEDESTAL linea MILANO color blanco ref 1301100 tipo corona o equivalente, (incluye conjunto griferia tipo VENTO 8" o equivalente, desague automatico, sifon botella, grapas 2 unidades, acople	Und	1	735.000,00	648.318,00	430.400,00	430.400,00	156.941,17	604.573,00	574.007,00	648.318,00	26%	27%	24%	36%	36%	**574.007,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		GRIFERIA LAVAMANOS - DUCHA - POCETAS																	
160	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE GRIFERIA mezcladro LAVAMANOS 8" VENTO ref 591320001, tipo grival o equivalente, (incluye desague, sifon, grapas)	Und	1	215.000,00	394.376,00	347.201,00	215.000,00	92.985,96	318.859,00	298.004,00	347.201,00	29%	31%	27%	43%	27%	**298.004,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
161	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO DUCHA (incluye todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento)	Und	1	185.000,00	347.597,00	207.987,00	185.000,00	87.993,50	246.861,00	229.177,00	207.987,00	36%	38%	42%	48%	42%	**229.177,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		CARPINTERIA EN MADERA MUEBLES EN CONCRETO Y AMOBLAMIENTO PUERTAS EN MADERA																	

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
162	72152302	mantenimiento y cambio de partes DE PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME Tipo pizano Okume o equivalente, hoja lisa con marquete, chapacanto okume. Acabado tintilla, sellador, (min imo 6 manos) y laca según diseño y bisagras)	M2	1	650.000,00	403.064,00	335.334,00	335.334,00	165.619,76	462.799,00	428.476,00	403.064,00	36%	39%	41%	49%	49%	428.476,00	MEDIA ARMÓNICA
		CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO VENTANERIA																	
163	72152400	mantenimiento y cambio de partes DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm (incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente) Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje asi como el suminsitro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación segun detalle.	M2	1	615.000,00	375.524,00	354.225,00	354.225,00	144.802,17	448.250,00	421.821,00	375.524,00	32%	34%	39%	41%	41%	421.821,00	MEDIA ARMÓNICA
164	72152400	mantenimiento y cambio de partes DE PUERTA METALICA LAMINA COLD ROLLED cal 18 tipo panel con marco sencillo (incluye anticorrosivo + pintura electrostatica + marco cold rolled cal 18 cargados en concreto), incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	M2	1	885.000,00	323.784,00	367.780,00	323.784,00	312.093,89	525.521,00	432.436,00	367.780,00	59%	72%	85%	96%	85%	525.521,00	PROMEDIO
		CERRAJERIA																	
165	72101505	mantenimiento y cambio de partes DE CERRADURA BELL WOOD POMO MADERA - ENTRADA ref A80PD Tipo schalage o equivalente,	Und	1	265.000,00	168.445,00	97.534,00	97.534,00	84.059,60	176.993,00	150.277,00	168.445,00	47%	56%	50%	86%	86%	176.993,00	PROMEDIO

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
					VR UNITARIO	VR UNITARIO													
		acabado según diseño (incluye suminsitro e instalación																	
166	72101505	mantenimiento y cambio de partes DE CERRADURA ORBIT POMO METALICO - ENTRADA Ref. A80PD Tipo Schalage o equivalente. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	Und	1	297.500,00	225.665,00	151.412,00	151.412,00	73.047,34	224.859,00	208.374,00	225.665,00	32%	35%	32%	48%	48%	208.374,00	MEDIA ARMÓNICA
		PINTURA																	
167	72151302	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS SOBRE MURO INTERIOR (incluye estuco, una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 filos y dilataciones)	M2	1	64.000,00	40.100,00	40.714,00	40.100,00	13.624,88	48.271,00	46.066,00	40.714,00	28%	30%	33%	34%	33%	46.066,00	MEDIA ARMÓNICA
168	72152000	GRANIPLAS (esgrafilado) Fachadas - colores institucionales - (colores pastel) (incluye filos y dilataciones)	M2	1	115.000,00	57.488,00	40.445,00	40.445,00	39.065,21	70.978,00	59.037,00	57.488,00	55%	66%	68%	97%	97%	70.978,00	PROMEDIO
169	72151302	ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA o equivalente tres manos fachadas (incluye estuco, una mano de pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo koraza o equivalente, filos y dilataciones, color según diseño)	M2	1	88.000,00	48.122,00	34.447,00	34.447,00	27.824,40	56.856,00	49.040,00	48.122,00	49%	57%	58%	81%	81%	56.856,00	PROMEDIO
170	72152000	MANTENIMIENTO DE MURO. (incluye resanes en estuco, una mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones)	M2	1	120.000,00	40.100,00	32.247,00	32.247,00	48.556,27	64.116,00	46.670,00	40.100,00	76%	104 %	121 %	151 %	151%	64.116,00	PROMEDIO
		OBRAS EXTERIORES ANDENES																	
171	72102905	mantenimiento y cambio de partes DE ANDEN CONCRETO 3000 psi reforzado E=0.10m, escobiado, (incluye malla electrosoldada M-084 y recebo compactado	M2	1	115.000,00	167.114,00	104.755,00	104.755,00	33.440,18	128.956,00	123.836,00	115.000,00	26%	27%	29%	32%	32%	123.836,00	MEDIA ARMÓNICA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1 VR UNITARIO	COTIZACIÓN 2 VR UNITARIO	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2026 (6)	MENOR COTIZADO (5)	DESVIACION ESTANDAR (1)	PROMEDIO (2)	MEDIA ARMÓNICA (3)	MEDIANA (4)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
		BORDILLOS CAÑUELAS Y RAMPAS																	
172	72101507	mantenimiento y cambio de partes DE CUNETA PERIMETRAL CONCRETO DE 3000 psi ALTURA VARIABLE ENTRE 0.10 Y 0.25M Y ANCHO ENTRE O.20 Y 0.40M (induye excavación, base granular B-200, formaleta y refuerzo)	MI	1	95.000,00	217.909,00	151.705,00	95.000,00	61.515,65	154.871,00	138.203,00	151.705,00	40%	45%	41%	65%	41%	**151.705,00**	**MEDIANA**
173	72101507	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA cal 12 de 2 1/4" X 2 1/4" ANGULO 3/4" X 1/8" +anticorrosivo + pintura + tubo aguas galvanizado 2" + paral antivuelco e+ paral n tubo aguas negras galvanizado 2" + paral diagonal en tubo aguas galvanizado 1 1/2" según detalle	M2	1	305.000,00	749.958,00	660.271,00	305.000,00	235.318,53	571.743,00	489.666,00	660.271,00	41%	48%	36%	77%	35%	**660.271,00**	**MEDIANA**
		VALOR TOTAL			**34.339.900,00**	**36.125.309,00**	**25.474.092,00**											**30.487.671,00**	

NOTA 1: El análisis de las cotizaciones y las tendencias del mercado, arrojan el PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO el cual debe servir como punto de referencia al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección, esto quiere decir que la administración deberá abstenerse en adjudicar el contrato a un proveedor que en la propuesta económica presente un VALOR por encima del PRECIO DE REFERENCIA.

NOTA 2: La métrica utilizada para determinar el precio de referencia, se hizo comparando la DESVIACIÓN ESTANDAR de las DOS (2) cotizaciones y el PRECIO HISTÓRICO indexado para el año 2026 del Contrato de Obra No 029-CENAC-PAS-2025.

NOTA 3: La métrica utilizada para determinar el precio de referencia, se hizo con el PRECIO MENOR COTIZADO, MEDIANA, MEDIA ARMONICA y el PRECIO PROMEDIO.

- ✓ Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 20% se establece como criterio el PRECIO MENOR COTIZADO ya que no existen variaciones sustanciales entre los datos.
- ✓ Cuando la dispersión de los datos esta entre el 21% y el 50% se establece como criterio la MEDIA ARMONICA.
- ✓ Cuando la dispersión de los datos esta entre el 51% y el 80% se establece como criterio la MEDIANA.
- ✓ Cuando la dispersión de los datos es mayor al 81% se establece como criterio el PROMEDIO.

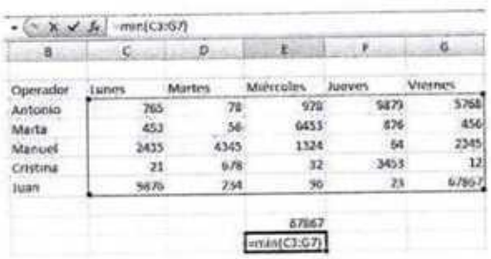
FÓRMULAS APLICADAS PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS COTIZACIONES.

a. DESVIACIÓN ESTÁNDAR:

$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_1^N (x_i - \bar{X})^2}{N}}$$

- **X** → Variable
- **N** → Número de observaciones.
- $\mathbf{x_i}$ → Observación número i de la variable X.
- $\bar{\mathbf{x}}$ → Es la media de la variable X.

b. MENOR COTIZADO:



c. PROMEDIO:

$$\bar{X} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 + x_4 + \cdots + x_n}{N}$$

d. MEDIA ARMONICA

$$H = \frac{N}{\frac{1}{X_1} + \frac{1}{X_2} + \ldots + \frac{1}{X_N}}$$

e. MEDIANA

$$Me = L_{i-1} + \frac{\frac{N}{2} - F_{i-1}}{fi} \cdot a$$

L_{i-1} = *Límite inferior del intervalo mediana*
a = *Amplitud del intervalo mediana*
F_{i-1} = *Frecuencia acumulada anterior al intervalo mediana*
f_i = *Frecuencia absoluta del intervalo mediana*
N = *Total de datos*

4.3.3. PROYECCIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO.

Para la proyección de los precios y de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, las tendencias del mercado y el precio histórico indexado año 2026 luego de la verificación, se procedió a identificar la dispersión existente entre los diferentes valores, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO de cada ítem; aplicando las medidas estadísticas tales como: Desviación Estándar, Menor Valor cotizado, el Promedio, mediana, media armónica y el precio histórico, lo anterior, teniendo en cuenta lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se da a conocer el resultado del análisis en el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
		SERVICIOS DE CONSTRUCCION				
		A-02-02-02-005-004				
		MANTENIMIENTO				
1	72101510	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES PARA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	ml	1	**7.177,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		DESCAPOTE EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES				
2	72102900	DESCAPOTE MANUAL e=0,20 m (Incluye cargue y retiro del material a botadero)	M2	1	**14.575,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
3	72141511	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue y retiro del material excavado al botadero)	M3	1	**93.401,00**	**MENOR COTIZADO**
4	72102900	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA (Incluye de oxiacetileno, cargue y retiro del material desmontado)	ML	1	**14.024,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
5	72102900	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA (Incluye equipo de oxiacetileno, cargue y retiro del material desmontado)	M2	1	**60.591,00**	**PROMEDIO**
6	72102900	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	1	**18.788,00**	**MENOR COTIZADO**
		DEMOLICIONES				
7	72141510	DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	**26.711,00**	**MENOR COTIZADO**
8	72102900	ANULACIÓN DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	Und	1	**19.104,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
9	72141510	DEMOLICIÓN PLACAS EN CONCRETO CON ESPESOR ENTRE 0,10 Y 0,15 M (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	**62.195,00**	**MENOR COTIZADO**
10	72141510	DEMOLICIÓN ENCHAPES DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	**17.275,00**	**MENOR COTIZADO**
11	72141510	DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	**17.265,00**	**MENOR COTIZADO**
12	72141510	DEMOLICIÓN DE MESONES a=060m (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	**55.000,00**	**MENOR COTIZADO**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
13	72141510	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.30 m (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	26.208,00	MENOR COTIZADO
14	72141510	DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO Hasta h=0,10m (Incluye el sardinel, cargue y retiro de escombros)	M2	1	86.261,00	MENOR COTIZADO
15	72141510	DEMOLICIÓN DE APOYO EN CONCRETO DUCHA (Incluye cargue y retiro de escombros	M2	1	30.000,00	MENOR COTIZADO
16	72141510	DEMOLICIÓN RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Inluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	13.662,00	MENOR COTIZADO
17	72102900	DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN PLACA DE CUBIERTA (Incluye retiro de manto, cargue y retiro de escombros.	M2	1	22.327,00	MEDIA ARMÓNICA
18	72141510	DEMOLICIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0.05 BAJO PLACA (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	13.500,00	MENOR COTIZADO
19	72141510	DEMOLICIÓN MURO EN BLOQUE DE CONCRETO ANCHO DE 22cm (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	38.389,00	MEDIA ARMÓNICA
20	72141510	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA EN MORTERO O CONCRETO con altura entre 8 y 15 cms (Incluye cargue y retiro de escombros)	MI	1	8.884,00	MEDIA ARMÓNICA
21	72141510	DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO (Incluye cargue y retiro de escombros.	M2	1	18.300,00	MENOR COTIZADO
22	72141510	DEMOLICIÓN DE CARCAMO EN CONCRETO con alturas entre 8 y 15 cms (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	46.641,00	MENOR COTIZADO
		DESMONTES				
23	72102900	DESMONTE CERRAMIENTO MALLA (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	1	22.392,00	MEDIANA
24	72102900	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Und	1	57.041,00	PROMEDIO
25	72102900	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (Incluye equipo de oxiacetileno carge y retiro del material desmontado)	M2	1	57.539,00	PROMEDIO
26	72102900	DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargo y retiro de material desmontado)	M2	1	26.603,00	PROMEDIO
27	72102900	DESMONTE DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Und	1	24.381,00	MENOR COTIZADO
28	72102900	DESMONTE PANELES DIVISORIOS	Und	1	43.569,00	MEDIANA
29	72102900	DESMONTE TUBERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	MI	1	8.492,00	MENOR COTIZADO
30	72102900	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1.000 lt Y 2.000 lt (Incluye reconexión a la tuberia)	Und	1	146.551,00	MENOR COTIZADO
31	72102900	DESMONTE CANAL EN LAMINA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	MI	1	11.760,00	MEDIA ARMÓNICA
32	72102900	DESMONTE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS EN FACHADA (Incluye cargue y retiro de escombros)	Und	1	96.904,00	MEDIA ARMÓNICA
33	72102900	DESMONTE BAJANTE EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	MI	1	6.445,00	MEDIANA
34	72102900	DESMONTE DE REJAS (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	1	17.620,00	MENOR COTIZADO
35	72102900	DESMONTE DE PISOS DE MADERA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	1	14.645,00	MENOR COTIZADO
36	72102900	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Und	1	34.100,00	MEDIANA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
37	72102900	DESMONTE DE LAVADERO (Incluye cargue y retiro de material desmontado según disponga la unidad)	Und	1	68.375,00	MEDIA ARMÓNICA
38	72102900	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	1	63.099,00	PROMEDIO
39	72102900	DESMONTE DE TANQUE PLASTICO DE 500 A 1000 lt (Incluye cargue y retiro de material desmontado según dispónga la unidad)	Und	1	132.345,00	MEDIA ARMÓNICA
40	72102900	DESMONTE DE MALLA GALLINERO (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2	1	18.169,00	PROMEDIO
41	72102900	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA EN PUERTA (Incluye cargue y retiro de material desmonstado)	M2	1	26.707,00	PROMEDIO
42	72102900	DESMONTE DE MARCO PUERTAS METALICAS (Incluye cargue y retiro de material desmontado	Und	1	30.990,00	PROMEDIO
43	72102900	DESMONTE CONCERTINA SENCILLA (incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml	1	16.000,00	MENOR COTIZADO
		MANTENIMIENTO				
44	72102900	MANTENIMIENTO DE DESAGUE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA (Incluye, mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m	Und	1	164.248,00	PROMEDIO
45	72102900	DESMONTE, MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE VENTANERIA (Incluye limpieza, lijada, pintura esmalte y reinstalación)	M2	1	66.372,00	PROMEDIO
46	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	1	87.060,00	MEDIANA
47	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA (PUERTAS Y VENTANAS) (Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstaalación)	M2	1	74.278,00	PROMEDIO
48	72102900	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN (Inluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación)	Und	1	61.016,00	MEDIA ARMÓNICA
49	72102900	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación	Ml	1	13.918,00	MEDIA ARMÓNICA
50	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL DE ENCHAPE, (Incluye retiro y reemboquillada)	M2	1	22.917,00	MENOR COTIZADO
51	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO (nivelación y ajuste de perfileria)	M2	1	25.085,00	MENOR COTIZADO
52	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE MADERA Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación.	M2	1	78.075,00	MEDIA ARMÓNICA
53	72102900	MANTENIMIENTO DE MESON EN GRANITO PULIDO Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrofugo	M2	1	95.000,00	MEDIANA
54	72102900	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO ANCHO 0.60m ALTO 0.40m ESPESOR 0.1m incluye arreglo pisos base en concreto, remoción de concreto deteriorado	Ml	1	107.652,00	MEDIA ARMÓNICA
55	72102900	MANTENIMIENTO DE PERFILES METALICOS, COLUMNAS, VIGAS Incluye lijado, anticorrosivo y esmalte	Ml	1	35.178,00	MEDIA ARMÓNICA
56	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA (Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstaalación)	M2	1	48.660,00	MEDIANA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
57	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento con desmonte, cargue y retiro de escombros)	M2	1	**114.427,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS CAJAS Y POZAS DE INSPECCIÓN				
58	72102900	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 0.80X0.80X1.00 (Incluye caja de inspeccion 0,80X0,80X1,00, excavación, base en recebo comun, placa concreto, ladrillo comun, marcon en angulo 2 1/2 X 2 1/2 X 3/16 y tapa reforzada en platina 3X3/16 con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm) según detalle	Und	1	**683.980,00**	**MEDIANA**
59	72102900	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 1.00X01.00X1.00 (Incluye caja de inspeecion 1.00X01.00X1.00, excavación, base en recebo comun, placa concreto, ladrillo comun, marcon en angulo 2 1/2 X 2 1/2 X 3/16 y tapa reforzada en platina 3X3/16 con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm) según detalle	Und	1	**710.790,00**	**MEDIANA**
		SALIDAS SANITARIAS				
60	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGUE PVC 2" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und	1	**81.706,00**	**MENOR COTIZADO**
61	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGUE PVC 3" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und	1	**121.022,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
62	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGUE PVC 4" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und	1	**127.494,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
63	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE VENTILACIÓN PVC 2" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und	1	**83.478,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		RED SANITARIA VENTILACIÓN Y AGUAS LLUVIAS INTERNA				
64	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 2" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml	1	**39.000,00**	**MENOR COTIZADO**
65	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 3" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml	1	**48.000,00**	**MENOR COTIZADO**
66	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 4" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml	1	**60.000,00**	**MENOR COTIZADO**
67	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 6" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml	1	**122.941,00**	**MENOR COTIZADO**
		SUMIDEROS CARCAMOS REJILLAS Y TRAMPAS DEGRASA				
68	72102900	INSTALACIÓN DE REJILLA ALUMINIO 3"x2" con sosco tradicional Ref T.3"X2" tipo colrejillas o equivalente, incluye material para su instalacion	Und	1	**28.100,00**	**MENOR COTIZADO**
69	72102900	INSTALACIÓN DE REJILLA ALUMINIO 4"x3" con sosco tradicional Ref H-4"X3" tipo colrejillas o equivalente, incluye material para su instalacion	Und	1	**40.532,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		ESTRUCTURAS EN CONCRETO ACEROS Y MALLAS				

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
70	72102900	INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA M-188 Q-5 6mm c/0.15m en ambos sentidos (Incluye malla electrosoldada M-188 Q5, alambre negro, colocación y traslapo.	kg	1	**16.605,00**	**MEDIANA**
71	72102900	INSTALACIÓN DE PLACA CONTRAPISO CONCRETO DE 3000 psi E= 0.5m sin refuerzo, incluye el material	m2	1	**292.434,00**	**PROMEDIO**
		ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES				
72	72102900	INSTALACIÓN DE VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO DE 3000 psi sin refuerzo, incluye la vigueta de confinamiento en concreto de 3000 psi	M3	1	**952.136,00**	**MENOR COTIZADO**
73	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 psi 0,20X0.12 m sin refuerzo	MI	1	**122.078,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
74	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE DINTEL CONCRETO DE 3000 psi sin refuerzo	M3	1	**554.996,00**	**PROMEDIO**
75	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE ALFAJIAS EN CONCRETO 2500 psi a=0.30 m incluye refuerzo	M2	1	**170.000,00**	**MENOR COTIZADO**
76	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE MESON EN CONCRETO 2500 psi a=0,60 m e=0.10 m incluye refuerzo	M2	1	**452.728,00**	**PROMEDIO**
77	72102900	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" ANGULO 3/4" X 1/8" ANTICORROSIVO, PINTURA, TUBO AGUAS GALVANIZADO 2" CONCERTINA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIAMETRO 18" ESPIRAL ESPACIADO CADA 20 cm CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 ESPESOR 0,60 mm ANCHO 25 mm, PEDESTAL EN CONCRETO SEGUN DETALLE	M2	1	**579.064,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
78	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE POCETA EN CONCRETO 3000 psi DIMENCIÓN 1.12X0.70X0.15	Und	1	**547.929,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		MAMPOSTERIA MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA				
79	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE MURO EN BLOQUE No 4 arcilla, incluye grafil No 5 mm anclajes perforación y adhesivo epoxico	m2	1	**131.104,00**	**PROMEDIO**
80	72102900	mantenimiento y cambio de partes MURO LADRILLO FACHADA prensado, liviano (24.5x12x6 cm) arcilla perforación vertical (Incluye grouting dovelas 2500 psi) anclajes perforación y adhesivo epoxico.	M2	1	**208.501,00**	**MEDIANA**
81	72102900	LAVADO E IMPERMEABILIZADO DE LADRILLOS CON HIDROFUGO	m2	1	**36.212,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		MUROS EN DRY WALL Y SUPERBOARD				
82	72102900	MURO EN DRY WALL DOS CARAS (perfileria cal 24) incluye tres manos de pintura, una mano en esmalte o equivalente y dos manos en pintura vilniltex o equivalente, filos y dilataciones	M2	1	**168.317,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
83	72102900	MURO SUPERBOARD 10mm TIPO PREMIUM (perfileria cal 20 cada 60 cm incluye tres manos de pintura, filos y dilataciones, una mano de "pintura en emulsion base agua (latex) de calidad premium, 100% acrilica ideal para exteriores" y dos de pintura acrilica para exteriores recomendada por los fabricantes ACABADOS SEGÚN DISEÑO	M2	1	**197.397,00**	**MEDIA ARMÓNICA**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
84	72102900	RECUBRIMIENTO BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN MURO SUPERBOARD 8 mm ancho < 0.70 cm perfileria en angulo 1 1/2" x 1/8" pintado con aanticorrosivo y esmalte según diseño, incluye tres manos de pintura según detalle.	ML	1	80.020,00	MEDIA ARMÓNICA
		INSTALACIONES HIDRAULICAS REGISTROS CHEQUES Y VALVULAS				
85	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO Red White 1/2" (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10x10cm)	und	1	132.382,00	MEDIANA
86	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO Red White 3/4" (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10x10cm)	und	1	152.121,00	MEDIANA
87	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO Red White 1" (Incluye universal y caja de registro 15x15cm en ladrillo toleta)	und	1	275.015,00	MEDIANA
		SALIDAS RED DE SUMINISTRO				
88	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE PUNTO DE AGUA FRIA 1/2" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und	1	93.452,00	MEDIA ARMÓNICA
89	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE PUNTO DE AGUA FRIA 3/4" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und	1	105.683,00	MEDIA ARMÓNICA
90	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE PUNTO DE AGUA FRIA 1" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und	1	121.254,00	MEDIA ARMÓNICA
		RED DE SUMINISTRO PVC-P Y CPVC-P				
91	72101510	mantenimiento y cambio de partes DE TUBERIA PVC-PRDE 11 3/4" AGUA FRIA (Red de suministro descolgada) (incluye instalación y accesorios)	Ml	1	62.836,00	MEDIANA
92	72101510	mantenimiento y cambio de partes DE TUBERIA PVC-PRDE 9 1/2" AGUA FRIA (Red de suministro) (incluye excavacion manual, relleno inicial en base granular B-200 instalación y accesorios)	Ml	1	69.803,00	MEDIA ARMÓNICA
93	72101510	mantenimiento y cambio de partes DE TUBERIA PVC-PRDE 11 1" AGUA FRIA (Red de suministro descolgada) (incluye instalación y accesorios)	Ml	1	71.392,00	MEDIA ARMÓNICA
		TANQUES PLASTICO-FLOTADORES-LLAVES TERMINALES				
94	72102900	mantenimiento y cambio de partes TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 500 lt (Incluye valvula flotadora 1" cobre, tapa, accesorios y manguera flexible	und	1	737.317,00	MEDIANA
95	72102900	mantenimiento y cambio de partes TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 1000 lt (Incluye valvula flotadora 1" cobre, tapa, accesorios y manguera flexible	und	1	1.018.009,00	MEDIA ARMÓNICA
96	72102900	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE UN TANQUE DE 500 lt (Esta actividad incluye coordinación para desocupado, retirado de particulas, frotar, enjuague, lavado con desinfectante, enjuague	und	1	153.743,00	MEDIANA
97	72102900	Mantenimiento preventivo tanque de equilibrio planta de tratamiento agua potable.	servicio	1	1.032.933,00	MEDIA ARMÓNICA
98	72102900	Mantenimiento general físico preventivo de tanques de almacenamiento de 5000 litros con hidrobomba y productos de desinfección planta de tratamiento agua potable	servicio	1	1.275.053,00	MEDIA ARMÓNICA
		INSTALACIONES ELECTRICAS DESMONTES Y TRASLADOS				

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
99	72151511	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA (Interruptores, tomas, lamparas, ventiladores, tableros, cable, canaleta y tubo a la vista	und	1	**34.912,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		CONTROL DE ILUMINACIÓN				
100	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40 CABLE DE COBRE No 12 AWG HFFR LS CT INCLUYE APARATO Prom 5m	Und	1	**136.991,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
101	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4" ALAMBRE No 12 AWG INCLUYE APARATO Prom 5m	Und	1	**144.762,00**	**MENOR COTIZADO**
102	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 12 AWG INCLUYE APARATO Prom 5m	Und	1	**145.929,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		ILUMINACIÓN INTERIOR-HERMETICAS LED				
103	72151511	mantenimiento y cambio de partes LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE SUSPENDER, potencia 40 W voltaje 100/277VAC, FP0.9, temperatura de color 6500K, flujo luminoso 3400 lm, eficiencia 85 lm/W angulo 120° horas de vida util 40.000 horas, garantia de 5 años Incluye accesorios de fijación y conexión.	Und	1	**283.561,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
104	72151511	mantenimiento y cambio de partes LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR, potencia 14W temperatura de color 6000K (+-10%) LED tipo 2835, flujo luminoso 1500 lm (+-10%) voltaje 100/277 VAC driver 0-10V FP>0.90 horas de vida util 36000 horas, garantia de 5 años, incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Und	1	**124.748,00**	**PROMEDIO**
		ILUMINACIÓN INTERIOR PANELES CUADRADOS LED 30X30 cm, 60X60 cm, 30X120 CM				
105	72151511	mantenimiento y cambio de partes LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60cm, potencia 45W temperatura de color 4000KLED tipo 2835, LUMEN 4020(+-10%) angulo 110° voltaje 120/277 VAC driver 0-10V FP>0.95 horas de vida util 50000 horas, gncluye accesorios de fijación y conexión	Und	1	**262.290,00**	**MENOR COTIZADO**
106	72151511	mantenimiento y cambio de partes BALA LED DE 12W DE > 4.3" flujo luminoso >=1030 multivoltaje, temoeratura color 4000k, (+-10%) o 6500K (+-10%) según solicitud de la entidad, horas de vida util >= 20.000 horas, FP >= 0.9 angulo de apertura >= 120° garantia de 5 años, incluye accesorios de fijación, conexión y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Und	1	**148.326,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		SALIDAS TOMACORRIENTE NORMAL				
107	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA 20A, 125V NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 12 AWG prom 4m	und	1	**146.878,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
108	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA 20A, 125V NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 10 AWG prom 4m	und	1	**144.103,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		SALIDAS TOMACORRIENTES GFCI				

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
109	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE, POLO A TIERRA (2P+T) Y PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA GFCI 15A 127V, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 12 AWG prom 4m	und	1	166.340,00	MEDIA ARMÓNICA
		SALIDAS ILUMINACIÓN				
110	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA ILUMINACIÓN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG prom 3m	Und	1	157.824,00	MEDIA ARMÓNICA
111	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA ILUMINACIÓN EXPUESTA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE No 12 HFFR LS AWG prom 3m	Und	1	175.000,00	MEDIANA
		SALIDAS VENTILADOR EN TECHO				
112	72102900	mantenimiento y cambio de partes SALIDA VENTILADOR EN TECHO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4" ALAMBRE No 12 AWG, prom 3m	und	1	155.181,00	MEDIA ARMÓNICA
		SALIDAS OTROS				
113	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA TEMPORIZADOR PROGRAMABLE HORARIO ELECTRONICO	und	1	253.445,00	MEDIANA
		TOMAS Y APARATOS				
114	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA	Und	1	89.535,00	PROMEDIO
115	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE INTERRUPTOR SENCILLO	Und	1	41.993,00	MEDIA ARMÓNICA
116	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE INTERRUPTOR DOBLE	Und	1	53.495,00	MEDIA ARMÓNICA
117	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE INTERRUPTOR TRIPLE	Und	1	74.416,00	MEDIA ARMÓNICA
		VENTILADORES				
118	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE VENTILADOR DE TECHO 3 A 5 ASPAS , KDK	Und	1	756.120,00	MEDIA ARMÓNICA
		SISTEMA DE TELEVISIÓN				
119	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA TOMA TV (COAXIAL) INCLUYE CONDULINADO Y TUBERIA EMT 3/4" APARATO Y CABLEADO RG59 75 PROM 20 m	Und	1	147.068,00	MENOR COTIZADO
		PAÑETES-RESANES				
120	72152001	PAÑETE LISO MUROS 1:3 impermeabilizados (Incluye filos y diltaciones)	M2	1	42.534,00	MEDIA ARMÓNICA
121	72152001	RESANE CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL (Incluye sello de juntas contra muro y dilataciones con malla, fibra de vidrio o equivalente, macillado con supermastic USG, acabado viniltex tipo 1 tres manos de pintura	M2	1	55.529,00	MEDIA ARMÓNICA
		CUBIERTAS PERFILERIA Y ESTRUCTURA METALICA				
122	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE ESTRUCTURA perfil lamina delgada PHR ASTM A500 grado 50 calibre según diseño (incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte)	KG	1	128.896,00	PROMEDIO
123	72152605	CUBIERTA EN TEJA EN TEJA STANDING SEAM 505 mm cal. 24. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	M2	1	122.466,00	MEDIA ARMÓNICA
124	72152605	INSTALACION TEJA FIBROCEMENTO. Tipo Eternit No5.o equivalente.(Incluye gancho de fijación)	M2	1	89.829,00	MEDIA ARMÓNICA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
125	72152605	INSTALACION CABALLETE TEJA FIBROCEMENTO ARTICULADO. Tipo Eternit o equivalente.(Incluye tornillos fijadores)	Ml	1	87.303,00	MENOR COTIZADO
126	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE CUBIERTA MASTER MIL ANCHO EFECTIVO DE 1m, pintada, incluye estructura en Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte), incluye todos los elementos necesarios para su correcto montaje.	M2	1	241.761,00	MEDIA ARMÓNICA
127	72102900	IMPERMEABILIZACIÓN Tipo manto morter plas AL-80 de 3.5 mm con foil de aluminio o equivalente, incluye mortero afinado pendientado 1:4 (canales y/o cubiertas planas incluye media cañas y remates)	M2	1	138.338,00	MEDIA ARMÓNICA
128	72152605	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal 20 d/0.30 (suministro e instalación con wash primer+esmalte+anclaje a muro+sikaflex 1A)	ML	1	67.791,00	MEDIANA
		TEJAS Y ACCESORIOS				
129	72102900	CANAL EN PVC Referencia AMAZONA tipo PAVCO o equivalente, (suministro e instalación+anclaje a muro+sikaflex 1A)	Ml	1	149.495,00	PROMEDIO
130	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE CLARABOYA TEJA FIBROCEMENTO, Tipo eternit No 6 o equivalente, (incluye ganchos de fijación)	Und	1	193.082,00	PROMEDIO
		CIELO RASOS				
131	72152605	CIELO RASO FIBROCEMENTO 6 mm SUPER BOARD SUSPENDIDO, JUNTA PERDIDA, (perfileria cal 24) incluye tres manos de pintura.	M2	1	157.571,00	MEDIA ARMÓNICA
132	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE TAPA DE INSPECCION DE CIELO RASO EN PVC 0,6X0,6 (REFUERZO EN PERFILERIA METALICA CAL. 24 O .26 MARCO EN ANGULO	M2	1	170.994,00	MEDIA ARMÓNICA
133	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE CIELO RASO EN PVC.Medidas por, espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños.	M2	1	120.318,00	MEDIA ARMÓNICA
134	72152605	CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL JUNTA PERDIDA, (perfileria cal 24-26, estructura cada 40 cm) incluye tres manos de pintura	M2	1	120.647,00	MEDIA ARMÓNICA
135	72152605	TAPA DE INSPECCIÓN DE CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL, (refuerzos en perfileria metalica cal 24-26 marco en angulo perimetral, incluye tres manos de pintura	M2	1	191.180,00	MEDIANA
		PISOS Y ACABADOS ALISTADOS				
136	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE ALISTADO PISOS, mortero 1:4 impermeabilizados e=0.03 m	M2	1	45.226,00	MEDIA ARMÓNICA
		CERAMICAS				
137	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO, tipo pompei, 30.5x30.5 cm tipo alfa o equivalente, color coral o shell, según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2	1	120.840,00	MEDIA ARMÓNICA
138	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO, tipo Antique, 30.5x30.5 cm tipo alfa o equivalente, color beige o blanco, según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2	1	118.146,00	MEDIA ARMÓNICA
139	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO PIEDRACID NEGRO, 45x45 cm tipo alfa o equivalente, color según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2	1	142.033,00	MEDIA ARMÓNICA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
140	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO, tipo Stone, 30.5x30.5 cm tipo alfa o equivalente, color blanco o cafe, según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2	1	**125.387,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
141	72152504	mantenimiento y cambio de partes GUARDAESCOBA CERAMICA, tipo pompei h= 10 cm tipo alfa o equivalente, color coral o shell, según diseño, (incluye boquilla y mortero de pega)	Ml	1	**45.448,00**	**MEDIANA**
142	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA CERAMICA, tipo Antique h= 10 cm tipo alfa o equivalente, color beige o blanco, según diseño, (incluye boquilla y mortero de pega)	M2	1	**133.160,00**	**MEDIANA**
143	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA CERAMICA, tipo Stone h= 10 cm tipo alfa o equivalente, color blanco o cafe, según diseño, (incluye boquilla y mortero de pega)	M2	1	**132.356,00**	**MEDIANA**
144	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE BOCAPUERTA EN GRAVILLA LAVADA No 0, (incluye dilatación en bronce)	M2	1	**162.204,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		PORCELANATOS				
145	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE PORCELANATO minium cimento NA, 60 x 60 cm tipo alfa ref. 135029598 o equivalente, (incluye boquilla y pegante	M2	1	**178.391,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
146	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA PORCELANATTO minium cimento NA, 60 x 60 cm h= 10 cmtipo alfa ref. 135029598 o equivalente, (incluye boquilla y mortero de pega	Ml	1	**77.449,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		TABLONES DE GRES Y PISOS EN ARCILLA				
147	72102900	TABLON DE GRES TRADICION Liso, 30,5 x 30,5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación.)	M2	1	**128.754,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
148	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA TABLON DE GRES TRADICIÓN liso h=10 cm tipo alfa o equivalente, colores rojo, salmón o sahara según diseño, (incluye boquilla color y mortero de nivelación)	Ml	1	**48.173,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		ENCHAPES Y ACCESORIOS				
149	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PARED, color según diseño, (incluye boquilla, color y win)	M2	1	**122.983,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
150	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PARED, FERRARA, 20.3x30.5 tipo alfa o equivalente, color blanco Instalado a 90°, (incluye boquilla, color y win)	M2	1	**129.592,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		MESONES				
151	72102900	mantenimiento y cambio de partes MESON MARMOL TRAVERTINO VILLA DE LEYVA, ancho 0,60 m, instalado sobre mueble baño, (incluye suministro e instalación pulido y brillado)	M2	1	**696.776,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		PIRLANES, POCETAS LAVATRAPEROS, LAVADEROS				
152	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE LAVADERO CORRIDO en concreto de 2.500 psi A=0.50, (incluye acero de refuerzo, enchaRDINpe en ecoceramica crema, 20x20 cm rejilla 3"x2" llave terminal jardin.	M2	1	**429.151,00**	**MEDIANA**
153	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE POCETA LAVATRAPEROS concreto de 2500	Und	1	**574.343,00**	**MENOR COTIZADO**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
		psi, 060X0.40X0.50), (incluye acero de refuerzo 3"x2", llave terminal Jardin				
154	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE INCRUSTACIONES porcelana, JUEGO incrustaciones x 6 unidades elite ref 06610100-1 tipo corona o equivalente, (papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero), (incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	und	1	**279.861,00**	**PROMEDIO**
		VIDRIOS Y ESPEJOS				
155	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE ESPEJO 6mm flotado, sin biselar y sin marc, (suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro.	M2	1	**204.117,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		APARATOS SANITARIOS SANITARIOS				
156	72102900	mantenimiento y cambio de partes APARATOS SANITARIOS (incluye, sanitario, tapa, tanque, griferia, acessorio de conexión e instalación para orinal griferia y accesorios de conexión e instalación)	Und	1	**843.131,00**	**MENOR COTIZADO**
		ORINALES				
157	72102900	mantenimiento y cambio de partes ORINAL tipo PETITE alto trafico corona o equivalente ref 062111100-1	Und	1	**871.815,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		LAVAMANOS				
158	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE LAVAMANOS SOBREPONER linea MARCELLA color blanco ref 1301100 tipo corona o equivalente, (incluye desague automatico, sifon botella, grapas 2 unidades, acople	Und	1	**536.035,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
159	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE LAVAMANOS PEDESTAL linea MILANO color blanco ref 1301100 tipo corona o equivalente, (incluye conjunto griferia tipo VENTO 8" o equivalente, desague automatico, sifon botella, grapas 2 unidades, acople	Und	1	**574.007,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		GRIFERIA LAVAMANOS - DUCHA - POCETAS				
160	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE GRIFERIA mezcladro LAVAMANOS 8" VENTO ref 591320001, tipo grival o equivalente, (incluye desague, sifon, grapas)	Und	1	**298.004,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
161	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO DUCHA (incluye todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento)	Und	1	**229.177,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		CARPINTERIA EN MADERA MUEBLES EN CONCRETO Y AMOBLAMIENTO PUERTAS EN MADERA				
162	72152302	mantenimiento y cambio de partes DE PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME Tipo pizano Okume o equivalente, hoja lisa con marquete, chapacanto okume. Acabado tintilla, sellador, (min imo 6 manos) y laca según diseño y bisagras)	M2	1	**428.476,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO VENTANERIA				
163	72152400	mantenimiento y cambio de partes DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm (incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente) incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje asi como el suminsitro e instalación de la silicona que	M2	1	**421.821,00**	**MEDIA ARMÓNICA**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
		sea requerida para garantizar una perfecta instalación segun detalle.				
164	72152400	mantenimiento y cambio de partes DE PUERTA METALICA LAMINA COLD ROLLED cal 18 tipo panel con marco sencillo (incluye anticorrosivo + pintura electrostatica + marco cold rolled cal 18 cargados en concreto), incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	M2	1	**525.521,00**	**PROMEDIO**
		CERRAJERIA				
165	72101505	mantenimiento y cambio de partes DE CERRADURA BELL WOOD POMO MADERA - ENTRADA ref A80PD Tipo schalage o equivalente, acabado según diseño (incluye suminsitro e instalación	Und	1	**176.993,00**	**PROMEDIO**
166	72101505	mantenimiento y cambio de partes DE CERRADURA ORBIT POMO METALICO - ENTRADA Ref. A80PD Tipo Schalage o equivalente. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	Und	1	**208.374,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		PINTURA				
167	72151302	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS SOBRE MURO INTERIOR (incluye estuco, una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 filos y dilataciones)	M2	1	**46.066,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
168	72152000	GRANIPLAS (esgrafilado) Fachadas - colores institucionales - (colores pastel) (incluye filos y dilataciones)	M2	1	**70.978,00**	**PROMEDIO**
169	72151302	ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA o equivalente tres manos fachadas (incluye estuco, una mano de pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo koraza o equivalente, filos y dilataciones, color según diseño)	M2	1	**56.856,00**	**PROMEDIO**
170	72152000	MANTENIMIENTO DE MURO. (incluye resanes en estuco, una mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones)	M2	1	**64.116,00**	**PROMEDIO**
		OBRAS EXTERIORES ANDENES				
171	72102905	mantenimiento y cambio de partes DE ANDEN CONCRETO 3000 psi reforzado E=0.10m, escobiado, (incluye malla electrosoldada M-084 y recebo compactado	M2	1	**123.836,00**	**MEDIA ARMÓNICA**
		BORDILLOS CAÑUELAS Y RAMPAS				
172	72101507	mantenimiento y cambio de partes DE CUNETA PERIMETRAL CONCRETO DE 3000 psi ALTURA VARIABLE ENTRE 0.10 Y 0.25M Y ANCHO ENTRE O.20 Y 0.40M (incluye excavación, base granular B-200, formaleta y refuerzo)	Ml	1	**151.705,00**	**MEDIANA**
173	72101507	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA cal 12 de 2 1/4" X 2 1/4" ANGULO 3/4" X 1/8" +anticorrosivo + pintura + tubo aguas galvanizado 2" + paral antivuelco e+ paral n tubo aguas negras galvanizado 2" + paral diagonal en tubo aguas galvanizado 1 1/2" según detalle	M2	1	**660.271,00**	**MEDIANA**
		SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS			**30.487.671,00**	
ADMINISTRACION			15%		4.573.151,00	
IMPREVISTOS			3%		914.630,00	
UTILIDAD			4%		1.219.507,00	
IVA SOBRE LA UTILIDAD			19%		231.706,00	
TOTAL					**37.426.665,00**	

NOTA: EL PRESENTE PROCESO DE ADELANTA A PRECIO UNITARIO Y SE ADJUDICARÁ POR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO QUE SERÁ AGOTADO CONFORME LA SOLICITUD DE NECESIDAD DE LA UNIDAD A MONTO AGOTABLE.

PORCENTAJE AIU DE REFERENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO

La métrica utilizada para determinar el porcentaje de AIU se relaciona a continuación obtenida del porcentaje de AIU de las DOS (2) cotizaciones recibidas libre y voluntariamente y el porcentaje del AIU del Contrato de Obra No 029-CENAC-PAS-2025 del año inmediatamente anterior, aplicando las diferentes métricas el PRECIO MENOR COTIZADO, MEDIANA, MEDIA ARMONICA y el PRECIO PROMEDIO obteniendo como resultado la siguiente información:

CONCEPTO	TRANSFORMAR INGENIEROS SAS	B CONSTRUCCIONES SAS	CONALCRETO SAS CONTRATO DE OBRA 2025	RESULTADO	METRICA
ADMINISTRACION	34%	23%	15%	21%	MEDIA ARMÓNICA
IMPREVISTOS	2%	2%	5%	3%	PROMEDIO
UTILIDAD	3%	5%	5%	4%	MEDIA ARMÓNICA

Sin embargo, para la proyección del porcentaje por concepto de la Administración el comité económico estructurador tendrá en cuenta lo manifestado en el Boletín de 007 del 24 de marzo del 2023 por el COMANDO DE ADQUISCIONES DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA donde se establece los rangos del porcentaje de la Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) + IVA en los presupuestos del sector de la infraestructura (OBRA NUEVA Y MANTENIMIENTOS) de la siguiente manera:

PROMEDIO PORCENTAJE AIU			
ADMINISTRACIÓN	IMPREVISTOS	UTILIDAD	IVA
8% - 15%	3% - 10%	2% - 10%	19%

FUENTE: Elaboración propia

En este sentido se estableció para el concepto de "Administración" el porcentaje del 15% con la finalidad de dar cumplimiento al Principio de Economía, el cual se traduce en la optimización de los recursos públicos, a su vez para permitir la pluralidad de oferentes, proyectando que el valor de los servicios de obra (mantenimiento y adecuación) objeto del presente proceso se encuentran dentro de un margen coherente y razonable que permita que los agentes del mercado puedan competir de manera positiva en un mercado abierto y a su vez que la entidad pueda satisfacer su necesidad maximizando el uso de los recursos públicos.

ADMINISTRACIÓN= 15%; IMPREVISTOS= 3%; UTILIDAD= 4%; IVA 19% Sobre la utilidad.

NOTA 1: Los porcentajes de AIU establecidos en el presente proceso **podrán ser modificados por parte de los oferentes interesados en participar, sin embargo, no podrán superar el 22% en su sumatoria, dicha actuación por parte del oferente constituirá causal de rechazo del ofrecimiento realizado.**

NOTA 2: *En todo caso el AIU no se podrán* ***exceder el 22%*** *en su sumatoria aplicado a los Costos Directos, la no observancia de lo anterior constituirá causal de rechazo.*

NOTA 3: Los interesados en participar en el presente proceso deberán **ofertar la totalidad de los ítems exigidos**, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de

referencia por cada uno de los ítems o costos directos, y el porcentaje del AIU, es de anotar que, es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes; dado que, los precios de referencia estipulados por la entidad, son precios fijos e inmodificables que incluyen todos los impuestos demandados por la Ley y que los interesados no podrán sobrepasar, de no ser así, se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

NOTA 4: El valor del presente proceso se ejecutará mediante la modalidad de MONTO AGOTABLE, de acuerdo con la necesidad de los servicios requeridos.

NOTA 5: El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems que conforman la necesidad. No se aceptan propuestas parciales de ítems. La adjudicación se realizará por la totalidad de los ítems que están descritos en las especificaciones técnicas.

NOTA 6: La oferta económica no debe superar el PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO DE CADA ÍTEM, establecido en el presente proceso. Para efectos de diligenciamiento del formulario de la oferta económica, las cantidades serán establecidas de manera unitaria, siendo el Supervisor del Contrato en la etapa de ejecución quien establezca las cantidades totales a solicitar durante la ejecución del contrato.

NOTA 7: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato. Todos los gastos en los que se incurra en la prestación del servicio deberán ser cubiertos por el contratista. Por lo tanto, no se aceptan costos adicionales.

NOTA 8: *El excedente que eventualmente llegare a ocasionarse en razón a las ofertas presentadas; deberá ser ajustado en bienes y/o servicios y/u obras de las mismas especificaciones técnicas, a los mismos destinatarios finales y bajo las mismas condiciones establecidas en los estudios y documentos previos del proceso. Las cantidades serán establecidas y ajustadas de conformidad con el valor adjudicado hasta agotar el tope del presupuesto oficial o hasta cubrir el 100% de la necesidad, lo que ocurra primero. Si después de realizados todos los ajustes presupuestales y de cantidades, sigue existiendo un excedente, este será dejado en el certificado de disponibilidad presupuestal, para posteriormente ser devuelto al Tesoro Nacional.*

4.3.4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se establecen cantidades unitarias, NO se establece una limitación de la necesidad, dado que el mantenimiento técnico y especializado a todo costo del **mantenimiento de las instalaciones** se establecerá conforme a la necesidad presentada por la unidad, por tal razón la ejecución del presente proceso de contratación será hasta por la suma total de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 161.620.212,00)**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5026 de fecha 27 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC PASTO, con el siguiente Rubro presupuestal y por la unidad beneficiada:

ITEM	ARTICULO PRESPUESTAL	REC.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	UNIDADES CENTRALIZADAS	161.620.212,00
	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				**161.620.212,00**

Nota: el presupuesto se ejecutará mediante la modalidad de **MONTO AGOTABLE.**

PRESUPUESTO POR UNIDAD BENEFICIARIA Y RUBRO.

N°	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BAS23	35.211.420,00
2				BASGO	37.051.764,00

N°	ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL
3				BIANG	4.727.688,00
4				BITER23	33.792.720,00
5				FUDRA2	4.783.620,00
6				GMCAB	46.053.000,00
TOTAL					**161.620.212,00**

NOTA 1: EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ HACER LAS SOLICITUDES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE OBRA DEL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES, CONFORME AL PRESUPUESTO DESIGNADO PARA CADA UNIDAD BENEFICIARIA.

NOTA 2: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, utilidad e impuestos y transporte.

NOTA 3: En caso de existir saldos presupuestales por la imposibilidad en su ejecución, la liberación de los mismos se realizará a través de la solicitud realizada al jefe de presupuesto quien a su vez tramitará ante la Dirección de Presupuesto la respectiva reducción.

NOTA 4: *El excedente que eventualmente llegare a ocasionarse en razón a las ofertas presentadas; deberá ser ajustado en bienes y/o servicios de las mismas especificaciones técnicas, a los mismos destinatarios finales y bajo las mismas condiciones establecidas en los estudios y documentos previos del proceso. Las cantidades serán establecidas y ajustadas de conformidad con el valor adjudicado hasta agotar el tope del presupuesto oficial o hasta cubrir el 100% de la necesidad de cada unidad beneficiaria sin sobrepasar las cantidades solicitadas en el Plan de Necesidades de cada unidad, lo que ocurra primero. Si después de realizados todos los ajustes presupuestales y de cantidades, sigue existiendo un excedente, este será dejado en el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, para posteriormente ser devuelto al Tesoro Nacional.*

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de junio 16 de 2011 que adicional el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 y en armonía con los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2.5 y 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 142 de 2023. el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario 1860 de 2021 y en concordancia con el decreto 142 de 2023.

ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA (Ley 2069 de 2020) *"Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

***PARÁGRAFO 1o.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

***PARÁGRAFO 2o.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."*

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el Concepto C – 105 de 2022 emitido por emitido por Colombia Compra Eficiente con Radicación: Respuesta a consulta P20220207001157, Tema: MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes donde se concluye lo siguiente:

"De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. Del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021." (Subrayado fuera de texto.)

ADICIONALMENTE

No obstante, a lo anterior, con el fin de dar aplicación a la verificación de la existencia de acuerdos marcos que suplan la necesidad a adquirir, teniendo en cuenta la existencia de la obligación de adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de pecios vigentes establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1. del Decreto 310 de 2021 el cual establece: "*Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. "ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*" La Entidad realizó

consulta de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrándose que a la fecha NO está suscrito un acuerdo marco de precios que se ajuste a las necesidades de la entidad como lo es EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO.

5.1. NORMAS APLICABLES

NORMOGRAMA 2026

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
- Ley 57 de 1887 "Código Civil"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 2195 de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1564 de 2012 Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1952 de 2019 Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 190 de 1995 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa
- Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1476 de 2011 Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por perdida o daño de bienes de propiedad.
- Ley 1562 de 2012 Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por perdida o daño de bienes de propiedad.
- Ley 1778 de 2016 Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y de dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.
- Ley 2085 de 2021 Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal.
- Ley 2069 de diciembre 2021 Por medio del cual se impulsa el Emprendimiento en Colombia
- Ley 2022 de 2020 Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones. (documentos tipo).
- Decreto ley 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 2106 de 2019 Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

- Decreto 105 de 2024 Por el cual se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 13 de la Parte 2 del Libro 11 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, con el fin de reglamentar el artículo 279 de la Ley 2294 de 2023.
- Decreto 2680 de 2009 Por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales.
- Decreto 392 de 2018 Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
- Ley 2337 de 2023 Por medio de la cual se fomenta la inclusión y participación de las mujeres en los programas para el emprendimiento, formación y desarrollo empresarial.
- Decreto 1068 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 660 de 2007 "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1089 de 2006 tramite certificación productor nacional ante el ministerio de Gobierno, Industria y Turismo" y por el cual se reglamenta parcialmente la ley 18¿089 de 2026 "tramite de certificación productora nacional ante el ministerio de Gobierno, Industria y Turismo."
- Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
- Decreto 4632 de 2011 Que la Ley 1474 de 2011 creó, la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, indicando su conformación y funciones. Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.
- Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto 142 de 2023 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Reglamentado por el Decreto 103 de 2015.
- Resolución 304 de 2021 "Por la cual se modifican los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente"
- Ley 1918 de 2018 Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2160 de 2021 Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- Manuales Colombia Compra Eficiente.

NORMAS TEMPORALES PARA 2026:

- Ley 2294 de 2023 Por el cual se expide el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 " Colombia Potencia Mundial de la Vida**
- Resolución No. **4130 del 16 de Junio de 2022. modificada parcialmente por la Resolución 4213 de 2023** Manual de Contratación Pública MDN- EJERCITO NACIONAL.
- **Resolución 4223 de 2022** Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.

- Circular **CCE-EICP-MA-06 de 2023** Circular Externa Unica.
- PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Agencia Nacional De Contratación Pública vigencias 2025-2026.
- Manual de procedimientos **95.1 PF-MDSGDF-M001-02 de 2018** Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes en el MDN.
- Manual M-ICR-01 de 2013 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.
- Manual **CCE-EICP-MA-04 de 2023** Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación
- Directiva 50 de 2021 Directiva Permanente Planeamiento Logístico.
- Directiva 166 de 2021 Directiva Permanente del proceso de adquisición de bienes y servicios.
- Directiva 004 de 2019 Rendición informes financieros y anexos a la cuenta fiscal unidades ejecutoras de presupuesto.
- Directiva 34 de 2018 Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y la utilización del sistema **OTAN** de catalogación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- GUÍA G-MOAB-01 de 2017 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.
- GUÍA -LPC-01 DE 2016 Guía para la liquidación de los Procesos de Contratación.
- GUÍA G-EPAA-01 DE 2013 Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.
- GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES y SOCIALMENTE RESPONSABLE.
- GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- septiembre de 2025.
- AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- vigente.
- DECRETO 2674 DE 2012. Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.
- Normas ISO 9001:2015 de 2015 Norma técnica Colombiana - Sistemas de Gestión de Calidad.
- Circular No. 2021495010394963 de 2021 Circular Elaboración del Plan de Necesidades.
- Circular CCE. Clasificador de Bienes y Servicios.
- Reforma Tributaria: Ley 2277 de 2022. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.
- Estatuto Tributario vigente.
- Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-03) del 25 de septiembre del 2025 Colombia Compra Eficiente.
- **Resolución 472 de 2017** "por la cual se reglamenta la gestión integral de residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD)".
- **Decreto 1076 de 2015** establece el marco normativo para la gestión integral de residuos peligrosos.

NORMAS COMPLEMENTARIAS SEÑALADAS EN PLAN DE NECESIDADES:

- Ley 819 DE 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal – tren fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional " reglada por el Decreto 660 de 2007 Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1089 de 2006 tramite certificación productor nacional ante el ministerio de Gobierno, Industria y Turismo.
- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público vigente.
- Directiva Permanente 12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
- Directiva Permanente 166 de 2021 Directiva Permanente del proceso de adquisición de bienes y servicios.

- Las demás leyes y normas que sean compatibles y aplicables de acuerdo al objeto del presente procesos de selección.

5.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Artículo 5 del decreto 142 de 2023 que modifica el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015: "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.* La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *¡El certificado de disponibilidad presupuesta! que respalda la contratación.*

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

Para la adquisición del objeto del presente proceso es necesario indicar que se debe cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 142 de 2023 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

Adicionalmente lo contemplado en Decreto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se establece el **PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO para la presente vigencia,** para los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: los indicadores financieros y la capacidad de organización no son necesarios teniendo en cuenta la cuantía y modalidad de contratación.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza de los bienes y/o servicios y de posible consecución en el mercado.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para el Ministerio de Defensa nacional – CENAC PASTO, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas.

5.3. GUÍA PARA ACTUAR ANTE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

En caso de existir una indisponibilidad en el SECOP II, los oferentes deberán desarrollar el procedimiento de acuerdo a lo establecido en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" emitido por Colombia Compra Eficiente, remitiendo la información requerida al correo electrónico cenacpasto@gmail.com

El procedimiento para la actuación ante una indisponibilidad del SECOP II, se puede verificar en la siguientes direcciones.

Guía:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Protocolo:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022.pdf

6. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMULARIO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y se entenderá suscrita por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el Representante Legal debidamente facultado o designado. Dicha carta deberá estar **avalada por un INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO que tenga matrícula profesional con la respectiva constancia de vigencia (COPNIA o la que corresponda), *en el evento en que la persona natural (proponente) o el representante legal representante legal del Proponente individual o Plural no tenga esta calidad***; el aval deberá indicar su nombre, documento de identidad, número de Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto, copia de las mismas y aportar certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el órgano competente con una fecha de expedición no mayor a Seis (6) meses.

Nota 1: Aval por actividad de ingeniería o Arquitecto
Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, el cual señala *"Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero civil o arquitecto inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".*
Nota 2: En caso de proponentes plurales, cada uno de sus miembros deberá suscribir además del representante legal, el documento de carta de presentación de la oferta, lo anterior con el fin de que cada uno de los integrantes manifieste que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición para contratar.
Nota 3: Adjunto a la carta se deberá aportar **copia de la cédula de ciudadan**ía del proponente persona natural o representante legal de persona jurídica o representante de Consorcio o Unión Temporal.
Nota 4: Ninguna persona podrá presentar más de una oferta ni formar parte de más de un consorcio o unión temporal o presentar propuestas múltiples, sea individualmente o mediante otro proponente plural.
Nota 5: En caso de que una misma persona aparezca como integrante de dos o más consorcios o uniones temporales o presente más de una oferta, la entidad rechazará todas las ofertas presentadas en tales condiciones.
Nota 6: La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

6.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del

presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad (persona jurídica), no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto del proceso, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e) ***Cuando se trate de Persona Jurídica o Proponente Plural:*** *la condición de* ***INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO*** *se deberá acreditar por el representante legal, sin embargo, en el evento en que este no ostente esta condición, la propuesta deberá ser* ***avalada*** *por un profesional en* ***INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA.***

PERSONAS NATURALES Y/O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

a) Presentar la MATRÍCULA MERCANTIL, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar que la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del proceso, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
c) En caso que el proponente individual ejerza **PROFESIÓN LIBERAL** deberá acreditar su calidad de ***INGENIERO CIVIL*** **O ARQUITECTO**, *mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y/o certificado de matrícula profesional y certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios o documento que haga sus veces según la profesión requerida* ***VIGENTE AL MOMENTO DEL CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN*** *la cual deberá ser expedida por la autoridad competente.*

Nota: Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de **inhabilidad o incompatibilidad**, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo con el artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos

y actos administrativos que, conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
c) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o les permita a las personas jurídicas nacionales de naturaleza pública la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d) Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder) que su representante o apoderado estén expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.
e) ***Cuando se trate de Persona Jurídica o Proponente Plural:*** *la condición de* ***INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO*** *se deberá acreditar por el representante legal, sin embargo, en el evento en que este no ostente esta condición, la propuesta deberá ser* ***avalada*** *por un profesional en* ***INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA.***

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e) ***Cuando se trate de Persona Jurídica o Proponente Plural:*** *la condición de* ***INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO*** *se deberá acreditar por el representante legal, sin embargo, en el evento en que este no ostente esta condición, la propuesta deberá ser* ***avalada*** *por un profesional en* ***INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA.***

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE).

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente estudio previo, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de abogado o comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Tratándose de los documentos de índole legal y técnico, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible para todos los oferentes.

Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (CCE), por la cual CCE, compiló y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo, para que los destinatarios de la normativa cuenten con la información relevante simplificada y de sencilla consulta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), los oferentes DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberán los oferentes presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la *Resolución No. 1959 del 3 de agosto de 2020*, *"Por la*

cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalizaciones en documentos y se deroga la Resolución 10547 de 14 de diciembre de 2018", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Modificada por la *Resolución 7943 de 2022*, por la cual se define la *"firma autógrafa mecánica" y se modifican algunas disposiciones en materia de apostilla y legalización de documentos previstos en la Resolución 1959 de 2020,* o las que estén vigentes al momento de la etapa de presentación de propuestas.

Cuando un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no solicitara legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, 2 el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, se aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

Solamente se exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

PROPUESTAS CONJUNTAS PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios y/o bienes o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente

deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica el proceso de selección.

h) Cuando se trate de Persona Jurídica o Proponente Plural: *la condición de* ***INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO*** *se deberá acreditar por el representante legal, sin embargo, en el evento en que este no ostente esta condición, la propuesta deberá ser* ***avalada*** *por un profesional en* ***INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA.***

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Nota 1: EN CUALQUIER CASO, SE VERIFICARÁ QUE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL DESARROLLEN LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O COMERCIAL DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PROCESO.

Nota 2: ADEMAS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA 3: SE ENTENDERA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

RESPONSABILIDAD DE LAS UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS.

Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

"Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman."

"Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal."

Igualmente, en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

"Parágrafo 1°.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

6.3. CONSULTA DE MULTAS Y SANCIONES DE REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO, verificara que no contenga multas y sanciones, (*que generen inhabilidades para contratar con el Estado*), inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de registro mercantil y registro único de proponentes RUP, los cuales serán objeto de verificación por parte de la Entidad a los proponentes: persona natural, o jurídica, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como por cada uno de los integrantes del proponente plural, según el caso, lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 19 de diciembre de 2019 de la Superintendencia de Industria y Comercio, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, articulo 8 de la Ley 80 de 1993 o la normatividad que las modifique, aclare, adicione o sustituya.

Consulta para los proponentes extranjeros (RUES): que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene multas y sanciones, inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de registro mercantil y registro único de proponentes RUP."

6.4. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", el M.D.N. – Ejército Nacional -CENAC PASTO, realizará e imprimirá la consulta que acredite que oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y de Convivencia a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para tal efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre que no ha cancelado multas impuestas con su interés correspondiente dentro de los seis (6) meses siguientes a la imposición de las mismas, no podrá contratar con el Estado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 183 del antes mencionado Código y por lo tanto el proponente será rechazado.

6.5. "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" (Formulario No. 3)

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula **legible** de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o apoderado, según corresponda.

En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía, copia legible de la tarjeta profesional (cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado, así como los respectivos antecedentes disciplinarios y fiscales.

En caso de tratarse de **propuestas conjuntas** se deberá allegar la fotocopia de la cédula, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

a. **Las personas jurídicas** lo harán mediante certificación VIGENTE expedida por el revisor fiscal, contador público o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral, aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de oferta y adicionalmente presentarán *copia de la planilla de último pago – correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del proceso o correspondiente al mes donde se cerro el proceso pero en los dos (2) casos pagadas antes del cierre del mismo).*
b. Cuando se trate de **persona jurídica no empleadora** deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia de la *copia de la planilla integral de último pago – correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del proceso o correspondiente al mes donde se cerro el proceso pero en los dos casos pagadas antes del cierre del mismo).*
c. **Las personas naturales empleadoras** lo harán mediante certificación expedida por el contador público, revisor fiscal o en su defecto por el oferente en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral, aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de oferta y adicionalmente presentarán *copia de la planilla integral de último pago – correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del proceso o correspondiente al mes donde se cerro el proceso pero en los dos casos pagadas antes del cierre del mismo).*
d. Cuando se trate de **persona natural no empleadora** deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando *copia de la planilla integral de último pago – correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del proceso o correspondiente al mes donde se cerro el proceso pero en los dos casos pagadas antes del cierre del mismo).*
e. Cuando se trate de **persona natural pensionada**, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y acreditar que se encuentra activo y al día en su base de datos, como régimen contributivo. (En caso de ser adjudicado el proceso, copia del pago al FOSYGA, correspondiente al pago que realizará la entidad).

Nota1. : la *copia de la planilla integral de último pago a presentar deberá – corresponder al mes inmediatamente anterior al cierre del proceso o correspondiente al mes donde se cerro el proceso no obstante, en los 2 casos deberán ser pagadas antes del cierre del mismo).*
Nota 2: Para verificación de planilla de pagos, el *mes que se verificará será el señalado dentro de la planilla correspondiente a servicio de salud.*
Nota 3: Adicionalmente el pago deberá haberse efectuado antes del cierre de presentación de oferta.
Nota 4: En caso que dicha certificación de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral, aportes correspondientes - parafiscales se encuentre suscrita por el Contador o el Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.
Nota 5. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo en la certificación bajo la gravedad de juramento.

6.8. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO, de conformidad a la ley verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, de los proponentes: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como por cada uno de los integrantes del consorcio según el caso, sin embargo, el proponente podrá aportar dicha certificación.

a) Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría
b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
c) Certificado de Antecedentes Judiciales

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

6.9. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Formulario No. 7)

Los proponentes deberán diligenciar el formulario No. 7 anexo, mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción articulo 90, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, Inhabilidad por incumplimiento reiterado, numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Ley 1955 de 2019 articulo 43, y la normatividad de los modifique, aclare o sustituyan.

NOTA 1: No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, articulo 6 de la Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)", Ley 1918 de fecha 12 julio de 2018 "Por Medio De La Cual Se Establece El Régimen De Inhabilidades A Quienes Hayan Sido Condenados Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores, Se Crea El Registro De Inhabilidades Y Se Dictan Otras Disposiciones", así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

NOTA 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

6.10. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RUT

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales **integrantes de un consorcio o unión temporal** acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente el suministro de los bienes gravados con dicho impuesto. Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, se requerirá al proponente a fin de que se debe aportar dentro del plazo que le señale para el efecto.

6.11. "PACTO DE INTEGRIDAD" - Formulario No 4

En cumplimiento de las disposiciones de la **Resolución No. 4130 de16 de junio de 2022 modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación del MDN aplicado al Ejército**, deberá presentarse el formulario No. 4 que

incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente

6.12. "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO" (Formulario No. 5).

Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican "*que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD*".

6.13. DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD) (CUANDO APLIQUE)

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, con todas sus indicaciones de conformación, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.

6.14. "COMPROMISO ANTISOBORNO"

Los proponentes deberán diligenciar el formulario No. 10, donde indican que aceptan el Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

6.15. "REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS". - REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "*El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado*", el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, **deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias** es decir, NO DEBEN ENCONTRASE INSCRITOS EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado que para el efecto expide el Ministerio de las TICS vigente a la fecha de presentación de su oferta.

Nota 1: El certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – puede ser descargado en el siguiente enlace https://www.redam.gov.co/ , previo registro como autenticador digital. Para mayor claridad puede dirigirse al enlace https://www.redam.gov.co/modulo-2 en donde encontrara un video ilustrativo paso a paso del registro y expedición del certificado.

6.16. CERTIFICADO DE INHABILIDAD IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES

En virtud de la Ley 1918 de 2018, deberá aportarse CERTIFICADO DE INHABILIDAD IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, el cual puede ser consultado a través del link https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ , mismo que se debe ir dirigido a CENAC PASTO NIT No. 900363756-1

7. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO HABILITANTE

7.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciaría el Formulario No. 6 de la invitación pública "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros.

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato terminado y/o liquidado y máximo todos los contratos que así disponga terminados y/o liquidados, cuyo objeto sea similar o igual al objeto del presente proceso de selección, celebrado con entidades públicas

o privadas, cuyo valor en suma sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de terminación de aquellos contratos.

7.1.1. CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

La experiencia se acreditará mediante el aporte de documentos según las opciones que se enuncian a continuación a elección del proponente:

a) Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
b) Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
c) Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
d) Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
e) Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

Nota 1: En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Nota 2: El equipo evaluador se reserva el derecho de solicitar información no suministrada por los proponentes y que sea indispensable para la adecuada y completa comparación de propuestas. La respuesta por parte de los proponentes deberá ser por escrito, pero no ofrecerá o buscará cambio ni en la propuesta técnica en ninguno de sus componentes, ni en el precio. Esto en caso de que la propuesta no haya sido rechazada y sólo se requiera aclaración en alguno de sus componentes para ser calificada como "cumple".

Nota 3: Las certificaciones a las que se refieren los literales c, d y e deben ser expedidas en los términos establecidos en el numeral del "**Contenido mínimo de las certificaciones**" establecido en este proceso de selección, por cada contrato. Las Certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante, por cada contrato.

Nota 4: EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PASTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PASTO, se rechazará la propuesta. Además, de ser procedente, se notificará a los órganos de control pertinentes, como Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, etc., sobre anomalías que acontezcan dentro de las propuestas, a fin de que se inicien las investigaciones del caso.

Nota 5: El proponente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", que hacen parte del pliego de condiciones, a fin de reportar las condiciones de experiencia.

7.1.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES.

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por quien sea competente para ello, y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a) Número del Contrato, (Cuando aplique)
b) Nombre del Contratante y Contratista.
c) Objeto.
d) Plazo de ejecución (No obligatorio).
e) Valor final ejecutado.
f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios. (Cuando aplique)
g) Cumplimiento del contrato.

Nota 1: Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha de plazos previsto para la presentación de las ofertas.

Nota 2: En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el Acta de Entrega y Recibo Final, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia. Igualmente, el oferente deberá aportar el Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, y de ser necesario Copia del Contrato.

Nota 3: El proponente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", que hacen parte de La Invitación Publica, a fin de reportar las condiciones de experiencia.

Nota 4: Para el caso de la subcontratación deberá anexarse el contrato de primer orden es decir el suscrito con la respectiva Empresa o Entidad Estatal, el certificado de cumplimiento a satisfacción y la consecuente subcontratación. La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable, o quien tenga las facultades para su expedición En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el contrato y sus modificaciones, en el cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

7.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la sumatoria de la experiencia entre todas sus integrantes sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida para el presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes y/o servicios desarrollados por él y puede ser válida la comercialización, distribución o fabricación de los bienes a adquirir o prestación de servicios adquirir **(lo que aplique).**

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – CENAC PASTO se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

7.2. CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

De acuerdo con la necesidad allegada según el Plan de Necesidades consolidado por esta unidad centralizadora, las especificaciones técnicas requeridas deberán garantizarse a la hora de efectuar la selección objetiva del proponente favorecido, las características técnicas de los servicios a adquirir son los siguientes:

7.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (Formulario No. 8)

El oferente deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas de manera obligatoria y deberá manifestarlo por escrito, en su propuesta:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
		SERVICIOS DE CONSTRUCCION	
		A- 02-02-02-005-004	
		MANTENIMIENTO	
1	72101510	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES PARA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA	ml
		DESCAPOTE EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES	
2	72102900	DESCAPOTE MANUAL e=0,20 m (Incluye cargue y retiro del material a botadero)	M2
3	72141511	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue y retiro del material excavado al botadero)	M3
4	72102900	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA (Incluye equipo de oxiacetileno, cargue y retiro del material desmontado)	ML
5	72102900	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA (Incluye equipo de oxiacetileno, cargue y retiro del material desmontado)	M2
6	72102900	DESMONTE CIELO RASO (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2
		DEMOLICIONES	
7	72141510	DEMOLICIÓN AREA LIBRE PISO DURO (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
8	72102900	ANULACIÓN DE PUNTOS DE BAJANTES AGUAS LLUVIAS	Und
9	72141510	DEMOLICIÓN PLACAS EN CONCRETO CON ESPESOR ENTRE 0,10 Y 0,15 M (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
10	72141510	DEMOLICIÓN ENCHAPES DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
11	72141510	DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros	M2
12	72141510	DEMOLICIÓN DE MESONES a=060m (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
13	72141510	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.30 m (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
14	72141510	DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO Hasta h=0,10m (Incluye el sardinel, cargue y retiro de escombros)	M2
15	72141510	DEMOLICIÓN DE APOYO EN CONCRETO DUCHA (Incluye cargue y retiro de escombros	M2
16	72141510	DEMOLICIÓN RETIRO PAÑETE DETERIORADO (Inluye cargue y retiro de escombros)	M2
17	72102900	DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN PLACA DE CUBIERTA (Incluye retiro de manto, cargue y retiro de escombros.	M2
18	72141510	DEMOLICIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 0.05 BAJO PLACA (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
19	72141510	DEMOLICIÓN MURO EN BLOQUE DE CONCRETO ANCHO DE 22cm (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
20	72141510	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA EN MORTERO O CONCRETO con altura entre 8 y 15 cms (Incluye cargue y retiro de escombros)	Ml
21	72141510	DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO (Incluye cargue y retiro de escombros.	M2
22	72141510	DEMOLICIÓN DE CARCAMO EN CONCRETO con alturas entre 8 y 15 cms (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
		DESMONTES	
23	72102900	DESMONTE CERRAMIENTO MALLA (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2
24	72102900	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Und
25	72102900	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (Incluye equipo de oxiacetileno carge y retiro del material desmontado)	M2
26	72102900	DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargo y retiro de material desmontado)	M2
27	72102900	DESMONTE DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Und
28	72102900	DESMONTE PANELES DIVISORIOS	Und
29	72102900	DESMONTE TUBERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml
30	72102900	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1.000 lt Y 2.000 lt (Incluye reconexión a la tuberia)	Und
31	72102900	DESMONTE CANAL EN LAMINA EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml
32	72102900	DESMONTE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS EN FACHADA (Incluye cargue y retiro de escombros)	Und
33	72102900	DESMONTE BAJANTE EXISTENTE (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml
34	72102900	DESMONTE DE REJAS (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2
35	72102900	DESMONTE DE PISOS DE MADERA (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
36	72102900	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	Und
37	72102900	DESMONTE DE LAVADERO (Incluye cargue y retiro de material desmontado según disponga la unidad)	Und
38	72102900	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA todo tipo de tejas (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2
39	72102900	DESMONTE DE TANQUE PLASTICO DE 500 A 1000 lt (Incluye cargue y retiro de material desmontado según dispónga la unidad)	Und
40	72102900	DESMONTE DE MALLA GALLINERO (Incluye cargue y retiro de material desmontado)	M2
41	72102900	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA EN PUERTA (Incluye cargue y retiro de material desmonstado)	M2
42	72102900	DESMONTE DE MARCO PUERTAS METALICAS (Incluye cargue y retiro de material desmontado	Und
43	72102900	DESMONTE CONCERTINA SENCILLA (incluye cargue y retiro de material desmontado)	Ml
		MANTENIMIENTO	
44	72102900	MANTENIMIENTO DE DESAGUE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA (Incluye, mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m	Und
45	72102900	DESMONTE, MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE VENTANERIA (Incluye limpieza, lijada, pintura esmalte y reinstalación)	M2
46	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2
47	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA (PUERTAS Y VENTANAS) (Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstaalación)	M2
48	72102900	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN (Inluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación)	Und
49	72102900	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación	Ml
50	72102900	MANTENIMIENTO GENERAL DE ENCHAPE, (Incluye retiro y reemboquillada)	M2
51	72102900	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO (nivelación y ajuste de perfileria)	M2
52	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA DE MADERA Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, tintilla selladora, sellador lijable, laca y reinstalación.	M2
53	72102900	MANTENIMIENTO DE MESON EN GRANITO PULIDO Incluye pulida, lavado e impermeabilizado con hidrofugo	M2
54	72102900	MANTENIMIENTO DE CUNETA EN CONCRETO ANCHO 0.60m ALTO 0.40m ESPESOR 0.1m incluye arreglo pisos base en concreto, remoción de concreto deteriorado	Ml
55	72102900	MANTENIMIENTO DE PERFILES METALICOS, COLUMNAS, VIGAS Incluye lijado, anticorrosivo y esmalte	Ml
56	72102900	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA (Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstaalación)	M2
57	72102900	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye revisión, cambio, ajuste e instalación de tejas, caballetes, flanches y canales, limpieza manual, pintura y cambio de teja fibrocemento con desmonte, cargue y retiro de escombros)	M2
		DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS CAJAS Y POZAS DE INSPECCIÓN	
58	72102900	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 0.80X0.80X1.00 (Incluye caja de inspeccion 0,80X0,80X1,00, excavación, base en recebo comun, placa concreto, ladrillo comun, marcon en angulo 2 1/2 X 2 1/2 X 3/16 y tapa reforzada en platina 3X3/16 con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm) según detalle	Und
59	72102900	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 1.00X01.00X1.00 (Incluye caja de inspeecion 1.00X01.00X1.00, excavación, base en recebo comun, placa concreto, ladrillo comun, marcon en angulo 2 1/2 X 2 1/2 X 3/16 y tapa reforzada en platina 3X3/16 con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm) según detalle	Und
		SALIDAS SANITARIAS	
60	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGUE PVC 2" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und
61	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGUE PVC 3" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und
62	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE DESAGUE PVC 4" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und
63	72101510	INSTALACIÓN PUNTO DE VENTILACIÓN PVC 2" (Incluye Aparatos sanitarios y desagues, accesorios Yee y Codo)	Und
		RED SANITARIA VENTILACIÓN Y AGUAS LLUVIAS INTERNA	

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
64	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 2" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml
65	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 3" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml
66	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 4" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml
67	72102900	INSTALACIÓN TUBERIA PVC-S 6" red sanitaria (Incluye tuberia PVC-S, excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios	Ml
		SUMIDEROS CARCAMOS REJILLAS Y TRAMPAS DEGRASA	
68	72102900	INSTALACIÓN DE REJILLA ALUMINIO 3"x2" con sosco tradicional Ref T.3"X2" tipo colrejillas o equivalente, incluye material para su instalacion	Und
69	72102900	INSTALACIÓN DE REJILLA ALUMINIO 4"x3" con sosco tradicional Ref H-4"X3" tipo colrejillas o equivalente, incluye material para su instalacion	Und
		ESTRUCTURAS EN CONCRETO ACEROS Y MALLAS	
70	72102900	INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA M-188 Q-5 6mm c/0.15m en ambos sentidos (Incluye malla electrosoldada M-188 Q5, alambre negro, colocación y traslapo.	kg
71	72102900	INSTALACIÓN DE PLACA CONTRAPISO CONCRETO DE 3000 psi E= 0.5m sin refuerzo, incluye el material	m2
		ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	
72	72102900	INSTALACIÓN DE VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO DE 3000 psi sin refuerzo, incluye la vigueta de confinamiento en concreto de 3000 psi	M3
73	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 psi 0,20X0.12 m sin refuerzo	Ml
74	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE DINTEL CONCRETO DE 3000 psi sin refuerzo	M3
75	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE ALFAJIAS EN CONCRETO 2500 psi a=0.30 m incluye refuerzo	M2
76	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE MESON EN CONCRETO 2500 psi a=0,60 m e=0.10 m incluye refuerzo	M2
77	72102900	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" ANGULO 3/4" X 1/8" ANTICORROSIVO, PINTURA, TUBO AGUAS GALVANIZADO 2" CONCERTINA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIAMETRO 18" ESPIRAL ESPACIADO CADA 20 cm CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 ESPESOR 0,60 mm ANCHO 25 mm, PEDESTAL EN CONCRETO SEGUN DETALLE	M2
78	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE POCETA EN CONCRETO 3000 psi DIMENCIÓN 1.12X0.70X0.15	Und
		MAMPOSTERIA MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA	
79	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE MURO EN BLOQUE No 4 arcilla, incluye grafil No 5 mm anclajes perforación y adhesivo epoxico	m2
80	72102900	mantenimiento y cambio de partes MURO LADRILLO FACHADA prensado, liviano (24.5x12x6 cm) arcilla perforación vertical (Incluye grouting dovelas 2500 psi) anclajes perforación y adhesivo epoxico.	M2
81	72102900	LAVADO E IMPERMEABILIZADO DE LADRILLOS CON HIDROFUGO	m2
		MUROS EN DRY WALL Y SUPERBOARD	
82	72102900	MURO EN DRY WALL DOS CARAS (perfileria cal 24) incluye tres manos de pintura, una mano en esmalte o equivalente y dos manos en pintura vilniltex o equivalente, filos y dilataciones	M2
83	72102900	MURO SUPERBOARD 10mm TIPO PREMIUM (perfileria cal 20 cada 60 cm incluye tres manos de pintura, filos y dilataciones, una mano de "pintura en emulsion base agua (latex) de calidad premium, 100% acrílica ideal para exteriores" y dos de pintura acrilica para exteriores recomendada por los fabricantes ACABADOS SEGÚN DISEÑO	M2
84	72102900	RECUBRIMIENTO BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS EN MURO SUPERBOARD 8 mm ancho < 0.70 cm perfileria en angulo 1 1/2" x 1/8" pintado con aanticorrosivo y esmalte según diseño, incluye tres manos de pintura según detalle.	ML
		INSTALACIONES HIDRAULICAS REGISTROS CHEQUES Y VALVULAS	
85	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO Red White 1/2" (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10x10cm)	und
86	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO Red White 3/4" (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10x10cm)	und

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
87	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO Red White 1" (Incluye universal y caja de registro 15x15cm en ladrillo toleta)	und
		SALIDAS RED DE SUMINISTRO	
88	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE PUNTO DE AGUA FRIA 1/2" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und
89	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE PUNTO DE AGUA FRIA 3/4" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und
90	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE PUNTO DE AGUA FRIA 1" PVC-P (Incluye accesorios de instalación)	und
		RED DE SUMINISTRO PVC-P Y CPVC-P	
91	72101510	mantenimiento y cambio de partes DE TUBERIA PVC-PRDE 11 3/4" AGUA FRIA (Red de suministro descolgada) (incluye instalación y accesorios)	Ml
92	72101510	mantenimiento y cambio de partes DE TUBERIA PVC-PRDE 9 1/2" AGUA FRIA (Red de suministro) (incluye excavacion manual, relleno inicial en base granular B-200 instalación y accesorios)	Ml
93	72101510	mantenimiento y cambio de partes DE TUBERIA PVC-PRDE 11 1" AGUA FRIA (Red de suministro descolgada) (incluye instalación y accesorios)	Ml
		TANQUES PLASTICO-FLOTADORES-LLAVES TERMINALES	
94	72102900	mantenimiento y cambio de partes TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 500 lt (Incluye valvula flotadora 1" cobre, tapa, accesorios y manguera flexible	und
95	72102900	mantenimiento y cambio de partes TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 1000 lt (Incluye valvula flotadora 1" cobre, tapa, accesorios y manguera flexible	und
96	72102900	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE UN TANQUE DE 500 lt (Esta actividad incluye coordinación para desocupado, retirado de particulas, frotar, enjuague, lavado con desinfectante, enjuague	und
97	72102900	Mantenimiento preventivo tanque de equilibrio planta de tratamiento agua potable.	servicio
98	72102900	Mantenimiento general físico preventivo de tanques de almacenamiento de 5000 litros con hidrobomba y productos de desinfección planta de tratamiento agua potable	servicio
		INSTALACIONES ELECTRICAS DESMONTES Y TRASLADOS	
99	72151511	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA (Interruptores, tomas, lamparas, ventiladores, tableros, cable, canaleta y tubo a la vista	und
		CONTROL DE ILUMINACIÓN	
100	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" SCHEDULE 40 CABLE DE COBRE No 12 AWG HFFR LS CT INCLUYE APARATO Prom 5m	Und
101	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4" ALAMBRE No 12 AWG INCLUYE APARATO Prom 5m	Und
102	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 12 AWG INCLUYE APARATO Prom 5m	Und
		ILUMINACIÓN INTERIOR-HERMETICAS LED	
103	72151511	mantenimiento y cambio de partes LAMPARA HERMETICA TIPO LED DE SUSPENDER, potencia 40 W voltaje 100/277VAC, FP0.9, temperatura de color 6500K, flujo luminoso 3400 lm, eficiencia 85 lm/W angulo 120° horas de vida util 40.000 horas, garantia de 5 años Incluye accesorios de fijación y conexión.	Und
104	72151511	mantenimiento y cambio de partes LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR, potencia 14W temperatura de color 6000K (+-10%) LED tipo 2835, flujo luminoso 1500 lm (+-10%) voltaje 100/277 VAC driver 0-10V FP>0.90 horas de vida util 36000 horas, garantia de 5 años, incluye accesorios de fijación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Und
		ILUMINACIÓN INTERIOR PANELES CUADRADOS LED 30X30 cm, 60X60 cm, 30X120 CM	
105	72151511	mantenimiento y cambio de partes LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60cm, potencia 45W temperatura de color 4000KLED tipo 2835, LUMEN 4020(+-10%) angulo 110° voltaje 120/277 VAC driver 0-10V FP>0.95 horas de vida util 50000 horas, gncluye accesorios de fijación y conexión	Und
106	72151511	mantenimiento y cambio de partes BALA LED DE 12W DE > 4.3" flujo luminoso >=1030 multivoltaje, temoeratura color 4000k, (+-10%) o 6500K (+-10%) según solicitud de la entidad, horas de vida util >= 20.000 horas, FP >= 0.9 angulo de apertura >= 120° garantia de 5 años, incluye accesorios de fijación, conexión y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Und
		SALIDAS TOMACORRIENTE NORMAL	

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
107	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA 2OA, 125V NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 12 AWG prom 4m	und
108	72102900	mantenirniento y cambio de partes DE TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA 2OA, 125V NEMA 5-20R, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 10 AWG prom 4m	und
		SALIDAS TOMACORRIENTES GFCI	
109	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA DE TOMACORRIENTE DOBLE, POLO A TIERRA (2P+T) Y PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA GFCI 15A 127V, EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4" ALAMBRE No 12 AWG prom 4m	und
		SALIDAS ILUMINACIÓN	
110	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA ILUMINACIÓN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG prom 3m	Und
111	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA ILUMINACIÓN EXPUESTA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", CABLE No 12 HFFR LS AWG prom 3m	Und
		SALIDAS VENTILADOR EN TECHO	
112	72102900	mantenimiento y cambio de partes SALIDA VENTILADOR EN TECHO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4" ALAMBRE No 12 AWG, prom 3m	und
		SALIDAS OTROS	
113	72151511	mantenimiento y cambio de partes SALIDA TEMPORIZADOR PROGRAMABLE HORARIO ELECTRONICO	und
		TOMAS Y APARATOS	
114	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA	Und
115	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE INTERRUPTOR SENCILLO	Und
116	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE INTERRUPTOR DOBLE	Und
117	72151511	mantenimiento y cambio de partes DE INTERRUPTOR TRIPLE	Und
		VENTILADORES	
118	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE VENTILADOR DE TECHO 3 A 5 ASPAS , KDK	Und
		SISTEMA DE TELEVISIÓN	
119	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE SALIDA TOMA TV (COAXIAL) INCLUYE CONDULINADO Y TUBERIA EMT 3/4" APARATO Y CABLEADO RG59 75 PROM 20 m	Und
		PAÑETES-RESANES	
120	72152001	PAÑETE LISO MUROS 1:3 impermeabilizados (Incluye filos y diltaciones)	M2
121	72152001	RESANE CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL (Incluye sello de juntas contra muro y dilataciones con malla, fibra de vidrio o equivalente, macillado con supermastic USG, acabado viniltex tipo 1 tres manos de pintura	M2
		CUBIERTAS PERFILERIA Y ESTRUCTURA METALICA	
122	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE ESTRUCTURA perfil lamina delgada PHR ASTM A500 grado 50 calibre según diseño (incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte)	KG
123	72152605	CUBIERTA EN TEJA EN TEJA STANDING SEAM 505 mm cal. 24. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	M2
124	72152605	INSTALACION TEJA FIBROCEMENTO. Tipo Eternit No5.o equivalente.(Incluye gancho de fijación)	M2
125	72152605	INSTALACION CABALLETE TEJA FIBROCEMENTO ARTICULADO. Tipo Eternit o equivalente.(Incluye tornillos fijadores)	Ml
126	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE CUBIERTA MASTER MIL ANCHO EFECTIVO DE 1m, pintada, incluye estructura en Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte), incluye todos los elementos necesarios para su correcto montaje.	M2
127	72102900	IMPERMEABILIZACIÓN Tipo manto morter plas AL-80 de 3.5 mm con foil de aluminio o equivalente, incluye mortero afinado pendientado 1:4 (canales y/o cubiertas planas incluye media cañas y remates)	M2
128	72152605	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal 20 d/0.30 (suministro e instalación con wash primer+esmalte+anclaje a muro+sikaflex 1A)	ML
		TEJAS Y ACCESORIOS	
129	72102900	CANAL EN PVC Referencia AMAZONA tipo PAVCO o equivalente, (suministro e instalación+anclaje a muro+sikaflex 1A)	Ml
130	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE CLARABOYA TEJA FIBROCEMENTO, Tipo eternit No 6 o equivalente, (incluye ganchos de fijación)	Und

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
		CIELO RASOS	
131	72152605	CIELO RASO FIBROCEMENTO 6 mm SUPER BOARD SUSPENDIDO, JUNTA PERDIDA, (perfileria cal 24) incluye tres manos de pintura.	M2
132	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE TAPA DE INSPECCION DE CIELO RASO EN PVC 0,6X0,6 (REFUERZO EN PERFILERIA METALICA CAL. 24 O .26 MARCO EN ANGULO	M2
133	72152605	mantenimiento y cambio de partes DE CIELO RASO EN PVC.Medidas por, espesor 6mm, usos techo o pared y espacios pequeños.	M2
134	72152605	CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL JUNTA PERDIDA, (perfileria cal 24-26, estructura cada 40 cm) incluye tres manos de pintura	M2
135	72152605	TAPA DE INSPECCIÓN DE CIELO RASO SUSPENDIDO DRY WALL, (refuerzos en perfileria metalica cal 24-26 marco en angulo perimetral, incluye tres manos de pintura	M2
		PISOS Y ACABADOS ALISTADOS	
136	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE ALISTADO PISOS, mortero 1:4 impermeabilizados e=0.03 m	M2
		CERAMICAS	
137	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO, tipo pompei, 30.5x30.5 cm tipo alfa o equivalente, color coral o shell, según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2
138	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO, tipo Antique, 30.5x30.5 cm tipo alfa o equivalente, color beige o blanco, según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2
139	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO PIEDRACID NEGRO, 45x45 cm tipo alfa o equivalente, color según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2
140	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PISO, tipo Stone, 30.5x30.5 cm tipo alfa o equivalente, color blanco o cafe, según diseño, (incluye boquilla y pegante)	M2
141	72152504	mantenimiento y cambio de partes GUARDAESCOBA CERAMICA, tipo pompei h= 10 cm tipo alfa o equivalente, color coral o shell, según diseño, (incluye boquilla y mortero de pega)	MI
142	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA CERAMICA, tipo Antique h= 10 cm tipo alfa o equivalente, color beige o blanco, según diseño, (incluye boquilla y mortero de pega)	M2
143	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA CERAMICA, tipo Stone h= 10 cm tipo alfa o equivalente, color blanco o cafe, según diseño, (incluye boquilla y mortero de pega)	M2
144	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE BOCAPUERTA EN GRAVILLA LAVADA No 0, (incluye dilatación en bronce)	M2
		PORCELANATOS	
145	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE PORCELANATO minium cimento NA, 60 x 60 cm tipo alfa ref. 135029598 o equivalente, (incluye boquilla y pegante	M2
146	72152504	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA PORCELANATTO minium cimento NA, 60 x 60 cm h= 10 cmtipo alfa ref. 135029598 o equivalente, (incluye boquilla y mortero de pega	MI
		TABLONES DE GRES Y PISOS EN ARCILLA	
147	72102900	TABLON DE GRES TRADICION Liso, 30,5 x 30,5 cm. Tipo Alfa o equivalente. Colores Rojo, Salmón o Sahara según diseño. (Incluye boquilla color y mortero de nivelación.)	M2
148	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE GUARDAESCOBA TABLON DE GRES TRADICIÓN liso h=10 cm tipo alfa o equivalente, colores rojo, salmón o sahara según diseño, (incluye boquilla color y mortero de nivelación)	MI
		ENCHAPES Y ACCESORIOS	
149	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PARED, color según diseño, (incluye boquilla, color y win)	M2
150	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE CERAMICA PARED, FERRARA, 20.3x30.5 tipo alfa o equivalente, color blanco Instalado a 90°, (incluye boquilla, color y win)	M2
		MESONES	
151	72102900	mantenimiento y cambio de partes MESON MARMOL TRAVERTINO VILLA DE LEYVA, ancho 0,60 m, instalado sobre mueble baño, (incluye suministro e instalación pulido y brillado)	M2
		PIRLANES, POCETAS LAVATRAPEROS, LAVADEROS	
152	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE LAVADERO CORRIDO en concreto de 2.500 psi A=0.50, (incluye acero de refuerzo, enchaRDINpe en ecoceramica crema, 20x20 cm rejilla 3"x2" llave terminal jardin.	M2
153	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE POCETA LAVATRAPEROS concreto de 2500 psi, 060X0.40X0.50), (incluye acero de refuerzo 3"x2", llave terminal Jardin	Und

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
154	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE INCRUSTACIONES porcelana, JUEGO incrustaciones x 6 unidades elite ref 06610100-1 tipo corona o equivalente, (papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero), (incluye materiales de instalación, chazos y silicona)	und
		VIDRIOS Y ESPEJOS	
155	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE ESPEJO 6mm flotado, sin biselar y sin marc, (suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro.	M2
		APARATOS SANITARIOS SANITARIOS	
156	72102900	mantenimiento y cambio de partes APARATOS SANITARIOS (incluye, sanitario, tapa, tanque, griferia, acessorio de conexión e instalación para orinal griferia y accesorios de conexión e instalación)	Und
		ORINALES	
157	72102900	mantenimiento y cambio de partes ORINAL tipo PETITE alto trafico corona o equivalente ref 062111100-1	Und
		LAVAMANOS	
158	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE LAVAMANOS SOBREPONER linea MARCELLA color blanco ref 1301100 tipo corona o equivalente, (incluye desague automatico, sifon botella, grapas 2 unidades, acople	Und
159	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE LAVAMANOS PEDESTAL linea MILANO color blanco ref 1301100 tipo corona o equivalente, (incluye conjunto griferia tipo VENTO 8" o equivalente, desague automatico, sifon botella, grapas 2 unidades, acople	Und
		GRIFERIA LAVAMANOS - DUCHA - POCETAS	
160	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE GRIFERIA mezcladro LAVAMANOS 8" VENTO ref 591320001, tipo grival o equivalente, (incluye desague, sifon, grapas)	Und
161	72102900	mantenimiento y cambio de partes DE REGISTRO DUCHA (incluye todos los accesorios para su correcto montaje y funcionamiento)	Und
		CARPINTERIA EN MADERA MUEBLES EN CONCRETO Y AMOBLAMIENTO PUERTAS EN MADERA	
162	72152302	mantenimiento y cambio de partes DE PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUME Tipo pizano Okume o equivalente, hoja lisa con marquete, chapacanto okume. Acabado tintilla, sellador, (min imo 6 manos) y laca según diseño y bisagras)	M2
		CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIO VENTANERIA	
163	72152400	mantenimiento y cambio de partes DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO CRUDO 5mm (incluye marco en perfileria PB 5020 o equivalente) incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje asi como el suminsitro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación segun detalle.	M2
164	72152400	mantenimiento y cambio de partes DE PUERTA METALICA LAMINA COLD ROLLED cal 18 tipo panel con marco sencillo (incluye anticorrosivo + pintura electrostatica + marco cold rolled cal 18 cargados en concreto), incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	M2
		CERRAJERIA	
165	72101505	mantenimiento y cambio de partes DE CERRADURA BELL WOOD POMO MADERA - ENTRADA ref A80PD Tipo schalage o equivalente, acabado según diseño (incluye suminsitro e instalación	Und
166	72101505	mantenimiento y cambio de partes DE CERRADURA ORBIT POMO METALICO - ENTRADA Ref. A80PD Tipo Schalage o equivalente. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación)	Und
		PINTURA	
167	72151302	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS SOBRE MURO INTERIOR (incluye estuco, una mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1 filos y dilataciones)	M2
168	72152000	GRANIPLAS (esgrafilado) Fachadas - colores institucionales - (colores pastel) (incluye filos y dilataciones)	M2
169	72151302	ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA o equivalente tres manos fachadas (incluye estuco, una mano de pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo koraza o equivalente, filos y dilataciones, color según diseño)	M2
170	72152000	MANTENIMIENTO DE MURO. (incluye resanes en estuco, una mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones)	M2
		OBRAS EXTERIORES ANDENES	
171	72102905	mantenimiento y cambio de partes DE ANDEN CONCRETO 3000 psi reforzado E=0.10m, escobiado, (incluye malla electrosoldada M-084 y recebo compactado	M2
		BORDILLOS CAÑUELAS Y RAMPAS	

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
172	72101507	mantenimiento y cambio de partes DE CUNETA PERIMETRAL CONCRETO DE 3000 psi ALTURA VARIABLE ENTRE 0.10 Y 0.25M Y ANCHO ENTRE O.20 Y 0.40M (incluye excavación, base granular B-200, formaleta y refuerzo)	MI
173	72101507	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA cal 12 de 2 1/4" X 2 1/4" ANGULO 3/4" X 1/8" +anticorrosivo + pintura + tubo aguas galvanizado 2" + paral antivuelco e+ paral n tubo aguas negras galvanizado 2" + paral diagonal en tubo aguas galvanizado 1 1/2" según detalle	M2

Nota 1: Tener en cuenta los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento, se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados. (Formulario No. 8).

Nota 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en el Plan de Necesidades y en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento del presente numeral. No se aceptan propuestas parciales de Ítems.

Nota 3: La adjudicación, se realizará de acuerdo a la necesidad establecida y conforme a las especificaciones técnicas objeto del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas que modifiquen alguna especificación técnica bien, servicio u obra.

7.2.2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (Formulario No. 9)

El oferente deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas adicionales de manera obligatoria y deberá manifestarlo por escrito, en su propuesta diligenciando el Formulario No. 9, que se publicará junto con los anexos, documentos y estudios previos del proceso:

NOTA 1: Tener en cuenta que los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento se deben anexar en el portal de contratación SECOP II **diligenciar el Formulario No 9 "ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados. La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
ESTUDIO DE SEGURIDAD	EL oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a presentar al supervisor del contrato, al inicio del contrato, el listado de todo el equipo de trabajo que participara en la ejecución del mismo, a fin de que la entidad haga el respectivo estudio de seguridad, de no cumplir con dicho estudio, el contratista deberá cambiar de personal no aceptado, en un tiempo no superior a 5 días calendario, contados a partir del requerimiento por parte del supervisor del contrato. Nota 1: El contratista deberá garantizar la entrega de la documentación correspondiente a ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL presentando: ▪ Formato Estudio de seguridad personal (ESP) ▪ Fotocopia de cédula de ciudadanía al 150% ▪ 2 Referencias personales ▪ 2 Referencias laborales ▪ El contratista se hará responsable de cada uno de los trabajadores a laborar en las instalaciones de lugar de ejecución del contrato. Nota 2: El supervisor del contrato hará entrega de las planillas de ingreso de personal civil a las instalaciones de las unidades beneficiadas una vez se realice la adjudicación del contrato. Nota 3: En caso de existir durante la elección cambios de personal, el contratista se compromete a realizar nuevo estudio de seguridad, dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de solicitud de contratista a supervisor del contrato. Nota 4: el personal que no se encuentre relacionado o registrado en las planillas de ingreso, no podrá acceder a las instalaciones – lugar de ejecución del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
TRAZABILIDAD DE LOS BIENES	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a que los bienes que se utilicen para la ejecución objeto del contrato sean de origen lícito, nuevo, original y comercializado conforme a la normatividad colombiana.
CONDICIÓN DE LOS COMPONENTES	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato debe garantizar el empleo por parte de su personal de todas las normas e implementos de seguridad industrial y aérea que requiera el mantenimiento, con el fin de minimizar los riesgos de accidentes a la propiedad, personal, instalaciones y equipos de las unidades centralizadas.
MODELO CONSTRUCTIVO EFICIENTE	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato debe garantizar que con los mantenimientos realizados, no afecte la estructura existente ni genere una afectación futura al funcionamiento de la misma.
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a asumir el transporte de todos los elementos, personal y equipo necesarios para la ejecución del servicio de mantenimiento a las instalaciones hasta el lugar de ejecución. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al futuro contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.
RETIRO Y CARGUE MANUAL DE SOBRANTES	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a que si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de adecuación y mantenimiento se encuentran sobrantes y acumulación de material en el sitio de la obra, es necesario recurrir al cargue y retiro de los mismos en un vehículo adecuado para el transporte de estos elementos "tipo volcó" el cual debe estar provisto de lona protectora para evitar que el material se caiga durante su transporte, en tal caso de presentarse dicha contingencia, el contratista responderá al transportador o efectuará con sus propios medios, la recolección del mismo. Estos sobrantes serán transportados hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes de la ciudad donde se preste el servicio. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. La anterior labor será únicamente responsabilidad del futuro contratista y bajo ninguna circunstancia se hará uso de personal militar.
REQUERIMIENTOS URGENTES	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a atender los requerimientos puntuales hechos con carácter urgente y que no hayan sido incluidos en la solicitud mensual, dando trámite a los mismos y haciendo la entrega de los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. El tiempo estimado para dar respuesta a los requerimientos urgentes será dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a contar con el personal CALIFICADO y/o NO CALIFICADO necesario para el desarrollo y cumplimiento del presente proceso, de acuerdo al PERSONAL DE TRABAJO establecido como requisito de carácter técnico habilitante que se solicita en el presente proceso de selección. *El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a que, durante la ejecución del contrato, de llegar a presentarse el cambio del personal propuesto inicialmente en la oferta, el nuevo personal deberá contar con el mismo perfil o superior al presentado en la oferta inicial, previa solicitud dirigida al supervisor con su posterior aprobación. *El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, también se compromete a tener UNA (1) **CUADRILLA DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**, garantizando en forma permanente la cantidad de personal CALIFICADO Y NO CALIFICADO mínimo requerido, así como un equipo de personal idóneo complementario necesarios para la coordinación y dirección especifica de las diferentes actividades a ejecutar en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato. **Nota 1**: Personal mínimo con que debe contar las cuadrillas: Cuadrilla funcional con experiencia en: 1. ELÉCTRICIDAD. 2. CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA: 3. SISTEMAS HIDRAULICOS 4. INSTALACION DE PISOS 5. MAMPOSTERIA 6.PINTURAS 7. ACABADOS **Nota 2:** Para el ingreso a las instalaciones donde se ejecutará el contrato, el futuro contratista deberá enviar con una antelación no mayor a 5 días calendario, anteriores al ingreso, mediante solicitud el listado de personal que ingresará a las respectivas unidades militares aportando hoja de vida PARA ESTUDIO DE SEGUIDAD , con el fin de coordinar su ingreso.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST), DE EL Y DEL PERSONAL	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a poner en conocimiento del SUPERVISOR al iniciar los mantenimientos y adecuaciones de instalaciones- bienes inmuebles, EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST) del personal utilizado para ejecutar el contrato, con el fin de que este le dé el respectivo aval o realice las observaciones que considere pertinentes.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>UTILIZADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.</td><td>Nota: El contratista deberá presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la obra, el certificado de afiliación al sistema de seguridad social (ARL, SALUD Y PENSION) de todo su personal utilizado para cumplimiento de contrato.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente en caso de ser adjudicatario se compromete a cumplir fielmente con el desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo
Nota: Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (...)"</td></tr>
<tr><td>PRIORIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO:</td><td>El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato deberá tener prioridad y disponibilidad con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, en la realización de las obras de mantenimiento de los bienes inmuebles.</td></tr>
<tr><td>MATERIALES UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES</td><td>El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato se compromete a utilizar en el mantenimiento de los bienes inmuebles, materiales, elementos de excelente calidad, y nuevos, lo cual será verificado y aprobado por el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>. – CRONOGRAMA – BITACORA</td><td>El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se compromete a presentar un <u>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</u> al supervisor dentro de los 5 días calendarios de la suscripción del contrato Incluyendo: actividades, tiempos y unidades a intervenir, balance de avance de obras con registro fotográfico (antes, durante y después), actas de obra y bitácora.</td></tr>
<tr><td>CARGA IMPOSITIVA TRIBUTARIA</td><td>El oferente se compromete a que en caso de resultar adjudicatario del contrato, deberá informar a la CENACPASTO y al Supervisor del contrato la CARGA IMPOSITIVA TRIBUTARIA ESPECIAL de carácter nacional, departamental y municipal a que está obligado tributariamente, posteriormente a la suscripción del acta de inicio, a efectos de que la Entidad Contratante realice las respectivas retenciones y descuentos a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES AMBIENTALES</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>ASPECTOS AMBIENTALES</th><th>I MPACTOS AMBIENTALES</th><th>OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Generación de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).</td><td>Contaminación al suelo y los rellenos sanitarios</td><td>-El oferente se compromete a que, en caso de ser adjudicatario del contrato, No descargará, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño, o molestia a individuos o núcleos humanos. Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice <u>en sitios autorizados por la autoridad competente</u>, retiro de escombros de conformidad con la norma y responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y costos asociados a la misma conforme a la Resolución 472 de 2017 por medio de la cual se reglamenta "la gestión integral de residuos generados en construcción y demolición" y la normatividad que la adiciones, complementen, derogue, modifique, complemente o sustituya, y que esté vigente.

-El oferente en caso de ser adjudicatario se compromete a que al realizar desmontes de estructuras, demolición y remoción de algunas zonas, deberá garantizar la gestión adecuada de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) conforme a la normatividad vigente.

- El oferente se compromete a que en caso de ser adjudicatario del contrato, deberá cumplir con la normativa ambiental vigente en cuanto al almacenamiento, transporte, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
				residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1076 de 2015** y la normatividad que la adiciones, complementen, derogue, modifique, o sustituya, y que esté vigente.
	2	Generación de residuos solidos	Contaminación de recursos hídricos y suelo.	Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el oferente en caso de ser adjudicatario deberá poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. Medio de verificación: El contratista deberá anexar los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro
	3	Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato deberá garantizar la implementación de sistemas ahorradores de agua en proyectos contractuales, alineado con los principios de sostenibilidad y conservación del medio ambiente establecidos en la legislación nacional. Medio de verificación: El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, deberá anexar una **declaración juramentada expedida por el representante legal de la empresa contratista,** donde se haga mención expresa al compromiso de cumplimiento del criterio ambiental solicitado, de acuerdo con las normativas vigentes en Colombia.
	4	Consumo d recursos e naturales	Agotamiento de recursos naturales	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales tales como, licenciamiento ambiental, autorizaciones y permisos ambientales y el **Plan de Manejo Ambiental de obra, que incluyen las medidas de manejo ambiental**, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato. (cuando aplique). Medio de verificación: El contratista deberá contar con **un plan de Manejo Ambiental de obra y un Plan de Contingencia** con su respectivo análisis y valoración de riesgos (conjunto de estrategias, procedimientos operativos e información documental que permiten anticipar, prevenir y atender las emergencias que se puedan presentar durante la vida del proyecto).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
	5	Consumo de recursos naturales	Agotamiento de recursos naturales	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato deberá asignar una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y cumplimiento normativo, así como de la gestión en materia de seguridad y salud en el trabajo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por el supervisor del contrato. Medio de verificación: El contratista deberá entregar al supervisor **la hoja de vida y tarjeta profesional del profesional idóneo, responsable de la gestión ambiental y el cumplimiento normativo.**
	6	Consumo de energía	Agotamiento de recursos naturales	El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato deberá suministrar luminarias que cumplen con todas las normativas y regulaciones ambientales aplicables, incluyendo restricciones sobre sustancias peligrosas y disposición final de residuos electrónicos. De igual forma, las luminarias LED suministradas deberán cumplir con estándares reconocidos de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.
	7	Generación ruido	Contaminación auditiva	El oferente en caso de ser adjudicatario se compromete a que el nivel de ruido debe estar dentro de los niveles admisibles por las entidades ambientales, por lo cual se deberán efectuar las adecuaciones de aislamiento acústico necesarias para ajustarse a las recomendaciones que se efectúen en este sentido.
	8	Generación de Residuos Solidos	Contaminación del suelo	El oferente en caso de ser adjudicatario debe minimizar el suministro de plásticos de un solo uso, de igual forma, propender por que los envases y embalajes de los materiales suministrados sean reciclables o reutilizables. (NTC 6695:2023) y la normatividad que la adiciones, complementen, derogue, modifique, complemente o sustituya, y que esté vigente, es decir, organizar los productos a entregar en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente, como bolsas de plástico reciclado, bolsas de papel o cajas de cartón. de conformidad a lo establecido en la GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE emitida por el Comando General de la Fuerza Militar.
	9	Generación de emisiones a la atmosfera.	Afectaciones a la calidad del aire.	Transporte: El oferente en caso de ser adjudicatario debe garantizar que el vehículo - medio de transporte de entrega de elementos o transporte de personal, deberá tener certificado de emisión de gases con el fin de reducir y controlar las emisiones atmosféricas en el transporte de elementos y servicios adquiridos. Medio de verificación: El vehículo de transporte de insumos y personal, deberá contar con el certificado de emisión de gases y revisión tecno mecánica del vehículo que transporta los insumos hasta su lugar de entrega. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental competente.
	Nota 1: El oferente en caso de ser adjudicatario deberá garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su contrato y deberá cumplir con la normativa ambiental vigente.			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	Nota 2: A su vez deberá el futuro contratista atender las disposiciones de la Resolución No. **472 de 2017** "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones.
OBLIGACIONES AMBIENTALES GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE DEL CGFM:	El oferente se compromete que, en caso de ser adjudicatario del contrato, no descargara, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño, o molestia a individuos o núcleos humanos. Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente, retiro de escombros de conformidad con la norma y responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y costos asociados a la misma. OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES: El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato, se compromete a: 1. En caso de resultar adjudicatario del proceso dará cumplimiento al artículo 13, 14 y 15 de la Resolución N° 472 de 2.017.(Residuos de construcción y Demolición) 2. Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. 3. Darle manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente. 4. Retiro de escombros de conformidad con la norma. 5. Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas. 6. Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto."
PROHIBICIONES AMBIENTALES:	**PROHIBICIONES AMBIENTALES:** 1. El abandono de residuos de construcción y demolición en el territorio Nacional. 2.Disponer residuos de construcción y demolición en espacio púbico o en los rellenos sanitarios. 3.Mezclar los RCD generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos. 4.El almacenamiento temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas arborizadas.
DOCUMENTOS A PRESENTAR.	El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se compromete a presentar un cronograma de actividades Incluyendo: actividades, tiempos y unidades a intervenir, balance de avance de obras con registro fotográfico (antes, durante y después), actas de obra y bitácora.

"CATALOGACIÓN: EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL PRESENTE PROCESO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN MEDIO FÍSICO Y MAGNÉTICO A AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, UNA LISTA DE LOS BIENES ADJUDICADOS CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DE ABASTECIMIENTO INCLUIDOS EN EL OBJETO DEL CONTRATO. DE IGUAL FORMA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL QUE REQUIERA EL EJERCITO NACIONAL DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE ANEXO:

compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo:

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnetico y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	Información del fabricante del Artículo de abastecimiento
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	GUIA DEL CONTENIDO 1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (os) artículos a suministrar. 2. Número de parte. referencia,modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante. 3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo. 4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización 5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado. 6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad. 7. Caducidad del bien a suministrar. / Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique. 8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema. 9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo. 10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte. LO ANTERIOR EN APLICACIÓN A LA DIRECTIVA PERMANENTE NO. 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LINEAMIENTO Y DIRECTRICES PARA ESCALONES DE CATALOGACIÓN Y LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN EN LA UNIDADES EJECUTORAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y LA POLICÍA NACIONAL. POR ELLO, TODO LO QUE SE ENTREGUE E INGRESE A ALMACÉN DEBE TENER FICHA TÉCNICA, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIEN A SU VEZ DEBE RECOPILAR LA INFORMACIÓN Y ENVIARLA AL ESCALÓN 1 DEL EJERCITO MEDIANTE OFICIO SOLICITANDO LA CATALOGACIÓN DE CADA ELEMENTO. **(CUANDO APLIQUE)**

NOTA 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. El proponente deberá ofertar la totalidad de los servicios de obra (mantenimiento y adecuación), no se aceptarán propuestas parciales.

NOTA 3: El eventual adjudicatario no podrá ofertar servicios de obra (mantenimiento y adecuación) a prestar por encima del valor del presupuesto asignado y/o que no se encuentre en el ***PLAN DE NECESIDADES Radicado N° 2026185000117287: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPASTO*** *del 12 de marzo del 2026 –* ***MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.***

7.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

Los oferentes que participen en el presente proceso de contratación deberán aportar las siguientes certificaciones:

- ✓ Certificación de Garantía Técnica.
- ✓ Certificación de término de garantía técnica.

Para el presente Proceso de contratación el proponente deberá presentar la Garantía Técnica y el término de garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente.

7.3.1 GARANTÍA TÉCNICA

Él oferente deberá anexar junto con su oferta por escrito y en documento independiente debidamente suscrito por el proponente o su representante legal la garantía técnica por un término no inferior a doce (12) meses, contado desde el momento de la recepción a satisfacción de los **LA OBRA.**

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos TAXATIVOS (de acuerdo con el análisis de mercado).

1. Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas del mantenimiento, adecuaciones requeridas y o materiales utilizados.

2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones y especificaciones TÉCNICAS ADICIONALES de obligatorio cumplimiento de los servicios requeridos,
3. Que ampare el cumplimiento del contrato.
4. Que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de su equipo de trabajo.
5. Que ampare la seguridad y garantice elementos de protección personal de su equipo de trabajo.
6. Deberá constar que los materiales utilizados en el mantenimiento de los **bienes inmuebles,** sean de excelente calidad y nuevos, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en el sitio requerido, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
7. Que para la ejecución del contrato contará con el personal idóneo mínimo requerido en las especificaciones técnicas establecidas así como todo el personal necesario para la adecuada ejecución contractual, quienes deberán contar con todo su sistema de seguridad, y prestaciones sociales.
8. Que ampare la seguridad y garantice elementos de protección personal de su equipo de trabajo.

NOTA 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA 2: El servicio objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera, con las características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el contrato.

7.3.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el **proponente deberá adjuntar por escrito**, en documento **independiente**, el término de respuesta a la garantía técnica. que corresponde a un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato en el evento de que alguno de los materiales que utilice resulte defectuoso o el servicio de mantenimiento y adecuación no se realice bajo las condiciones establecidas y requeridas por la entidad, el material deberá ser reemplazado, y el servicio deberá ser subsanado por el contratista, de conformidad con las condiciones técnicas inicialmente requeridas, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 1: El contratista debe asumir los costos de transporte, movilización, seguros y fletes y todo lo que se causen con motivo del traslado de los materiales y personal objeto de garantía hasta el lugar de entrega y/o de prestación del servicio.

Nota 2. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 3: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. **La presentación de estos documentos es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.**

7.1.1. PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO MINIMO REQUERIDO

El oferente deberá contar con el siguiente personal mínimo y necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato resultante del presente proceso, para lo cual deberá aportar todos y cada uno de los documentos solicitados en el siguiente cuadro:

PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO

PERSONAL CALIFICADO	El oferente debe contar con el siguiente personal mínimo y necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato resultante del presente proceso, así: **Un (1) residente de obra**: **INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO** con matrícula profesional vigente y **experiencia general** mínimo de tres años (03) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional por parte del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingenieros) o CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares)., y **experiencia especifica** El profesional propuesto deberá acreditar una experiencia especifica como residente de obra y/o contratista de obra, en mínimo 3 contratos cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de selección. El Residente de obra tendrá una dedicación del 100%. **CON CURSO EN ALTURAS: Acreditar** Mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas o certificado de reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre de proceso. Para lo cual debe anexar los siguientes documentos: • Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Concejo Profesional correspondiente. • Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA vigente de acuerdo a la ley 842 de 2003 o certificado de vigencia expedido por el CPNAA, de acuerdo a la profesión que aplique y a la normatividad vigente. • A) Cuando la experiencia especifica se acredite como residente de obra, deberá adjuntar las certificaciones **acompañadas de la copia de los contratos de primer orden.** B) cuando la experiencia específica se acredite como contratista de obra, deberá allegar copia de los contratos. • Copia del documento de identidad legible. • Carta suscrita por el personal postulado en la que bajo la gravedad del juramento certifica que toda la documentación presentada es veraz. • **Carta de Intención de conformación del equipo de trabajo:** debidamente suscrita en la cual se deberá expresar el compromiso de ser parte del equipo de trabajo y porcentaje de dedicación de tiempo de acuerdo a los solicitado en el, estudio previo y pliego de condiciones. • Certificado de Mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas o certificado de reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre de proceso **Notas:** • La experiencia general de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. • Los profesionales cuya tarjeta o matricula profesional no indique la fecha de su expedición deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma. • De llegar a presentarse durante la ejecución el cambio del personal propuesto inicialmente en la oferta, el nuevo personal deberá contar con el mismo perfil o superior al presentado en la oferta inicial, previa solicitud dirigida al supervisor con su posterior aprobación. • Es preciso recordar que las condiciones de la oferta incluido CURSO EN ALTURAS deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.
PERSONAL NO CALIFICADO	**Un (1) maestro de obra**: **con experiencia especifica** mínimo de tres (3) años como maestro de obra en proyectos relacionados directamente con el mantenimiento de

	instalaciones o bienes inmuebles. **CON CURSO EN ALTURAS: Acreditar** Mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas o certificado de reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre de proceso. El maestro de obra tendrá una dedicación del 100%. Para lo cual debe anexar los siguientes documentos: • Copia de las certificaciones laborales y/o copia de contratos, debidamente firmados por el contratante, las certificaciones deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre del contratante y contratista, objeto del contrato, cargo desempeñado (cuando aplique), fecha de inicio y de terminación que sumen el tiempo de experiencia requerida. **acompañadas de la copia de los contratos de primer orden.** • Certificado de matrícula para maestros de obra expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA y vigente al momento del cierre del presente proceso de selección. • Copia del documento de identidad legible. • Carta suscrita por el personal propuesto en la que bajo la gravedad de juramento certifique que toda la documentación presentada es veraz. • **Carta de Intención de conformación del equipo de trabajo:** debidamente suscrita en la cual se deberá expresar el compromiso de ser parte del equipo de trabajo y porcentaje de dedicación de tiempo de acuerdo a los solicitado en el, estudio previo y pliego de condiciones. • De llegar a presentarse el cambio del personal propuesto inicialmente en la oferta, el nuevo personal deberá contar con el mismo perfil o superior al presentado en la oferta inicial previa solicitud dirigida al supervisor con su posterior aprobación. • **Certificación** de mínimo un curso básico operativo para trabajo seguro en alturas, modalidad presencial de una intensidad horaria de 8 horas o certificado de reentrenamiento de trabajo seguro en alturas, vigente a la fecha de cierre de proceso. **Nota:** • La experiencia de este personal sólo podrá ser contabilizada con los contratos o certificaciones laborales presentadas. • De llegar a presentarse durante la ejecución del contrato el cambio del personal propuesto inicialmente en la oferta, el nuevo personal deberá contar con el mismo perfil o superior al presentado en la oferta inicial, previa solicitud dirigida al supervisor con su posterior aprobación. • **Es preciso recordar que las condiciones de la oferta incluido CURSO EN ALTURAS deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.**

Nota 1: En el evento en el que las certificación de experiencia se expedida por el oferente o contratista de obra, dichas certificación deberá acompañarse por el contrato en primer orden.

Nota 2: LOS OFERENTES DEBERÁN ACATAR LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 8 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, NUMERAL 1.8 MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES que reza *"En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron. Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública".*

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá capacidad financiera a los proponentes por tratarse de modalidad de contratación por mínima cuantía.

8.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Evaluación se realizará en el **Formulario No. 11 - OFERTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES**, que hace parte integral del proceso y se publica junto con los estudios previos y documentos del proceso, debidamente diligenciado y cargado en la plataforma del SECOP II.

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en **Formulario No. 11 - OFERTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES**, cargado en la plataforma del SECOP II. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel, así:

A. PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

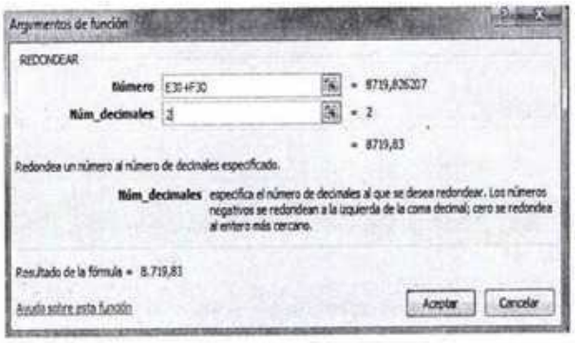
Ejemplo:



2. Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

Ejemplo



3. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN – Ejército Nacional CENAC PASTO podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del **mantenimiento de bienes inmuebles.**

4. La Administración se reserva el derecho de ajustar cantidades hasta cubrir la totalidad del presupuesto asignado y/o hasta cubrir la necesidad requerida, lo que ocurra primero (si aplica).

Nota: Por lo anterior se recomienda a los oferentes elaborar su propuesta económica en el **Formulario No. 11 - OFERTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES,** que hace parte integral del proceso y se publica junto con los estudios previos y documentos del proceso en la plataforma del SECOP II, bajo los parámetros reglados anteriormente.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.

2. Para ello el oferente deberá diligenciar la oferta económica en Excel **Formulario No. 11 - OFERTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES**, y se debe subir a la plataforma del SECOP II.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

8.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación:

1. **Certificación Bancaria**, expedida por la entidad respectiva, en la cual se indique el nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba en caso de que se adjudicatario del proceso.

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, si el adjudicatario es un Consorcio o Unión temporal, deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal (En el caso de que sea adjudicatario del contrato).

2. **Registro Único Tributario (RUT).** Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta copia del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), debidamente actualizado (cuando aplique).

En caso de que el futuro proponente esté obligado a facturar electrónicamente, de acuerdo con su actividad económica principal inscrita en el RUT y las disposiciones tributarias vigentes, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución 000165 de 2023** y sus modificaciones posteriores que desarrollan el sistema de facturación electrónica, adoptan los anexos técnicos respectivos, y regulan la generación, transmisión, validación y entrega de la factura electrónica de venta y de los documentos equivalentes electrónicos conforme a la regulación vigente en Colombia.

Nota 1: La DIAN, en la Circular Externa Número 000001 del 15 de marzo de 2023, reitera a las entidades públicas, privadas y a la ciudadanía en general, que la vigencia de la inscripción del RUT es INDEFINIDA.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

3. **CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**: El Oferente deberá certificar en el formulario No. 2 adjunto a la invitación suscrito por el representante legal o apoderado, certifica y garantiza que, de resultar adjudicatario del proceso, sostendrá los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato, precios considerados firmes y fijos.

Nota 1: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

8.3. ASPECTOS ECONOMICOS DE EVALUACIÓN

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase los precios de referencia y el presupuesto oficial.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el Orden de Elegibilidad y el menor precio ofertado.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en **LA PROPUESTA ECONÓMICA,** la cual deberá ser diligenciada en Excel **Formulario No. 11 - OFERTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES**,, que hace parte integral del proceso y se publica junto con los estudios previos y documentos del proceso, en la PLATAFORMA DEL SECOP II, de conformidad a los parámetros consignados en la presente invitación pública.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

• **OFERTA ECONÓMICA**, Para tal efecto, se tomará la información consignada en LA PROPUESTA ECONÓMICA, la cual deberá ser diligenciada en el Excel **Formulario No. 11 - OFERTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES**,, que hace parte integral del proceso y se publica junto con los estudios previos y documentos del proceso, en la PLATAFORMA DEL SECOP II, de conformidad a los parámetros consignados en el pliego de condiciones.

OFERTA EN SECOP II: Los valores ofertados por cada uno de los proponentes y diligenciados en la en el **Formulario No. 11 - OFERTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES**, cargados en la plataforma del SECOP II, serán los valores finales, incluyendo todos los impuestos y descuentos a los que haya lugar. Estos valores ofertados son INMODIFICABLES y es responsabilidad de los futuros proponentes desarrollar sus ofertas de acuerdo a su condición tributaria, estructura de costo y condiciones técnicas, jurídicas y económicas solicitadas por la Entidad Contratante.

En la plataforma del SECOP II se habilitarán dos formatos de propuesta económica que deben ser diligenciados en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación:

1. **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**: AQUÍ EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD, QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ES POR EL VALOR DE **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 161.620.212,00), AIU INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS.**

2. **VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS Y EL AIU QUE CONFORMAN LA PROPUESTA:** AQUÍ EL PROPONENTE INCLUIRA EL VALOR UNITARIO OFERTADO DE CADA UNO DE LOS ITEMS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PROCESO Y EL AIU OFERTADO diligenciados en el formato de Excel **Formulario No. 11 - OFERTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES**.

• **OFERTA ECONÓMICA**, será diligenciada con el valor unitario ofertado de cada uno de los ítems solicitados por la entidad en el presente proceso y el AIU ofertado en el **OFERTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES, (Formulario Excel) cargado en la plataforma del SECOP II**.

La propuesta económica deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem solicitado por la entidad en el presente proceso y el AIU OFERTADO E IVA, en números enteros, en PESOS COLOMBIANOS, sin superar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA UNITARIO Y LOS PORCENTAJES DE AIU.

El comité económico estructurador aclara que se entiende por "PRECIO UNITARIO" el valor neto del bien y/o servicio y/u obra, incluido todos los gravámenes de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

Nota 1: Para la elaboración de la oferta económica solo se diligenciará la casilla correspondiente al "VALOR UNITARIO Y AIU OFERTADO" en el **Formulario No. 11 - OFERTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES, en la plataforma del SECOP II tal y como lo indique la entidad.** En caso de alterar o modificar, el PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO, la descripción técnica o unidad de medida de alguno de los elementos o servicios requeridos, **será causal de rechazo.**

Nota 2: El comité económico evaluador solo tendrá en cuenta los valores estipulados por el oferente en las casillas correspondientes a "VALOR UNITARIO Y AIU OFERTADO" en el **Formulario No. 11 - OFERTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES, en la plataforma del SECOP II tal y como lo indique la entidad.**, es decir el precio evaluado será aquel que se encuentre en la fila y columna "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)" para cada ítem, como se ilustra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)
1	A	UNIDAD	1	$	
2	B	UNIDAD	1	$	
3	C	UNIDAD	1	$	

Nota 3: Los oferentes deben verificar el precio de referencia unitario de los servicios a contratar, este será el precio guía para el comité económico evaluador, ***quien rechazará la oferta del proponente cuyo precio sea superior al citado precio de referencia para cada uno de los ítems***.

Nota 4: Los PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA no tienen incluido el AIU (Administración, Imprevistos, Utilidad), e IVA sobre la utilidad, el oferente debe incluirlos en el momento de presentar la oferta económica, de igual manera debe tener en cuenta que por ningún motivo el AIU puede **SUPERAR EL 22%**

Nota 5: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas. Asimismo, la oferta no podrá exceder los precios unitarios de referencia del proceso ni los parámetros establecidos para la determinación de ellos. Además, el comité económico evaluador, verificara si los porcentajes aplicados en el AIU de la oferta económica son congruentes con las obligaciones que se derivan en cada uno de ellos, **sin sobrepasar el precio de referencia que NO incluye el AIU por cada uno de los ITEMS,** so pena de quedar incurso en ***causal de rechazo de la oferta***.

Nota 6: El valor de la administración y demás costos puede variar, en razón a que los porcentajes aplicados en el AIU son colocados libremente por cada uno de los posibles oferentes, en tal razón, el valor sumado del AIU ***no podrán ser excedidos del 22%, so pena de quedar incurso en causal de rechazo de la oferta.***

Nota 7: El valor del IVA 19% (Este porcentaje es inmodificable) se debe aplicar únicamente sobre la utilidad.

Nota 8: No se aceptan propuestas parciales de ítems. La omisión de uno de los ítems en la oferta económica ***será causal de rechazo.***

Nota 9: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas (es decir dos o más ofertas económicas) por el mismo oferente con diferentes valores ***será causal de rechazo.***

Nota 10: Cualquier valor o carácter que no se encuentre en la columna y fila correspondiente a la columna "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)", para ofertar cada ítem, no será considerado por el comité económico para la respectiva evaluación (ver nota 2).

ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU)

El Proponente deberá calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

El valor del AIU esta expresado en porcentaje (%) y su resultado deberá ser consignarlo y discriminarlo en PESOS COLOMBIANOS, en el **Formulario No. 11 - OFERTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES, (Formulario Excel) cargado en la plataforma del SECOP II. tal y como lo indique la entidad.**

El Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U que presenten los proponentes, serán los porcentajes establecidos en el **cuestionario de la oferta económica, en la plataforma del SECOP II tal y como lo indique la entidad el 22%.** En consecuencia, el proponente puede cambiar el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, la sumatoria de ellos será del 22% porcentaje total definido por la entidad en el **Formulario No. 11 OFERTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES (Formulario Excel).**

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS		**30.487.671,00**
ADMINISTRACION (A)	15%	4.573.151,00
IMPREVISTOS (I)	3%	914.630,00
UTILIDAD (U)	4%	1.219.507,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	231.706,00
TOTAL		**37.426.665,00**

8.4. REQUERIMIENTO OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor

ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de esta. (Cuando Aplique)

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de trasparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso.

NOTA: Los requerimientos sobre precios artificialmente bajos que se realicen por parte de la entidad, se deben aportar en documento independiente, con facturas, alianzas comerciales en precios, cartas de descuentos por compra de contado, cartas de descuento por volumen de compra, acuerdos comerciales por cliente especial o cualquier alianza que permita evidenciar el precio ofertado en su propuesta económica; igualmente se solicita que los documentos aportado y la desagregación de su precio este conforme a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. (Cuando aplique).

La Entidad contratante puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_b ajas.pdf

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos. Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el manual para la identificación y cobertura del riesgo VIGENTE expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

9.1. REGULATORIOS

Nº			1	2
CLASE		*ESPECIFICO (OBRA)*	GENERAL	GENERAL
FUENTE		*EXTERNO*	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		*EJECUCIÓN*	PLANEACION- SELECCIÓN-CONTRATACION- EJECUCION	EJECUCIÓN
TIPO		*REGULATORIO*	REGULATORIO	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		*INCUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS (RETIE: ES EL REGLAMENTO QUE REGULA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN COLOMBIA APLICA A DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN, O LA NORMATIVIDAD QUE SE ENCUENTRE VIGENTE, ETC.)*	MODIFICACIÓN, DEROGATORIA O EXPEDICIÓN DE NUEVA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA CONTRATACIÓN ESTATAL, QUE AFECTE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA.	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO ***(ACEPTACIÓN DE OFERTA)*** POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES Y PANDEMIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		*SANCIONES Y RE PROCESOS*	DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA (TABLA 2)*	***3 POSIBLE***	**3 POSIBLE**	**3 POSIBLE**
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	*DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA, APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL*	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA, APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	*IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE 5% Y 15%*	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE 5% Y 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA (IMPACTO TABLA 3)	*2 MENOR*	2 MENOR	5 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD E IMPACTO)		5	5	8
CAT EGORÍA DEL RIESGO (TABLA 5) (TABLA 5)		*RIESGO MEDIO*	RIEGO MEDIO	RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		*100% AL CONTRATISTA*	50% CONTRATISTA 50% CONTRATANTE	50% CONTRATISTA 50% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		*CHECKLISTS TÉCNICOS NORMATIVOS Y SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO*	LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA PARA DETERMINAR SUSPENSIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRA CTUAL
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	*1 RARO*	3 POSIBLE	3 POSIBLE
	IMPACTO	*2 MENOR*	2 MENOR	4 MAYOR
	VALORACIÓN DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACIÓN	*3*	5	7

	PROBABILIDAD E IMPACTO)			
	*CATEGORÍA DEL RIESGO **(TABLA 5)***	*RIESGO BAJO*	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		*SI*	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		*SUPERVISOR*	GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		*CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO*	EN EL MOMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	EN EL MOMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		*CON EL ACTA DE LIQUIDACION*	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	*INSPECCIONES TECNICAD*	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EN LA PLANEACIÓN, ESTRUCTURACION YEVALUACIÓN DEL PROCESO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	*MENSUAL O CUANDO SEA NECESARIO*	CUANDO SEA NECESARIO	CUANDO SEA NECESARIO

9.2. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

N°		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN-CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA **(TABLA 2)***	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA, APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO.	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	*VALORACION Y CATEGORIA DEL **(IMPACTO) TABLA 3***	2 MENOR	3 MODERADO	4 MAYOR
*VALORACIÓN DEL RIESGO **(SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD + IMPACTO)***		3	5	5
*CATEGORÍA DEL RIESGO **(TABLA 5)***		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	2	1
	IMPACTO	2	2	3
	*VALORACIÓN DEL RIESGO **(SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD E IMPACTO)***	3	4	4
	*CATEGORÍA DEL RIESGO **(TABLA 5)***	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES COANFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS O CUANDO SEA NECESARIO	SEMANALES O CUANDO SEA NECESARIO	SEMANALES O CUANDO SEA NECESARIO

9.3. RIESGOS OPERACIONALES

Nº				1	2	3		
CLASE		ESPECIFICA	ESPECIFICA	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICA
FUENTE		INTERNA	INTERNA	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN Y EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACIÓN-CONTRACTUAL-EJECUCION-LIQUIDACION	EJECUCION	PLANEACIÓN-CONTRACTUAL-EJECUCION-LIQUIDACION	EJECUCION
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		DEFICIENTE DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LOS INMUEBLES	FALTA DE SEGUIMIENTO TÉCNICO AL CONTRATO	SE PRESENTA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO, CUANDO EL CONTRATO SE REALIZA EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS INICIALMENTE PROGRAMADOS	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL CONTRATO.	INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RIESGO DE PÉRDIDA O INDISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN: ACCESO RESTRINGIDO, CAÍDA O PÉRDIDA DE DATOS EN SISTEMAS OFICIALES O DE TERCEROS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ***"RESPUESTA DE LAS GARANTÍAS TECNICAS"*** ESTABLECIDAS. EN EL PROCESO Y CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		ACTIVIDADES MAL DEFINIDAS O INSUFICIENTES	DETERIORO PREMATURO DE INFRAESTRUCTURA Y MALA CALIDAD	EXTENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMAS. POSIBLE AFECTACIÓN A HITOS, ENTREGABLES Y FECHAS DE CIERRE. EVENTUALES IMPACTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, COMO AJUSTES EN SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN.	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO	IMPOSIBILIDAD TEMPORAL DE EJECUTAR ACTIVIDADES CONTRACTUALES. RETRASOS EN ENTREGABLES O HITOS DEL CRONOGRAMA. NECESIDAD DE REPROCESAR INFORMACIÓN. PARALIZACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO. PÉRDIDA DE TRAZABILIDAD DE ACTUACIONES REALIZADAS.	DILACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA **(TABLA 2)**	**3 POSIBLE**	**3 POSIBLE**	**3 POSIBLE**	1 RARO	1 RARO	2 IMPROBABLE	**3 POSIBLE**
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	AFECTA LA EJECUIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	AFECTA LA EJECUIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES.	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES
	CALIFICACION CUANTITATIVA	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5 Y 15 %	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5 Y 15 %	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%
	VALORACION Y CATEGORIA) **(IMPACTO) TABLA 3**	3 MODERADO	3 MODERADO	3 MODERADO	5 CATASTROFICO	5 CATASTROFICO	3 MODERADO	3 MODERADO
VALORACIÓN DEL RIESGO **(SUMATORIA VALORACIÓN + PROBABILIDAD E IMPACTO) TABLA 4**		6	6	6	6	6	5	6
CATEGORÍA DEL RIESGO **(TABLA 5)**		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIEGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIEGO MEDIO	RIESGO ALTO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		*100% AL CONTRATANTE*	*100% AL CONTRATANTE A TRAVES DEL SUPERVISOR DE CONTRATO*	100 % CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		*DIAGNÓSTICO TÉCNICO DETALLADO Y REVISIÓN DE LOS* ***INMUEBLES A LOS QUE SE LES VA A HACER EL MANTENIMIENTO.***	*INFORMES TÉCNICOS Y VISITAS PERIÓDICAS* *QUE EL SUPERVISOR ASIGNADO TENGA CONOCIMIENTO TECNICO Y/O IDONEIDAD*	SOLICITAR Y GESTIONAR AMPLIACIONES DE PLAZO DEBIDAMENTE SUSTENTADAS, CONFORME A LA NORMATIVA Y A LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES VIGENTES. REPROGRAMAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, AJUSTANDO HITOS Y ENTREGABLES PARA MANTENER LA CONTINUIDAD DEL **CONTRATO.** DOCUMENTAR OPORTUNAMENTE LAS CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES QUE ORIGINAN EL DESFASE (INFORMES TÉCNICOS, ACTAS, COMUNICACIONES). IMPLEMENTAR MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA MINIMIZAR NUEVOS RETRASOS. COORDINAR DE MANERA PERMANENTE ENTRE LAS PARTES. PARA ANTICIPAR IMPACTOS Y TOMAR ACCIONES CORRECTIVAS OPORTUNAS.	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO Y/O PRESTACION DEL SERVICIO EXPEDICIÓN OPORTUNA DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL EN CUANDO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIER ADICION AL MISMO	VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN CUANDO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIER ADICION AL MISMO Y VERIFICACION DE EJECUCIÓN DE VALORES ASIGNADOS POR RUBRO A **CADA UNIDAD MILITAR.**	GARANTIZAR RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGICOS, REDES DE CONEXIÓN, PLATAFORMAS VIRTUAL OPTIMAS, PARA EL DESARROLLO CONTRACTUAL EN SUS DIFERENTES ETAPAS.	SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN, PLASMADA EN INFORMES. AJUSTAR EL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE HITOS PARA MANTENER LA CONTINUIDAD DEL **CONTRATO.**
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	*1*	*1*	3	1	1	2	3
	IMPACTO	*1*	*1*	2	1	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO ***(SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD E IMPACTO)***	*2*	*2*	5	2	2	4	5
	CATEGORÍA DEL RIESGO ***(TABLA 5)***	*RIESGO BAJO*	*RIESGO BAJO*	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		*SI*	*SI*	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL		*EN ETAPA DE*	*SUPERVISOR DEL*	SUPERVISOR	GERENTE DE	GERENTE DE PROYECTO,	GERENTE DE PROYECTO,	SUPERVISOR

TRATAMIENTO		*PLANEACIÓN: PERSONAL ENCARGADO DE PLANEACION DE LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES BENEFICIADAS Y EN LA ETAPA FDE EJECUCION DEL CONTRATO EL SUPERVISOR*	*CONTRATO*		PROYECTO, JEFE DE PLANES Y JEFE DE PRESUPUESTO	JEFE DE PRESUPUESTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR Y JEFE DE CONTRATACIÓN	
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		*EN EL MOMENTO DE REALIZAR LOS PLANES DE NECESIDADES DE LAS UNIDADES BENEFICIDAS IDENTIFICANDO LAS NECESIDADES REALES*	*CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO*	EN EL MOMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	CON LA ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CON LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y EL PRIMER INFORME DE SUPERVISION	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	EL MOMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		*CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN*	*CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN*	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	*REVISIÓN TECNICA MENSUAL, INFORMES DE SUPERVISIÓN*	*SEGUIMIENTO Y CONTRO DE EJECUCIÓN, REVISIÓN TECNICA MENSUAL, INFORMES DE SUPERVISIÓN*	INFORMES DE SUPERVISION	CON EL REGISTRO DE COMPROMISO	INFORMES DE SUPERVISOR Y VERIFICACION DE SECCIÓN DE REVISIÓN DE FACTURACION	INFORME DE PERSONAL ASIGNADO PARA MANEJO TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN TICS	INFORMES DE SUPERVISION
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	*MENSUAL O CUANDO SEA NECESARIO*	*MENSUAL O CUANDO SEA NECESARIO*	SEMANAL O CUANDO SEA NECESARIO	AL MOMENTO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO Y ADJUDICACIÓN O CUANDO SEA NECESARIO	PERMANENTE O CUANDO SEA NECESARIO	DIARIA O CUANDO SEA NECESARIO	SEMANAL O CUANDO SEA NECESARIO

9.4. RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICOS	**R. FINANCIERO**
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	ENCARECIMIENTO DE LOS PRECIOS, DERIVADO DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO, COMO LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS ***BIENES Y/O SERVICIOS U OBRA***	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	NO REALIZAR LOS PAGOS DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEFINIDOS, POR PARTE DE LA ENTIDAD.	FALTA DE LIQUIDEZ O INSUFICIENCIA EN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA PARA ASUMIR LOS COSTOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ***BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO U OBRA***
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCREMENTO EN LOS COSTOS Y AFECTACIÓN AL PRECIO FINAL DE LOS ***BIENES Y/O SERVICIOS U OBRA*** CONTRATADOS	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO SIEMPRE Y CUNADO UNA VEZ REQUERIDO POR LA ENTIDAD, EL PROPONENTE JUSTIFIQUE DE MANERA SATISFACTORIA Y CONFORME A LA GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.	QUE NO SEA SOSTENIBLE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN LOS PAGOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN.	INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, RETRASOS EN EL ***ENTREGA*** **DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS U OBRA**, AFECTACIÓN A LA CONTINUIDAD **DE LA *ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS U OBRA*** Y POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O PROCESO DE INCUMPLIENDO.

PROBABILIDAD	*VALORACIÓN Y CATEGORÍA (TABLA 2)*	3 POSIBLE	4 PROBABLE	1 RARO	1 RARO	3 POSIBLE
IMPACTO	*CALIFICACIÓN CUALITATIVA*	AFECTA LA AEJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA, APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITAN O LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENT E PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITAN O LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO EN MÁS DEL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30 %	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO EN MÁS DEL 30%
	VALORACIÓN Y CATEGORIA (IMPACTO) TABLA 3)	3 MODERADO	2 MENOR	4 MAYOR	4 MAYOR	4 MENOR
VALORACIÓN DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD + IMPACTO)		6	6	5	5	7
CATEGORÍA DEL RIESGO (TABLA 5)		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIÈN SE LE AGINA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		DE ACUERDO AL ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR SE DEBEN EVALUAR LAS VARIABLES QUE AFECTAN EL PRECIO FINAL, PARA LO CUAL SE DEBEN REALIZAR PROYECCIONES DEL PRECIO DE MERCADO EN ADQUISICIONES ANTERIORES Y PRECIO DE MERCADO EN EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA REAL PROYECCIÓN DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENT E BAJO HACER EL REQUERIMIENT O DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL Y GUÍAS DE COLOMBIA COMPRA EFEICIENTE VIGENTES.	CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. ALERTAS TEMPRANAS SOBRE DESVIACIONES MEDIANTE INFORMES OBLIGATORIOS, POR PARTE DEL SUPERVISOR REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES SIN DESMEJORAR LAS CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS ELEMENTOS ***BIENES Y/O SERVICIOS U OBRA*** CONTRATADOS. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS. DEBIDO PROCESO, PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIIENTO.	AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS PARA LOS PAGOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN SUJETOS POR A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE FLUJO DE CAJA Y CAPACIDAD DE AUTOENDEUDAMIENTO, GARANTIZANDO LA DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL POR PARTE DE LA ENTIDAD EXIGIR GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO ADECUADAS. REALIZAR SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO CONTRACTUAL
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	2	4	1	1	2
	IMPACTO	1	1	4	2	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD + IMPACTO)	3	5	5	3	6
	CATEGORÍA DEL RIESGO (TABLA 5)	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÈ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO/	SECCIÓN DE FACTURACIÓN Y TESOTERIA	EL CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		ESTRUCTURACIÓN ECONOMICA Y ESTUDIOS DE MERCEDO	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA Y	UNA VEZ SE CONOCE EL RIESGO POR PARTE DEL	INMEDIATO A LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS	ESTRUCTURACION DE OFERTA O PROPUESTA ECONÓMICA

			LA EVALUACIÓN DE LA MISMA	SUPERVISOR DEL CONTRATO		
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ADJUDICACIÓN	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN O LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CON EL INFORME FINAL DE SUPERVISOR	ACTA DE ENTREA RECIBO A SATISFACCION FINAL
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR	UNA VEZ SE CONOCE LA DIFICULTAD DURANTE LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL PROPONENTE. MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ.	CON EL PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN	BAJO LOS PAGOS MENSUALES Y LOS MÍNIMOS ENTREGABLES	SUPERVISIÓN PERMANENTE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ENTREGAS, PLAZOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EL CONTRATISTA DEBE
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	ETAPA PRECONTRACTUAL O CUANDO SEA NECESARIO	TRASCURSO DE LAS EVALUACIONES O CUANDO SEA NECESARIO	PERIODICAMENTE DE ACUARDO A LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O O CUANDO SEA NECESARIO	PERIODICAMENTE DE ACUARDO A LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO Y/O O CUANDO SEA NECESARIO	MENSUALES O CUANDO SEA NECESARIO

9.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES y PANDEMIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA (**TABLA 2**)*	4 PROBABLE
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	*VALORACION Y CATEGORIA (**DEL IMPACTO TABLA 3**)*	4 MAYOR
*VALORACIÓN DEL RIESGO **(SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD + IMPACTO)***		8
*CATEGORÍA DEL RIESGO **(TABLA 5)***		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATISTA 50% A LA ENTIDAD CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	4 PROBABLE
	IMPACTO	3 MODERADO
	*VALORACIÓN DEL RIESGO **(SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD + IMPACTO)***	7 MAYOR
	*CATEGORÍA CATEGORÍA DEL RIESGO **(TABLA 5)***	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	SEMANAL O CUANDO RESULTE NECESARIO

9.6. RIESGOS AMBIENTALES

N°		*1*	
CLASE		*ESPECIFICO*	*ESPECIFICO*
FUENTE		*EXTERNO*	*EXTERNO*
ETAPA		*EJECUCION*	*EJECUCION*
TIPO		*AMBIENTAL*	*AMBIENTAL*
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		*INOBSERVANCIA DE NORMATIVAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y DISPOSICIONES FINALES DE ESCOMBROS Y OTROS, APLICABLES.* ***LAS O0BRAS*** *SUELEN ESTAR CLASIFICADOS COMO ACTIVIDADES QUE REQUIEREN MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y ESCOMBROS BAJO ESTÁNDARES ESPECÍFICOS, QUE SE ENCUENTREN VIGENTES DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL SEÑALADAS EN PROCESO DE SELECCION, CONTRATO Y DEMAS DOCUMENTOS, ASI COMO TAMBIEN DE NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES EN VIRTUD DEL CUAL "SE PROHÍBE DESCARGAR, SIN AUTORIZACIÓN, LOS RESIDUOS, BASURAS Y DESPERDICIOS Y, EN GENERAL, DESECHOS QUE DETERIOREN LOS SUELOS O CAUSEN DAÑO O MOLESTIA A INDIVIDUOS O NÚCLEOS HUMANOS". A LOS PRINCIPIOS AMBIENTALES ENUNCIADOS EN LA LEY Y NORMATIVIDAD VIGENTE FRENTE A LA RESPONSABILIDAD DE LOS PRODUCTORES DE ESCOMBROS EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN EN LAS ESCOMBRERAS AUTORIZADAS.* MULTAS Y SANCIONES POR ENTES REGULADORES EN MATERIA AMBIENTAL	CONTAMINACION AUDITIVA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		*INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, DAÑOS AL ECOSISTEMA Y MEDIOAMBIENTE, DAÑOS A TERCEROS. SANCIONES ECONÓMICAS Y MULTAS POR AUTORIDADES REGULATORIAS.* *SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS.* *DAÑOS AMBIENTALES (CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y FUENTES HÍDRICAS).* *AFECTACIONES A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.* *DAÑO REPUTACIONAL PARA LA ENTIDAD.*	*AFECTACIÓN A COMUNIDAD*
PROBABILIDAD	*VALORACION Y CATEGORIA (**TABLA 2**)*	3 POSIBLE	3 POSIBLE
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA, APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO
	VALORACION Y CATEGORIA (TABLA 3)	3 MODERADO	2 MENOR
*VALORACIÓN DEL RIESGO **(SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD + IMPACTO)***		6	5
*CATEGORÍA DEL RIESGO **(TABLA 5)***		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A SOLICITAR AL CONTRATISTA LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION, A FIN DE VALORARLAS. ***IMPLEMENTAR UN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)*** ***CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS*** ***CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL*** ***USO DE MATERIALES ECOAMIGABLES*** ***SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE DERRAMES Y DISPOSICION DE RESIDUOS*** ***CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL LOCAL***	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A SOLICITAR AL CONTRATISTA LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION, A FIN DE VALORARLAS.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	3 POSIBLE	3 POSIBLE
	IMPACTO	2	1

		MENOR	INSIGNIFICANTE
	VALORACIÓN DEL RIESGO ***(SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD + IMPACTO)***	5	4
	CATEGORÍA DEL RIESGO (TABLA 5)	RIESGO MEDIO	ROESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EJECUCION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EJECUCION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN Y ACTA DE LIQUIDACION	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN Y ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN LA VALORACION DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS , ADEMAS CON LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE PROCESOS ALTERNOS CON TERCEROS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN LA VALORACION DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS , ADEMAS CON LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE PROCESOS ALTERNOS CON TERCEROS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES O CUANDO RESULTE NECESARIO	MENSUALES O CUANDO RESULTE NECESARIO

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1. TIPO DE CONTRATO.

El contrato a desarrollar será por contrato de OBRA

10.2. OBJETO DEL CONTRATO

" EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO" para la vigencia 2026.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

11.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato resultante será hasta el 30 de octubre de 2026 contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Expedición de garantías, aprobación de la garantía y registro presupuestal).

11.2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y/U OBRA:

Los servicios y/o mantenimientos deberán ser realizados en los siguientes lugares, de igual forma se tendrá en cuenta que todos los mantenimientos requeridos serán realizados en las instalaciones de cada Unidad Táctica así como también las aplicación de las garantías a que haya lugar por parte del contratista.

- Cantón Militar Boyacá Calle 22 Nº 14-47 Avenida Colombia San Juan de Pasto - (BASPC23, BIBOY, BR23, DCCA y DISTRITO MILITAR No.23).
- Instalaciones de Chapalito (BITER23).
- Cantón Militar Grupo de caballería mecanizado "José María Cabal" KRA 6 N°17-51 Parque Santander Ipiales - Nariño (GMCAB, DISTRITO MILITAR No.21).
- Batallón de Selva N°53 "CR FRANCISCO JOSE GONZALEZ" KM 56 Via Tumaco-Pasto Nariño (BASGO53)(FUDRA2).
- Kilometro 3 via al aeropuerto barrio la Florida, San Andres de Tumaco (FTHERCULES)

Nota: Para el recibo a satisfacción de **la obra** se tendrá en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el proceso, oferta y contrato; el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de **la obra.** El recibo de **la obra** se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista.

12. VALOR

El valor del presente contrato será de acuerdo al valor de la oferta seleccionada, la cual no podrá superar la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 161.620.212,00)**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5026 de fecha 27 de enero de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC PASTO.

NOTA No 1: El presupuesto oficial será ejecutado mediante la **MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE**

NOTA No 2: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, utilidad, imprevistos, impuestos, transporte, etc.

NOTA No 3: EN NINGUN CASO, NINGUNA UNIDAD BENEFICIADA DURANTE LA EJECUCIÓN PODRA SUPERAR EL VALOR DE LA PARTIDA ASIGNADA Y LA NECESIDAD ESTARÀ SUJETA AL VALOR QUE SE ESTABLEZCA EN EL COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA.

NOTA No 4 : En caso de existir saldos presupuestales por la imposibilidad en su ejecución, la liberación de los mismos se realizará a través de la solicitud realizada al jefe de presupuesto quien a su vez tramitará ante la Dirección de Presupuesto la respectiva reducción.

NOTA No 5: *El excedente que eventualmente llegare a ocasionarse en razón a las ofertas presentadas; deberá ser ajustado en bienes y/o servicios de las mismas especificaciones técnicas, a los mismos destinatarios finales y bajo las mismas condiciones establecidas en los estudios y documentos previos del proceso. Las cantidades serán establecidas y ajustadas de conformidad con el valor adjudicado hasta agotar el tope del presupuesto oficial o hasta cubrir el 100% de la necesidad, lo que ocurra primero. Si después de realizados todos los ajustes presupuestales y de cantidades, sigue existiendo un excedente, este será dejado en el certificado de disponibilidad presupuestal, para posteriormente ser devuelto al Tesoro Nacional.*

12.1. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO se compromete a pagar de la siguiente forma, pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria dispuesta para tal fin por el contratista, generándose pagos parciales de acuerdo a la ejecución y cumplimiento del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aceptación de la facturación.

Una vez presentación de la factura y/o cuenta cobro, sujetos a la disponibilidad del Cupo del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de2020; situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios y/u obra prestados, debidamente firmada por el ***SUPERVISOR DEL CONTRATO, el CONTRATISTA y El EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE de la unidad beneficiada*** donde se evidencie las condiciones y cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios prestados.
- ***Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).***
- Informe Supervisión debidamente firmados por el SUPERVISOR del Contrato y el CONTRATISTA. ***CON REGISTRO FOTOGRÁFICO.***
- Factura de Venta y/o Cuenta de Cobro
- Entrada de los bienes y/o servicios y/u obra en el aplicativo SAP R/3
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando

certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.

- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013).
- Verificación del cargue de las facturas electrónicas mediante la plataforma SECOP II.
- El contratista debe discriminar en la factura: (i) el precio de los bienes y/o servicios y/u obra (ii) el IVA, y todos los impuestos que aplique.

El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "***Asunto***" de este, así: **15-01-03-084; COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA;** correosupervisor@xxxxx.com

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 2: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

Nota 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN), la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso de que el proponente cuente la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL PASTO, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a la facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000165 de 2023. (Cuando esté en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Denominación expresa como factura de venta
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y/o servicios y/u obra, junto con la discriminación del IVA pagado.
- Número consecutivo de factura de venta
- Fecha de expedición de la factura
- Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- Valor total de la operación
- Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Nota 5: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin de que **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL PASTO** cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta.

Nota 6: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 7: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad.

Nota 8: El proponente, dentro de su propuesta en el precio ofrecido debe incluir IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; incluido y estampilla universidad nacional y universidades estatales de Colombia el 0.5%, costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato etc.

Nota 9: El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en SIIF Nación.

Nota 10: En el evento de prórroga en el suministro y/o servicio por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga, **por cuanto el pago es contra recibo a satisfacción.**

Nota 11: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - PASTO, se subordinara a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora..

12.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

La Vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más después de ejecutado para su liquidación en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

12.3. MONEDA DEL CONTRATO

Pesos Colombianos.

13. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

Atendiendo la cuantía y naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se determinó por parte de la Entidad la necesidad de solicitar al futuro contratista la constitución de garantía única, que deberá constituirse dentro del (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento **(30%)** del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y (6) meses más.	Garantía Única	X	

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Equivalente al cinco por ciento **(5%)** del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento **(30%)** del valor del contrato, vigente por tres (3) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción de los **mantenimientos de instalaciones - bienes inmuebles.** Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El contratista deberá constituir como amparo autónomo anexo a la garantía única una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto, caso en el cual la Entidad debe ser el asegurado. Esta póliza debe amparar una cuantía mínima equivalente a doscientos (200) smmlv, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso. **Nota:** En todo caso la póliza deberá expedirse teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.	RCE	X	

PARAGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA:

- En la póliza debe quedar expresamente consignado que:

  - LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA
  - Y SE CONSAGRARÁ LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES
  - Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

- ***CUANDO APLIQUE*** LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESTA DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS Y AMPAROS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. - REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y SUS PORCENTAJES.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO (NIT. 900.363.756-1), teniendo en cuenta que el objeto de la misma, respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción del contrato y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC PASTO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a

petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PASTO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PASTO, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18. Del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PASTO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC PASTO asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO (NIT. 900.363.756-1), teniendo en cuenta que el objeto de la misma, respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PASTO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su

favor, sin que por ello se entienda que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PASTO, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, jurídicas, económicas señaladas y dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor.
2. Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
3. Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra en forma permanente o temporal.
4. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras, hasta que queden debidamente resueltos.
5. Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras.
6. Estudiar y analizar los planos, informes, especificaciones suministrados por la Entidad para la ejecución de las obras.
7. Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad especificada.
8. Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar el proyecto, para lograr que la obra se ejecute de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos.
9. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de la obra en relación con su avance, calidad y costo.
10. Preparar y presentar informes de avance escritos y fotográficos de conformidad solicitados por el supervisor.
11. Mantener personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño contractual.
12. Asistir a reuniones periódicas con la Entidad, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de la obra, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de la obra, incluyendo el avance de obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones , entre ellas.
13. Exigir el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra en forma permanente o temporal.
14. Cumplir con el protocolo de seguridad (ESTUDIO DE SEGURIDAD) para ingreso de personal, señalado en el cuadro de OBLIGACIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, y hacer entrega de los documentos de vehículos y personal a ingresar al lugar de ejecución de la obra, de forma oportuna de acuerdo a los tiempos señalados.
15. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras, hasta que queden debidamente resueltos.
16. Establecer las correspondientes pólizas señaladas en el contrato.
17. Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
19. Garantizar por su cuenta y riesgo todas las herramientas, personal y logística necesaria para el cumplimiento de las actividades y del objeto a contratar sin que esto genere gastos adicionales para la entidad contratante.
20. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
21. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración de la aceptación y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.

22. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
23. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos (en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 16074 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
24. Cumplir con el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO señalado en el cuadro de CONDICIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO establecidas en el acuerdo de voluntades, estudios e invitación pública.
25. Cumplir con la NORMATIVIDAD AMBIENTAL señalada en el cuadro de CONDICIONES ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO establecidas en el acuerdo de voluntades, estudios e invitación pública.
26. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
27. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
28. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
29. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, que sean inherentes al objeto de la contratación.
30. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
31. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo con los bienes y o servicios y/ u obra.
32. Para el pago del contrato el contratista deberá presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes.
33. El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad contratante, es decir, mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuya causa provenga de sus actividades como contratista, o de los subcontratistas o dependientes.
34. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CENAC, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
35. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
36. Pagar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
37. Responder, sin perjuicio de las respectivas garantías, que se requieren.
38. Aceptar el contrato en la plataforma SECOP II.
39. Cargar en el SECOP II la documentación ordenada para el trámite administrativo de pago
40. Cumplir con las condiciones **TÉCNICAS ADICIONALES** de obligatorio cumplimiento ofertadas.
41. Dar fiel cumplimiento a **OBLIGACIONES CRITERIOS AMBIENTALES - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE DEL CGFM**, señaladas en el cuadro de Obligaciones Adicionales de Obligatorio Cumplimiento.
42. El contratista deberá informar a la CENACPASTO y al Supervisor del contrato la **CARGA IMPOSITIVA TRIBUTARIA ESPECIAL** de carácter nacional, departamental y municipal a que está obligado tributariamente, posteriormente a la suscripción del acta de inicio, a efectos de que la Entidad Contratante realice las respectivas retenciones y descuentos a que haya lugar.
43. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato (aceptación de oferta) a contar con todo el PERSONAL NECESARIO para lograr la adecuada, correcta y oportuna

ejecución contractual. Así mismo, se compromete a presentar las hojas de vida del PERSONAL MINIMO REQUERIDO en el numeral correspondiente a las OBLIGACIONES TECNICAS ADICIONALES señaladas en la invitación pública, al supervisor del contrato dentro de los dos (3) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio, y con especialidades en las áreas correspondientes.

44. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el **CRONOGRAMA DE OBRA**, de acuerdo con lo señalado en las CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES.
45. Presentar APUS dentro de los 5 días calendario siguiente a la firma del Acta de Inicio.
46. Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar la obra, el contratista, y el supervisor efectuaran una visita de inspección a la mismas con el objeto de determinar su estado.
47. Las demás que conlleven al cumplimiento eficaz del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL PASTO

1) Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
2) Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8) Exigir la calidad de los bienes y/o servicio y/u obra requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
9) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
11) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12) Ejercer la supervisión general del contrato.
13) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

15. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de selección están sustentados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, en los Numerales 4 y 6 requisitos habilitantes, los cuales se detallarán en la invitación pública correspondiente.

De conformidad con lo establecido al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021se establece el procedimiento a seguir:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
> *2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal."

La Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

16. SUPERVISIÓN

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL PASTO" ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del señor **CT. OSVALD ORTIZ RANGEL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 10855097588, en calidad de Comandante de Compañía "C" BIANG 23, cargo nombrado mediante Resolución.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito el interventor y/o supervisor y con copia a la Entidad. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL PASTO", antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC PASTO". Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden impartida por parte del

interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de CINCO (05) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL PASTO" para que la dirección tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito y desabastecimiento en el mercado, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación pública.

17. RELACIÓN DE ANEXOS

- PLAN DE NECESIDADES Radicado N° 2026185000117287: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPASTO del 12 de marzo del 2026 – MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
- CDP y solicitud
- Solicitud de cotizaciones
- Cotizaciones
- Aval técnico de Cotizaciones

CR. CARLOS ANDRÉS GUTIERREZ RUIZ
Jefe de Estado Mayor de la BR23
Gerente del Proyecto

Proyecto parte Económica

Cont. Público ANDREA MORA ALFONSO
Estructurador Económico

Proyecto parte Jurídica

ABG. NATALIA CORAL ORDOÑEZ
Estructurador Jurídico

Proyecto parte Técnica

SS. DAVID GUTIERREZ CORTEZ
Suboficial de Mantenimiento de Instalaciones BIANG23
Estructurador Técnico

Reviso y Aprobó:

MY. JHONATAN ANDRÉS ACERO BARRERA
Jefe de Contratación CENAC PASTO